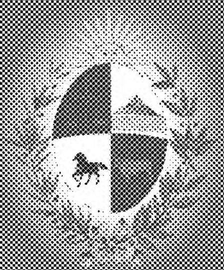
Año XCVIII - Montevideo, viernes 25 de abril de 2003 - Nº 26.242

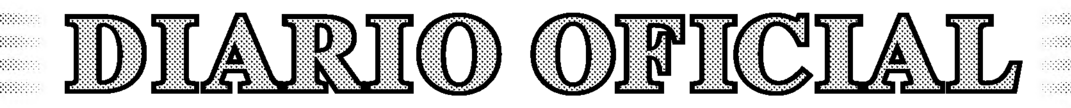
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.242 - Montevideo, viernes 25 de abril de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 392

PODER EJECUTIVO

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 146/003

Acéptanse en todos su téminos las conclusiones del Informe Final de la Comisión para la Paz.
(1.029*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 16 de abril de 2003

VISTO: la Resolución de la Presidencia de la República Nº 448/2003, de 10 de abril de 2003, que aceptó y asumió como versión oficial sobre la situación de los detenidos-desaparecidos las conclusiones del lnforme Final de la Comisión para la Paz;

RESULTANDO: I) que dicha Comisión fue creada para actuar en la órbita de la Presidencia de la República con el cometido de recibir, analizar, clasificar y recopilar información, sobre las desapariciones forzadas ocurridas durante el régimen de facto, atendiendo a la necesidad de dar los pasos posibles para determinar la situación de los detenidos-desaparecidos, así como de los menores desaparecidos en iguales condiciones;

II) que la Comisión actuó durante más de treinta meses en su tarea de recopilar información, revisar y evaluar pruebas y testimonios históricos, recibir, y procesar nuevos elementos probatorios y obtener datos, ratificaciones y confirmaciones de fuentes policiales y militares, elevando finalmente su Informe Final cuando consideró que había obtenido respuestas significativas sobre muchos de los casos denunciados -básicamente en lo que respecta a las denuncias relativas a desapariciones ocurridas en nuestro país- y no estaba en condiciones de acceder a más información relevante de la que había recopilado;

III) que en el Informe Final citado se exponen las conclusiones a las que arribó dicho Cuerpo, señalándose expresamente que: "...para actuar con la prudencia y la objetividad que el tema requería, con relación a las denuncias referidas a situaciones verificadas en nuestro país, la Comisión ha procurado confirmar versiones de desapariciones forzadas que, en forma efectiva, han sido aceptadas o corroboradas por fuentes policiales o militares", agregando que en todos los casos "...no se ha limitado a analizar denuncias y a aceptar pasivamente confirmaciones...", sino que "...ha intentado, por todos los medios posibles, entrecruzar informaciones, chequear el origen y la credibilidad de los testimonios, verificar su lógica o correspondencia con los hechos y momentos históricos conocidos, lograr explicaciones que permitiesen entender las formas y las circunstancias en que los hechos se verificaron más allá de los detalles invocados y entender por qué y cómo las cosas pudieron suceder";

IV) que la Comisión para la Paz, en lo que respecta a situaciones verificadas en nuestro país, concluye lo siguiente (Capítulo III, literal B.2., numerales 45 y 46):

a. Considera confirmadas veintiséis (26) denuncias, en función de elementos de convicción coincidentes y relevantes, que permiten asumir que las veintiséis (26) personas que se individualizan en ANEXO Nº 3.1 fueron detenidas y en definitiva fallecieron.
b. Considera que no es posible confirmar una (1) denuncia, en función de que existe información trascendente pero no suficiente a esos efectos, con relación a la persona que se individualiza en ANEXO Nº 3.2.
c. Considera que no es posible confirmar o descartar una (1) denuncia, en función de que existe información pero no suficiente a esos efectos, con relación a la persona que se individualiza en ANEXO Nº 3.3.
d. Considera descartadas -en principio y sin perjuicio- cuatro (4) denuncias, en función de que no ha accedido hasta la fecha a información o evidencia que vincule el destino de las personas que se individualizan en Anexo Nº 3.4 con los temas a cargo de la Comisión.
e. Considera, con relación a denuncias que se refieren a ciudadanos argentinos, confirmadas cinco (5) denuncias y confirmada parcialmente una (1) denuncia, en función de los criterios que se exponen Capítulo III, literal B.4., numerales 54 y 55.

V) que la Comisión, con relación a las denuncias referidas a situaciones verificadas en el extranjero, expone sus conclusiones en el Capítulo III, literales C y D;

VI) que la Comisión, con relación a las denuncias referidas a hijos de personas detenidas y cuerpos aparecidos en las costas de nuestro país, expone sus conclusiones en el Capítulo III, literales F y E;

CONSIDERANDO: I) que los criterios metodológicos y de valoración de la prueba. acordados por los integrantes de la Comisión para la Paz, así como los significativos aportes recibidos en el país y en el extranjero, permiten otorgarle máxima credibilidad y certeza a las conclusiones de ese Cuerpo;

II) que esas conclusiones, además de confirmar -como lo señalan expresamente los propios integrantes de esa Comisión- que en la enorme mayoría de los casos el contenido de las denuncias recibidas, con detalles y nuevos elementos, terminan por ratificar una situación trágica y dolorosa que nuestro país debe asumir con la prudencia y la grandeza propia de su historia ya que ponen de manifiesto realidades fácticas que, a esta altura de los acontecimientos, son el único corolario lógico y natural de los hechos ocurridos en aquellos años;

III) que debe considerarse que la Comisión para la Paz, con su arduo, serio y responsable trabajo y con sus confiables y serias conclusiones, ha cumplido -más allá incluso de lo previsto- con el encargo que le fuera encomendado, aportando una verdad definitiva que debe ser, de ahora en más, considerada como la versión oficial sobre la situación de los detenidos-desaparecidos;

IV) que el trabajo de la Comisión para la Paz cumple definitivamente con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 15.848 de 22 de diciembre de 1986;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en las Resoluciones de la Presidencia de la República Nos. 858/2000 y 448/2003, del 9 de agosto de 2000 y 10 de abril de 2003 respectivamente, y a lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 4 de la Ley N° 15.848 de 22 de diciembre de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptanse en todos sus términos las conclusiones del

Informe Final de la Comisión para la Paz, asumiendo que las mismas constituyen la versión oficial sobre la situación de los detenidos-desaparecidos durante el régimen de facto.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General y a la Suprema Corte de Justicia a sus efectos, elevando copia del Informe Final respectivo.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, MITLON PESCE, MARTIN AGUIRREZABALA, SAUL IRURETA.

INFORME FINAL DE LA COMISION PARA LA PAZ

10 de abril de 2003

INDICE

ANEXOS

Montevideo, 10 de abril de 2003

Señor Presidente de la República
Dr. Jorge BATLLE IBAÑEZ
Presente.
De nuestra mayor consideración:
La COMISION PARA LA PAZ tiene el alto honor de elevar a Ud. su **INFORME FINAL**, conteniendo las **conclusiones** definitivas a las que ha arribado, así como las **sugerencias** y **recomendaciones** que estima oportuno formular en esta instancia, al culminar la tarea encomendada.

I) ANTECEDENTES

A) Creación de la Comisión

1.- La COMISION PARA LA PAZ (en adelante, la COMISION) fue creada por Resolución de la Presidencia de la República Nº 858/2000, de 9 de agosto de 2000 (Diario Oficial Nº 25.583 de 17 de agosto de 2000), atendiendo a la necesidad de *"dar los pasos posibles para determinar la situación de los detenidos-desaparecidos durante el régimen de facto, así como de los menores desaparecidos en iguales condiciones"*.

Conforme a la fundamentación expuesta en la precitada Resolución, la creación de la COMISION intentaba dar cumplimiento a *"una obligación ética del Estado"*, encarando *"una tarea imprescindible para preservar la memoria histórica"* de la Nación, así como para *"consolidar la pacificación nacional y sellar para siempre la paz entre los uruguayos"*.

B) Integración y funcionamiento

2.- La COMISION estuvo integrada originariamente por Monseñor Nicolás COTUGNO -quien la presidió-, el Presbítero Luis PEREZ AGUIRRE S.J., el Señor José D´ELIA y los Doctores José Claudio WILLIMAN, Gonzalo FERNANDEZ y Carlos RAMELA REGULES y sufrió un único cambio forzado en su integración inicial, a raíz del lamentado fallecimiento del Presbítero Luis Pérez Aguirre S.J., habiéndose designado para reemplazarlo al Presbítero Jorge Osorio, por Resolución Nº 486/2001.

3.- La COMISION fue instituida, en principio, para actuar por un plazo de ciento veinte días, habiéndose prorrogado sucesivamente su funcionamiento hasta el 30 de agosto de 2002 a través de Resoluciones Presidenciales dictadas a su expresa petición.

C) Recursos materiales

4.- La COMISION ha funcionado -durante todo el período- en parte de la Planta Baja del *"Edificio Independencia"*, contando con el auxilio de un único funcionario administrativo, la Lic. MARIA SOLEDAD CIBILS BRAGA, enviada por pase en comisión por la Presidencia de la República.

5.- Los gastos en que ha incurrido la COMISION al cabo de más de dos años de funcionamiento son los que se detallan en ANEXO Nº 1 y obedecen, en lo fundamental, al pago de pasajes, viáticos, gastos de locomoción, legalizaciones de documentos y traslados y gastos de terceros (testigos, peritos técnicos), que la COMISION ha debido sufragar.

D) Cometidos y atribuciones

6.- El cometido asignado a la COMISION fue el de *"recibir, analizar, clasificar y recopilar información sobre las desapariciones forzadas ocurridas durante el régimen de facto"*, de acuerdo a lo previsto por el art. 1º de la Resolución Nº 858/2000 antes mencionada.

Para el cumplimiento de esa labor, se le otorgaron a la COMISION *"las más amplias facultades para recibir documentos y testimonios"*, imponiéndole asimismo el deber de *"mantener estricta reserva sobre sus actuaciones"*, así como de guardar *"la absoluta confidencialidad"* respecto de las fuentes de información obtenidas.

7.- Dado que la COMISION ha funcionado en la órbita exclusiva de la Presidencia de la República, periódicamente ha ido elevando a ella la información que iba recibiendo, a través de sucesivos informes de avance, los cuales -con la anuencia previa del Señor Presidente- también ha divulgado públicamente a través de los medios de comunicación, siempre dentro del límite de estricta confidencialidad impuesto por el art. 3º de la Resolución antes citada.

Igualmente, en cada oportunidad y también por delegación expresa de la Presidencia de la República, la COMISION ha anticipado a los familiares del detenido-desaparecido en forma verbal la información obtenida, a efectos de no dilatar más allá de lo necesario su angustiante espera.

E) El informe de cierre

8.- Como es de conocimiento del Señor Presidente de la República, la COMISION ha entendido que debe ahora finalizar su labor, asumiendo que, cumplidas las instancias y actuaciones a su alcance, ha obtenido respuestas significativas sobre muchos de los casos denunciados -básicamente en lo que respecta a las denuncias relativas a desapariciones ocurridos en nuestro país- y no está en condiciones de acceder a más información relevante de la que hasta ahora ha recopilado.

9.- En consecuencia, la COMISION eleva al Señor Presidente de la República su **INFORME FINAL**, para que éste disponga las actuaciones que entienda pertinentes sobre aquellos extremos que el cuerpo no ha logrado averiguar, de acuerdo a lo establecido en los arts. 4º al 6º de la Resolución Nº 858/2000.

Simultáneamente, la COMISION eleva en ANEXO Nº 2, un resumen individual sobre cada caso de detenido-desaparecido que ha sido puesto a su consideración, el cual debe tomarse -a todos sus efectos- como parte integrante de este informe.

10.- Por lo tanto, sólo resta que la Presidencia de la República, al haber concluido los trabajos de la COMISION, sin perjuicio de las actuaciones que estime pertinentes a fin de verificar y/o precisar el contenido de este informe, ratifique en forma oficial y por escrito la información verbal que ya fuera anticipada a los respectivos familiares, de acuerdo a cuanto prescriben los arts. 4º y 6º de la Resolución Nº 858/2000.

II) METODOLOGIA DE TRABAJO

A) El objetivo perseguido

11.- Desde un comienzo, más allá del objetivo último y más ambicioso de *"consolidar la pacificación nacional y sellar para siempre la paz entre los uruguayos"* -contemplado por el Señor Presidente de la República al instituir la COMISION-, ésta tuvo en claro que le había sido asignada una tarea más inmediata: concretamente, la de averiguar la situación y el destino de los detenidos-desaparecidos durante el régimen de facto.

12.- En tal sentido, el Cuerpo ha tratado de actuar como una *"Comisión de la Verdad"*, de las que existen variados ejemplos en el derecho comparado; esto es, una Comisión destinada a constatar, en cuanto le fuere posible, la verdad de lo ocurrido con las personas que fueron denunciadas como detenidas y desaparecidas, dentro y fuera de fronteras, durante el gobierno de facto que se instaló en la República a partir del 27 de junio de 1973.

Por tales razones, más allá de las limitaciones obvias e iniciales de la COMISION, que tuvo amplias facultades para recibir documentos y testimonios pero no tuvo potestades de orden coercitivo que son ajenas a su condición, todos sus miembros se han comprometido y esforzado por averiguar la verdad de lo ocurrido con los detenidos-desaparecidos, agotando las instancias y actuaciones a su alcance y procurando todos los contactos que fueron capaces de lograr por medio de la persuasión y el diálogo, tratando de dar cumplimiento a la tarea encomendada.

B) Criterios de gestión

13.- A los efectos indicados, la COMISION ha formulado una división interna de tareas en orden a los numerosos casos a considerar, haciendo circular luego cada carpeta individual entre todos los integrantes del Cuerpo, a efectos de que cada uno de los miembros tuviera la posibilidad de estudiar todas las situaciones, indicar gestiones y proponer alternativas de actuación, para acordar finalmente por consenso los distintos informes individuales, tanto como el presente Informe Final, en el marco de las sesiones plenarias que el Cuerpo ha mantenido en forma semanal y ordinaria a partir de su instalación.

14.- Conforme a la división interna de tareas, la COMISION resolvió designar dos Coordinadores encargados del relacionamiento externo con las diversas dependencias estatales a las cuales hubo de requerírseles colaboración, así como de las diversas presentaciones y trámites que fue necesario realizar, ante órganos del Poder Judicial, nacionales y extranjeros.

15.- No obstante, cabe precisar por último que, en todos los casos, la COMISION ha actuado por consenso, con el voto unánime de la totalidad de sus miembros, quienes -en prueba de ello- suscriben el presente informe de cierre.

C) Las etapas del trabajo desarrollado

16.- Desde el punto de vista metodológico, la labor emprendida por la COMISION abarcó cuatro etapas diferentes.

C.1) Recopilación de antecedentes y diligenciamiento de pruebas

17.- En primer término, ella se abocó a recopilar toda la información existente en materia de detenidos-desaparecidos -muy numerosa, por cierto-, nutriéndose inicialmente de los generosos aportes documentales hechos primordialmente por la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos y también, en buena medida, por el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) y por el Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR).

18.- La documentación inicial fue enriquecida con otros antecedentes documentales recibidos por la COMISION y con el diligenciamiento de diversas actuaciones probatorias, que ella promovió a partir de los distintos aportes recibidos, debiéndose destacar que, a esos efectos, el Cuerpo ha contado también con la colaboración de órganos estatales, tales como, entre otros muchos, la Presidencia de la República, la Presidencia de la Asamblea General, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección Nacional de Policía Técnica, la Dirección Nacional de Identificación Civil, la Corte Electoral, la Suprema Corte de Justicia, el Instituto Técnico Forense, la Dirección de Archivos Judiciales del Archivo General de la Nación, la Cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Medicina, el Banco de Órganos y Tejidos, la Prefectura Nacional Naval, la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Colonia, la Intendencia Municipal de Montevideo, la Intendencia Municipal de Rocha, etc.

Simultáneamente, corresponde destacar la contribución hecha por miembros de todos los Partidos Políticos que actúan en nuestro país, por numerosos organismos no gubernamentales, por embajadas y gobiernos de distintos países (Argentina, Chile, Venezuela y Estados Unidos entre otros) y por el Plenario Intersindical de Trabajadores-Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT).

A su vez, la COMISION destaca y valora el silencioso apoyo concretado por algunos integrantes de las organizaciones a las que pertenecieran los detenidos-desaparecidos.

19.- Huelga señalar, finalmente, la cooperación de innumerables ciudadanos que, más allá de su filiación político-partidaria y de su condición, han aportado datos y elementos de juicio a esta COMISION, facilitándole su tarea.

Cree este Cuerpo que ello ha ocurrido así, entre otros motivos, porque todos y cada uno de sus miembros y también quienes se prestaron a cooperar con la COMISION, han hecho abstracción de sus ideologías políticas y de sus vinculaciones partidarias, procurando emprender un trabajo mancomunado, sin fisuras, poniéndolo al servicio del país, pensando siempre en la Nación uruguaya, en su memoria colectiva, su historia social y su destino.

20.- Merced a los aportes que acaban de señalarse, entonces, la COMISION logró recopilar prácticamente la totalidad de la información existente en el país sobre los detenidos-desaparecidos, formando con cada caso -como es de orden- una carpeta individual.

C.2) Recopilación de antecedentes extranjeros

21.- Una vez recopilada la información de carácter nacional, la COMISION se dedicó a recabar información homóloga de la República Argentina, en cuya jurisdicción territorial se registra el mayor número de desapariciones forzadas de ciudadanos uruguayos.

A tales efectos ha contado con la cooperación de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina (en cuyo ámbito obran los archivos de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas -CONADEP-), con el invalorable auxilio del Equipo Argentino de Antropología Forense -que le permitió concretar diversos hallazgos en el vecino país- y el respaldo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, que habilitó las rectificaciones de partidas y autorizó la exhumación y repatriación de restos, en aquellos casos en que ello resultó posible. La COMISION ha contado también con la valiosa contribución de Abuelas de Plaza de Mayo y de la Fundación Comisión Católica Argentina de Migraciones.

22.- En los contactos con las autoridades argentinas y para toda la labor desarrollada por esta COMISION en el país hermano, es de orden resaltar la ayuda prestada por nuestra representación diplomática en ese país, que ha procurado satisfacer todos los requerimientos y necesidades de este Cuerpo, en cuanto estuviera a su alcance.

23.- La labor en el exterior se extendió también a la República de Chile y a la República del Paraguay, de donde se recibieron importantes antecedentes y documentos gracias al aporte del Ministerio del Interior de Chile, Programa Continuación Ley 19.123 y al Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay.

C.3) Entrevistas con testigos

24.- Luego de sistematizada toda la información documental recibida y hecho el entrecruzamiento de los datos emergentes, con las actas de la Comisión Investigadora sobre Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron -creada en 1985 a nivel de la Cámara de Representantes- y también con las listas de la CONADEP argentina, la COMISION procedió a estructurar su listado propio de detenidos-desaparecidos, incluyendo -asimismo- aquellos casos que fueron denunciados por vez primera a este Cuerpo y que no figuraban en ninguno de los listados históricos sobre detenidos-desaparecidos elaborados con anterioridad.

25.- A partir de ese momento, la COMISION comenzó a entrevistar a múltiples testigos, intentando precisar y/o aclarar aspectos de sus testimonios iniciales, repasando las declaraciones que habían brindado en su oportunidad ante diversas instancias o medios, oficiales y no gubernamentales. Se debe señalar la generosa cooperación de todas las personas convocadas, que ratificando, rectificando o aclarando aspectos difusos de sus testimonios originarios, o bien ampliando incluso aquel relato, habilitaron a emprender nuevas pistas de investigación. También cabe señalar y destacar, a su vez, el aporte de testimonios nuevos que permitieron un mayor conocimiento de los hechos.

C.4) Entrevistas con personal policial y militar

26.- Finalmente, contando ya con todo ese caudal de información en su poder, la COMISION procedió a entrevistar a numerosos integrantes de las fuerzas policiales y de las Fuerzas Armadas de la época, intentando persuadirles de que dialogaran y cooperaran con la tarea de este Cuerpo, aportando cuanto supieran acerca de la suerte corrida por los detenidos-desaparecidos.

La COMISION apeló únicamente a su poder de persuasión, tratando de convencer a aquellos policías y militares para que aportaran en forma voluntaria la información a su alcance, al amparo del régimen de estricta reserva imperante en materia de fuentes informativas. Ese esfuerzo, pese a todo, tuvo resultados dispares; de todas formas, la información adicional finalmente obtenida por la COMISION refleja que existió, de parte de algunos, una voluntad de colaboración sin la cual muchas respuestas no hubiesen sido posibles.

27.- Se deja hecha la salvedad de que, por expresas instrucciones del Señor Presidente de la República, quien entendió que ello era de su privativa competencia, la COMISION no entabló nunca contactos de nivel institucional con las Fuerzas Armadas, ni se reunió con los mandos y jerarquías respectivas.

D) Clasificación de las denuncias

28.- La COMISION también, en otra medida de orden metodológico tendiente a sistematizar su tarea, clasificó las denuncias recopiladas en 4 grupos:

a. Denuncias sobre personas presuntamente desaparecidas en nuestro país;

b. Denuncias sobre ciudadanos uruguayos -y sus parejas respectivas si correspondiera- presuntamente desaparecidos en la República Argentina en particular y en el exterior en general;

c. Denuncias sobre hijos de personas detenidas o presuntamente desaparecidas que habrían sido secuestrados y entregados a otras personas;

d. Denuncias sobre cuerpos aparecidos en las costas de nuestro país.

E) Las dificultades principales

29.- La COMISION PARA LA PAZ ha tropezado con dificultades de diversa índole en su trabajo, las cuales entiende oportuno y útil señalar.

30.- En primer lugar, una de las dificultades principales ha sido el largo tiempo transcurrido desde el acaecimiento de los hechos -en algunos casos, casi treinta años-, factor que dificulta la reconstrucción de lo sucedido a muchos de los testigos entrevistados y que ha determinado, en el interregno, el fallecimiento de protagonistas claves -tanto testigos, como funcionarios policiales y castrenses- de aquellos dolorosos episodios.

31.- En segundo término, esta COMISION percibió cierta reticencia de parte de algunos entrevistados, fundamentalmente por el carácter público y oficial del Cuerpo. Por tal motivo, a fin de disipar esas prevenciones y para alentar la tranquilidad de las personas entrevistadas y el aporte efectivo de información, la COMISION resolvió no tomar acta ni grabación magnetofónica de su relato, sino simplemente notas manuscritas de los datos o detalles más significativos que aquellas referían.

32.- En tercer lugar, la COMISION descubrió que la información sobre el destino final de las víctimas de la desaparición forzada se encuentra muy fragmentada, dispersa entre distintos testigos y/o protagonistas. Por lo común, quienes accedieron a dialogar alegan conocer sólo algunos detalles de la historia total; por ello, el esclarecimiento integral de todos los hechos se convierte en un verdadero *"puzzle"*.

33.- Finalmente, según ya fue dicho, la información clave o final que permitía completar las historias y confirmar los destinos de las personas denunciadas, estaba en manos de fuentes policiales o militares que, no en todos los casos, estuvieron dispuestas a entrevistarse con los miembros de la COMISION o a aportarle información.

34.- Si ha resultado tan ardua la tarea en relación a las desapariciones forzadas ocurridas en el Uruguay, no escapará al Señor Presidente y a la comunidad toda, que ha sido harto complejo para la COMISION averiguar acerca de los casos de desapariciones forzadas ocurridos fuera del territorio nacional. Un elemental obstáculo de jurisdicción y soberanía de los países vecinos ha dificultado que el Cuerpo pudiera actuar allí, fuera del territorio nacional, como lo hizo -con mejores resultados- frente a las desapariciones registradas en suelo uruguayo.

F) Valoración de los elementos de juicio recopilados

35.- Conforme resulta de cuanto se ha expuesto, el cometido de la COMISION le ordenaba recopilar y analizar la información existente acerca de las desapariciones forzadas cometidas durante la dictadura militar y determinar, en la medida de sus posibilidades y con los medios a su alcance, cuál había sido el destino de las supuestas víctimas.

Por consiguiente, no entraba en las potestades de la COMISION -bajo las condiciones establecidas- el realizar una indagatoria formal y documentada sobre los hechos, que hubiera exigido otra clase de atribuciones.

36.- Pero a su vez, dado que no es un órgano de carácter judicial, ni tiene las consiguientes limitaciones en materia de valoración probatoria, la COMISION acordó, desde un comienzo, que consideraría los elementos de juicio a obtener conforme a un sistema de *libre convicción o convicción moral*; vale decir, que procedería a homologar como confirmado un caso de desaparición forzada, cuando todos sus miembros estuvieran íntimamente persuadidos de que los elementos de juicio obtenidos, además de ser coherentes con los elementos de juicio incluidos en las denuncias, condecían con la verdad histórica.

Se acordó por ende entre los miembros de la COMISION, que una tarea de esta índole no estaba constreñida por la rigidez de las reglas de evaluación de la prueba que rigen en el ámbito judicial y, antes bien, que ello la habilitaba a pronunciarse por convicción cuando sus miembros estuviesen convencidos, sana y honestamente, que habían llegado a la verdad.

37.- No otra cosa podía acordar este Cuerpo, en vista de su condición, atribuciones y potestades.

De todas formas, para actuar con la prudencia y la objetividad que el tema requería, con relación a las denuncias referidas a situaciones verificadas en nuestro país, la COMISION ha procurado confirmar versiones de desapariciones forzadas que, en forma efectiva, han sido aceptadas o corroboradas por fuentes policiales o militares. Por ese motivo, en el error o en el acierto, la COMISION ha actuado siempre con el respaldo de que las versiones sobre los casos más naturalmente a su alcance -los verificados en nuestro propio país- no provienen sólo de las familias de las víctimas o personas a ellas vinculadas, sino también de fuentes que, en principio, nada obtendrían por el hecho de aceptar o ratificar esas versiones.

En los casos referidos a situaciones verificadas en el extranjero, conforme se señala en el capítulo pertinente, la COMISION actuó necesariamente con otros criterios.

38.- En todos los casos, además, la COMISION no se ha limitado a analizar denuncias y a aceptar pasivamente confirmaciones. Siempre se ha intentado, por todos los medios posibles, entrecruzar informaciones, chequear el origen y la credibilidad de los testimonios, verificar su lógica o correspondencia con los hechos y momentos históricos conocidos, lograr explicaciones que permitiesen entender las formas y las circunstancias en que los hechos se verificaron más allá de los detalles invocados y entender por qué y cómo las cosas pudieron suceder.

Se trató, en definitiva, no de lograr "una verdad" o la "verdad más conveniente", sino solamente "la verdad posible".

39.- El distinto grado de avance comparativo entre las desapariciones forzadas territoriales y extraterritoriales obedece a las razones ya explicadas y, en última instancia, a que -lamentablemente- la COMISION no logró averiguar más de cuanto se informa, respecto a las personas secuestradas y desaparecidas en el extranjero.

III) CONCLUSIONES PRINCIPALES

A) Forma de presentación

40.- Las conclusiones generales de la COMISION se exponen en este capítulo conforme la clasificación de las denuncias expuesta en el numeral 28. En los respectivos resúmenes individuales que se incluyen en el ANEXO Nº 2 referido precedentemente, se brinda a cada familia una explicación de detalle con relación a cada denuncia recibida.

B) Denuncias sobre personas presuntamente desaparecidas en el Uruguay

41.- Las denuncias específicamente referidas a personas presuntamente desaparecidas en el Uruguay que recibió la COMISION ascienden a 38. De las 38 denuncias totales, 32 se refieren a situaciones que involucran a ciudadanos uruguayos y 6 a ciudadanos argentinos.

B.1) Conclusiones generales

42.- Las conclusiones confirman en la enorme mayoría de los casos el contenido de las denuncias recibidas, aportando detalles y nuevos elementos que terminan por ratificar una situación trágica y dolorosa que nuestro país debe asumir con la prudencia y la grandeza propia de su historia. El aporte de la COMISION se limita a verificar la verdad de hechos que, aún cuando muchas veces fueron negados, deben ser ahora considerados como parte de la historia oficial. De ahora en más -considera esta COMISION- es responsabilidad de todos procesar y superar, en toda su dimensión y globalidad, un período triste y oscuro de nuestra historia reciente, intentando sentar las bases de una paz final y definitiva.

43.- La COMISION considera imperativo señalar, en ese sentido, que es tarea de todos ratificar la plena y total vigencia del Estado de Derecho ante toda y cualquier circunstancia que se pueda verificar o invocar. Es necesario aprender y recordar por siempre que no existe diferencia o divergencia que habilite la violencia, el secuestro y la muerte de cualquier origen o signo y que esas manifestaciones deben ser siempre y en todo caso condenadas; la generalidad de la condena, que abarca todas y cada una de las acciones de aquellos años que en nuestro país tuvieron esos objetivos, no debe ignorar que es siempre y en todo caso el ESTADO quien tiene la obligación suprema de defender determinados valores, afianzar ciertos principios y descartar determinados procedimientos, usando su autoridad y poder con estricto apego a la ley y a los derechos fundamentales de la persona humana.

El ESTADO que abandona esas premisas y admite o tolera la existencia de un aparato represivo que actúa sin control y por fuera de la legalidad, desvirtúa su esencia y agrede principios fundamentales que hacen a la razón de su propia existencia.

44.- La COMISION no puede soslayar que, a pesar de las limitaciones que demarcan sus facultades y cometidos, ha formado convicción plena acerca de las graves violaciones a los derechos humanos perpetradas durante el régimen de facto.

Desde la tortura, la detención ilegítima en centros clandestinos, hasta llegar a los casos más graves de desaparición forzada, se constata la actuación de agentes estatales que, en el ejercicio de su función pública, obraron al margen de la ley y empleando métodos represivos ilegales.

La COMISION se permite subrayar, por último, que nadie está habilitado o autorizado, en ninguna circunstancia, a violar o desconocer los derechos humanos fundados en la propia existencia y dignidad de la persona.

B.2.) Denuncias referidas a ciudadanos uruguayos

45.- Con relación a las denuncias correspondientes a ciudadanos uruguayos (ANEXO Nº 3), las conclusiones de la COMISION son las siguientes:

a. Considera confirmadas 26 denuncias -3 anteriores incluso a junio de 1973 y 23 posteriores-, en función de que existen elementos de convicción coincidentes y relevantes que permiten asumir que las personas que se individualizan en ANEXO Nº 3.1 fueron detenidas en procedimientos no oficiales o no reconocidos como tales, fueron sometidas a apremios físicos y torturas en centros clandestinos de detención y fallecieron, en definitiva, sea como consecuencia de los castigos recibidos -en la enorme mayoría de los casos- o como consecuencia directa de actos y acciones tendientes a provocar su muerte en algún caso excepcional.

b. Considera que no es posible confirmar 1 denuncia, en función de que existe información trascendente pero no suficiente a esos efectos, con relación a la persona que se individualiza en ANEXO Nº 3.2.

c. Considera que no es posible confirmar o descartar 1 denuncia, en función de que existe información pero no suficiente a esos efectos, con relación a la persona que se individualiza en ANEXO Nº 3.3, y

d. Considera descartadas -en principio y sin perjuicio- 4 denuncias, en función de que no se ha accedido hasta la fecha a información o evidencia que vincule el destino de las personas que se individualizan en ANEXO Nº 3.4 con los temas a cargo de la COMISION.

46.- Los antecedentes de las personas fallecidas evidencian que la enorme mayoría de ellas no participaba en forma directa en actos de violencia ni integraban organizaciones subversivas. La fecha de sus muertes pone de manifiesto, por su parte, que la mayoría de ellas se verificaron después que la sedición había sido desarticulada y derrotada y cuando sus integrantes se hallaban detenidos en establecimientos de reclusión.

B.3.) **El destino de los restos**

47.- La COMISION ha asumido en todo momento que el destino de los restos de los detenidos-desaparecidos es una cuestión esencial, que aflige y lastima en forma especial a sus familiares.

Más allá de otras comprobaciones, los uruguayos todos debemos reconocer que, en cualquier circunstancia, tal como lo consagra incluso el propio derecho consuetudinario de guerra, los familiares deben ser amparadas en su derecho a tener una tumba donde honrar a sus seres queridos.

48.- La COMISION encaró este tema en el segundo año de su gestión, una vez que ya habían sido determinadas y reconocidas otras realidades. Se actuó de esa forma en el entendido que el trabajo de la COMISION y sus resultados iban a permitir la consolidación del estado del alma invocado por el Señor Presidente y a facilitar la búsqueda de las verdades más sensibles.

49.- La COMISION ha recibido -de fuentes militares- versiones e informes coincidentes sobre cuál habría sido, en términos generales, el destino de los restos de los desaparecidos cuyo fallecimiento ha sido confirmado.

La información descarta, lamentablemente, la posibilidad de la COMISION de ubicar restos de la personas desaparecidas, salvo en lo que respecta al caso especial de Roberto Julio GOMENSORO JOSMAN.

50.- La información no tiene, en la enorme mayoría de los casos, la exactitud de detalle que merecen y necesitan las familias de las víctimas ni la comprobación objetiva o técnica que hubiese sido posible ante otras eventuales explicaciones. Sin desconocer esa realidad y asumiendo plenamente que hubiese resultado deseable a este respecto una respuesta que dejara más margen para su acreditación, se debe sí reconocer y aceptar que la versión que la COMISION trasmite ha sido ratificada por distintas y múltiples fuentes.

Frente a esas realidades, la COMISION considera que no puede -ni debe- confirmar esa información y se limita simplemente a trasmitirla en términos generales, destacando que los uruguayos merecen a esta altura -a juicio de este Cuerpo- una explicación más clara y contundente sobre el destino de los restos.

51.- Según la información recibida, para explicar el destino de los restos de los desaparecidos se debe distinguir, en la enorme mayoría de los casos, entre el lugar en que fueron enterrados inicialmente -destino intermedio- y el lugar de su destino final y definitivo.

A su vez, distintas son también las respuestas en función de otros detalles de cada caso; fundamentalmente, fecha y lugar de la muerte.

52.- La COMISION ha informado al Señor Presidente de la República y a los familiares de las víctimas sobre toda la información recibida al respecto de este tema. Por su parte, en cada resumen de detalle sobre las denuncias respectivas confirmadas se incluye la información que este Cuerpo ha podido obtener sobre cada caso particular.

En términos generales la información que recibió la COMISION es la siguiente:

a. Los restos correspondientes a Roberto Julio GOMENSORO JOSMAN, cuyo muerte habría ocurrido entre el 12 y el 14 marzo de 1973, fueron rescatados del Lago de Rincón del Bonete algunos días después y sepultados en el Cementerio de Tacuarembo como NN. A pesar de la desaparición posterior de su tumba y de la mayoría de sus restos, parte de éstos fueron ubicados en fecha reciente y sometidos al análisis de ADN y al método de Videosuperposición Digital, habiéndose constatado con total certeza su identidad.

b. Los restos correspondientes a las otras dos personas desaparecidas con anterioridad al año 1974 (Abel Adán AYALA y Héctor CASTAGNETTO DA ROSA), habrían sido arrojados al mar en una zona cercana al Cerro de Montevideo.

c. Los restos correspondientes a las personas desaparecidas que murieron a partir de 1974 dentro del departamento de Montevideo (José ARPINO VEGA, Carlos Pablo AREVALO ARISPE, Luis Eduardo ARIGON CASTELL, Oscar BALIÑAS ARIAS, Ricardo Alfonso BLANCO VALIENTE, Eduardo BLEIER HOROVITZ, Juan Manuel BRIEBA, Julio CASTRO PEREZ, Julio Gerardo CORREA RODRIGUEZ, Ubagessner CHAVEZ SOSA, Lorenzo Julio ESCUDERO MATTOS, Luis Eduardo GONZALEZ GONZALEZ, Miguel Angel MATO FAGIAN, Fernando MIRANDA PEREZ, Otermín Laureano MONTES de OCA DOMENECH, Felix Sebastián ORTIZ, Antonio Omar PAITTA CARDOZO, Eduardo PEREZ SILVEIRA, Elena QUINTEROS ALMEIDA, Amelia SANJURJO CASAL, Juan Américo SOCA y Oscar TASSINO ASTEAZU), habrían sido enterrados en dependencias de las Fuerzas Armadas.

d. Los restos correspondientes a una persona desaparecida que falleció en el departamento de Maldonado -Horacio GELOS BONILLA- habrían sido enterrados en una zona de bosques entre la Ruta Interbalnearia y la costa.

e. Los restos de todas las personas desaparecidas que fallecieron a partir de 1973 -24 en total- habrían sido exhumados hacia fines del año 1984, incinerados o cremados mediante la utilización de calderas u hornos de fabricación informal alimentados con formas adicionales de combustión y arrojados finalmente al Río de la Plata, en una zona cercana al Barrio Paso de la Arena que ha sido ubicada y señalada con precisión.

53.- Se adjunta a este Informe Final, como ANEXO Nº 4, un peritaje solicitado por la COMISION al Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina con referencia a la posibilidad de que restos humanos sean incinerados en hornos de fabricación informal, un mapa y croquis donde se marca la zona referida en la información citada precedentemente y un conjunto de fotos del lugar específico señalado.

B.4) **Denuncias referidas a extranjeros**

54. Con relación a las denuncias correspondientes a extranjeros, que se refieren todas a ciudadanos argentinos (ANEXO Nº 5), las conclusiones de la COMISION son las siguientes:

a. Considera confirmadas 5 denuncias, en función de que existen elementos de convicción coincidentes y relevantes que permiten asumir que las personas que se individualizan en ANEXO 5.1 fueron detenidas en nuestro país y trasladadas a centros clandestinos de detención en la República Argentina;

b. Considera confirmada parcialmente 1 denuncia, en función de que existen elementos de convicción coincidentes y relevantes que permiten asumir que la persona que se individualiza en ANEXO Nº 5.2 fue detenida en la Argentina y trasladada a nuestro país, donde estuvo detenida en un centro clandestino de detención y dio a luz una hija que le fue quitada y entregada a una familia uruguaya, pero no ha podido confirmar plenamente las circunstancias de su muerte.

55.- Las denuncias referidas en los literales a. y b. precedentes demuestran, a juicio de esta COMISION, que las personas involucradas fueron arrestadas y trasladadas por fuerzas que actuaron de forma coordinada y no oficial o no reconocida como oficial.

C) **Denuncias sobre ciudadanos uruguayos presuntamente desaparecidos en la Argentina**

56.- Las denuncias específicamente referidas a ciudadanos uruguayos presuntamente desaparecidos en la República Argentina ascienden a 182 (ANEXO Nº 6).

C.1.) **Conclusiones generales**

57.- Las conclusiones alcanzadas por la COMISION al respecto de esas denuncias son, necesariamente, menos significativas en cantidad y más relativas en general. No sólo por las razones antes apuntadas en los numerales 34 y 39, sino porque en muchos casos, si bien las denuncias se refieren a ciudadanos uruguayos, están vinculadas a episodios propios de la realidad argentina que, por distintas causas (personas radicadas en la Argentina durante muchos años o que se vincularon con grupos u operaciones de ese país), no tienen conexión directa con la información general y las fuentes manejadas por este Cuerpo.

Aún con esas salvedades, la COMISION ha podido obtener conclusiones que demuestran la detención clandestina de numerosos ciudadanos uruguayos en territorio argentino y su desaparición forzada y fallecimiento como consecuencia de torturas y/o ejecuciones, a partir de procedimientos donde existieron, en algunos casos -fundamentalmente procedimientos contra los Grupos de Acción Unificadora (GAU) y el Partido por la Victoria del Pueblo (PVP), entre otros-, acciones represivas con distinto grado de coordinación y colaboración entre fuerzas de ambos países.

58.- Las conclusiones alcanzadas derivan, a su vez, de dos grandes líneas de trabajo encaradas por la COMISION:

a. Por un lado, una línea que permite constatar en forma fehaciente - con el respaldo incluso de una sentencia judicial- el fallecimiento de determinados ciudadanos uruguayos denunciados como desaparecidos y que se basa en el trabajo efectuado en estrecha colaboración con el Equipo Argentino de Antropología Forense, al cual se le enviaron datos, antecedentes y muestras de huellas decadactilares de las presuntas víctimas, para poder ubicar su lugar y fecha de detención, el eventual centro clandestino de detención donde estuvieron recluidos y su eventual fecha de desaparición. El aporte del material referido permite encarar una labor sistematizada de cotejo entre las huellas de los ciudadanos uruguayos denunciados como desaparecidos y el banco de huellas decadactilares de cadáveres NN recopiladas por el Equipo de mención, a partir de un admirable y muy preciso trabajo de búsqueda y clasificación de sepulturas NN en la Provincia de Buenos Aires.

Como consecuencia de este trabajo, que se encuentra aún en plena ejecución y produciendo resultados en forma periódica, se ha podido ubicar documentación que acredita cómo fallecieron 13 ciudadanos uruguayos denunciados como desaparecidos, dónde fueron sepultados y qué pasó con sus restos, lo que sirvió de base a varios fallos judiciales, dictados por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, donde se reconoce expresamente que los cuerpos ubicados en su oportunidad y sepultados como NN en las respectivas sepulturas corresponden a determinadas personas y se ordena la rectificación de las partidas de defunción.

b. Por otro lado, una segunda línea de trabajo en base a la información recibida y a testimonios recabados en el país y en el extranjero, a partir de la cuál se pudo corroborar la detención de ciudadanos uruguayos denunciados como desaparecidos e individualizar los centros clandestinos de detención donde se hallaban secuestrados y donde - presumiblemente- fallecieron.

Por esta otra línea, que tiene obviamente un grado de certeza menor, basándose en cuáles fueron los modos operativos utilizados normalmente en la República Argentina en los centros de detención referidos, sin haber recibido confirmaciones específicas en cada caso, la COMISION considera que se puede presumir con relativa certeza el fallecimiento de 41 ciudadanos uruguayos más. A su vez, por esta misma línea de trabajo, la COMISION llega también a confirmar parcialmente otras 72 denuncias, en las que no puede presumir el fallecimiento por falta de pruebas o indicios concretos, pero donde existe evidencia que permite tener la convicción de que trata efectivamente de casos de desaparición forzada.

C.2.) Conclusiones de detalle

59. Las conclusiones son las siguientes:

a. Considera confirmadas 13 denuncias, en función de que existen pericias oficiales y acciones judiciales -ya culminadas o en trámite- que demuestran formalmente que las personas que se individualizan en ANEXO Nº 6.1 fallecieron y fueron sepultadas en tumbas NN en cementerios de la Provincia de Buenos Aires.

b. Considera confirmadas 42 denuncias más -sin el respaldo objetivo y formal que presentan los casos referidos en el literal anterior-, en función de que existen elementos de convicción relevantes que permiten asumir que las personas que se individualizan en ANEXO Nº 6.2 fueron detenidas y trasladadas a centros clandestinos de detención en los cuales como criterio general se dio muerte a las personas detenidas.

c. Considera confirmada parcialmente 1 denuncia, en función de que existen elementos de convicción relevantes que permiten asumir que la persona que se individualiza en ANEXO Nº 6.3 fue herida y muerta en un procedimiento clandestino y existen indicios de que habría sido sepultada en una tumba NN en un cementerio de la Provincia de Buenos Aires.

d. Considera confirmadas parcialmente 40 denuncias más, en función de que existen elementos de convicción relevantes que permiten asumir que las personas que se individualizan en ANEXO Nº 6.4 fueron detenidas en procedimientos no oficiales o no reconocidos como tales y existen indicios de que habrían estado detenidas en centros clandestinos de detención.

e. Considera confirmadas parcialmente 32 denuncias más, en función de que existen elementos de convicción que permiten asumir que las personas que se individualizan en ANEXO Nº 6.5 fueron detenidas en procedimientos no oficiales o no reconocidos como tales.

f. Considera descartadas en -principio y sin perjuicio- 28 denuncias, en función de que no se ha accedido hasta la fecha a información o evidencia que vincule el destino de las personas que se individualizan en ANEXO Nº 6.6 con los temas a cargo de la COMISION.

g. Considera descartada 1 denuncia, en función de que se comprobó que la persona se encuentra con vida.

h. Considera descartadas 20 denuncias que sólo figuraban en listados de organismos de la Argentina, en función de que respondían a listados no actualizados o nombres incorrectos y no a denuncias reales.

i. Considera aclaradas 3 denuncias recibidas en forma directa por la COMISION, en función de que se comprobó que los casos involucraban a personas vivas que ninguna vinculación tuvieron con los temas a cargo de la COMISION.

j. Considera que no es posible confirmar o descartar 2 denuncias, en función de que ellas se refieren a personas cuya identidad no pudo ser precisada.

k. Considera descartadas 2 denuncias, sin pronunciarse sobre la situación de las personas involucradas, en función de que se pudo comprobar que las personas que se individualizan en ANEXO Nº 6.7. no son ciudadanos uruguayos ni tuvieron ninguna vinculación de pareja con ciudadanos uruguayos.

C.3.) Repatriaciones de los restos

60.- En los casos de los cónyuges JUAN CARLOS INSAUSTI y MARIA ANGELICA IBARBIA, la COMISION tramitó ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correcional Federal de la Capital Federal la repatriación de los restos.

Ellos fueron finalmente inhumados en el Cementerio Parque MARTINELLI de CARRASCO, gracias a la cesión gratuita de una parcela, hecha por la empresa Rogelio Martinelli S.A., que además sufragó todos los costos derivados del traslado de los restos, en un gesto de honda significación patriótica y humanitaria, que la COMISION se honra en agradecer públicamente. Del mismo modo, expresa su gratitud al Sindicato Médico del Uruguay, cuya inmediata cooperación contribuyó a concretar dicho acto.

61.- En otros casos, la COMISION tiene aún en trámite ante la Cámara Federal citada el dictado de la sentencia de rectificación y la autorización de repatriación de los restos.

D) Denuncias sobre ciudadanos uruguayos presuntamente desaparecidos en otros países

D.1) Chile

62.- Las denuncias que recibió la COMISION ascienden a 8. Las conclusiones son las siguientes:

63.- Considera confirmadas parcialmente 7 denuncias, en función de los términos de los informes oficiales emitidos por organismos de ese país con relación a las personas que se individualizan en ANEXO Nº 7.

64. Considera descartada -en principio y sin perjuicio- 1 denuncia en función de que no existe a la fecha evidencia o información que vincule el destino de la persona que se individualiza en ANEXO Nº 8 con los temas a cargo de la COMISION.

D.2. Paraguay

65.- Las denuncias que recibió la COMISION ascienden a 2.

66.- La COMISION considera confirmadas las 2 denuncias, en función de que existen evidencias que demuestran que las personas que se individualizan en ANEXO Nº 9 fueron detenidas en Paraguay y trasladadas a la Argentina. El destino posterior de esas personas está considerado dentro del capítulo de denuncias referidas a situaciones verificadas en la República Argentina.

D.3.) Brasil

67.- La COMISION recibió 1 denuncia, que considera descartada - en principio y sin perjuicio- en función de que no existe a la fecha información o evidencia que vincule el destino de la persona individualizada en el ANEXO Nº 10 con los temas a cargo de la COMISION.

D.4.) Colombia

68.- La COMISION recibió 1 denuncia, que considera descartada - en principio y sin perjuicio- en función de que no existe a la fecha información o evidencia que vincule el destino de la persona que se individualiza en el ANEXO Nº 11 con los temas a su cargo.

D.5.) Bolivia

69.- La COMISION recibió 1 denuncia, que considera aclarado en función de la información brindada por su propia hija y por la Asociación de Familiares de Desaprecidos y Mártires por la Liberación (ASOFAM), sobre hechos y comprobaciones obtenidas por ellos antes de la propia instalación de este Cuerpo, con relación a la persona que se individualiza en ANEXO Nº 11.

F) Denuncias sobre hijos de personas detenidas o presuntamente desaparecidas

68.- Las denuncias que recibió la COMISION ascienden a 40. De ese total, 32 corresponden a denuncias efectuadas por terceros y 8 corresponden a jóvenes que denuncian a la COMISION tener dudas sobre su identidad biológica.

69. Las conclusiones son las siguientes:

a. Considera confirmada 1 denuncia, en función de que la persona que se individualiza en ANEXO Nº 13 fue localizada en la ciudad de Buenos Aires y su identidad biológica confirmada en actuaciones judiciales promovidas por su madre biológica.

b. Considera descartadas 3 denuncias, en función de que se comprobó objetivamente que los jóvenes pertenecían a familias biológicas que los habían dado en adopción por motivos que nada tienen que ver con los temas a cargo de la COMISION.

c. Considera en trámite 6 denuncias presentadas por los propios jóvenes interesados, las que han sido elevadas a ABUELAS DE PLAZA DE MAYO y el Hospital DURAND de la República Argentina para su seguimiento, con las tipificación de ADN que se realizara a pedido de esta COMISION.

d. Considera descartadas -en principio y sin perjuicio- 30 denuncias, en función de que no se ha accedido hasta la fecha a evidencia o información que permita suponer que ellas tengan alguna vinculación con los temas a cargo de la COMISION.

E) Denuncias sobre cuerpos aparecidos en las costas de nuestro país.

70.- Las denuncias recibidas ascienden a 26. Las conclusiones de la COMISION son las siguientes:

a. Considera aclarado 1 caso, en función de que las actuaciones cumplidas por el Equipo Argentino de Antropología Forense, al cual este Cuerpo elevó los antecedentes y la documentación a su alcance, permitieron acreditar que el cuerpo aparecido el día 9 de mayo de 1976 frente a las costas de Montevideo correspondía a la ciudadana argentina que se individualiza en ANEXO Nº 12.

b. Considera que existe información relevante con relación a 13 casos más, en función de que se ha accedido a restos óseos o documentación (fundamentalmente huellas decadactilares) que pueden facilitar, en algunas hipótesis, los trabajos de identificación.

c. Considera que existe escasa información sobre 12 casos.

71.- La COMISION elevó a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal y al Equipo Argentino de Antropología Forense toda la información que pudo recopilar sobre estos casos y encaró también, con la colaboración de éste último, las tareas de exhumación y estudio antropológico de los restos recuperados. A su vez, con la colaboración de la Dirección Nacional de Policía Técnica, realizó la tipificación de ADN de dichos restos y realizó las comparaciones respectivas que permitieron descartar que alguno de ellos pudiera corresponder a ciudadanos uruguayos. Las muestras de ADN fueron también remitidas a la República Argentina a efectos de realizar los cotejos correspondientes con las muestras de familiares de ciudadanos argentinos.

IV) SUGERENCIAS FINALES

A.) Introducción

72.- Conforme a lo previsto en la Resolución Presidencial que determinó su creación y definió sus potestades y cometidos, la COMISION debe brindar al Señor Presidente de la República -art. 5º- sus **sugerencias** sobre medidas que pudieran corresponder *"en materia reparatoria y de estado civil"*.

A esos fines, la COMISION ha definido una serie de sugerencias y recomendaciones específicas que tienden a permitir que aquella parte de su trabajo aún en trámite se pueda culminar (Secretaría de Seguimiento), a promover normas legales que permitan reconocer la situación jurídica especial en que se encuentran los ciudadanos desaparecidos (Declaración de ausencia por desaparición forzada) y a sugerir criterios que aseguren la reparación integral y efectiva que merecen los familiares de quienes fueron víctimas de delitos de Estado (Criterios de reparación).

A su vez, en ese marco y asumiendo que su aporte debe contribuir, además, a generar una conciencia colectiva nacional que condene por igual toda forma de intolerancia y violencia y que procese un auténtico y definitivo NUNCA MAS entre todos los uruguayos, la COMISION se permite, al finalizar su tarea, hacer algunas sugerencias y recomendaciones generales que apuntan a jerarquizar y priorizar la vigencia, educación y difusión de valores que hacen a la convivencia democrática y pacífica entre todos los individuos y a la defensa de los derechos humanos en toda su dimensión. No es por cierto éste un planteo que suponga una visión partidaria o parcial de la triste realidad que vivimos los uruguayos a partir de fines de la década de los sesenta, desde que, para todos los miembros de este Cuerpo, hay valores y principios que están más allá de las ideologías y de las respectivas posiciones político partidarias y que todos debemos reconocer, valorar y defender como baluartes esenciales de nuestro estilo de vida nacional.

B) Sugerencias específicas

73.- Las sugerencias específicas que eleva la COMISION se detallan en los numerales siguientes.

B.1. Secretaría de Seguimiento

74.- Las distintas tareas, trámites y gestiones que ha promovido la COMISION, sobre todo en la República Argentina, no podían -como resulta obvio señalar- terminar en forma absolutamente coincidente.

Más allá de la tarea de investigación en sí, que este Cuerpo considera a su respecto como efectivamente terminada, es indudable que existen una cantidad de procesos en trámite que continuarán requiriendo de un seguimiento administrativo y que seguirán generando resultados positivos.

Desde los cotejos y pericias decadactilares en trámite, con su necesario suministro de información, hasta las rectificaciones de partidas de defunción, procesos de exhumación de cuerpos enterrados en tumbas NN y eventuales repatriaciones de nuevos restos a nuestro país, existen un sinnúmero de tareas administrativas que deben necesariamente continuar.

Por ese motivo, la COMISION sugiere que se mantenga una Secretaría de Seguimiento, de naturaleza estrictamente administrativa, que actúe en el seguimiento y apoyo de los procesos y trámites pendientes.

B.2. Ausencia por desaparición forzada

75.- Las confirmaciones que efectúa esta COMISION, sobre la enorme mayoría de las denuncias recibidas sobre personas desaparecidas en nuestro país, suponen adoptar definiciones legales que permitan, a los familiares de las víctimas, a partir de una correcta calificación jurídica de la situación actual de sus seres queridos, superar una serie de trabas formales que los han afectado en materia de estado civil y derecho sucesorio.

En ese sentido -y más allá de toda polémica-, aún cuando la COMISION ha sido clara y terminante en expresar sus conclusiones fácticas al respecto de las denuncias recibidas, confirmando -por convicción- en 25 casos el fallecimiento de las personas involucradas (en el otro caso que completa las 26 situaciones aclaradas se pudo recuperar parte de sus restos), es evidente que la calificación jurídica del estado actual de esas personas se debe hacer a partir de comprobaciones objetivas que no se han obtenido y no se obtendrán por esta COMISION.

76.- Asumiendo esa realidad y aceptando que lo sustancial es obtener efectos equivalentes sin atribuir, desde el punto de vista legal, una calificación que puede resultar excesiva frente a las comprobaciones objetivas obtenidas y frente a lo que ha sido un reclamo histórico de las familias, la COMISION sugiere en este punto al Señor Presidente de la República que se promueva una iniciativa legal tendiente a crear la figura específica y propia de la AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA, declarable a través de un procedimiento sumario que admita, como prueba suficiente, las conclusiones de este Cuerpo.

Esa categoría jurídica reconoce antecedentes en el derecho comparado (por ejemplo, ley 24.321 de la República Argentina) y es la que naturalmente se adapta, con mayor exactitud, a una hipótesis donde el fallecimiento no puede ser acreditado, de forma objetiva, por no haberse ubicado los restos respectivos, permitiendo a su vez en la esfera jurídica la determinación de un estado que supera la indefinición legal que se ha sufrido -como un perjuicio más- hasta el presente.

B.3.) Criterios de reparación

77.- Las confirmaciones de la COMISION, en cuanto suponen la actuación ilegal de personas que servían bajo el mando y poder del Estado, imponen una inexcusable obligación de mitigar y reparar, en la medida de lo posible, los daños producidos.

Esta constatación, propia y esencial de un Estado de Derecho, no supone desconocer otras realidades y otras muertes, también trágicas y propias de la situación de violencia que el país enfrentó y que hoy todos los uruguayos debemos condenar sin excepción. Lo uno no descarta ni desconoce lo otro, como tampoco lo primero -la insatisfacción, la intolerancia, la radicalización y la violencia subversiva- justifica lo que pasó después.

La COMISION plantea, en esta instancia y en esta oportunidad, en la medida que esa es su obligación funcional, el reconocimiento y la reparación que la realidad de los desaparecidos nos impone a todos; el país todo -sus autoridades y su gente- deberán plantear y resolver, si así correspondiera, el justo reconocimiento y homenaje que otros pueden sin duda merecer.

78.- Una vez que se ha afectado -en forma definitiva e irremplazable- la propia vida de una persona, no hay reparación posible.

Esa es una realidad que todos reconocemos y que nadie pretende empequeñecer con reparaciones que nunca, en ninguna circunstancia, podrán compensar el dolor y el sufrimiento que padecieron las propias víctimas y sus familias, quienes no sólo debieron llorar a sus muertos sino también luchar, por años, para que se reconociera una realidad que hasta ahora siempre fue negada.

79.- Aún con esas salvedades, en las circunstancias actuales, la reparación se impone y debe ser asumida más allá incluso de cualquier y elemental mandato ético, por una simple valoración jurídica que impone al Estado la obligación de reparar íntegramente los daños que provocaron las actuaciones ilegales e ilegítimas de sus agentes.

Esa reparación, siguiendo todas las tendencias jurídicas generales que se puedan invocar y los propios criterios que el derecho comparado reconoce para situaciones particulares de este tipo, debe ser integral y completa, dando satisfacción no sólo económica a las víctimas sino también moral y afectiva.

80.- En ese entendido, la COMISION recomienda y eleva a consideración del Señor Presidente de la República una serie de medidas de distinto tipo tendientes a aceptar oficialmente, hacer conocer y reparar, en la medida de lo posible, el daño generado a las víctimas y a sus respectivas familias. Las medidas son las siguientes:

a. Se acepten por el Señor Presidente de la República las conclusiones de este Informe Final, asumiendo que éstas representan la versión oficial con relación al destino de las personas denunciadas como desaparecidas.

b. Se difunda y haga público el contenido de este Informe Final y sus Anexos, salvo en lo que respecta a los documentos de naturaleza privada dirigidos a cada familia denunciante, como forma de hacer conocer, a la ciudadanía en general, cuál fue la realidad del tema de los desaparecidos y cuál fue el destino que tuvieron las personas que durante años fueron denunciados en esa condición.

c. Se promueva una iniciativa legal tendiente a reparar patrimonialmente -en sede administrativa y por vía sumaria- los daños y perjuicios generados por la actuación ilegal de agentes del Estado, que beneficie a aquellas familias de personas fallecidas en nuestro país que no han cobrado a la fecha indemnización alguna por los hechos que se reconocen en este Informe Final.

C.) Sugerencias generales

81.- Las sugerencias generales que la COMISION se permite elevar al Señor Presidente de la República, asumiendo plenamente que ellas requieren para su aceptación y concreción de etapas de análisis y de formulación que exceden el ámbito de competencia de este Cuerpo, son las siguientes:

a. Se promueva y fomente, a todo nivel, con especial énfasis en los planes de estudio en general y en los procesos de formación de docentes y educadores en particular, un análisis objetivo y global de la triste realidad que vivió el país desde la década de los años sesenta y hasta mediados de los años ochenta, que rescate y valore una realidad completa y veraz y permita entender, asumir y reconocer, en toda su dimensión, las causas y los factores complejos y múltiples que incidieron para generar uno de los períodos más duros y trágicos de nuestra historia nacional.

b. Se enseñe y estimule también a todo nivel, a partir del análisis crítico que se sugiere en el literal anterior, la plena vigencia de conceptos, valores y principios que hacen a nuestra propia esencia como Nación y son la mejor garantía contra toda forma de violencia y arbitrariedad, tales como, entre otros, los siguientes: la democracia como instrumento formal, sustancial y único de convivencia; el diálogo y la solución no violenta de los conflictos y las divergencias; la tolerancia y el respeto por los derechos de los demás como vehículo para definir objetivos nacionales comunes, sin perjuicio de la diversidad que nos distingue como sociedad libre y pluralista; la consolidación plena del Estado de Derecho; la absoluta sujeción del Estado y sus agentes al marco de más estricta legalidad y, en definitiva, la promoción y protección genuina de los derechos fundamentales del hombre.

c. Se revean y actualicen nuestras normas legales vigentes, de forma de contemplar delitos (como por ejemplo, tortura, delitos contra la humanidad, genocidio, desaparición forzada, etc.) que han sido reconocidos y sancionados en el derecho comparado -e incluso en convenios multilaterales-, con la finalidad de evitar y reprimir los excesos y los desvíos en que pueda incurrir el propio Estado y sus agentes.

d. Se ratifiquen y aprueban los tratados, pactos y convenciones internacionales que se impulsan a nivel internacional, por sociedades que comparten nuestra visión humanista y liberal, como forma de mantener a nuestra país en la vanguardia de aquéllos que hacen del individuo y del respeto de sus derechos una prioridad básica y esencial.

e. Se genere un ámbito adecuado para analizar y resolver la creación de una estructura institucional propia y autónoma que pueda actuar, en forma permanente, en el seguimiento y control de las regulaciones y normas tendientes a la más efectiva protección de los derechos humanos del individuo.

V) NUESTRO AGRADECIMIENTO

82.- Los integrantes de la COMISION quieren por último, al finalizar su gestión y elevar este Informe Final, agradecer al Señor Presidente de la República el honor y la distinción efectuada al designarlos para esta encomiable y difícil tarea.

Para todos ha sido una enorme satisfacción y un orgullo el haber podido contribuir, aún mínimamente, a esclarecer uno de los capítulos más tristes de nuestra historia.

83.- El agradecimiento no sería completo si no reconociera, a su vez, la libertad de criterios y de procedimientos que el Señor Presidente otorgó y permitió a los integrantes de este Cuerpo, dentro del marco de sus competencias y facultades, en todo momento.

Sin otro particular, saludan a usted con su consideración más distinguida.

Monseñor Nicolás COTUGNO | Señor José D'ELÍA

Presbítero Jorge OSORIO | Dr. José Claudio WILLIMAN

Dr. Gonzalo FERNANDEZ | Dr. Carlos RAMELA REGULES

ANEXO Nº 1

GASTOS

ANEXO Nº 1

a) **MISIONES OFICIALES**

Pasajes	U$S	2.494.00
Viáticos	U$S	2.903.00
Subtotal	**U$S**	**5.397.00**

b) **GASTOS DE TRASLADOS, VIATICOS DE TERCEROS, FAMILIAS, PERITAJES, TESTIGOS, ETC.**

* Estudios especializados	$U	4.630.00
* Pasajes	$U	9.457.00
* Reunión de Trabajo	$U	120.00
* Alimentación, comida y trasporte	$U	18.568.80
Subtotal	**$U**	**32.775.80**

c) **COSTOS DE FUNCIONAMIENTO, VIDEOS, CASSETTES, FOTOCOPIADORA, DISKETTES, CD, ETC.**

Fotocopiadora	$U	10.674.96
Gestión de documentos	$U	656.20
Imprenta	$U	2.509.00
Envío de correspondencia	$U	2.594.46
Mueble Metálico	$U	3.444.00
Cassettes de audio	$U	325.59
Cintas de video	$U	957.88
Subtotal	**$U**	**21.162.09**
TOTAL EN U$S	**U$S**	**5.397.00**
TOTAL EN $U	**$U**	**53.937.89**

No se incluyen gastos por concepto de local, pase en Comisión de la Secretaria Administrativa, luz, agua, teléfono, vehículo, papelería, mantenimiento de máquinas, reposiciones de toner, etc. en virtud de que los mismos se encuentran incluidos dentro del presupuesto general de Presidencia de la República.

ANEXO Nº 3

URUGUAY
DENUNCIAS RELATIVAS A
CIUDADANOS URUGUAYOS

ANEXO Nº 3.1

1. AREVALO ARISPE, Carlos Pablo. Falleció el 4 de marzo de 1976.
2. ARIGON CASTELL, Luis Eduardo. Falleció el 15 de junio de 1977.
3. ARPINO VEGA, José. Falleció el 28 de abril de 1974.
4. AYALA ALVEZ, Abel Adán. Falleció el 18 de julio de 1971.
5. BALIÑAS ARIAS, Oscar José. Falleció en la noche del 18 al 19 de julio de 1977.
6. BLANCO VALIENTE, Ricardo Alfonso. Falleció entre el 2 y 3 de febrero de 1978.
7. BLEIER HORVITZ, Eduardo. Falleció entre el 1° y el 5 de julio de 1976.
8. BRIEBA, Juan Manuel. Falleció el 4 de noviembre de 1975.
9. CASTAGNETTO DA ROSA, Héctor. Falleció el 18 de agosto de 1971
10. CASTRO PEREZ, Julio. Falleció el 3 de agosto de 1977.
11. CORREA RODRIGUEZ, Julio Gerardo. Falleció el 18 de diciembre de 1975.
12. CHAVES SOSA, Ubagesner. Falleció entre el 10 y el 11 de junio de 1976.
13. ESCUDERO MATTOS, Lorenzo Julio. Falleció entre el 30 de octubre y el 5 de noviembre de 1976.
14. GELOS BONILLA, Horacio. Falleció el 6 de enero de 1976.
15. GOMENSORO JOSMAN, Roberto Julio Falleció entre el 12 y el 14 de marzo de 1973.
16. GONZALEZ GONZALEZ, Luis Eduardo. Falleció el 26 de diciembre de 1974.
17. MATO FAGIAN, Miguel Angel. Falleció el 8 de marzo de 1982.
18. MIRANDA PEREZ, Fernando. Falleció entre el 1 y el 2 de diciembre de 1975.
19. MONTES DE OCA DOMENECH, Otermín Laureano. Falleció el 20 de diciembre de 1975.
20. ORTIZ, Félix Sebastián. Falleció el 1° de octubre de 1981.
21. PAITTA CARDOZO, Antonio Omar. Falleció el 1° de octubre de 1981.
22. PEREZ SILVEIRA, Eduardo. Falleció el 10 de mayo de 1974.
23. QUINTEROS ALMEIDA, Elena. Falleció en los primeros días de noviembre de 1976.
24. SANJURJO CASAL, Amelia. Falleció el 8 de noviembre de 1977.
25. SOCA, Juan Américo. Falleció entre el 25 de febrero y el 2 de marzo de 1981.
26. TASSINO ASTEAZU, Oscar. Falleció el 21 de julio de 1977.

ANEXO Nº 3.2

1. MIRANDA FELEINTOR, Urano

ANEXO Nº 3.3

2. RODRIGUEZ SANABRIA, EVER

ANEXO Nº 3.4

1. DELPINO BAUBETA, Júpiter
2. PACCIELO MARTINEZ, Asdrúbal
3. SENA RODRIGUEZ, Olivar Lauro
4. WURM MALLINES, Wilhem

ANEXO Nº 4

RESTOS HUMANOS:
MAPAS, CROQUIS Y FOTOS DE
SU POSIBLE DESTINO FINAL

Montevideo, 9 de octubre de 2002

Sr. Presidente de la Comisión para la Paz
Dr. Carlos Ramela
Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmplenos adjuntar el informe producido acerca de la consulta realizada oportunamente al Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República.

Sin otro particular, saludan a Ud. y demás miembros de la Comisión, muy atentamente

Prof. Dr. Guido Berro Rovira   Prof. Adj. Dr. Hugo Rodríguez Almada

INTRODUCCION

La incineración o cremación de los cadáveres puede obedecer a diversas causa, tales como práctica cultural, religiosa, rito funerario, disposición sanitaria o incluso intento de disimular delitos. **(1-7)**

La acción del calor sobre los cadáveres también fue motivo de estudio por razones de investigación criminal, en casos de demandas civiles o por interés antropológico y arqueológico. **(3-5, 8, 9)**

Desde el punto de vista médico-legal, los efectos del calor sobre el cadáver han sido objeto de numerosas publicaciones de casuística criminal o de tipo experimental. La mayoría de ellas estudian los efectos del calor sobre el cadáver, antes de la reducción esquelética, somedito a muy elevadas temperaturas. **(5, 9, 12, 14, 15)**

Generalmente se denomina "cadáver" o "cadáver fresco" al cuerpo del fallecido con partes blandas, y "restos cadavéricos, óseos o esqueléticos" cuando ya ha avanzado o transcurrido, el proceso de descomposición o transformación que culmina con la esqueletización, en general más allá de dos-tres años. **(7)**

Respecto a la técnica de las cremaciones legalmente realizadas, Bonnet (Argentina) y Vargas Alvarado (Costa Rica) señalan que temperaturas de 1200ºC durante 50 a 65 minutos reducen el cadáver a 1200-2000 gramos de cenizas. (1, 6) Para Veloso de França (Brasil), el cadáver es transformado en cenizas con temperaturas de 800 a 1000ºC en el curso de una o dos horas. (**2**)

En nuestro país se realizan numerosas cremaciones con temperaturas y tiempos de exposición bastante menores (alrededor de 500ºC durante unos cuarenta minutos), tras los cuales los restos quedan reducidos a cenizas y pequeños fragmentos óseos de gran fragilidad que son pulverizados con un rodillo manual.

La bibliografía recoge numerosos casos de incineración de cadáveres con fines de ocultamiento. (**3-5, 11, 12**) Simonin ejemplifica lo que denomina *"disimulación medicolegal"* de homicidios con casos célebres en los que se procedió a *"la incineración de la víctima (en un estufa, en el hogar de una caldera, de un calorífero)"*. (**3**)

METODO

En el marco de un vínculo de colaboración establecido entre el Servicio Fúnebre y de Necrópolis de al Intendencia Municipal de Montevideo y el Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, se diseñó un estudio experimental que resultara aplicable a la resolución de la consulta formulada.

Para la observación se emplearon restos cadavéricos con una data de muerte de al menos tres años, reducidos de oficio y en espera de ser cremados de oficio de acuerdo a las normas vigentes. En consecuencia, el estado de los restos se aproxima a los de la hipótesis, diferenciándose claramente de la cremación de cadáveres frescos.

Las temperaturas empleadas oscilaron entre los 300ºC y los 400ºC, colocándose a distancia de la llama (60 centímetros). Tales condiciones son razonablemente semejantes a las de un horno "precario" (no diseñado para la cremación de cadáveres), como un horno de panadería o de campo, capaces de alcanzar temperaturas de 500ºC o más, dependiendo de su diseño y forma de funcionamiento

Se colocó en el horno crematorio una bolsa plástica conteniendo restos cadavéricos, esqueléticos con algunos trozos de ropa, pertenecientes a un cadáver único (ver FOTO 1). Se procedió a la observación y el registro fotográfico de los restos al inicio del proceso y cada diez minutos, a lo largo de una hora. Durante ese lapso los restos no fueron removidos. A los 60 minutos, fueron removidos con una barra metálica y nuevamente fotografiados.

RESULTADOS

Los resultados de la observación indican:

A los diez minutos: Los restos presentaban coloración oscura, negruzca, carbonosa. Se aprecian restos de ropa en llamas, estallido de cráneo y algunas fracturas de huesos largos, longitudinales o en pico de flatua. Algunos huesos están incandescentes. (ver FOTO 2)

A los veinte minutos: Disminución del volumen global de los restos. Aumentaron las fracturas óseas. Algunas partes toman coloración blanquecina. Presisten restos de ropa. (ver FOTO 3)

A los treinta minutos: Se acentúan los fenómenos de disminución de volumen, cambio de color y fragmentación ósea. (ver FOTO 4)

A los cuarenta minutos: Avanza la fragmentación ósea y se aprecia la formación de ceniza, predominantemente en los bordes de las fragmentaciones y las epífisis (extremos o cabezas de los huesos). Un fémur y un húmero conservan su integridad. Se distingue parte de la caja craneana, de la que se ha separado la escama occipital y el temporal izquierdo. (ver FOTO 5)

A los cincuenta minutos: Se observa gran reducción del volumen y mayor cantidad de ceniza. Los huesos adquirieron coloración blanquecina y continuaron fragmentándose. (ver FOTO 6)

A los sesenta minutos: Gran cantidad de cenizas. Un fémur (en el sector más alejado de la boca de la llama) es la única pieza ósea que mantiene su arquitectura, aunque muestra fractura longitudinal en más de un tercio de su diáfisis. (ver FOTO 7)

Al remover los restos con una barra metálica, con suaves golpes, se logra su fácil y completa fragmentación. (ver FOTO 8)

CONCLUSIONES

De la revisión de la bibliografía, si bien la mayoría se refiere a cadáveres o partes cadavéricas con tejidos blandos, y del análisis de los resultados experimentales obtenidos sobre restos cadavéricos esqueletizados, se puede concluir:

1. Es posible la incineración de restos cadavéricos en ausencia de hornos crematorios. Los requerimientos para la cremación de los cuerpos o sus restos están en función de la temperatura y el tiempo de exposición. La prueba realizada empleó temperaturas alcanzables por hornos de pan, incluso caseros, y muy inferiores a las utilizadas en hornos de cerámica y fraguas de metal.

2. Una exposición de tiempo mayor habría logrado un resultado similar con temperaturas aún menores.

3. Un horno precario pudo haber alcanzado mayor temperatura y eficacia en la cremación, de haberse agregado leña, buena oxigenación, contacto directo con las llamas y haberse removido periódicamente los restos, logrando un resultado semejante en un tiempo inferior al de la prueba (sesenta minutos).

4. Los fragmentos óseos remanentes, de cierto tamaño, secos y aún calientes, se convierten en cenizas fácilmente bajo la compresión de un rodillo, presión con objeto pesado o con golpes suaves y repetidos.

BIBLIOGRAFIA

1 Vargas Alvarado E Cadáver. En su: Medicina Legal. 2ª Edición. Trillas, México, 1999: 108-117.

2 Veloso de França G Tanatologia Médico-Legal. En su: Medicina Legal. 6ª Edición. Guanabara-Kogan, Río de Janeiro, 2001: 308-380.

3 Simonin C Disimulación medicolegal. 2ª Edición española. En su: Medicina Legal Judicial. Ed. JIM, Barcelona, 1966: 63-65.

4 Ciocca L Odontología Legal. En: Teke A: Medicina Legal. 2ª Edición. Mediterráneo, Santiago, 2001: 229-258.

5 Eckert WG Investigation of Cremations and Severely Burned Bodies. The American Journal of Forensic Medicine and Pathology (1988); 9 (3): 188-200.

6 Bonnet E Tanatología. En Su: Medicina Legal. 2ª Edición. Lóppewz Libretos Editores, Buenos Aires, 1980: 278-427.

7 Berro Rovira G. ¿Que es el Cadáver? [Artículo en línea] <http: www.mednet.org.uy dml bibliografia/bibenlaces.php?id=78>

8 Ubelaker DH Human Skeletal Recovery. En su: Skeletal Remains. 3ª Edición. Tarxacum, Washington, 1999: 3-43.

9 Murray KA, Rose JC The Analysis of Cremains: A Case Study Involving the Inappropiate Disposal og Mortuary Remains. Journal of Forensic Sciences (1993) Vol. 38 Nº 1: 98-103.

10 Chapneoeire S, Scugliar Y, Corvisier JM Rapid, Efficient Dental Identification of 92% of 13 Train Passengers Carbonized During a Collison With a Petrol Tanker. The American Journal of Forensic Medicine and Pathology (1998); 19 (4): 352-355.

11 Fereira J, Ortega A, Avila A, Espina A Leendertz R, Barrios F Oral Autopsy of Unidentified Burned Human Remains: A New Procedure. The American Journal of Forensic Medicine and Pathology (1997); 18 (3): 306-311.

12 Richards HF Fire Investigation-Destruction of Corposes. Med. Sci Law (1977) Vol. 17 Nº 2: 79-82.

13 Ubelaker DH, Scamell H Burning questions. En su: Bones. A Forensic Detectives's Casebook. M. Evans and Company, Inc, New York, 1992: 140-148.

14 Bohnert M, Rost T, Pollak S The degree of destruction of human bodies in relation to the duration of de fire. Forensic Sciences International (1998) 15; 11-21.

15 Spitz WU Thermal injuries. In su: Medicolegal investigations of detah. 3ª Edición. Charles C. Thomas, Springfiled, 1993: 413-443.

SAN JOSÉ

MONTEVIDEO

PASO DE LA ARENA

Río de la Plata

Bahía de Montevideo

ClearingHouse

Santiago Vázquez

SAN JOSÉ

MONTEVIDEO

LUIS BATLLE BERRES

Ruta Nal. Nº 1

Cno. O'HIGGINS

Cno. TOMKINSON

SANGUINETTI UNO

CONDE

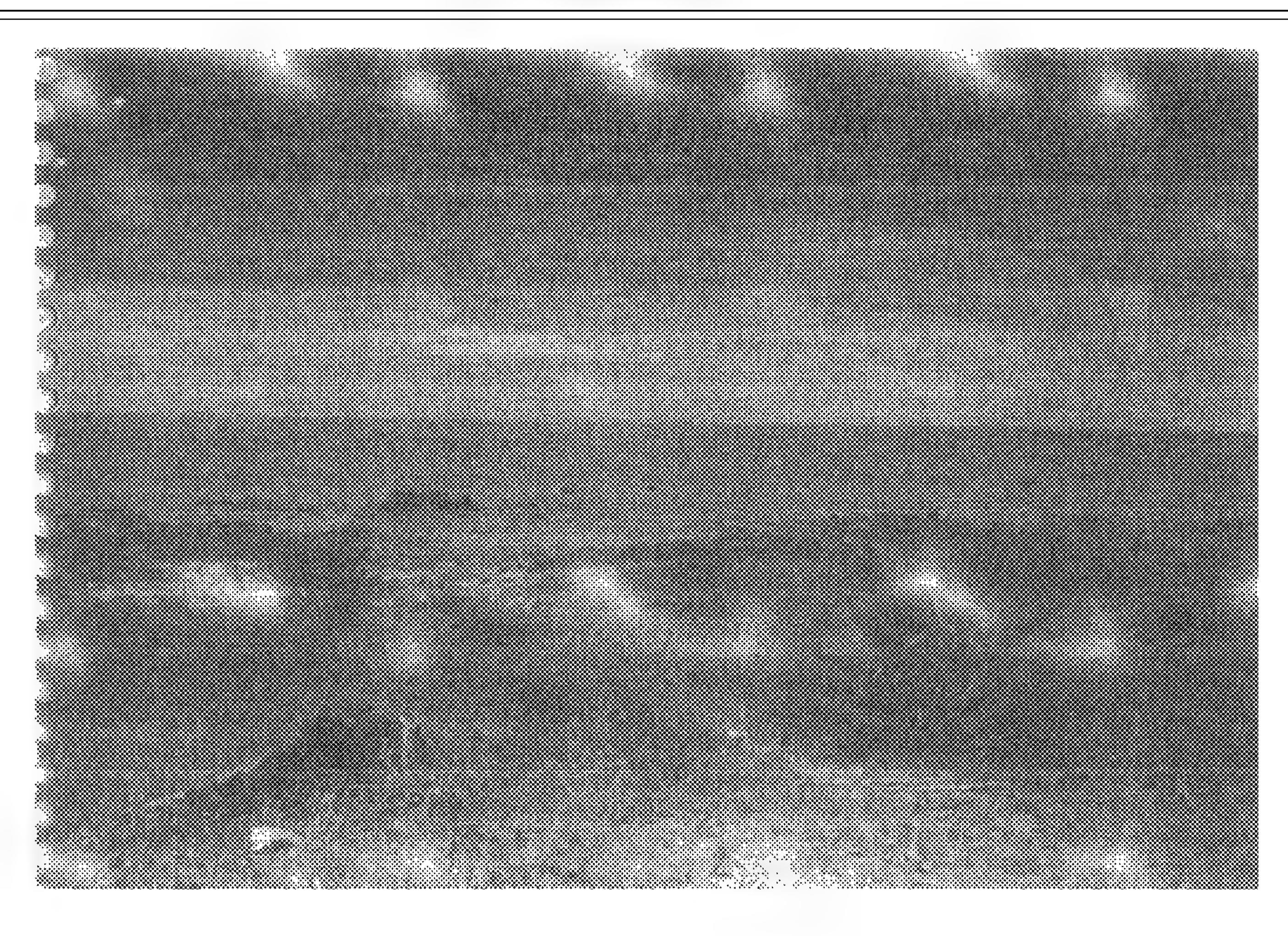
DE LOS ALVAREZ

PAJAS BLANCAS

Rio de la Plata

ClearingHouse

CARILLA Nº 16



ANEXO Nº 5

URUGUAY
DENUNCIAS RELATIVAS A
CIUDADANOS EXTRANJEROS

ANEXO Nº 5.1

- DEGREGORIO, Oscar
- EPELBAUM SLOTOPOLSKY, Claudio
- EPELBAUM SLOTOPOLSKY, Lila
- GRISPON DE LOGARES, Mónica Sofía
- LOGARES DE MANFRINI, Claudio Ernesto

ANEXO 5.2

- GARCIA IRURETA GOYENA de GELMAN, María Claudia

ANEXO Nº 6

ARGENTINA
DENUNCIAS SOBRE CIUDADANOS
URUGUAYOS Y PAREJAS DE ESTOS

ANEXO Nº 6.1

1. IBARBIA CORASSI de INSAUSTI, María Angélica
2. INSAUSTI TIRONI, Juan Carlos
   Fallecidos el 19.03.1977 y enterrados en el Cementerio de General Villegas (República Argentina).

   Sus restos fueron repatriados e inhumados en el Cementerio Parque Martinelli de Carrasco el 26 de noviembre de 2001.

3. CAMACHO OSORIA, Luis Alberto
   Fallecido el 15.08.1976 y enterrado en el Cementerio de Morón (República Argentina).

   Restos en trámite de repatriación.

4. HERNANDEZ MACHADO, Carlos Julián
   Fallecido el 31.12.1976 y enterrado en el Cementerio de La Chacarita (República Argentina).

   Sus restos fueron reducidos.

5. MENDEZ DONADIO, José Hugo
6. CANDIA CORREA, Francisco
   Fallecidos el 21.06.1976 y enterrados en el Cementerio de La Chacarita (República Argentina).

   Sus restos fueron reducidos.

7. DEL FABRO DE BERNARDIS, Eduardo
   Fallecido el 10.09.1975.

   Sus restos fueron enterrados en el Cementerio de Avellanada (República Argentina); falta confirmar si sus restos fueron reducidos.

8. CHIZZOLA CANO, Eduardo Efraín
   Fallecido el 26 de abril de 1976.

   Falta confirmar cementerio y si sus restos fueron reducidos.

9. URTASUN TERRA, José Luis
   Fallecimiento confirmado. Se espera vista de expediente para precisar la fecha.

   Sus restos fueron enterrados en el Cementerio General Villegas (República Argentina) y reducidos.

10. PELUA PEREIRA, Martín Isabelino
11. PELUA PEREIRA, José
12. PEREIRA GASAGOITE, Renée
    Fallecidos el 7 de octubre de 1976.

    Sus restos enterrados en el Cementerio de San Isidro (República Argentina); faltan confirmar si sus restos fueron reducidos.

13. GOMENSORO JOSMAN, Hugo Ernesto
    Fallecimiento confirmado; falta vista del expediente para precisar fecha y situación de los restos.

ANEXO Nº 6.2

AUTOMOTORES "ORLETTI"

1. CRAM GONZALEZ, Washington
2. DUARTE LUJAN, León Gualberto
3. GATTI ANTUÑA, Gerardo Francisco
4. ISLAS GATTI de ZAFFARONI, María Emilia
5. MECHOSO MENDEZ, Alberto Cecilio
6. PRIETO GONZALEZ, Rubén
7. RECAGNO IBARBURU, Juan Pablo
8. RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Julio César
9. SOBA FERNANDEZ, Adalberto Waldemar
10. ZAFFARONI CASTILLA, Jorge Roberto

BASE GRUPO OPERATIVO O.T. 18

1. SOSA VALDEZ, Luján Alcídes

CLUB ATLETICO:

1. INZAURRALDE MELGAR, Gustavo Edisón *

CORDOBA - UNIDAD PENITENCIARIA DE LA PLATA

1. BARRIOS FERNANDEZ, Washigton Javier

EL BANCO

1. CANTERO FREIRE, Edición Oscar
2. DIAZ DE CARDENAS, Fernando Rafael Santiago
3. OLIVERA CANCELA, Raúl Pedro

EL BANCO/EL OLIMPO: (sucesivamente)

1. SERRA SILVEIRA, Helios

EL PALOMAR:

1. GIORDANO CORTAZZO, Héctor Orlando

EL VESUBIO:

1. GANDARA CASTROMAN, Elba Lucía
2. GERSBERG DREIFUS de DIAZ SALAZAR, Esther
3. MICHEFF JARA, Juan Micho
4. O'NEIL VELAZQUEZ, Heber Eduardo

ESCUELA DE MECANICA DE LA ARMADA (ESMA):

1. GARREIRO MARTINEZ de VILLAFLOR, María Elsa

POZO DE BANFIELD:

1. ARCE VIERA, Gustavo Raúl
2. BARRIENTOS SAGASTIBELZA de CARNEIRO, Carolina
3. CASCO GHELPI de D'ELIA, Yolanda Iris
4. DOSETTI TECHEIRA, Edmundo Sabino
5. FERNANDEZ LANZANI de SANZ, Elsa Haydée
6. GARCIA RAMOS de DOSSETTI, Ileana Sara María

POZO DE QUILMES:

1. ANGLET DE LEON de SEVERO, Beatriz Alicía
2. MARTINEZ HORMINOGUEZ, Jorge Hugo
3. SEVERO BARRETO, Ary
4. SEVERO BARRETO, Carlos Baldomiro (menor)
5. SEVERO de MARTÍNEZ, Marta Beatriz
6. SOBRINO BERARDI, Guillermo Manuel

QUILMES Y BANFIELD: (estuvieron en forma alternada en ambos Pozos)

1. ARTIGAS NILO de MOYANO María Asunción
2. CARNEIRO da FONTOURA, Jubelino Andrés
3. CASTRO HUERGA de MARTÍNEZ, María Antonia
4. CORCHS LAVIÑA, Alberto
5. MARTINEZ SUAREZ, José Mario
6. MOYANO SANTANDER, Alfredo
7. SANZ FERNANDEZ, Aída Celia

ANEXO Nº 6.3

- JULIEN CACERES, Mario Roger

ANEXO Nº 6.4

AUTOMOTORES ORLETTI:

1. ARNONE HERNANDEZ, Armando Bernardo
2. CARRETERO CARDENAS, Casimira María del Rosario
3. CHEGENIAN RODRIGUEZ, Segundo
4. CRUZ BONFIGLIO, Mario Jorge
5. DA SILVEIRA CHIAPPINO de CHEGENIAN, Graciela Teresa
6. ERRANDONEA SALVIA, Juan Pablo
7. GRISSONAS ANDRAIJAUSKAITE de JULIEN, Victoria Lucía
8. KEIM LLEDO de MORALES, Josefina Modesta
9. LEZAMA GONZALEZ, Rafael Laudelino
10. MORALES von PIEVERLING, Juan Miguel
11. MORENO MALUGANI, Miguel Angel
12. QUEIRO UZAL, Washington Domingo
13. RODRIGUEZ MERCADER, Carlos Alfredo
14. TEJERA LLOVET, Raúl Néstor
15. TRIAS HERNANDEZ, Cecilia Susana

BASE GRUPO OPERATIVO O.T. 18

1. LIBEROFF PEISAJOVICH, Manuel

BATALLON 601 - COMISARIA DE MORENO

1. CAMIOU MINOLI, María Mercedes

CAMPO DE MAYO

1. BURGUEÑO PEREIRA, Ada Margaret

CLUB ATLETICO:

1. SANTANA SCOTTO, Nelson *
2. SILVA IRIBARNEGARAY, Kleber Mauricio (En la C.I. Cleber)

ESCUELA DE MECANICA DE LA ARMADA (ESMA):

1. BONAVITA ESPINOLA, Carlos
2. LUPPI MAZZONE, Mary Norma

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

1. SCOPICE RIJO, Norma Mary

POZO DE BANFIELD:

1. ALTMAN LEVY, Blanca Haydée
2. BASUALDO NOGUERA de GOYCOECHEA, Graciela Noemí
3. BORRELLI CATANEO, Raúl Edgardo
4. BOSCO MUÑOZ, Alfredo Fernando
5. CABEZUDO PEREZ, Carlos Federico
6. D'ELIA PALLARES, Julio César
7. DE GOUVEIA GALLO de MICHELENA, Graciela Susana
8. GAMBARO NUÑEZ, Raúl
9. GOMEZ ROSANO, Célica
10. GOYCOECHEA CAMACHO, Gustavo Alejandro María
11. LERENA COSTA de CORCHS, Elena Paulina
12. MARTINEZ SANTORO, Luis Fernando
13. MICHELENA BASTARRICA, José Enrique

POZO DE QUILMES:

1. CASTILLO LIMA, Atalivas
2. GALLO CASTRO, Eduardo
3. RIO CASAS, Miguel Angel

VILLA DEVOTO

1. GOÑI MARTINEZ, Dario Gilberto

ANEXO Nº 6.5

1. ALFARO VAZQUEZ, Daniel Pedro
2. AROCENA DA SILVA, Marcos Basilio
3. AROCENA LINN, Ignacio
4. BARBOZA IRRAZABAL, José Luis
5. BELLIZZI BELLIZZI, Andrés Humberto
6. BENTANCOUR GARIN, Walner Ademir
7. CABRERA PRATES, Ary
8. CAITANO MALGOR, José Enrique
9. CALLABA PIRIZ, José Pedro
10. CARVALHO SCANAVINO, Luis Alberto
11. CASTAGNO LUZARDO, Aníbal
12. DE LEON SCANZIANI, Juan Alberto
13. DERGAN JORGE, Natalio
14. FERNANDEZ AMARILLO, Juan
15. GARCIA CALCAGNO, Germán Nelson
16. GELPI CACERES, Leonardo Germán
17. GONCALVEZ BUSCONI, Jorge Felisberto
18. GONZALEZ FERNANDEZ, Nelson Wilfredo
19. HERNANDEZ HOBBAS, Beatriz Lourdes (menor)
20. HERNANDEZ HOBBAS, Washington Fernando (menor)
21. HERNANDEZ RODRIGUEZ, Jorge
22. HOBBAS BELLUSCHI de HERNANDEZ, Lourdes
23. MAIDANA BENTIN, Félix
24. MAZZUCHI FRANCHETS, Winston César
25. MELO CUESTA, Nebio Ariel
26. RAINA GONZALEZ, Carlos Alberto
27. RODRIGUEZ de BESSIO, Blanca Margarita
28. RODRIGUEZ LIBERTO, Félix Antonio
29. SILVEIRA GRAMONT, María Rosa
30. STROMAN CURBELO, Adolfo Isabelino
31. TRINIDAD ESPINOSA, Liver Eduardo
32. ZUAZU MAIO, María Nieves

ANEXO Nº 6.6

1. BENITEZ SANCHEZ, Carlos Alejandro
2. CANO DUTRA, Héctor Nelson
3. CASTRO PINTOS, Roberto Waldemar
4. DA SILVA CENTI, Héctor
5. DARTAYATE NUÑEZ, Juan Carlos
6. FERNANDEZ FERNANDEZ, María Elena
7. FERNANDEZ LOPEZ, Julio César
8. GARCIA GEREZ, Fernando
9. GARCIA RIOS, Eustaquio
10. GURSKAS KARLAUSKAITE, Víctor
11. GUTIERREZ, Emeterio
12. IBARRA, Julio César
13. LANERI VERA, Valentín
14. LOPEZ MARTINEZ, Venancio
15. NORTE VILLAR, Hugo
16. OJEDA, Gualberto
17. OLIVERA, FORTUNATO, Carlos Enrique
18. ORTIZ SILVEIRA, María Estela
19. PEDREIRA BRUM, Jorge
20. PEREZ DA SILVA, Idris Goar
21. RAMIREZ RODRIGUEZ, Lucía Eufemia
22. RODRIGUEZ MIRANDA, Juan
23. SOSA CARRIZO, Juan Serafín
24. SUAREZ FERNANDEZ, Ignacio Pablo
25. TOSI FERNANDEZ, José Carlos
26. TROCHE MOREIRA, Víctor Osvaldo
27. TRUCIDO, Raymundo
28. VIDELA PRISCAL, Héctor Daniel

ANEXO Nº 6.7

- GOICOECHEA, Daniel
- CERQUEIRA TENORIO FILHO, FRANCISCO

ANEXOS
Nº 7 Y Nº 8

CHILE

ANEXO Nº 7

1. ARCOS LATORRE, Ariel
2. CENDAN ALMADA, Juan Angel
3. FERNANDEZ, Julio César
4. FONTELA ALONSO, Alberto Mariano
5. GADEA GALAN, Nelsa Zulema
6. PAGARDOY SAQUIERES, Enrique Julio
7. POVASCHUK GALEAZZO, Juan Antonio

ANEXO Nº 8

- BENAROYO PENCU, Mónica

ANEXO Nº 9

PARAGUAY

ANEXO Nº 9

- INZAURRALDE MELGAR, Gustavo Edison
- SANTANA SCOTTO, Nelson Rodolfo

ANEXO Nº 10

BRASIL

ANEXO Nº 10

- COLEV BALYIK, Alejandra

ANEXO Nº 11

COLOMBIA

ANEXO Nº 11

- MODERNELL, Carlos Alberto

ANEXO Nº 12

BOLIVIA

ANEXO Nº 12

- LUCAS LOPEZ, Enrique Joaquín

ANEXO Nº 13

DENUNCIAS SOBRE HIJOS DE PERSONAS DETENIDAS O PRESUNTAMENTE DESAPARECIDAS

ANEXO Nº 13

- RIQUELO, Simón

ANEXO Nº 14

DENUNCIA SOBRE CUERPOS APARECIDOS EN NUESTRO PAIS

ANEXO Nº 14

- MORA, María Rosa

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 448/003

Acéptanse las conclusiones contenidas en el informe final elevado por la Comisión para la Paz y dispónese hacer público el contenido del citado informe y de sus anexos, salvo en lo que respecta a su anexo Nº 2 que contiene información privada para las familias que presentaron sus denuncias.
(1.030*R)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 10 de abril de 2003

VISTO: las actuaciones cumplidas por la Comisión para la Paz creada por Resolución Presidencial N° 858 2000 del 9 de agosto de 2000, con el objetivo de determinar la situación de los detenidos-desaparecidos, así como de los menores desaparecidos en similares condiciones;

RESULTANDO: I) que la referida Comisión entregó el 30 de noviembre de 2002 su informe preliminar y en el día de la fecha su informe final;

II) que en los referidos informes se detallan las conclusiones a las que arribó dicho Cuerpo sobre el destino de los ciudadanos denunciados como detenidos-desaparecidos;

III) que dichas conclusiones son el resultado de trabajos cumplidos durante más de 2 años y medio con especial dedicación y responsabilidad, en los cuales se agotaron las instancias al alcance del citado Cuerpo para dar respuestas a las interrogantes que justificaron su creación;

IV) que los trabajos de la Comisión contaron con la colaboración y apoyo de numerosos organismos públicos y entidades del país y del exterior así como también, en forma primordial, con la estrecha y valiosa ayuda que en todo momento le brindó la Asociación de familiares de detenidos-desaparecidos;

V) que dichas conclusiones confirman la gran mayoría de las denuncias recibidas sobre situaciones ocurridas en nuestro país y buena parte de las denuncias referidas a situaciones ocurridas en el exterior;

CONSIDERANDO: I) que las conclusiones de la Comisión para la Paz, atento a la metodología y a los criterios de trabajo por ella aplicados, merecen la mayor credibilidad y respeto;

II) que la jerarquía del trabajo de la Comisión para la Paz y la prudente certeza que trasmiten sus conclusiones, coinciden con el objetivo inicial y primario -atribuido a esa tarea- de consolidar la pacificación nacional y sellar para siempre la paz entre los uruguayos;

III) que el aporte de la Comisión para la Paz, a más de dos décadas de los dolorosos y trágicos episodios por ella referidos, permite dar cumplimiento -finalmente- a una obligación ética insoslayable del Estado uruguayo, brindando respuestas que no sólo están impuestas por razones morales e institucionales sino que son también indispensables para preservar, en su justo término, la memoria histórica de la Nación;

IV) que las conclusiones de la Comisión para la Paz en cuanto dan una fundada respuesta a los delicados temas puestos a su consideración, deben ser aceptadas y asumidas como versión oficial de los hechos por parte de la Presidencia de la República;

ATENTO: a las razones expuestas y a lo dispuesto en los numerales 5 y 6 de la Resolución citada precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Aceptar las conclusiones contenidas en el informe final elevado por la Comisión para la Paz en el día de la fecha, asumiendo que esas conclusiones constituyen la versión oficial sobre la situación de los detenidos-desaparecidos.

2º.- Hacer público el contenido del citado informe y de sus anexos, salvo en lo que respecta a su anexo N° 2 que contiene información privada para las familias que presentaron sus denuncias.

3º.- Cometer a la Comisión para la Paz la entrega de los informes individuales incluidos en el anexo N° 2 a las respectivas familias.

4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Resolución 462/003

Autorízase en las condiciones que se detallan, a la firma CONECTA S.A., a exportar los bienes, equipos y accesorios que se determinan.
(1.034*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 24 de abril de 2003

VISTO: la solicitud de la firma CONECTA S.A., tendiente a que se le autorice la reexportación de los equipos y accesorios de la planta de GLP que se utilizan para la mezcla y vaporización del gas, importados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 28 de setiembre de 2000;

RESULTANDO: I) que dicha venta se justifica porque una vez finalizada la construcción del gasoducto que transporta el gas natural desde Argentina hacia el sur de nuestro país, la planta de GLP se encuentra inutilizada;

II) que por la vida útil restante de los equipos y accesorios en cuestión, corresponde el pago proporcional, de los tributos exonerados;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo aconsejado por la Comisión de Aplicación, creada por el Artículo 12°, de la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la firma CONECTA S.A., a reexportar los siguientes equipos y accesorios, pagando el 90% (noventa por ciento) de los impuestos exonerados en oportunidad de su importación:

a) 1 Calorímetro
N.C.M.: 9027.80.11.00
b) 2 Mezcladores Modelo A4
N.C.M.: 8414.80.90.00
c) 2 Calentadores de agua completos
N.C.M.: 8419.19.90.00
d) 4 Vaporizadores
N.C.M.: 8419.50.21.00
e) 2 Bombas de agua
N.C.M.: 8413.70.80.00
f) 2 Tanques de expansión
N.C.M.: 7310.10.00.00
g) 1 Filtro para GLP
N.C.M.: 8421.39.90.00
h) 1 Decantador-Trampa p Gas (Filtro)
N.C.M.: 8421.39.90.00
i) 2 Compresores a tornillo asimétricos
N.C.M.: 8414.80.12.00
j) 1 Secador de aire comprimido p refrigeración
N.C.M.: 8419.39.00.00
k) 1 Tanque pulmón de 2.000 litros
N.C.M.: 7309.00.90.00
l) 1 Filtro MPF-700N y 1 filtro MPH-700
N.C.M.: 8421.39.90.00
m) 1 Squid-Plataforma de metal c Baranda
N.C.M.: 7326.90.00.00
n) 1 Tablero de Control
N.C.M.: 8537.10.90.00

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc..-
HIERRO LOPEZ, ALEJANDRO ATCHUGARRY, JUAN BORDABERRY.



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

CELIA MARTINEZ CAIMI, (Ficha: 55 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14554 Abr 09- Abr 29

HUGO CELESTINO LARROSA CHARLO, (Ficha: 557 2002).
Montevideo, 26 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14607 Abr 09- Abr 29

VIRGINIA o VERDJIN GUIRAGOSIAN GUIRAGOSIAN, (Ficha: 610 2002).
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14649 Abr 10- Abr 30

ADOLFO ROSA FACCIOLA, (Ficha: 23 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14739 Abr 10- Abr 30

MICAELA LAIRIHOY DUARTE, (Ficha: 86 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14825 Abr 11- May 02

ELISEO SIERRA BARAZON, (Ficha: 658 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14866 Abr 21- May 05

OVIDIO CARLOS COUTO ALFONZO, (Ficha: 108 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14939 Abr 22- May 06

DECIMOTERCER TURNO

WASHINGTON CABRERA PEREZ, (Ficha: 21 2003).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14473 Abr 08- Abr 28

JULIO NIVALDO de BITTENCOURT o BITTENCOURT VAGNER o WAGNER, (Ficha: 693 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14558 Abr 09- Abr 29

ANTONIO GOFFI ROTA, (Ficha: 6 2003).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14728 Abr 10- Abr 30

FLORENCIA TERESA PITTAMIGLIO GANCIO, (Ficha: 30 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14938 Abr 22- May 06

ELIDO RAMON ALMENAR MARTINEZ, (Ficha: 719 2002).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14940 Abr 22- May 06

JOSE ALBERTO FERNANDEZ, (Ficha: 61 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14966 Abr 22- May 06

EDITH MYRIAM NOGUES PELUFFO, (Ficha: 71 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15011 Abr 22- May 06

LIBER GERVASIO MERCADAL DEL PINO, (Ficha: 553 2002).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15150 Abr 24- May 08

SANTOS EUSEBIO MORALES TORRES, (Ficha: 120 2003).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15153 Abr 24- May 08

MARIA ELENA MOREIRA SOLANO y DOMINGO GARCIA DELGADO, (Ficha: 442 2002).
ESTE ES UN TRAMITE PATROCINADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51396 Abr 23- May 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS MARIA DANTA TERRA, (Ficha: S 56 2003).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14326 Abr 07- Abr 25

VICENTE VITIRITTI CRESCENTE, (Ficha: S 28 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14343 Abr 07- Abr 25

MARIA BLANCA NERVI VILA o MARIA BLANCA ILDA PLACIDA NERVI VILA, (Ficha: S 40 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14405 Abr 08- Abr 28

RICARDO GONZALEZ LARRUINA, (Ficha: S 728 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14489 Abr 08- Abr 28

PEREGRINA CRESPO MOREDA, (Ficha: S 712 2002 S).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14724 Abr 10- Abr 30

RAMON SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: S 67 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14897 Abr 21- May 05

ERNESTO LOPEZ CASTIGLIONI, (Ficha: S 90 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14993 Abr 22- May 06

JOSE MARIA FELIPEZ QUINTEIRO, (Ficha: S 27 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15010 Abr 22- May 06

RAMON FIERRO SIERRA o RAMON FIERRO CASANOVA y de MARIA DEL CARMEN FIERRO VICO, (Ficha: S 577 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15207 Abr 24- May 08

SEGUNDO TURNO

ROMAN ANGEL QUESADA DEL CASTILLO, (Ficha: S 4 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14384 Abr 07- Abr 25

ALEJO RAGUSO KELES, (Ficha: S 458 2001).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14620 Abr 09- Abr 29

MARIA ESTELA RODRIGUEZ GUTIERREZ, (Ficha: S 71 2003).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14831 Abr 11- May 02

ENRIQUE DOMINGUEZ BLANCO y HAYDEE BLANCO LORENZO, (Ficha: S 678 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14900 Abr 21- May 05

CARLOS ESPINDOLA y MARIA CHAIGE ABAID, (Ficha: S 83 2003).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14935 Abr 22- May 06

SARA PENA VARELA y FELIPE FALERO FERREIRA, (Ficha: S 91 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14964 Abr 22- May 06

TERCER TURNO

HILDA LOEWENGARDT, (Ficha: 730 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14368 Abr 07- Abr 25

BACILISIO o BASILIO o BACILIO da SILVA o DA SILVA FLORES, (Ficha: 736 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14578 Abr 09- Abr 29

LORENZO SANTOS HERNANDEZ, (Ficha: 77 2003).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14619 Abr 09- Abr 29

JUPITER OLITA FREIRA, (Ficha: 75 2003).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14708 Abr 10- Abr 30

WALTER RUBEN VAZQUEZ IRIARTE y LIA MARGOT MACHADO CIRIGLIANO, (Ficha: 716 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15134 Abr 23- May 07

ARIEL IGNACIO MARRERO PAIS, (Ficha: 859 84).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15163 Abr 24- May 08

DOLORES RENEE FERREIRA, (Ficha: 158 2002).
EDICTO AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51199 Abr 07- Abr 25

CUARTO TURNO

WALTER JOSE FERRE VIVALDO, (Ficha: 38 2003 A).

Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14366 Abr 07- Abr 25

SATURNINO DELGADO BONILLA, (Ficha: 65 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14478 Abr 08- Abr 28

ANTONINA OCHOTORENA MARIEZCURRENA, (Ficha: 91 2003 A).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14606 Abr 09- Abr 29

WASHINGTON IRAOLA MORALES, (Ficha: 79 2003 A).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14608 Abr 09- Abr 29

HECTOR JULIO CARRETTO BLANCO, (Ficha: 29 2003 A).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14609 Abr 09- Abr 29

ALEJANDRINA TREMEZANA DUARTE, (Ficha: 688 2002 A).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14617 Abr 09- Abr 29

LIDIA ROSA MAFFIOLI DELODORCI o DELODOVICI, (Ficha: 28 2003 A).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14652 Abr 10- Abr 30

MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ de CALVO, (Ficha: 100 2003 A).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14915 Abr 21- May 05

ANTONIO LOPEZ SUAREZ, (Ficha: 26 2003 A).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14978 Abr 22- May 06

QUINTO TURNO

MARINETE ALVES DUARTE, (Ficha: 70 2003).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14427 Abr 08- Abr 28

BERTERRETCHE BORDAZAR GABRIELA MARIA, (Ficha: 35 03).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14460 Abr 08- Abr 28

GONZALEZ RODRIGUEZ, LOLO RAMON, (Ficha: 24 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14909 Abr 21- May 05

NELVA BEATRIZ COZZANO BRUN, (Ficha: 94 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14947 Abr 22- May 06

MIRTHA ANA MANTERO DIAZ, (Ficha: 650 2002).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14990 Abr 22- May 06

ROSA ELENA SALTO CARBONE, (Ficha: 120 2003).
11 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15073 Abr 23- May 07

RUFINA CARMEN PEDRAZZI CONDE, (Ficha: 62 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15135 Abr 24- May 08

HUGO IGNACIO IFRAN SOMMA, (Ficha: 556 2002).
SE LE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51345 Abr 21- May 05

SEPTIMO TURNO

HEBER CORREA CORREA, (Ficha: 632 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14491 Abr 08- Abr 28

MANUEL PITA GARCIA y MANUELA JOSEFA BLANCO LOPEZ, (Ficha: 69 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14692 Abr 10- Abr 30

ELOISA ERNESTINA ROSO PREMOLI DE GIURIA, (Ficha: 117 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14697 Abr 10- Abr 30

ALBERTO BECERRA BENAMU, (Ficha: 110 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14730 Abr 10- Abr 30

DUVIMIOSO ANTUNES MACIEL RODRIGUEZ DAS CHAGAS, (Ficha: 673 2002).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14833 Abr 11- May 02

AIDA ESTHER RIOS MUNCHS, (Ficha: 66 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14965 Abr 22- May 06

NEWTON PAGANI GARCIA, (Ficha: 109 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15148 Abr 24- May 08

MERCEDES GAHN CANEPA, (Ficha: 83 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15151 Abr 24- May 08

IRMA ISOLINA GIVOGRE ACOSTA Y LARA, (Ficha: 567 2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15155 Abr 24- May 08

OCTAVO TURNO

ROSA o ROSE CANCINO HERNANDEZ o ROSE HERNANDEZ CANCINO, o ROSE C. CANCINO de PATIÑO o ROSE C. PATIÑO, (Ficha: S 64 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14381 Abr 07- Abr 25

PURA GONZALEZ, (Ficha: S 734 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14386 Abr 07- Abr 25

DANIEL LUIS ALBERTO PERDOMO ARRAGA o DANIEL LUIS PERDOMO, (Ficha: S 71 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14470 Abr 08- Abr 28

ALBERTO POLICARPO ABAD FERNANDEZ, (Ficha: S 743 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14685 Abr 10- Abr 30

MARIA CASTORA GARCIA GONZALEZ y MARIA CELIA GARCIA GONZALEZ, (Ficha: S 14 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14691 Abr 10- Abr 30

HECTOR AREAL DURAN, (Ficha: S 49 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14707 Abr 10- Abr 30

FELIPE GUAL CRESPI, (Ficha: S 9 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14910 Abr 21- May 05

ISOLINA CASARAVILLA ESCARIZ, (Ficha: S 110 2003).
Montevideo, 4 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14934 Abr 22- May 06

ARTURO PABLO CARBAJAL MARTINEZ, (Ficha: S 424 2002).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15051 Abr 23- May 07

MARIA LUISA DEDEA VALIZIA, (Ficha: S 68 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15107 Abr 23- May 07

JUAN DI PAOLO o JUAN DI PAOLO LUNGO, (Ficha: S 658 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15149 Abr 24- May 08

NOVENO TURNO

IRENE NIEVES, (Ficha: S 37 2003).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14371 Abr 07- Abr 25

CARMEN GARCIA CARNEIRO, (Ficha: S 55 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14476 Abr 08- Abr 28

LUIS ALBERTO CARLOTTA PEREIRA, (Ficha: S 301 2002).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14485 Abr 08- Abr 28

ANA ZOILA GAZZANO, (Ficha: S 519 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
ESTELA VILA VERSACE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14698 Abr 10- Abr 30

YOLANDA MARTA ENERIETTO BELLINI, (Ficha: S 65 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14733 Abr 10- Abr 30

ZENAIDA LUJAN GONZALEZ, (Ficha: S 34 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14886 Abr 21- May 05

NELSON ANIBAL MEGA FONT, (Ficha: S 687 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15012 Abr 22- May 06

MAURO CANTOS ESPEN, (Ficha: S 57 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15053 Abr 23- May 07

JUANA CATALINA MILANESI IBALDI, (Ficha: S 680 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15074 Abr 23- May 07

JOSE LUIS ROCHA NIEVES, (Ficha: S 54 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15194 Abr 24- May 08

EVANGELINA RODRIGUEZ SUAREZ, (Ficha: S 480 2002).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51413 Abr 23- May 07

DECIMO TURNO

MILCA AYUBI MARTIRENA, (Ficha: 79 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14325 Abr 07- Abr 25

MARIA JOAQUINA TEIXEIRA FIGUEROA o MARIA JOAQUINA TEIXEIRA LOPEZ FIGUEROA, (Ficha: 744 2002).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14490 Abr 08- Abr 28

DINA PINTOS FAVARO, (Ficha: 63 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14600 Abr 09- Abr 29

PEDRO VICTOR GONZALEZ OLGIATTI y BLANCA MIRTA GONZALEZ OLGIATTI, (Ficha: 44 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14738 Abr 10- Abr 30

MARIA CARMEN CORTEGOSO FERNANDEZ, (Ficha: 61 2003).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14967 Abr 22- May 06

ELBIO ISMAEL DIAZ AVERO, (Ficha: 469 2002).
Montevideo, 17 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15133 Abr 23- May 07

DECIMOPRIMER TURNO

EMILIO CHIDIAC CHIDIAC, (Ficha: 7 2003 A).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14412 Abr 08- Abr 28

ROBERT BURGOS SVEDESE, (Ficha: 28 2003 A).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 12/p 14453 Abr 10- Abr 30

ROBERT BURGOS SVEDESE, (Ficha: 28 2003 A).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14453 Abr 10- Abr 30

VICENTE REMEDIO o REMEDIOS SUAREZ, (Ficha: 54 2003 A).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14614 Abr 09- Abr 29

WALTER ALBERTO CHAO RAMOS, (Ficha: 673 2002 A).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14615 Abr 09- Abr 29

NICOLAS BIRRIEL BRITES, (Ficha: 82 2003 A).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14774 Abr 11- May 02

ELISA GIMENEZ AMARO, (Ficha: 52 2003 A).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14775 Abr 11- May 02

OLGA LUZARDO TUBIO, (Ficha: 39 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14869 Abr 21- May 05

RICHARD LEONEL PRESA GARCIA y de MIRTA ROSA GARCIA PEREZ, (Ficha: 78 2003 A).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15105 Abr 23- May 07

MODESTA EUSTAQUIA LUJAN PRIETO, (Ficha: 89 2003 A).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15108 Abr 23- May 07

MARIA FILOMENA BIANCHI VIGNOTTI, (Ficha: 102 2003 A).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15109 Abr 23- May 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO CORTABARRIA ALFONSO, (Ficha: 49 03).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14448 Abr 08- Abr 28

DIAZ ALVAREZ FLOR MARIA, (Ficha: 673 2002).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14611 Abr 09- Abr 29

HAYDEE PERALTA RODRIGUEZ o RODRIGUES, (Ficha: 5 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14747 Abr 10- Abr 30

EPIFANIO DIAZ RODRIGUEZ, (Ficha: 547 02).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14896 Abr 21- May 05

BEATRIS o BEATRIZ BOSCARDIN BUSA, (Ficha: 565 2000).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14937 Abr 22- May 06

LUIS JORGE FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 82 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15009 Abr 22- May 06

JUAN JOSE LASCANO y JOSEFINA SAN ROMAN GARCIA, (Ficha: 590 02).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15118 Abr 23- May 07

DIONISIA ALBERTA GOMEZ NIEVES, (Ficha: 540 2002).
SE DEJA CONSTANCIA QUE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51261 Abr 09- Abr 29

DECIMOCUARTO TURNO

DOLORES CEAN AÑON, (Ficha: 69 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14380 Abr 07- Abr 25

VICTORIA EUGENIA GAMBOA FERNANDEZ, (Ficha: 91 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14385 Abr 07- Abr 25

JULIA SEGUESSA ALONSO, (Ficha: 84 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14452 Abr 08- Abr 28

SEBASTIAN RUBEN BENTANCOR LUZARDO, (Ficha: 51 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14618 Abr 09- Abr 29

HUGO ABDON RECUERO ALLENDE, (Ficha: 5 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14734 Abr 10- Abr 30

DELFINA FERNANDEZ VEIRA, (Ficha: 115 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14901 Abr 21- May 05

ANA MATILDE MARTINEZ MOURELLE, (Ficha: 20 2003).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14992 Abr 22- May 06

FRANCISCO HECTOR BENCE ESCOBAR, (Ficha: 3 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15106 Abr 23- May 07

DECIMOQUINTO TURNO

LANARO CASSANELLO, EDUARDO TORIBIO, (Ficha: 86 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14336 Abr 07- Abr 25

RAUL o HECTOR RAUL GENUARIO GONZALEZ, (Ficha: 52 2003).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14557 Abr 09- Abr 29

AMILCA o AMILCAR PIÑEIRO y ANA DELIA FERNANDEZ, (Ficha: 71 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14613 Abr 09- Abr 29

ELVIRA EDUVIGES o EDUVIGES ELVIRA GUILLES, (Ficha: 10 2002).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14622 Abr 09- Abr 29

GONZALEZ AGUIAR, GEREMA TERESA, (Ficha: 100 2003).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14830 Abr 11- May 02

LUIS ANTONIO MILANO FUSSI, (Ficha: 458 2002).
Montevideo, 20 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15057 Abr 23- May 07

MARIA ESTHER MARINO de ALLO, (Ficha: 679 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15058 Abr 23- May 07

WALTER MARCOS CORE ETCHART, (Ficha: 93 2003).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15129 Abr 23- May 07

VIOLETA BLANCA GOMEZ, (Ficha: 635 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15152 Abr 24- May 08

MARGOT TERESA PANZARDI ACOSTA, (Ficha: 107 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15196 Abr 24- May 08

ALBERTO CURBELO, (Ficha: 418 2002).
Se deja constancia que en autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51448 Abr 24- May 08

DECIMOSEXTO TURNO

CASTELO MAINI, ROSALIA JUANA, (Ficha: 491 2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14551 Abr 09- Abr 29

THUL TUDURI, MARIA ELENA, (Ficha: 91 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14824 Abr 11- May 02

GUNTER o GÜNTER ADOLFO COHNEIM MARKUSE, (Ficha: 116 2003).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14933 Abr 22- May 06

PAULINA GENOVEVA BORGIANI LOMBARDO, (Ficha: 103 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14936 Abr 22- May 06

FERNANDO WALTER PEREZ PARRABERE, (Ficha: 78 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15013 Abr 22- May 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

Irma María Paulos o Paulós Arredondo o Irma María Paulos o Paulós Arredondo de Lamas, (Ficha: 77 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14406 Abr 08- Abr 28

CARMEN CONSUELO GARCIA ABILLEIRA, (Ficha: 46 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14650 Abr 10- Abr 30

LUCILA BEN DOMINGUEZ, (Ficha: 19 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14709 Abr 10- Abr 30

ALFREDO BARLOCCO, (Ficha: 6 2003).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14777 Abr 11- May 02

JUAN JOSE HERNANDEZ OLIVERA, (Ficha: 89 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14874 Abr 21- May 05

SIMON ELISEO IGUNE BOZZANO y MARIA ANGELICA DE DIOS YORIO, (Ficha: 44 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14917 Abr 22- May 06

SONIA TERESA MELO LUIS, (Ficha: 671 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15054 Abr 23- May 07

JUAN CARLOS CAMPOMAR ALVAREZ, (Ficha: 58 2003).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15111 Abr 23- May 07

DECIMOCTAVO TURNO

LIDIA CARMEN PRESA ALVAREZ, (Ficha: 151 2001).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14379 Abr 07- Abr 25

MARIA TERESA GARCIA BALDI, (Ficha: 69 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14587 Abr 09- Abr 29

ANTONIO ANDRES AYRES SABBAS, (Ficha: 697 2002).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14601 Abr 09- Abr 29

ALBERTO GUILLERMO FEDERICO AUGUSTO MAUTE KUTRUFF o KUTTRUFF o GUILLERMO FEDERICO MAUTE KUTRUFF, de OLGA RENEE o RENE PIEDRA CUEVA ARROYO y de FEDERICO LINO AUGUSTO MAUTE PIEDRA CUEVA, (Ficha: 2 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14726 Abr 10- Abr 30

MARTIN LOPEZ, ANTONIO, (Ficha: 85 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14826 Abr 11- May 02

VINELLI GALLI, OMAR, (Ficha: 78 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15132 Abr 23- May 07

GUMERSINDO o GUMERCINDO MARCHISIO o MARCHISSIO RONCIO, (Ficha: 31 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15136 Abr 24- May 08

DECIMONOVENO TURNO

HECTOR RENE VIÑAS SOLARI, (Ficha: 57 2003).
13 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14358 Abr 07- Abr 25

NILDA MARGOT TAURIZ NUÑEZ, (Ficha: 708 2002).
24 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14552 Abr 09- Abr 29

COSME ENASARIO GIMENEZ, (Ficha: 73 2003).
7 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14995 Abr 22- May 06

ELVIRA CAPA FORSELLEDO, (Ficha: 95 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15008 Abr 22- May 06

ANGEL MARIA MEMOLI CAMEJO, (Ficha: 522 2002).
21 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15198 Abr 24- May 08

VIGESIMO TURNO

TERESA FRANCA GILES, (Ficha: 56 2003).
26 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14550 Abr 09- Abr 29

HUGO CORREA CARRERAS, (Ficha: 97 2003).
1º de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14779 Abr 11- May 02

GLADYS RAQUEL SILVA MARTA, (Ficha: 73 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14829 Abr 11- May 02

IDELIA MARIA SULET o SULE BERRUTTI, (Ficha: 75 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14911 Abr 21- May 05

GRACIANO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 12 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14912 Abr 21- May 05

ENRIQUE WASHINGTON BERTRAN LOPEZ, (Ficha: 89 2003).
4 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14994 Abr 22- May 06

MARIA SOCORRO SERRAT IGLESIAS, (Ficha: 114 2003).
8 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15007 Abr 22- May 06

SERGIO GALLO DUARTE, (Ficha: 700 2002).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15110 Abr 23- May 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

TERESA MARIA BELLIZZI VIGILANTE, (Ficha: S 258 2002).
Montevideo, 10 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14342 Abr 07- Abr 25

MIRTHA ESTHER LOPEZ AGUILAR, (Ficha: 399 2002 S).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. ANA GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14369 Abr 07- Abr 25

ROSA MARINA VAZQUEZ ORIBE u ORIBES, (Ficha: 39 2003 S).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14492 Abr 08- Abr 28

BETY o BETI RENEE PREGO de SCARCELA y CARLOS SCARCELA INCHAUSTI, (Ficha: 691 2002 S).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14556 Abr 09- Abr 29

GILDA BASTOS POLVARINI, (Ficha: 88 2003 S).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14603 Abr 09- Abr 29

VITTORIO ZANONI RIGHI o RICCI, (Ficha: 117 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACT. ADJ.
01) $ 2520 10/p 14651 Abr 10- Abr 30

JUANA o GIOVANNA GALASSI FABBRI, (Ficha: 56 2003 S).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14885 Abr 21- May 05

MARIA ROSARIA PIGNATARO SILVESTRE, (Ficha: 32 2003 S).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14932 Abr 22- May 06

MONICA CRISTINA REICH ACQUARONE, (Ficha: 84 2003 S).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15052 Abr 23- May 07

EDUARDO RICARDI CORREA, (Ficha: 100 2003 S).
Montevideo, 4 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15055 Abr 23- May 07

LIBIA MARTHA GENTA HALTY, (Ficha: 66 2003 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15139 Abr 24- May 08

EDUARDO EMILIO VAUCHERET FERNIOT, (Ficha: 712 2002 S).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15164 Abr 24- May 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIA ADA ARAUJO VIEITEZ, (Ficha: 659 2002 S).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14517 Abr 09- Abr 29

MARIA BLANCA AGUIRRE CORTE, (Ficha: 52 2003 S).

Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14638 Abr 10- Abr 30

FRANCISCO MIGUEL CABOVIANCO CITERA, (Ficha: 57 2003 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14780 Abr 11- May 02

WASHINGTON SALANDRU LOPEZ, (Ficha: 608 2002 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14873 Abr 21- May 05

MARGARITA AZUCENA ZURITA ALVAREZ, (Ficha: 65 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Dra. Ana C. GARCIA DA ROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14887 Abr 21- May 05

MELVIN HENRY GONNET GAUTHIER, (Ficha: 664 2002 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14953 Abr 22- May 06

AUGUSTO TOMAS LOPEZ MORUA, (Ficha: 12 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15208 Abr 24- May 08

VIGESIMOTERCER TURNO

a) RUTH SALGADO GELPI b) JOSE MARIA FANDIÑO GRILLE, (Ficha: 66 2003 S).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14411 Abr 08- Abr 28

RUBEN MARIO PUENTES DE PALLEJA, (Ficha: 685 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14413 Abr 08- Abr 28

JULIO CESAR BOLAÑO JAVIEL, (Ficha: 1 2003 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14477 Abr 08- Abr 28

HAYDEE GILBERTA FERREIRA, (Ficha: 702 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14686 Abr 10- Abr 30

AGUSTINA MARGARITA PITTAMIGLIO o PITAMIGLIO GANCIO, (Ficha: 700 2002 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14778 Abr 11- May 02

EDMUNDO FERNANDEZ SOSA, (Ficha: 683 2002 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14817 Abr 11- May 02

AMALIA ELIDA COCCORESE MAS, (Ficha: 55 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14832 Abr 11- May 02

FRANCISCO JOSE CERDA IGLESIAS, (Ficha: 118 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14997 Abr 22- May 06

RUBEN JESUS NUÑEZ SCAGLIOLA, (Ficha: 531 98 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15056 Abr 23- May 07

A) ANIBAL MARTINEZ PODESTA y B) LAURA ISABEL BRENES CURTINO, (Ficha: 638 2002 S).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15177 Abr 24- May 08

ALEJANDRO JOSE URIA GOMEZ, (Ficha: 626 2002 S).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15195 Abr 24- May 08

JULIA AIDA SERNEGUET CAMPOSARIO o CAMPOSORIO, (Ficha: 534 2001 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51315 Abr 11- May 02

ISABEL VENTAYOL MUNIZ, (Ficha: 277 2002 S).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51339 Abr 21- May 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO FERREIRA SANCHEZ, (Ficha: 39 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14339 Abr 07- Abr 25

BABILA YOLANDA COLOMBO FERRARIO, (Ficha: 58 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14362 Abr 07- Abr 25

ANTONIO CARLOS BENINCA, (Ficha: 611 2002 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14616 Abr 09- Abr 29

UBERFIL JOAQUIN HILARIO SANCHEZ CARRERA, (Ficha: 716 2002 S).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15119 Abr 23- May 07

NORA BLANCA MONTERO CASTAÑEIRA, (Ficha: 25 2003 S).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15154 Abr 24- May 08

BAUDILIA HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: 75 2003 S).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15179 Abr 24- May 08

a) ANASTACIA o ANASTASIA RAMONA ESTELA VELASCO o RAMONA ESTELA VELASCO DE PRESA, b) OCTAVIO IFRAN ESTELA, c) JULIA CORALIA IFRAN ESTELA o JULIA CORALIA IFRAN ESTELA DE UTURBURO y d) SEVERINO ISAIAS IFRAN ESTELA, (Ficha: 327 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15197 Abr 24- May 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLOS HORACIO BARRAGAN PASSARELLA, (Ficha: 82 2003 S).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14383 Abr 07- Abr 25

SARA REINA FREIRE TOLETTI, (Ficha: 52 2003 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14621 Abr 09- Abr 29

FRANCISCA GLADYS GARCIA GARCIA, (Ficha: 252 2002 S).
Montevideo, 7 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14699 Abr 10- Abr 30

ELENA CLEMENTA STRAZZARINO MARRE, (Ficha: 10 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14736 Abr 10- Abr 30

SARA RUDECINDA SANTORO ROUBAUD, (Ficha: 205 2002 S).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14789 Abr 11- May 02

LUIS ALBERTO VALLELLE SABAJANES, (Ficha: 736 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14899 Abr 21- May 05

EMILIA HILDA MANTIÑAN GRANDA, (Ficha: 104 2003 S).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14998 Abr 22- May 06

RODOLFO ANICETO RODRIGUEZ SOSA, (Ficha: 123 2003 S).

Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15138 Abr 24- May 08

HECTOR ALVEZ DO PRADO VICTORINO y de AMANDA VICTORINO PADILLA, (Ficha: 656 2002 S).
Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51316 Abr 11- May 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE SALVATORE RODRIGUEZ, (Ficha: 91 2003 S).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14327 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ABRAHAM RADZELI o RADZELI CROMIL o CRONIC, (Ficha: 60 2003 S).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14323 Abr 07- Abr 25

EUSTAQUIO GOYENECHE ACOSTA, (Ficha: 672 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14344 Abr 07- Abr 25

MARIA FIDENCIA COELHO, (Ficha: 52 2003 S).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14356 Abr 07- Abr 25

JULIO CABALLERO ALBA, (Ficha: 5 2003 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14382 Abr 07- Abr 25

SANTIAGO ELISEO FERREIRA FALERO, (Ficha: 39 2003 S).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14602 Abr 09- Abr 29

GLADYS NORMA FERIA BALSA, (Ficha: 33 2003 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Act. Adj.
01) $ 2520 10/p 14610 Abr 09- Abr 29

CANDIDO PASCUAL JAUREGUIZAR SIMONELLI, (Ficha: 68 2003 S).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14653 Abr 10- Abr 30

MARIA JULIA AROZTEGUI VILLAMIL, (Ficha: 46 2003 S).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14905 Abr 21- May 05

ELBIO DARDO TAROCO BARRIAL, (Ficha: 88 2003 S).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15147 Abr 24- May 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA EMILIA COLOMBO DOS SANTOS, (Ficha: 55 2003 S).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14710 Abr 10- Abr 30

MARIA ELIDA CABRERA GUTIERREZ, (Ficha: 26 2003 S).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14731 Abr 10- Abr 30

JOSEFA SAVIO o SABIO DOLDAN, (Ficha: 91 2003 S).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14735 Abr 10- Abr 30

MARIA FELIPA VAZQUEZ PEREZ, (Ficha: 58 2003 S).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14776 Abr 11- May 02

JORGE CARLOS FORTUNATI SERRA, (Ficha: 88 2003 S).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14941 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

CASTELAR VERTIZ JUAN CARLOS, (Ficha: 82 03).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14407 Abr 08- Abr 28

DECIMOSEXTO TURNO

ELENA o HELENA LEWY, (Ficha: 558 2002).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14799 Abr 11- May 02

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AVELINA DE SOSA MACHADO, (Ficha: 148 2003).
Artigas, 19 de marzo de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14538 Abr 09- Abr 29

SARITA VARGAS PAIVA, (Ficha: 154 2003).
Artigas, 3 de abril de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15032 Abr 23- May 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER JESUS MARTINEZ ACOSTA, (Ficha Civil: 80 2002 V).
Canelones, 10 de marzo de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14311 Abr 07- Abr 25

JUAN DOMINGO CALERO PERRONE, (Ficha Civil: 1 2003 V).
Canelones, 11 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14312 Abr 07- Abr 25

GLADY YOLANDA FRANCO MARCHESE, (Ficha Civil: 183 2002 V).
Canelones, 3 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14328 Abr 07- Abr 25

CARLOS MARIA PATRON DIPACCE o DIPACCI, (Ficha Civil: 147 2002 V).
Canelones, 21 de octubre de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14329 Abr 07- Abr 25

GLENDA ELENA OLIVAR CABRERA, (Ficha Civil: 2 2003 V).
Canelones, 14 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14762 Abr 11- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS FERNANDEZ, (Ficha: 1288 01).
Ciudad de la Costa, 30 de noviembre de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14367 Abr 07- Abr 25

CUARTO TURNO

WALTER SOROA GRUCCI o BRUCCI o CRUCCI, (Ficha: 3102 2002).
Ciudad de la Costa, 6 de diciembre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14361 Abr 07- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MIGUEL LAVALLEJA VIQUE NUÑEZ, (Ficha: 1161 2002).
Las Piedras, 7 de marzo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14757 Abr 11- May 02

CUARTO TURNO

MARIA OLIVEIRA o MARIA OLIVERA DA ROCHA, (Ficha: 47 2002).
Las Piedras, 12 de febrero de 2003.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14520 Abr 09- Abr 29

NERIS ROMEO VALVERDE MARTINEZ, JUAN RAMON VALVERDE PEREZ y MARIA DOLORES MARTINEZ OLIVERA, (Ficha: 385 2002).
Las Piedras, 9 de diciembre de 2002.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14758 Abr 11- May 02

BLANCA DELIA ALEGRETTE PEREZ, (Ficha: 1054 2002).
Las Piedras, 22 de noviembre de 2002.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14763 Abr 11- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BETTY MARGOT RIERA TORENA, (Ficha: 2003 A 2002).
Pando, 3 de febrero de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14849 Abr 21- May 05

CUARTO TURNO

ROQUE FONIFACIO o BONIFACIO DURAN y de IRENE DIAMANTINA CARRAL TAVARES o TAVAREZ, (Ficha: 58 2003).
Pando, 28 de febrero de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14392 Abr 08- Abr 28

SANTIAGO CONRADO PIMIENTA SAAVEDRA, (Ficha: 314 A 2003).
Pando, 20 de marzo de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14454 Abr 08- Abr 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NESTOR HUGO SEGREDO MACHADO, (Ficha: 110 2003).
Melo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14422 Abr 08- Abr 28

SALVADOR EINNOT SABETA MONTERO o SALVADOR EINNOT SABETTA MONTEIRO, (Ficha: 831 2002).
Melo, 24 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14423 Abr 08- Abr 28

SILVA SILVA, HONORINA, (Ficha: 37 2003).
Melo, 24 de febrero de 2003.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14659 Abr 10- Abr 30

FERNANDEZ SOUZA, SERGIO INOCENCIO, (Ficha: 88 2003).
Melo, 3 de abril de 2003.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14660 Abr 10- Abr 30

ERMIR MARCIANO SILVA MARTINEZ, (Ficha: 70 2003).
Melo, 18 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15022 Abr 23- May 07

OLIVIA ROMANA LIMA ANADON, (Ficha: 55 2003).
Melo, 27 de febrero de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15038 Abr 23- May 07

FANNY YAÑEZ ETCHEPARE, (Ficha: 141 2003).
Melo, 1º de abril de 2003.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15039 Abr 23- May 07

MELBA AIDA GONZALEZ DUARTE, (Ficha: 597 2002).
EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 8 de noviembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51399 Abr 23- May 07

CUARTO TURNO

GLADYS MARNE TORT PEREZ, (Ficha: 64 2003).
Melo, 17 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15127 Abr 23- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MARIA ELISA MUÑOZ GRAMAJO, (Ficha: 60 2003).
Río Branco, 4 de abril de 2003.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15037 Abr 23- May 07

FORTUNATO OLIVERA GONZALEZ, (Ficha: 264 2002).
La presente acción goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza según auto Nº. 201 2003 del 26 02 2003.
Río Branco, 31 de marzo de 2003.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51398 Abr 23- May 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSVALDO ALEJANDRO GIAGNONI TRAVERSO, (Ficha: 133 2003).
Colonia, 25 de marzo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14307 Abr 07- Abr 25

DIONISIO AQUILES PEREZ ALCAIRE, (Ficha: 142 2003).
Colonia, 31 de marzo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14635 Abr 10- Abr 30

TIMAN, NELSA IDA, (Ficha: 1104 2002).
Colonia, 7 de febrero de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14636 Abr 10- Abr 30

BEUX BEUX, ESTELA MARIS, (Ficha: 910 2002).
Colonia, 24 de octubre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14637 Abr 10- Abr 30

FRANCO PERERA, JESUS WALTER, (Ficha: 154 2003).
Colonia, 2 de abril de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14852 Abr 21- May 05

FERNANDEZ GOGNA, DEONALDO NICOMEDES, (Ficha: 162 2003).
Colonia, 2 de abril de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14853 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL LUJAN BERTOLOTTI BAZTARRICA, (Expte.: 51 2002B).
Carmelo, 8 de marzo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14671 Abr 10- Abr 30

RICARDO MARTI o MARTIN MANITTO y de SARA ELIDA BENEDETTI o DEBENEDETTI, (Expte.: 142 2003B).
Carmelo, 28 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14672 Abr 10- Abr 30

LIVIO LOCARDI PERUGGIA o PERUGIA, (Expte.: 757 2002B).

Carmelo, 6 de noviembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14673 Abr 10- Abr 30

RAUL ALBERTO ARBELECHE BIDARTE y RAFAEL ALBERTO ARBELECHE PERRETTI, (Expte.: 19 2003B).
Carmelo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15091 Abr 23- May 07

MAXIMO JOSE FRIPP LARDONI y MARIA ORFILIA RANSES COUGET, (Expte.: 176 2003B).
Carmelo, 9 de abril de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15092 Abr 23- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SIXTO ALBERTO HERNANDEZ HELBLING, (Ficha: B 38 2003).
Rosario, 14 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14445 Abr 08- Abr 28

MARIA ESTHER RIVOIR GAY, (Ficha: B 44 2003).
Rosario, 14 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14446 Abr 08- Abr 28

JUAN JOSE o JUAN JOSE ABEL MORANDI DOTTI, (Ficha: B 6 2003).
Rosario, 21 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14848 Abr 21- May 05

RUBEN PEDRO DAMBOREANO MALAN, (Ficha: B 126 2003).
Rosario, 3 de abril de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15036 Abr 23- May 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMETERIO CELEDONIO, MODERNEL MARTINEZ, (Ficha: 76 2003).
Durazno, 24 de marzo de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14437 Abr 08- Abr 28

RAMON MARIA, RODRIGUEZ PERALTA, (Ficha: 63 2003).
Durazno, 20 de marzo de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14809 Abr 11- May 02

WILFREDO de FREITAS o DE FREITAS RODRIGUEZ, (Ficha: 71 2003).
Durazno, 20 de marzo de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14811 Abr 11- May 02

TERCER TURNO

SELVA ELADIA GOYEN LUBERRIAGA, (Ficha: 89 2003).
Durazno, 21 de marzo de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14438 Abr 08- Abr 28

LIZANDRO RODRIGUEZ CARDOSO, (Ficha: 16 2003).
Durazno, 19 de febrero de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14810 Abr 11- May 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDEMONTE LABEQUE, ANTON MARTIN, (Ficha: 583 2002).
Trinidad, 18 de noviembre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15089 Abr 23- May 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

OLVEIRA OSORIO, BLANCA ZULEMA, (Ficha: 45 2003).
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14956 Abr 22- May 06

TERCER TURNO

MAURICIO VILLANUEVA BENTANCOR GONZALEZ, (Ficha: 93 2003).
Florida, 20 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14957 Abr 22- May 06

LUCIA CALZADA, (Ficha: 101 2003).
Florida, 20 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14958 Abr 22- May 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIBORIO ALBERTO AGUIÑAGA DELGADO, (Ficha: B 108 2003).
Minas, 27 de marzo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14525 Abr 09- Abr 29

MANUELA DE RIOS o MANUELA o MANUELA SORIA y de HECTOR PABLO RIOS, (Ficha: B 1212 2002).
Minas, 3 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14784 Abr 11- May 02

JUAN MARTINEZ ESTELA y de ALBA AURORA CHAPE CHAPE, (Ficha: B 155 2003).
Minas, 27 de marzo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15043 Abr 23- May 07

ALEJANDRA MARIA ANGELICA MATEUS RANCAÑO, (Ficha: B 168 2003).
Minas, 27 de marzo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15044 Abr 23- May 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BALDIRIO GERMAN SILVA CALVETE o CALVETTE o CALVETTI, (Ficha: 47 2003).
Maldonado, 7 de marzo de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14414 Abr 08- Abr 28

JUAN BENITO MOZO o MOZZO GARCIA, (Ficha: 555 2002).
Maldonado, 22 de noviembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14860 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

EMA CONCEPCION CHIRILIANO MOREIRA, (Ficha: 95 2003).
Maldonado, 14 de marzo de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14314 Abr 07- Abr 25

GLADYS ELVIRA FUNES BRIANO, (Ficha: 129 2003).
Maldonado, 2 de abril de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14415 Abr 08- Abr 28

VICTORIA GUADIELA NUÑEZ NUÑEZ y MARCELO NERI SANTOS SOSA o MARCELO NERI SOSA, (Ficha: 702 2001).
Maldonado, 29 de abril de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15027 Abr 23- May 07

OCTAVO TURNO

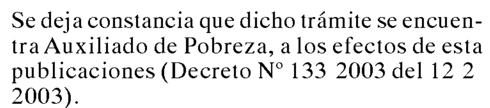
ALDA PAGOLA SILVEIRA, (Ficha: 559 2002).
Maldonado, 31 de octubre de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14666 Abr 10- Abr 30

OLEGARIA MARIA GOMEZ MONTES DE OCA, (Ficha: 584 2002).
Maldonado, 31 de octubre de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14667 Abr 10- Abr 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ESCALADA PORTILLO, PABLO NORBERTO, (Ficha: B 436 2002).


Se deja constancia que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza, a los efectos de esta publicaciones (Decreto Nº 133 2003 del 12 2 2003).
Young, 17 de marzo de 2003.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51321 Abr 11- May 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INJUSTO CABRERA ECHEVERRIA, (Ficha: 910 2002).
Rivera, 4 de febrero de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14681 Abr 10- Abr 30

ELIDA CHILIS DO SANTOS, (Ficha: 127 2003).
Rivera, 31 de marzo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14770 Abr 11- May 02

CUARTO TURNO

SIMON JULIO ARISTIMUÑO, (Ficha: 858 2002).
Rivera, 12 de febrero de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14680 Abr 10- Abr 30

LEOFRAN RAMON VEGA PEREZ, (Ficha: 27 2003).
Rivera, 21 de febrero de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14682 Abr 10- Abr 30

NERCY o NERSY FIGUEROA NOGUEIRA, (Ficha: 94 2003).
Rivera, 3 de abril de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15084 Abr 23- May 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUFINO NATIVIDAD PEREZ PARDO, (Ficha: 732 2002).
Rocha, 10 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14863 Abr 21- May 05

DON ROMERO ISAIAS o ISAIAS ROMERO PORTO LEMOS, (Ficha: 115 2003).
Rocha, 19 de marzo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14864 Abr 21- May 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARTEGOYTIA o ARTEGOITIA ESTEVES o ESTEVEZ, JUAN JOSE, (Ficha: B 63 2003).
Salto, 25 de marzo de 2003.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14785 Abr 11- May 02

TRINDADE RAMOS, BALTASAR o BALTAZAR, (Ficha: B 45 2003).
Salto, 11 de marzo de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15173 Abr 24- May 08

GONZALEZ, AMADEO, (Ficha: B 461 2002).
Salto, 18 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15175 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

NELIDA ANGELICA ACOSTA CARTABBIA o NELIDA ANGELICA ACOSTA, (Ficha: B 32 2003).
Salto, 24 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14548 Abr 09- Abr 29

JESUS GREGORIO PANIZZA o PANISSA o PANIZA o PANISA, (Ficha: B 20 2003).
Salto, 25 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14549 Abr 09- Abr 29

JUAN PEDRO BARRIOS y LILIAN OLGA RINALDI, (Ficha: B 30 2003).
Salto, 18 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14871 Abr 21- May 05

IRMA ALCAIN PORTUGUEZ, (Ficha: B 36 2003).
Salto, 27 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15174 Abr 24- May 08

GILBERTO PEDRO GABRIELLI, (Ficha: B 48 2003).
Salto, 1º de abril de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15176 Abr 24- May 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO UBALDO BENTABERRI IRIGOITIA, (Ficha: 61 2003).
San José, 25 de marzo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14463 Abr 08- Abr 28

MARIA URPIANA GONZALEZ CLAVIJO, (Ficha: 93 2003).
San José, 24 de marzo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14466 Abr 08- Abr 28

PABLO MARIA DIAZ PEREZ y SOFIA LEANDRA BARCELO FAGIAN, (Ficha: 794 2002).
San José, 23 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14981 Abr 22- May 06

JUAN MANUEL GRENE CHIAPPA, (Ficha: 728 2002).
San José, 21 de noviembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14986 Abr 22- May 06

TERESA AIDA CURBELO NODA y RAMON GARCIA, o RAMON GARCIA SOSA o RAMON SOSA, (Ficha: 110 2003).
San José, 28 de marzo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14987 Abr 22- May 06

TERCER TURNO

OSCAR EDUARDO PEREZ VAIZ, (Ficha: 68 2003).
San José, 24 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14464 Abr 08- Abr 28

CEFERINO CLEMENTE BELLO MENDEZ, (Ficha: 114 2003).
San José, 11 de marzo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14465 Abr 08- Abr 28

BAUDILIO o BAUDILLO RAMON BRITOS, (Ficha: 73 2003).
San José, 24 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14982 Abr 22- May 06

IDELFONSO FRANCISCO ACUÑA NAVARRO, (Ficha: 812 2002).
San José, 5 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14983 Abr 22- May 06

CARLOS CESAR SILVA MAZZETTI, (Ficha: 102 2003).
San José, 28 de marzo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14984 Abr 22- May 06

MARCELINO SEBASTIAN FIRPO FELIPE, (Ficha: 155 2003).
San José, 26 de marzo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14985 Abr 22- May 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HUGO ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 52 2003).

Mercedes, 25 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14530 Abr 09- Abr 29

ELISA FERNANDA VALDEZ CAVIA, (Ficha: 296 2003).
Mercedes, 31 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14633 Abr 10- Abr 30

FRANCISCO MARCELINO ANCHIERI LASTRETTO, (Ficha: 1135 2001).
Mercedes, 29 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14861 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

OLGA ESMERALDA SILVA, (Ficha: B 153 1997).
Dolores, 25 de noviembre de 1997.
Esc. Roberto Fernández Olivera, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14443 Abr 08- Abr 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA ROSA PY, (Ficha: 121 2003).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14398 Abr 08- Abr 28

NICASIO EDUARDO SUAREZ CUADRO, (Ficha: 127 2003).
Tacuarembó, 26 de marzo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14533 Abr 09- Abr 29

RAMON OTALIVIO RIVAS SOCA, (Ficha: B 130 2003).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14534 Abr 09- Abr 29

Don JAIME WALTER ALDERETE PINTOS, (Ficha: 111 2003).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14535 Abr 09- Abr 29

Doña ECILDA RODRIGUEZ IBARRA y TOMAS RODRIGUEZ MELO, (Ficha: 110 2003).
Tacuarembó, 21 de marzo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14536 Abr 09- Abr 29

Doña NERFA ESTEFANIA GUTIERREZ PEÑA, (Ficha: 34 2003).
Tacuarembó, 26 de febrero de 2003.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15115 Abr 23- May 07

CARLOS MARIA RIVERO, (Ficha: 902 2002).
Se deja constancia de que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para las presentes publicaciones.
Tacuarembó, 8 de abril de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51421 Abr 23- May 07

TERCER TURNO

JUAN EMAGINO o ELMAGINO FERNANDEZ, (Ficha: 122 2003).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2520 10/p 14397 Abr 08- Abr 28

EDILBERTO JESUS BAISON FREITAS, (Ficha: 111 2003).
Tacuarembó, 17 de marzo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2520 10/p 14537 Abr 09- Abr 29

ELVIO LACLAU LOPEZ, (Ficha: 382 2000).
Tacuarembó, 26 de julio de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14942 Abr 22- May 06

MARIA CONCEPCION ANTUNEZ GODOY o MARIA CONCEPCION GODOY, (Ficha: 84 2003).
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Tacuarembó, 4 de abril de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51366 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RAMON MIGUEL RAMIREZ RODRIGUEZ; ORFILIA BUDES SANTOS y UFRACIO HILARIO RAMIREZ RAMIREZ, (Ficha: 68 2003).
Paso de los Toros, 7 de abril de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15116 Abr 23- May 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRA o ALEJANDRINA DE AVILA o DAVILA, (Ficha: 134 2003B).
Treinta y Tres, 12 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14441 Abr 08- Abr 28

PABLO ADAN MACHADO CUADRADO, (Ficha: 136 2003B).
Treinta y Tres, 12 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14442 Abr 08- Abr 28

ENERCILIA RODRIGUEZ, (Ficha: 837 98.B).
Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14767 Abr 11- May 02

BLANCA IRACEMA PEREZ, (Ficha: 162 2003B).
Treinta y Tres, 19 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14769 Abr 11- May 02

ALVINA PEREIRA PEREIRA, (Ficha: 255 2003B).
Treinta y Tres, 4 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14961 Abr 22- May 06

FELIPE POLICARPO GONZALEZ RAMALLO, (Ficha: 268 2003B).
Treinta y Tres, 4 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15170 Abr 24- May 08

MANUELA TERESA DENIS IGUINI, (Ficha: 1208 2002B).
SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 963 2003 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 28 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51308 Abr 11- May 02

CARMEN JULIA RODRIGUEZ DE FERREIRA, (Ficha: 1186 2002B).
EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA POR DECRETO 582 2003 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2003.
Treinta y Tres, 3 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51309 Abr 11- May 02

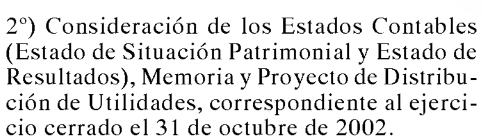
HERMINIO TABEIRA TECHERA, (Ficha: 1375 2002B).
SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA POR DECRETO 960 2003 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2003.
Treinta y Tres, 4 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51369 Abr 22- May 06

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ASAMBLEA ORDINARIA CONSORCIO AEROPUERTOS INTERNACIONALES (CAI) S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas del Consorcio Aeropuertos Internacionales S.A., para el día 16 de Mayo de 2003 a las 10:00 hs. en el local cito en Plaza Cagancha Nº 1126 (entrepiso), a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2º) Consideración de los Estados Contables (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2002.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 15158 Abr 24- Abr 28



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WALTER CABRERA ROSICH y MARIELLA ESTRADE IRIGARAY, (Ficha: 718 2001D).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14364 Abr 07- Abr 25

DONALDO RODRIGUEZ PASARELLO y AMALIA SCARAMELLI BARTHE, (Ficha: D 649 2002).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14409 Abr 08- Abr 28

HECTOR ALBERTO TASSARA NOGUEIRA y ANITA GERWER SANDLER, (Ficha: D 690 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14484 Abr 08- Abr 28

JOSE FLORENCIO LASSERRA RUBERE y MARIA ANGELICA ECHENIQUE PEREZ, (Ficha: D 704 2002).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14740 Abr 10- Abr 30

TERCER TURNO

DIEGO JOSE FREDERICK y MARIA CLAUDIA MIGUEZ BERCIANOS, (Ficha: 80 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14732 Abr 10- Abr 30

QUINTO TURNO

CARLOS EDUARDO CASTRO y ANA SILVIA ROMAN PISANO, (Ficha: 668 2002).
Montevideo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14341 Abr 07- Abr 25

ARTURO RAUL SANTORO FLORENTINO y RENEE PERNAS AVELLANEDA, (Ficha: 622 2002).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14737 Abr 10- Abr 30

SEPTIMO TURNO

EDUARDO MARTINEZ DE HAEDO y GRACIELA MARIA SIERRA, (Ficha: 432 2002).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14493 Abr 08- Abr 28

ORESTES NATALIO RICHERI SOSA y MARIA ANGELICA OLIVERA ELIÇABE, (Ficha: 48 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14930 Abr 22- May 06

OCTAVO TURNO

MARTIN OTEGUI GRIEGO y MARIA OLGA PIÑEYRUA PITTALUGA, (Ficha: D 675 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15102 Abr 23- May 07

NOVENO TURNO

SABRINA HIRSCHHORN BODNIA y PAUL RIEZLER WENZEL, (Ficha: D 12 2003).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14931 Abr 22- May 06

MIGUEL ANGEL MASSA GRANJA y ALICIA ELENA MARTINEZ PELFORT, (Ficha: D 70 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15104 Abr 23- May 07

DECIMO TURNO

PEDRO MARIA ORTIZ VALDEZ y ULTIMA SARA PARRILLA PEREZ SARA, (Ficha: E 687 2002).
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15103 Abr 23- May 07

DECIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO WALTER YOZZI NUÑEZ y GABRIELA CRISTINA VOLPI ORREGO, (Ficha: 61 2003 E).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14354 Abr 07- Abr 25

LIDER AMILCAR UMPIERREZ ABREU y MARIA JULIA PERDOMO PAIS, (Ficha: 42 2003 E).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14834 Abr 11- May 02

DANIEL GUAZU HIRIGOYEN y LUCIA EUGENIA CANZANI, (Ficha: 66 2003 E).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14929 Abr 22- May 06

DECIMOTERCER TURNO

SEBASTIAN AMARILLO CASTELLANOS y MARIA SCIARRA CAUBARRERE, (Ficha: 454 2002).
Montevideo, 1º de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14410 Abr 08- Abr 28

RAUL ALBERTO LAMAS IGLESIAS y AGNES KAROLINE BORCHARDT OREIRO, (Ficha: 77 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14827 Abr 11- May 02

DECIMOCUARTO TURNO

ROBERTO FERNANDEZ PEREZ y BEATRIZ PELUFFO EVIA, (Ficha: 43 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14363 Abr 07- Abr 25

ENRIQUE MARCELO PERA PIROTTO y CAROL SCHNECK MARCHELLI, (Ficha: 38 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14555 Abr 09- Abr 29

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL JORGE BLUMSTEIN GELMI y MONICA GABRIELA SCALA TRINCA, (Ficha: 38 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14646 Abr 10- Abr 30

ULISES DOMINGUEZ DE LEON y YANET MARIELA BUBE RODRIGUEZ, (Ficha: 43 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15140 Abr 24- May 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

WALTER JESUS VILLORA BIANCHIMANO y VIRGINIA FERNANDEZ ARES, (Ficha: 29 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14913 Abr 21- May 05

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE OMAR VANRELL DALIES y MA-



RIA CRISTINA DELL'ACQUA SAAVEDRA, (Ficha: 53 2003).
Montevideo, 1° de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14790 Abr 11- May 02

DECIMONOVENO TURNO

JOSE LUIS GRUMBERG AIZENAS y JEANETTE MINSKI GABAY, (Ficha: 423 2001).
Montevideo, 10 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14816 Abr 11- May 02

GUSTAVO ADOLFO GASTALDI FONTANA y MARIA del CARMEN STORACE MONTES, (Ficha: 628 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15146 Abr 24- May 08

VIGESIMO TURNO

JORGE DANIEL SCARONE de MELLO y ROSANA ALEJANDRA GATTO DIMITRIO, (Ficha: 490 2002).
Montevideo, 23 de setiembre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14365 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCO JORGE FIGUEROA GONZALEZ y SUSANA STELLA SARRAUTE FERNANDEZ, (Ficha: 71 2003 V).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14353 Abr 07- Abr 25

JUAN FRANCISCO ANTONIO SCORZAFAVE TORCHIARO y NORMA JOSELINE GONZALEZ SOLARI, (Ficha: 77 2003 V).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14914 Abr 21- May 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

DIVER RAMON FERNANDEZ FERREIRA y MARIA MARGARITA GALLO TESTA, (Ficha: 30 2003 D).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14648 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANGEL MARIO REGALADO GHIONE y GLORIA ANGELICA MARTINEZ MONTERO, (Ficha: D 657 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14647 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDEGAR SALINA y MARIA DE LOURDES BENITEZ CENTURION, (Ficha: 289 2002 D).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14340 Abr 07- Abr 25

GONZALO DE CASTRO NUÑEZ e ILEANA CAROLINA TERZAGHI, (Ficha: 617 2002 D).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14725 Abr 10- Abr 30

MAGLIONI HILDA y ESCUDERO FIDIAS, (Ficha: 728 2002 D).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15062 Abr 23- May 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIANO SANGIACOMO PASCALI y MARY NORMA MARTINEZ CORBO, (Ficha: 13 2003 D).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14693 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

CLARA ISABEL RIZZO RUIZ y HECTOR HONORATO PATRON FERNANDEZ, (Ficha: 673 2002 D).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14604 Abr 09- Abr 29

JUAN ADOLFO BARZANA REGO y MARIA SILVIA HERRERA SARTORI, (Ficha: 59 2003 D).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14716 Abr 10- Abr 30

ADRIANA DEL CAPELLAN SACHETTI y ANGEL MARIO LACUESTA GONZALEZ, (Ficha: 34 2003 D).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14729 Abr 10- Abr 30

IGNACIO ROITMAN GABINET y ARIELA KRYSTAL RUBINSTEIN, (Ficha: 573 2002 D).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15063 Abr 23- May 07

OMAR RAMON PRATS PERDOMO y MARIA DEL CARMEN ZAS RANGEL, (Ficha: 694 2002 D).
Montevideo, 1° de abril de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15206 Abr 24- May 08

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

STELLA MARY CANOSA COLOMBO y CARLOS MARIA SOSA LUPANO, (Ficha: "F" 384 2002).
Bella Unión, 27 de agosto de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 15029 Abr 23- May 07

DANIEL MEDINA CASTRO y DORA GABRIELA DA SILVA OLIVERA, (Ficha: "F" 62 2003).
Bella Unión, 20 de marzo de 2003.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 15030 Abr 23- May 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Sres. JUAN CARLOS GONZALEZ ROSADO y NIBIA ROSALIA SANTOS PRESTE, (Ficha: 2860 2002).
Ciudad de la Costa, 16 de octubre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14560 Abr 09- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RODOLFO CELIO SANTOS GONZALEZ y MARTA ADRIANA BENTANCOR PEREZ, (Ficha: 934 2002).
Las Piedras, 3 de febrero de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14519 Abr 09- Abr 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DORCIBEL RODRIGUEZ TERMEZANO y CIPRIANO RUIZ RODRIGUEZ, (Ficha: 245 2.002).
Melo, 27 de junio de 2002.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 15040 Abr 23- May 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA ELVIRA PEREZ ARBELO y WALTER SEGUNDO ANDRADA BENTOS, (Ficha: 144 2003).

Colonia, 31 de marzo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14854 Abr 21- May 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MARIA VIRGINIA DODERA y GUSTAVO ERNESTO ARROSPIDE, (Ficha: 38 2003).
Florida, 25 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14586 Abr 09- Abr 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIZT LOPEZ y PABLO ALFONSO BANCHERO LASALVIA, (Ficha: 119 2003).
Maldonado, 25 de marzo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14559 Abr 09- Abr 29

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO TOCHETTO FRANCIA y MARIA DEL CARMEN BURGUEÑO MIGUEL, (Ficha: 216 2002).
Maldonado, 6 de junio de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14656 Abr 10- Abr 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BERNARD MARIE MAILLEUX MEUNIER y ANA LAURA PAGANI GAVIRONDO, (Ficha: B 351 2002).
Paysandú, 12 de febrero de 2003.
Dra. Ana Ongay Gaar. Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14544 Abr 09- Abr 29

TERCER TURNO

MARCELO DIGHIERO URIARTE y MARTA BEATRIZ PERG FUMEAUX, (Ficha: 536 2002 B).
Paysandú, 17 de diciembre de 2002.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14976 Abr 22- May 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JOSE MARIA CURBELO LEITES y KARINA DEJANIRA DE MATTOS MARTINOL, (Ficha: 366 2002).
Rivera, 30 de julio de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15085 Abr 23- May 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MARIA NOEL SOSA PAGOLA y MAXIMO DANIEL CASANYES AMARAL, (Ficha: B.97 2002).
Chuy, 16 de mayo de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15117 Abr 23- May 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARI DIAZ TRINDADE y NORMA TERESITA BOTTARO FINOZZI, (Ficha: A 22 2003).
Salto, 28 de febrero de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14321 Abr 07- Abr 25

MANUEL MONZON CAPO y MARIA DEL ROSARIO ACOSTA JURI, (Ficha: B 16 2003).
Salto, 10 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14676 Abr 10- Abr 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JAVIER MELA MOREIRA y MARIA CAROLINA MIERES ULTRA, (Ficha: 300 2003).
Mercedes, 28 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14303 Abr 07- Abr 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ALVARO GUSTAVO LAMADRID BALADON y ALMA LILIAN SANCHEZ DO CANTO.
Tacuarembó, 2 de abril de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15114 Abr 23- May 07

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BELLO, BERNARDO WALTER C POMBO, YOLANDA IVONNE - DIVORCIO - Ficha D 473 2002", se cita, llama y emplaza a YOLANDA IVONNE POMBO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 19 de febrero de 2002.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51410 Abr 23- May 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "DURAN LEVRERO ANA MARIA C MARZOL PINASCO MIGUEL ANGEL" Divorcio, Fa. 68 2003 E, se notifica el Sr. MIGUEL ANGEL MARZOL PINASCO a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo a veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 14977 Abr 22- May 06

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ SILVA MARIA DEL CARMEN C CHAI LIN CHIN YI" Divorcio, Fa. 96 2003 E, se emplaza al Sr. CHIN-YI CHAI LIN a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo a ocho días del mes de abril del año dos mil tres.-
SE TRAMITO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51445 Abr 24- May 08

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ REY Manuel C LOPEZ María Emilia - Divorcio Sep. más de 3 años - Ficha 514 2002", se emplaza a la Sra. María Emilia LOPEZ LAGO a fin de que comparezca en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designár-

sele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 18 de febrero de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 14482 Abr 08- Abr 28

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "RUBIO CAL, Aldana Marila C DIAZ Edward Dennis - Divorcio Sep. más de 3 años y Aux. de Pobreza - Ficha 611 2002", se emplaza a el Sr. Edward Dennis DIAZ a que comparezca en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Por auto Nº 310 del 18 de febrero de 2003 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 10 de marzo de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51350 Abr 21- May 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en auto caratulados "SANCHEZ SARLI, JUAN ANTONIO C MORAES MAIDANA, SELVA -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 521 2002 D", se cita, llama y emplaza a SELVA MORAES MAIDANA, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, quince de Octubre de dos mil dos.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 14996 Abr 22- May 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: CARABALLO, NILSON C REY GABRIELA, DIVORCIIO, ficha 472 2002 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A GABRIELA MARJORIE REY, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 21 DE MARZO DE 2003.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51444 Abr 24- May 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "MARIANO, NATIVIDAD C VILLAR, LUIS -DIVORCIO-"; Ficha Civil 560 2002 F, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS VILLAR a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 9755 del 17 de diciembre de 2002 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 12 de Febrero de 2003.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51311 Abr 11- May 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "ARANDA, ADRIANA MARGARITA c MARTINEZ, CARLOS FABIAN. DIVORCIO por RIÑAS y DISPUTAS", FICHA F 209 2002, se cita, llama y emplaza, a: CARLOS FABIAN MARTINEZ RODRIGUEZ, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a que comparezcan a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO de designárseles DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se seguirá la causa. TODO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 89 del C. G. P.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION Nº 20 4 55, LEY 16.320.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de FEBRERO de AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51357 Abr 21- May 05

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al titular de los servicios telefónicos Nos. 600.96.69 - 600.96.16 - 600.95.89 - 600.97.14 y A 93606 (Frame Relay International) habilitados en Miraflores 1445 Piso 2 Oficina 201 Montevideo, a presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 1008 3/p 15187 Abr 24- Abr 28

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.**

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de octubre de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 89.2.010 del Paraje Costas del Colorado del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 61.990 rural (antes padrón Nº 44.760 parte), propiedad del Sr. Juan Rosa Perez y otros y que de acuerdo al plano de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 10 de julio de 2002, con el Nº 12.677, tiene una superficie de 116 m2 62 dm2 y se deslinda así: al Este: 9 m 60 de frente a Ruta Nº 33; al Suroeste: 14 m 88 lindando con parte del padrón Nº 44.860; al Noroeste: 8 m 91; y al Noreste: 11 m 30 lindando por ambos vientos con resto del padrón Nº 44.760.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 51,2223. Expediente Nº 684 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51296 Abr 10- Abr 28

UTE

- U T E -

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber: Al Sr. Carlos y la Sra. Ana Martin y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resoluciones de fecha 11 de julio de 2002, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 8559 ubicado en la 1º. Sección Catastral del Departamento de Colonia., según plano de mensura Nº 1318 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de agosto de 2000, levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González inscripto en la Dirección General

de Catastro Nacional, consta de un área de 4 há. 8935 metros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Oeste recta de 119 mts. 89 de frente a la Ruta 21, al Sur recta de 413 mts. 18 que lo separa del padrón 6565 y al Este recta de 119 mts. 58 que lo separa del padrón 11308 y al Norte recta de 414 mts. 02 que lo separa del padrón Nº. 11308. 2) Que el presente procedimiento expropiatorio se realiza a los efectos de cumplir con el Estudio de Impacto Ambiental previsto por la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994, originado por la construcción de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 Kv. "Rosario - Colonia" 3) Que la toma de posesión revista carácter urgente. 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 3.353,7539 (son tres mil trescientos cincuenta y tres con 7539 10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados y se los emplaza por el termino de noventa días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4 Vent. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 30/p 50902 Mar 21- May 09

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



INTENDENCIA MUNICIPAL

DE MONTEVIDEO

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 91448 unidades 001, 002, 003, 004 y 005 han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución Nº 7 03 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 21 de Enero de 2003 con destino a la construcción de una boca de tormenta y ensanche de la calle Capitán Lacosta. Los expedientes Nos. 6402-000240-03, 6402-000256-03, 6402-000261-03, 6402-000277-03 y 6402-000282-03 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.

09) (Cta. Cte.) 10/p 51437 Abr 24- May 08



INTENDENCIA MUNICIPAL

DE MONTEVIDEO

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 94281 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 112 99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 24 de Agosto de 1999 con destino al ensanche de la Avenida de Acceso al Hipódromo, y del plano de mensura levantado por el Ing. Agrim. Carlos E. García de fecha marzo de 1982 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 647 el 3 de mayo de 1982, y de la tasación según resolución Nº 2960 02 de fecha 23 de julio de 2002. El expediente No. 6402-004147 99 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 51438 Abr 24- May 08

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU



Intendencia Municipal de Paysandú
Secretaría de Información y Difusión
ZORRILLA DE SAN MARTIN Y SARANDI - TELEFONOS 072-26221 AL 39 - INTERNOS 125 Y 171.
CORREO ELECTRONICO:
prenimp@adinet.com.uy
Edicto de Expropiación

Se hace público y notifica a los propietarios de los bienes inmuebles empadronados con los números que se detallan, ubicados en la zona urbana de Paysandú, localidad catastral "Chacras", de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, que han sido designados para ser expropiados por Decreto Departamental Nº 4252 2002 de fecha 11 de octubre de 2002, con destino a erradicación de asentamientos irregulares: Padrones números 2212, 2421 y 2465.-
El expediente Nº 01 0023 99 y sus respectivas Actuaciones se encuentran de manifiesto en Dirección de Asesoría Letrada del Palacio Municipal, sito en Sarandí y Zorrilla de San Martín, por el término de 8 (ocho) días (artículos 15 y 16 de la Ley 3958).

09) (Cta. Cte.) 10/p 51391 Abr 22- May 06

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "BRUJAS CARRERAS, CATALINA DOLORES - Incapacidad", Ficha Nº 33 2001, se declaró a CATALINA DOLORES BRUJAS CARRERAS, en estado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora Definitiva de la misma PERLA MENA. Montevideo, veintiuno de marzo de 2003. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

10) $ 1440 10/p 15015 Abr 22- May 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "GODIÑO de los SANTOS, MARIA ISABEL - Incapacidad - Aux. de Pobreza", Ficha Nº 429 89S1 2001, se declaró a MARIA ISABEL GODIÑO de los SANTOS, en estado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora Definitiva de la misma IVONNE ALTESOR. Montevideo, treinta y uno de marzo de dos mil tres.
ESTE EXPEDIENTE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51228 Abr 07- Abr 25

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de º Turno en los autos caratulados "BURGUES ESCOBAL, KARINA ANDREA - INCAPACIDAD - Ficha V 333 98", se hace saber que por auto Nº 785 de fecha 17 3 1999 se declaró en estado de incapacidad a KARINA ANDREA BURGUES ESCOBAL y se le designó curador definitiv a su padre ENRIQUE BURGUES PEREIRA.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 26 de marzo de 2003. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51197 Abr 07- Abr 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er Turno, dictada en autos: "CHAVEZ EDDA MARIELA FICHA C 379 96 INCAPACIDAD se hace saber que por auto Nº 1542 de fecha 22 07 97 se declaró en estado de incapacidad a EDDA MARIELA CHAVEZ se nombró curador definitivo del mismo a ANTONIO CHAVEZ C.I. 997.477-5 quien acep-

tó el cargo el 23 12 97.- Montevideo a los once días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1799 10/p 15061 Abr 23- May 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MENDEZ MONTIEL, JOHANA DANIELA.- INCAPACIDAD - FICHA 88 96" se hace saber que por auto No. 2555 97 de fecha 28 de octubre de 1997 se declaró en estado de incapacidad a JOHANA DANIELA MENDEZ MONTIEL y se designó Curadora a la SRA. LUISA MONTIEL OVIEDO C.I. Nº 1.882.224-4.
TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA MONTEVIDEO, 09 de abril de 2003 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51456 Abr 24- May 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO::
Por disposición de la SRa. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "BORCHE LENU SERGIO SENEN - INCAPACIDAD Y AUTORIZACION DE VIAJE" Ficha C 207 2000. Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3370 de fecha 22 de diciembre de 2000 se declaró en estado de incapacidad a SERGIO SENEN BORCHE LENU y se designó CURADOR PROPIETARIO a ROSA LENU LENU. El curador aceptó el cargo el día 19 de noviembre de 2001. Montevideo, 27 de noviembre de 2001 Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1799 10/p 14376 Abr 07- Abr 25

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "BUTCHAKDJIAN MARTINEZ, SAM ALEX - INCAPACIDAD" Ficha 561 2002. Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 180 2003 de fecha 18 de febrero de 2003 se declaró en estado de incapacidad a SAM ALEX BUTCHAKDJIAN y se designó CURADOR PROPIETARIO a ARMEN MARCELO BUTCHAKDJIAN quien aceptó el cargo el día 28 de febrero de 2003.- Montevideo, diecinueve de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) $ 1799 10/p 15014 Abr 22- May 06

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "HOUNIE SANCHEZ, ANTONIETA - INCAPACIDAD" Ficha 465 2002, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 689 2003 de fecha 4 de abril de 2003 declaró en estado de incapacidad a ANTONIETA HOUNIE SANCHEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO al Sr. DIEGO PEDRO ZAMORA HOUNIE quien aceptó el cargo el día 9 de abril de 2003. Montevideo, diez de abril de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) $ 1799 10/p 15060 Abr 23- May 07

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "BARBOZA VIERA LUIS HUMBERTO. SOLICITANTE: VIERA, SANTA IRIS - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 645 2001, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2463 2002 de fecha 4 de octubre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a LUIS HUMBERTO BARBOZA y se designo CURADOR PROPIETARIO a SANTA IRIS VIERA quien aceptó el cargo el día 11 de noviembre de 2002.-
Se deja constancia que en autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51264 Abr 09- Abr 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "RAMA ANGRIZ, CLARA BEATRIZ - INCAPACIDAD - FICHA 270 97 V" por auto 3914 2002 se designó CURADORA-PROPIETARIA de la presunta Incapaz CLARA BEATRIZ RAMA ANGRIZ a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES ZITO Montevideo, catorce de Octubre de dos mil dos.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 14518 Abr 09- Abr 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-
EDICTO.- En autos caratulados "MESA PASTORINO Nelson Eulogio" INCAPACIDAD.- FICHA 371 2002 V, se hace saber que por Auto Nº 3982 2002 de fecha 28 de Noviembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a NELSON EULOGIO MESA PASTORINO designandose Curadora definitiva a ELIDA ESTHER MIQUEIRO DE MESA Montevideo, 19 de Febrero de 2003.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 14948 Abr 22- May 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "SOCA FORASTIER, CARLOS -INCAPACIDAD-" Ficha 541 2001 por decreto Nº 85 2003 de 5 de febrero de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a: CARLOS SOCA FORASTIER designándose curador propietario del interdicto a: FABIAN VECCHIET. MOntevideo, 6 de febrero de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 14474 Abr 08- Abr 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados HUERTAS GAMARRA, NICASIO ARTIGAS, incapacidad, ficha 225 2001 V, se hace saber que por resolución Nº 576 del 1º de marzo del 2002, se declaró en estado de incapacidad a NICASIO ARTIGAS HUERTAS GAMARRA y se designó curadora definitiva del mismo a BEATRIZ BENZANO. Montevideo, 26 de abril del 2002. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 14623 Abr 09- Abr 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (FICHA. 45 98B), se ha declarado en estado de incapacidad a ROSARIO FERNANDEZ FIALHO, discerniendose el cargo de curador de la misma a su madre legitima MARIA DEL CARMEN FIALHO.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza.- Artigas, 07 de abril del año 2003 ESC. MABEL Ma. GUIDO PESCE.- ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51305 Abr 11- May 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CURBELO RABELO, PERLA DEL ROSARIO. -INCAPACIDAD.-" Ficha Civil 133 2000 V, se hace saber que por Resolución Nº 7899 de fecha 22 de octubre de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a PERLA DEL ROSARIO CURBELO RABELO, designándose CURADORA DEFINITIVA de la misma a su madre MARIA MABEL RABELO NUÑEZ, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 22 de octubre de 2002.- Canelones, diecisiete de diciembre de dos mil dos.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1799 10/p 15169 Abr 24- May 08

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "IZQUIERDO SEVERO, CECILIA YANINA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha Civil 422 97 V, = se hace saber que por Resolución Nº 9921 de fecha 18 de diciembre de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a CECILIA YANINA IZQUIERDO SEVERO, designándose CURADORA DEFINITIVA de la misma a LORENZA CONCEPCION SEVERO, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 18 de diciembre de 2002.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 5951 del 01.10.1999.- Canelones, veinticuatro de diciembre de dos mil dos.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51237 Abr 08- Abr 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CAITANO MACHADO, SILVIA LUJAN. DESIGNACION DE CURADOR. FICHA 58 2001", por auto Nº 4019 2001 del 25 de Setiembre de 2001, se designó como nueva Curadora de la declarada Incapaz Sandra Rosarito MORALES MORALES, C.I. 3.967.246-8, a la Sra. Silvia Luján CAITANO MACHADO, C.I. 2.643.448-1, quién fijó domicilio en Diamelas Nº 832, y aceptó el cargo el día 2 de setiembre de 2002, sirviendo dicho acto de discernimiento. La mencionada Sandra Rosarito MORALES MORALES, había sido declarada incapaz por auto Nº 2122 del 4 de setiembre de 1987 y había sido designada CURADORA a la Sra. María MORALES FERREIRA. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 13 de Setiembre de 2002. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51400 Abr 23- May 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "BORBA AMARAL, JOSE LUIS. INCAPACIDAD. FICHA 317 2002" por auto Nº 5344 2002 del 25 de noviembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a José Luis BORBA AMARAL, C.I. 4.041.779-4, habiéndose designado Curadora a Blanca Adelaida AMARAL MENA, C.I. 2.683.122-7, quién aceptó el cargo el día 13 de diciembre de 2002 y fijó domicilio en Brandzen Nº 1089 casi Muñoz, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 12 de marzo de 2003. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51418 Abr 23- May 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MINGRONI IGARZABAL, Nicasio.-" PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 337 2001; se hace saber al público que por Resolución Nº 1473 2002 de fecha 6 05 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Nicasio MINGRONI IGARZABAL; designándose Curadora del mismo a Magdalena Margot MINGRONI IGARZABAL; quien aceptara dicho cargo con fecha 3 06 2002.- Se deja expresa constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 408 2003 de fecha 6 03 2003.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 19 03 2003.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51246 Abr 08- Abr 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de tercer turno, en autos caratulados. Viera Cardozo Diego Ramón. INCAPACIDAD, f. 400 2001, se hace saber que por Resolucion Nº 3329 2002 de fecha 11 de octubre de 2002, dictada en este juzgado, se designo Curadora del incapaz Diego Ramón VIERA CARDOZO su madre Elsa Margarita CARDOZO. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 27 de MARZO de 2003. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51290 Abr 09- Abr 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos VILLALBA MARTINEZ ROBERTO CARLOS INCAPACIDAD Ficha 52 96 B; se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: VILLALBA MARTINEZ ROBERTO CARLOS Designándose Curador a LIDIA YOLANDA MARTINEZ, C.I. 3.825.854-2, habiéndose otorgado en los presentes autops, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 1 de octubre de 2001 - Esc. Sergio Gustavo Cabrera -- Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51265 Abr 09- Abr 29

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos CASAREZ RUSSO, RAMON CARLOS MARIA - INCAPACIDAD - FA. 200 85 B se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: CASAREZ RUSSO RAMON CARLOS MARIA Designándose Curador a MARIA DOLORES RUSSO CHAVEZ, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 13 de MARZO de 2003 - Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51267 Abr 09- Abr 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 7013 2002 de fecha 18 12 2002 se declaró en estado de Incapacidad a MODESTA TEJERA (FICHA 338 2001), habiéndose designado curadora de la misma a MARY SUSANA BARRIOS. Rivera, 27 03 2003. Trámite con auxiliatoria de pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51313 Abr 11- May 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "GALLO, ANGEL.- Incapacidad", Fa. B 75 2002, se hace saber que por Resolución Nº 3901 de fecha 9 de diciembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a ANGEL MARTIN GALLO, designándose curadora a RAYMUNDA GERVASIA OHACO.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 19 de marzo de 2003 Esc. MARELLA D ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51242 Abr 08- Abr 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "CABRERA RODRIGUEZ, EDUARDO; INCAPACIDAD", Fa. 684 1995B se hace saber que por decreto Nro 2475 de fecha 23 de Mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO CABRERA RODRIGUEZ, y se designó curador a RAMON CABRERA RODRIGUEZ, por decreto 936 de fecha 1º de Diciembre de 1994, quien tomó aceptación del cargo el día 5 de Diciembre de 1994.- Treinta y Tres, 19 de Marzo de 2003. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) $ 1799 10/p 14960 Abr 22- May 06

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GONZALEZ RODRIGUEZ, JULIO SEVERO; INCAPACIDAD", Fa. 533 2001B se hace saber que por decreto Nro 3343 2002 de fecha 13 de Junio de 2002, se declaró en estado de incapacidad a JULIO SEVERO GONZALEZ RODRIGUEZ, y se designó curador a EDILBERTO GONZALEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 31 de Julio de 2002.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 869 2003 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE

POBREZA.- TREINTA Y TRES, 26 DE MARZO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51243 Abr 08- Abr 28

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "CORREA, RUBEN EDEN; INCAPACIDAD", Fa. 221 1995B se hace saber que por decreto Nro 95 de fecha 5 de Febrero de 1982, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN EDEN CORREA, y se designó curadora a NORA MABEL CORREA por decreto Nº 1566 de fecha 14 de Mayo de 1990, quien tomó aceptación del cargo el día 15 de Noviembre de 1990.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 1421 2003 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 24 DE MARZO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51310 Abr 11- May 02

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 5° Turno, en autos caratulados "SUSENA GUARNASCHELLI, Alfredo. Información de vida y costumbres". Ficha: 82 2003, se hace saber que Alfredo Susena Guarnaschelli, se presentó ante esta Sede optando por el titulo de Procurador y ofreció las declaraciones de María Natalia Machado Perez, Elbio Francisco Fernández Aizcorbe y Sebastián Da Silva Camboue, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 14 de Marzo de 2003. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, Actuaria Adj.
11) $ 1799 10/p 14715 Abr 10- Abr 30

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5° Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Laura Andrea Machado Rodríguez, Ficha 92 2003 optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de: Verónica Matteo Paredes y Gabriela Castells Bermúdez, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 21 de abril de 2003. Esc. Beatriz Morales Bosch, Actuaria Adj.
11) $ 1440 10/p 15205 Abr 24- May 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12° Turno, en autos caratulados "Duthu Rocha, Juan - Información de Vida y Costumbres" Ficha 151 2003, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Luis Duthu Rocha, optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de Stella Maris Marrero y Cilvert Leandro Taramasco sobre su vida y costumbres. Montevideo, 3 de abril de 2003, Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1440 10/p 15159 Abr 24- May 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 15° Turno se hace saber que se presentó Daniel Gonzaga Viera (Ficha 10 2003) quien optando por el título de Escribano Público ofreció las declaraciones de José Pedro Rodríguez, Mónica Bortagaray, y Andrea Capano sobre su vida y costumbres. Montevideo, 1° Abril 2003. Esc. Ana Solimano. Actuaria.
11) $ 1440 10/p 15120 Abr 23- May 07

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Paz Deptal. de la Capital de 23 T. En autos caratulados "ZULAMIAN, ELENA Y CAITANO PATRICIA - INF. VIDA Y COSTUMBRES - FICHA 827 02", se presentaron ante esta sede optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreciendo declaración testimonial de: Cecilia Lomiento y Yenicel Dos Reis por Elena Zulamián; de Ximena Rodríguez y Virginia Ponce por Patricia Caitano sobre sus vidas y costumbres. MONTEVIDEO, 9 4 03.- ESC. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, Actuaria Adjunta.
11) $ 1799 10/p 14868 Abr 21- May 05

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabriel Maria Sosa Sosa en autos caratulados "SOSA SOSA, Gabriel Maria; INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" FICHA 820 2002 quien optando por el título de Escribano Público ofreció la declaración de los testigos: Maria Silva y Catalina Benítez sobre su vida y costumbres. Montevideo, 17 de marzo de 2003. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1799 10/p 15201 Abr 24- May 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Daniel Adolfo Bello Rotunno (Ficha 69 2003), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Luis Antonio Bugallo Menza y William Antonio Martinez Lanzot sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 8 de abril de 2003.- ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.
11) $ 1440 10/p 14835 Abr 11- May 02

TRIGESIMO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Luis Antonio Bugallo Menza (Ficha 66 2003), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Daniel Adolfo Bello Rotunno y William Antonio Martinez Lanzot sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 28 de marzo de 2003.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 14836 Abr 11- May 02

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 36° Turno, en autos caratulados: "Lancaster Troisi - Karem; información de vida y costumbres". Ficha 52 2003, se hace saber que ante este juzgado se presentó la interesada optando por el título de Procuradora, habiendo ofrecido las declaraciones de: Diego Silva Balerio, Mara Garcia Graña, Alejandra Ramón Gariboto. Montevideo 10 de abril de 2003. Esc. LOLA HUDEMA BESADA, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 14883 Abr 21- May 05

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38° Turno se hace saber que en autos caratulados "SANCHEZ FRANCIA, María Soledad. Información de vida y costumbres." Ficha 85 2003 se presentó la interesada optando por el título de Procuradora, habiendo ofrecido la declaración de Ivon Casas Isasti y María Laura Bueno Núñez. Montevideo, 8 de abril de 2003. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 15059 Abr 23- May 07

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos caratulados: "PONZA LESCI, Sebastián Mateo. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha N° C 155 2002, se hace saber: Que ante este Juzgado se presentó Sebastián Mateo Ponza Lesci, optando por los títulos de procurador y escribano público, ofreciendo las declaraciones de José Antonio Schenck Caraballo y Diego Javier Domínguez

Rodríguez, sobre su vida y costumbres. Rosario, abril 2 de 2003. Dra. MONICA BESIO, Juez de Paz Departamental.
11) $ 1799 10/p 14444 Abr 08- Abr 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado; en los autos caratulados: "LEMOS GOMEZ, ALEJANDRA MAGDALENA = INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha Nº 844 2002; se hace saber que se presentó ALEJANDRA MAGDALENA LEMOS GOMEZ, optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA Y PROCURADOR; y ofreciendo las declaraciones testimoniales de las Señoras SHEILA MARIANA GUADALUPE, JULIA EVA ARISPE y KARINA GISSELL CONCEPCION, acerca de su vida y costumbres. Maldonado, 6 de marzo de 2003. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.
11) $ 1799 10/p 15023 Abr 23- May 07

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO DE INFORMACION: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, se hace saber que ante esta sede se presento Ana Lucia FLEURQUIN RINDERKNECHT domiciliada en 19 de Abril 1191, optando los títulos de Escribano Público y Procurador, ofrece declaración de Mariana Hourcade Azanza y María Silvana Montenegro.- Salto, 26 de marzo de 2003.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1440 10/p 14786 Abr 11- May 02

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

La sociedad ULFIMAR S.A. llama a acreedores. Presentarse plazo 30 días. Lugar: Rincón 468 oficina 77.
13) $ 1680 20/p 14819 Abr 11- May 16

La sociedad TIDESOL S.A. llama a acreedores. Presentarse plazo 30 días. Lugar: Rincón 468 oficina 77.
13) $ 1680 20/p 14820 Abr 11- May 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 24 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JACINTO ODULIO ALMADA, 46 años, viudo, changas, oriental, domiciliado en Paso Morlan 2489 y ANA BEATRIZ NUÑEZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Alvarez 5115.
14) $ 255 3/p 1561 Abr 24- Abr 28

SEBASTIAN ALEJANDRO DE MICHELIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2074 y ANNA GABRIELLA di SEGNI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Cardal 3063.
14) $ 255 3/p 1562 Abr 24- Abr 28

OFICINA No. 2

MANFREDO FELIPE BELLINI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Lázaro Gadea 933 903 y MARIANA ARRILLAGA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Lieja 6530.
14) $ 255 3/p 1559 Abr 24- Abr 28

OSCAR NELSON BENITEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Nueva Zelandia 2431 y LETICIA PAOLA CABRERA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Paso Morlán 2471.
14) $ 255 3/p 1563 Abr 24- Abr 28

WILSON DANIEL BRAVO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alianza 2019 y MONICA ELIZABETH GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alianza 2019.
14) $ 255 3/p 1575 Abr 24- Abr 28

OFICINA No. 3

LAZARO GENARO CACERES, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Larravide 2850 y ANDREA MARGARITA LEIRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en CH 62 Paruque Rivera Block B 106.
14) $ 255 3/p 1564 Abr 24- Abr 28

MARCELO LUIS CURBELO, 37 años, soltero, tecnico radiólogo, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3994 y HAYDEE NANCY GARCIA, 39 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3994.
14) $ 255 3/p 1566 Abr 24- Abr 28

ESTEBAN MIGUEL CABRERA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en El Iniciador 1617 Bis 1 y ROCIO ALBERTI, 25 años, soltera, empleada, argentina Nacional Uruguayo, domiciliada en Monte Caseros 2582 306.
14) $ 255 3/p 1568 Abr 24- Abr 28

OFICINA No. 4

ERNESTO DAVID LARROSA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lecocq 1234 y ANA LUISA QUIROGA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lecocq 1234.
14) $ 255 3/p 1565 Abr 24- Abr 28

CARLOS MARIA FUMONT, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2090 y DORA ELVIRA BERLINGERI, 62 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2090.
14) $ 255 3/p 1567 Abr 24- Abr 28

SEBASTIAN MIGUEL FERNANDEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Av. Italia 2559 4 y JESSICA JONES, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Av. Italia 2559.
14) $ 255 3/p 1572 Abr 24- Abr 28

OFICINA No. 5

TEODORO HARBURGER, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Orinoco 5006 y NELSA GABRIELA DEVOTO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Orinoco 5006.
14) $ 255 3/p 1560 Abr 24- Abr 28

OFICINA No. 7

WALTER OMAR PEÑA, 38 años, divorciado, tec, computacion, oriental, domiciliado en Justicia 2294 y SILVIA INES ALMADA, 32 años, divorciada, lic. fisioterapia, oriental, domiciliada en Justicia 2294.
14) $ 255 3/p 1578 Abr 24- Abr 28

OFICINA No. 8

VALTER RODRIGUES, 74 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Chacarita de los Padres 3287 Km. 12 e ISABEL GLECI MACHADO, 53 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Colmenar 3860.
14) $ 255 3/p 1571 Abr 24- Abr 28

DIEGO REYES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3953 y LAURITA PAULITA FACCIO, 23 años, soltera, gestora, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3953.
14) $ 255 3/p 1576 Abr 24- Abr 28

ENRIQUE RAUL RODRIGUEZ DE ALMEIDA, 53 años, divorciado, odontologo, oriental, domiciliado en Paraguay 1547-104 y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 55 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Atahona 3787.
14) $ 255 3/p 1577 Abr 24- Abr 28

OFICINA No. 9

PABLO ALFONSO SCALDAFERRO, 35 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Canelones 1781 5 y SOLEDAD MARIA MARTINS, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Roque Graseras 869 1001.
14) $ 255 3/p 1569 Abr 24- Abr 28

LEONARDO JAVIER SANTANA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Celestino Bauzá 4578 y MARIA ANDREA CAMARGO, 27 años, soltera, empleada, argentina N U, domiciliada en Pedro Celestino Bauzá 4578.
14) $ 255 3/p 1570 Abr 24- Abr 28

OFICINA No. 10

JOSE NAZARIO OLIVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1612 y ALEJANDRA RENEE SILVA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gaboto 1612.
14) $ 255 3/p 1573 Abr 24- Abr 28

MARTIN REINALDO VENTRESCA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Sanabria 3422 y ALEJANDRA KARINA NUÑEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Freire 1286 1.
14) $ 255 3/p 1574 Abr 24- Abr 28

Montevideo, abril 23 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LEONARDO ALFREDO DEBERNARDI, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en José Belloni 2989 3 y SILVIA LAURA SENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 2989 3.
14) $ 255 3/p 1536 Abr 23- Abr 25

JOSE ALEXANDER ARIZCUN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nilo 3845 y LORENA BETINA PEREYRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nilo 3845.
14) $ 255 3/p 1540 Abr 23- Abr 25

CARLOS MICHEL DORNEL, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pena 4538 y MARIA GRACIELA CUESTA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dr. Pena 4538.
14) $ 255 3/p 1548 Abr 23- Abr 25

MARTIN IGNACIO D'ONOFRIO, 25 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Emancipación 4377 A 201 y PAOLA NOEMI LAUDISIO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Buenos Aires 226 302.
14) $ 255 3/p 1555 Abr 23- Abr 25

OFICINA No. 2

ALEJANDRO MARTIN KURTA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Andres Gomez 1653 y ANA LAURA DIOS, 32 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Andres Gomez 1653.
14) $ 255 3/p 1535 Abr 23- Abr 25

DANIEL BENTANCOR, 31 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3936 2 y ROSA ELIZABETH DI SESSA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Helvecia 4127 2.
14) $ 255 3/p 1538 Abr 23- Abr 25

PABLO ESTEBAN ECHAVES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cesar B. Pacheco 4023 bis y LORENA INES NIETO, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5375 42.
14) $ 255 3/p 1541 Abr 23- Abr 25

FEDERICO BICUDO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 4680 Block E T3 1006 y FIORELLA MICHELLE SCIARA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Campoamor 4832.
14) $ 255 3/p 1546 Abr 23- Abr 25

OFICINA No. 3

GABRIEL ALEJANDRO CASTRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 4140 y FABIANA ANDREA SIVOPLAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 4140.
14) $ 255 3/p 1547 Abr 23- Abr 25

OFICINA No. 4

JUAN JOSE FRANCIA, 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en C. Anaya 2726 y GLORIA LILIAM BARRIOS, 47 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Ayacucho 3274.
14) $ 255 3/p 1539 Abr 23- Abr 25

ALVARO LAPITZ, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Yaguarón 1195 603 y NATALIA CODURI, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Brandzen 2095 302.
14) $ 255 3/p 1544 Abr 23- Abr 25

OFICINA No. 5

ANGEL GARATE, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Peña 417 y CRISTINA GRISEL GARCIA, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis de la Peña 417.
14) $ 255 3/p 1542 Abr 23- Abr 25

JORGE GARATE, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Teodoro Alvarez 3714 y ADRIANA HAYDEE RODRIGUEZ, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Teodoro Alvarez 3714.
14) $ 255 3/p 1543 Abr 23- Abr 25

CARLOS GABRIEL GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapadores 4676 y LETICIA ROSARIO MARTINEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis Gerona 4921.
14) $ 255 3/p 1549 Abr 23- Abr 25

PAUL DAVID HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2565 13 y LETICIA FIGUERON, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Garibaldi 2565 13.
14) $ 255 3/p 1552 Abr 23- Abr 25

ALVARO GERPE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1785 y MIRZA SILVANA FOLCO, 28 años, soltera, artista, oriental, domiciliada en Rio Negro 1144.
14) $ 255 3/p 1554 Abr 23- Abr 25

OFICINA No. 7

DANIEL PARDO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pedernal 2220 y ALEJANDRA SUSANA AVVERAME, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3152 601.
14) $ 255 3/p 1550 Abr 23- Abr 25

ADOLFO EDUARDO POSE, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Pje Vecinal 1760 y ANA PAOLA CARBALLO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santín Carlos Rosi 4583.
14) $ 255 3/p 1551 Abr 23- Abr 25

ROBERTO ALFONSO PAULLIER, 41 años, divorciado, economista, oriental, domiciliado en Sarmiento 2647 801 y MARIA PINTOS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sarmiento 2647 801.
14) $ 255 3/p 1553 Abr 23- Abr 25

OFICINA No. 8

JAVIER RODRIGUEZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aréchaga 3332 6 e ISABEL ALEN, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Arapey 1316.
14) $ 255 3/p 1557 Abr 23- Abr 25

OFICINA No. 9

HUGO DANIEL SILVEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minessota 2037 bis y MARTHA BIBIANA URIOSTE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Minessota 2037 bis.
14) $ 255 3/p 1537 Abr 23- Abr 25

LEONEL PEDRO STEPANIUK, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jackson No. 1371 ap. 001 y GEORGINA JAUREGUI, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5382 ap. 201.
14) $ 255 3/p 1545 Abr 23- Abr 25

OFICINA No. 10

RICARDO FRANCISCO VERNAZZA, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Libertad 2628 y MARIA MARCELA TABAKIAN, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Hugo Antuña 3376 apto. 402.
14) $ 255 3/p 1556 Abr 23- Abr 25

GUSTAVO VILLAR, 36 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Arbolito 3040 y KARINA ALEJANDRA BUENO, 25 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Géminis 6239.
14) $ 255 3/p 1558 Abr 23- Abr 25



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26to. Turno, en autos "Ferrín Juan Ramón" Prescripción adquisitiva" (Ficha C 622 02), se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Ramón Ferrín promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón Nro. 110.768, sito en la 9na. Sección judicial de Montevideo (antes 21era), zona urbana, localidad catastral Montevideo, el que conforme al plano de mensura del Agrimensor Mario Savini de mayo de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía con el número 9568, el 22 de mayo de 1925, se señala como solar 35 de la manzana I, consta de una superficie de 557 m cuadrados y se deslinda así: 20 m de frente al suroeste a la calle Henderson, entre Frank Hudson e Ing. Alberto Caubarere (ex calle Central 17 metros); 27,86 m al noreste lindando con parte del solar 36, hoy padrón 110.769; 20 m al sureste lindando con parte del solar 33, hoy padrón 110.766 y 27,86 m al suroeste, lindando con solar 34, hoy padrón 110.767. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, en especial a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan, dentro del término de 90 días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 11 de noviembre de 2002 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
16) $ 10080 10/p 14497 Abr 08- Abr 28

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 1er. T., dictada en autos: "DUARTE MARTINO, Cyro Armando. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 133 02", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, sobre el siguiente bien inmueble Padrón Nº 1796, con una superficie de 117 metros cuadrados, ubicados en la 1era. Sección judicial y catastral de Cerro Largo, según el plano del Agr. Francisco López, manzana catastral Nº 142.- Asimismo se emplaza por el término antes mencionado a los linderos.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Melo, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil tres.- Elia E. Pacheco, Juez de Paz subrogante.
16) $ 5880 10/p 15041 Abr 23- May 07

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos MANITTO JUANA FERMINA PRESCRIPCION TREINTENARIA Fa. 176 02, se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble padron 461 ubicado en la manzana 232 solar 3 sito en 25 de Mayo entre Rivera y Sud América, especialmente a los sucesores de Damián Ferreira y en forma genérica a cualquier interesado apara estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Se Deja constancia que para este tramite se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 28 de marzo de 2003. Dra. MIRIAM AQUINO DUHALDE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51417 Abr 23- May 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ROMERO ALFARO, Noema Ignacia.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 75 2003.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de "Francisco STRATTA", para que comparezcan a deducir los mismos sobre los inmuebles padrones 4.446 y 3.148, ubicados en zona rural del departamento de Durazno, Sección Catastral Primera, Paraje "Batovi", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 13 03 2003.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5040 10/p 14590 Abr 09- Abr 29

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Florida de 1º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "NEVES GONZALEZ, Susana, Darío, Edgardo y Heber. Prescripción Adquisitiva" F 435 2002, se han presentado en este Juzgado los señores Susana, Darío, Edgardo y Heber NEVES GONZALEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal, respecto de los siguientes bienes inmuebles, sub urbanos ubicados en la manzana Nº 430 de la ciudad de Florida 1ª sección Judicial del Dpto de Florida, Localidad Catastral Florida: los que según plano de mensura del Agrimensor Sergio Gil Lerena inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el Nº 48 el 25 de noviembre de 1999, se individualizan asi; 1) Padrón Nº 8493, área 528 mts 89 dc, frente al Oeste a calle Nº 60 en 20 mts: 2) Padrón Nº 8494, área 494 mts, 19 dc. con frente al Oeste a calle Nº 60 en 15 mts.- 3) Padrón Nº 8495, área 575 mts, 03 dc, con frente al Oeste a calle Nº 60 en 15 mts.- 4) Padrón Nº 8496, área 655 mts, 44 dc; con frente al Oeste a calle Nº 60 en 15 mts.- 5) Padrón Nº 8497, área de 735 mts. 91 dc con frente al Oeste frente a calle Nº 60 en 15 metros.- 6) Padrón Nº 8498: área 695 mts 03 dc, con frente al Este a calle en 14 mts 41 cmts.- 7) Padrón 8499: área 696 mts 61 dc con frente al Oeste a calle Nº 60 en 17 mts.- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles descriptos y en especial los linderos para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran los procedimientos.- Florida 10 de febrero de 2003.- Dr. Eduardo Guevara Areco, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 13439 10/p 14589 Abr 09- Abr 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Montesdeoca Acevedo Delmira N. y Montesdeoca Regueiro Edgardo y Fernando. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria. Fa. A 856 2000 se hace saber que en este Juzgado se presentaron Delmira Natividad Montesdeoca Acevedo y Edgardo y Fernando Montesdeoca Regueiro, promoviendo juicio de Prescripcion adquisitiva treintenaria sobre el inmueble urbano padrón nro. 21 sito en la localidad catastral Solis, del departamento de Lavalleja, con una superficie de 920 metros y 22 m y 91 cm de frente a la calle Lavalleja.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y especialemte al Sr. Orfilio u Orfelio Acevedo y a sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 5 de febrero de 2003 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6720 10/p 15088 Abr 23- May 07

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, Dr. Francisco Rodríguez, en autos caratulados: MOTA VAUCHERET, JORGE C COURREGES, MARIO HORACIO.- INTIMACION PARA INTERRUMPIR LA PRESCRIPCION. Ficha 29 2003, según providencia Nº 204 de fecha 07 03 2003 se intima al SR. MARIO HORACIO COURREGES y o sucesores, el pago de la suma de U$S 3.736 más intereses, costas y costos al solo efecto de interrumpir la prescripción.- Paysandú, siete de Abril del año dos mil tres.- Dr. Francisco Rodríguez. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 4200 10/p 14975 Abr 22- May 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ROSAURA LOPEZ GOMEZ, (Ficha 2 2002) iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el Bien Inmueble Padrón Nº 707, con un área total de 752 m2 1960 cm2, ubicado en el Departamento de Rivera, Localidad Catastral Tranqueras Urbano, carp. cat. 70, manzana 195 frente a la calle Gabriel Alonso. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los que se consideren con derechos al Inmueble a prescribir a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibiemto de designación de Defensor de Oficio (art. 127 del C.G.P. Rivera, 03 de Abril de 2003. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5880 10/p 15086 Abr 23- May 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez De Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentaron Ary Da Rosa Castillo, Ori Da Rosa Castillo, Juan Carlos Da Rosa Castillo, Avelino Da Rosa Castillo y Mercedes Da Rosa Castillo (Fa. A 219 2002) a iniciar acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno empadronada con el Nº 3304, manzana 362, ubicado en la localidad catastral de Rivera, que según plano de Agrimensor Javier Berrutti Menéndez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 10 10 01 con el Nº 273, tiene una superficie de trescientos sesenta y dos metros cuadrados con sesenta decímetro, y se deslinda 10,40 metros frente a la calle Ventura Píriz, 36 metros lindando con el padrón 3303, 10 metros lindando con parte del padrón 3307, 36 metros lindando con el padrón 3305. En consecuencia se llama cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio a que se presente a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quién se seguirá la causa. Rivera 16 de Agosto de 2002. Dra. M: del Carmen Stombellini - Juez De Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno.- Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.

16) $ 10080 10/p 14541 Abr 09- Abr 29

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paa Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que se han presentado ante esta Sede a promover trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenaria Fa. 499 2002 WASHINGTON EBER PINTOS y ADELMA FALCON sobre el bien inmueble padrón 4571 sito en la Localidad Catastral Salto, manzana catastral 1453 el que según plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Jorge R. Lanza e inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 146 el 29 8 2002 consta de una superficie de 300,53 Mts.2 y se deslina de la siguiente forma: al NOR-ESTE 22,15 mts. de frente a la calle Guayanas; OCHAVA que une NOR-ESTE y SUR de 2,27 mts.; AL SUR 22,15 mts. de frente a la calle Guaraní; AL OESTE 12,28 mts. conp padrón 10809; AL NOR-OESTE 12,26 mts. con padrón 10809. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defecnsor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintiuno de noviembre de dos mil dos. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Salto.

16) $ 9240 10/p 14872 Abr 21- May 05

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "PEREZ, Humberto Julián - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - Ficha C 18 2003, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado HUMBERTO JULIAN PEREZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble PADRON Nº 11095, ubicado en el Paraje "MERCADO OLIVARERO", zona rural de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José señalado con el Nº 13 de la manzana F en el plazo del Agrimensor JULIO A. ROLETTI de abril de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 404, el 15 de mayo siguiente, segun el cual consta de una superficie de 5.500 metros y deslinda así: 41 m. 25 cm. al Sureste, de frente a calle Nº 5; 133 m. 334 mm. al Suroeste con solar 14 (hoy padrón 11096) y parte del solar 15 (hoy padrón 11097); 41 m. 25 cm. al Noroeste con solar 16 (hoy padrón 11098); y 133 m. 334 mm. al Noreste con solar 12 (hoy padrón 11094) En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y muy especialmente a JULIO MARZANO MASALERTI y o sus sucesores o causahabientes o cualquier título, y a los linderos Miguel Angel y Esther Anahir DOTAZZO PEREIRA y Luis Nery SOSA TORRES, a que comparezcan a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Villa Rodríguez, marzo 20 de 2003.- RAUL ARREJURIA PARADISO, OFICIAL DE ESTADO CIVIL.

16) $ 11760 10/p 14467 Abr 08- Abr 28

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ANDRE SCHACHTER solicita la inscripción de la obra titulada "¡BOOM!".- Viviendo de la compra y venta de acciones, de su autoria. Montevideo 01 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 14305 Abr 07- Abr 25

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ROSANA TESSA GIMENEZ solicita la inscripción de la obra "ESTRATEGIAS EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL", de su autoria. Montevideo 03 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 14310 Abr 07- Abr 25

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO FERNANDEZ IBAÑEZ solicita la inscripción de las siguientes Obras "LAS ESTACIONES" y "HOY ES UN HAIKU" de su autoria. Montevideo 27 de marzo de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 14322 Abr 07- Abr 25

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LUCIA MARTORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "LA RADIO COMUNITARIA: ¿INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO LOCAL?, de su autoria. Montevideo 04 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 14436 Abr 08- Abr 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO LARROSA RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra "DE LA UNION Y OTROS CUENTOS", de su autoria. Montevideo 20 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14766 Abr 11- May 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FREDA WEBSTER CASTRO solicita la inscripción de la obra titulada "SENTIMIENTOS", de su autoria. Montevideo -09 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14798 Abr 11- May 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DR. MARTIN MOWSZOWICZ MANCHESTER solicita la inscripción de la Obra titulada "LA VIDA ENTRE PRESOS" de su autoria. Montevideo 10 de Abril de 2003 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14842 Abr 21- May 05

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRA WALTES solicita la inscripción de Guión Técnico Literario "A DORMIR CON EUGENIA", de su autoria. Montevideo 10 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14880 Abr 21- May 05

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DOMINGO R. GHELFA solicita la inscripción del Personaje de fantasía denominado "SUPER T", del cual se declara autor. Montevideo 09 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14916 Abr 21- May 05

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARCELO TARDE solicita la inscripción de "COMO VIVIR EN EL PLANETA DE LA CONFUSION" Y "ASI PENSAMOS LOS HUMANOS" (Recopilación) de su autoria. Montevideo 21 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 15035 Abr 23- May 07

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIA BELOQUI, PEDRO BALDRIZ, JUAN MANUEL SILVA y FABIAN GARCIA, solicitan la inscripción de la obra "KIWI", de la cual son autores. Montevideo 10 de abil del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 15046 Abr 23- May 07

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS AUTORES

DOMINGO TRUJILLO - "Carlitos Nunca Estuvo en Internet y otros relatos".- TEXTO
ANALFABETO SEXTO (1379 L. Nº 28) - "Me Desgarre las Vestiduras I," - TEXTO
ANALFABETO SEXTO (1379 L. Nº 28) - "Me Desgarre las Vestiduras II" - TEXTO
ANALFABETO SEXTO (1379 L. N.º 28) - "Me Desgarre las Vestiduras III" - TEXTO
ANA MARIA FERNANDEZ - "Para Romanticos" - TEXTO
ALBERTO FERRES TERRA - "Informe Ferrés" - CIENTIFICO.
NELLY LEMA - "Ayer, Hoy y Siempre" - TEXTO
ANGEL DARIO GUTIERREZ - "Sueños" - TEXTO
RACHMIL GOLDENBERG - "Contiguidad" - TEXTO
DIEGO SENDRA - "Haunted Dreams" TEMA MUSICAL.
JUAN DJIZMEDJIAN, GERARDO GARRE, FEDERICO GRASSO, GERMAN ORMAECHEA. "Tercer Ojo" ALBUM MUSICAL.
GRACIELA GENTA, YOLANDA GUILLAUMA - "Himno a la Integración" TEMA MUSICAL. Montevideo 11 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 2939 10/p 15064 Abr 23- May 07

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

KOALA DEVELOPERS S.R.L. solicita la inscripción de "SOFTWARE PARA INTEGRACION CORPORATIVA Y PLATAFORMA DE DESARROLLO PARA INTRANETS", del cual se declara cesionaria, y del que son autores Claudia Fernández, Ricardo Zuasti, José Peña y Pablo Orbes.- Montevideo, 21 de abril de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 1260 10/p 15082 Abr 23- May 07

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "GOMEZ TUCCI, WILSON - Rectificación de Partida", Ficha Nº 55 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de las siguientes Partidas: 1) de Matrimonio de FRANCISCO TUCCE y ANA PADULA, celebrado el 14 de junio de 1902, en Melo, Cerro Largo, inscripción Nº 12, 1º Sección Judicial; 2) de Nacimiento de MIGUEL TUCCE, acaecido el 29 de abril de 1903, en Melo, Cerro Largo, inscripción Nº 115, 1º sección Judicial; 3) de Matrimonio de MIGUEL TUCCE y PETRONA HERNANDEZ, celebrado el 14 de junio de 1928, en Melo, Cerro LArgo, inscripción Nº 67, 1º Sección Judicial; 4) de Nacimiento de FRANCISCA CATALINA TUCCE HERNANDEZ, acaecido el 22 de diciembre de 1930, en Melo, Cerro Largo, inscripción Nº 693, 1º Sección Judicial; 5) de Matrimonio de FRANCISCA CATALINA TUCCE HERNANDEZ y FLORENCIO GOMEZ CALCAGNO, celebrado el 22 de noviembre de 1947, en Melo, Cerro Largo, inscripción Nº 177, 1º Sección Judicial; 6) de Nacimiento de WILSON GOMEZ TUCCE, acaecido el 28 de diciembre de 1949, en Melo, Cerro Largo, inscripción Nº 1, 1º Sección Judicial; 7) de Defunción de FRANCISCO TUCCE, acaecido el 6 de agosto de 1957, en Melo, Cerro Largo, inscripción Nº 265, 1º Sección Judicial; 8) de Matrimonio de WILSON GOMEZ TUCCE y SUSANA GUERRA, celebrado el 9 de marzo de 1972, en Montevideo, Acta Nº 120, Oficina 23; 9) de Defunción de MIGUEL TUCCE PADULA, acaecido el 21 de febrero de 1978, en Montevideo, Oficina 10, Acta 195; 10) de Defunción de FRANCISCA CATALINA TUCCE HERNANDEZ, acaecido el 21 de diciembre de 2001, en Montevideo, Oficina 10, Acta Nº 1551; en el sentido que donde dice "TUCCE", debe decir "TUCCI"; 11) de Nacimiento de FABIANA LAURA GOMEZ GUERRA, acaecido el 4 de noviembre de 1975, en Montevideo, Acta Nº 2214, Oficina 5; 12) de Nacimiento de ESTEBAN JAVIER GOMEZ GUERRA, acaecido el 29 de mayo de 1977, Acta Nº 1112, Oficna 5; 13) de Nacimiento de DAVID ANDRES GOMEZ GUERRA, acaecido el 28 de agosto de 1979, Acta Nº 1727, Oficina 5, en el sentido que donde dice "y es nieto por parte paterna de FRANCISCA CATALINA TUCCE", debe decir "y es nieto por parte paterna de FRANCISCA CATALINA TUCCI", por así corresponder. Montevideo, treinta y uno de marzo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51447 Abr 24- May 08

DECIMO TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10º TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "CAIAFA, JUANA MARGOT - RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA 32 2003, SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE JUANA MARGOT CAYAFFA CABRERA, ACTA Nº 161 DE FECHA 15 04 1941 DE LA 1RA. SECCION DEL DEPTO. DE FLORIDA, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: JUANA MARGOT CAYAFFA, DEBE DECIR CAIAFA Y DONDE DICE JUAN CAYAFFA Y VICENTE CAYAFFA DEBE DECIR CAIAFA EN AMBOS.-
DE MATRIMONIO DE JULIO CESAR RODRIGUEZ Y JUANA MARGOT CAYAFFA, ACTA 12 DE FECHA 18 1 1963 DE LA 1RA. SECCION DE FLORIDA, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE CAYAFFA DEBE DECIR CAIFA Y DONDE DICE HIJA DE JUAN CAYAFFA DEBE DECIR CAIFA, POR ASI CORRESPONDER.
DE NACIMIENTO DE MARIO CESAR RODRIGUEZ CAIAFA, ACTA 373 DE FE-

CHA 23 2 1965 DE LA 18º SECCION DE MONTEVIDEO, DONDE DICE JUANA MARGOT CAYAFFA Y JUAN CAYAFFA, DEBE DECIR CAIAFA, POR ASI CORRESPONDER.
DE MATRIMONIO DE VICENTE CAYAFA, ACTA 13 DEL 14 4 1882 DE LA 1RA. SECCION JUDICIAL DE FLORIDA - EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE VICENTE CAYAFFA DEBE DECIR VINCENZO CAIAFA DONDE DICE FRANCISCO CAYAFA DEBE DECIR FRANCESCO CAIAFA, POR ASI CORRESPONDER.- DE NACIMIENTO DE JUAN CAYAFFA DONDE DICE JUAN CAYAFFA DEBE DECIR CAIAFA ACTA 238 DE 11 8 1900 DE LA 1A. SECCION DE FLORIDA Y DONDE DICE VICENTE CAYAFFA DEBE DECIR VINCENZO CAIAFA Y DONDE DICE FRANCISCO CAYAFFA DEBE DECIR FRANCESCO CAIAFA, POR ASI CORRESPONER.
LA DE MATRIMONIO DE JUAN CAYAFFA ACTA 4 DE FECHA 19 1 1935 DE LA 1RA. SECCION JUDICIAL DE FLORIDA, DONDE DICE JUAN CAYAFFA DEBE DECIR JUAN CAIAFA Y DONDE DICE VICENTE CAYAFFA DEBE DECIR VINCENZO CAIAFA, POR ASICORRESPONER. DE DEFUNCION DE JUAN CAYAFFA ACTA 38 DE FECHA 11 1 1979 DE LA OFICINA Nº 3 DE MONTEVIDEO, DONDE DICE JUAN CAYAFFA DEBE DECIR JUAN CAIAFA, POR ASI CORRESPONER. Y DE DEFUNCION DE VICENTE CAYAFFA, ACTA 197 DEL 11 11 1948 DE LA 1º SECCION DE FLORIDA, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE VICENTE CAYAFFA DEBE DECIR VINCENZO CAIAFA Y DONDE DICE FRANCISCO CAYAFFA DEBE DECIR FRANCESCO CAIAFA, POR ASI CORRESPONDER. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51259 Abr 08- Abr 28

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "VERDUN MARTINEZ, MARIANELA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - FICHA 68 2003. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CAROLINA GONZALEZ VERDUN, Acta No. 266 de fecha 4 de marzo de 1996 de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "CAROLINA GONZALEZ MARTINEZ" debe decir "CAROLINA GONZALEZ VERDUN" por así corresponder. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los OCHO días del mes de ABRIL de dos mil tres.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51346 Abr 21- May 05

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "CUCURULLO DIAZ, GERARDO DAMIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 69 2003" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO DAMIAN SAEZ DIAZ, Acta No. 1982 de la Oficina Nº 11 del depto de MONTEVIDEO de fecha 1 de mayo de 1982 en el sentido que donde dice "SAEZ" debe decir "CUCURULLO" por así corresponder y la partida de matrimonio de GERARDO DAMIAN SAEZ DIAZ con ANA LAURA PEREYRA, Acta Nº 175 de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo de fecha 28 de julio de 1999 en el sentido que donde dice "SAEZ" debe decir "CUCURULLO DIAZ" por asi corresponder.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de abril de dos mil tres.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51389 Abr 22- May 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "D'AMICO IRMA por la menor VALENTINA ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 156 76s1 2002 A, se saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VALENTINA ELIZABETH D'AMICO, nacida el 5 3 94 en Montevideo e inscripta el 17 3 94 en la Oficina Nª 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº 556, en el sentido que donde dice que su padre natural es JOSE MANUEL CRDREIRA, debe decir "JOSE MANUEL CEDEIRA", por así corresponder. Montevideo a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil dos.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51251 Abr 08- Abr 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "LOPEZ CARBALLEIRA, DAHIANA VERONICA - Rectificación de Partida", Ficha Nº 80 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de DAHIANA VERONICA LOPEZ CARBALLEIRO, nacida el 11 de febrero de 1991, e inscripta el 14 de febrero de 1991, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 219, en el sentido que donde dice "hija del declarante y de DANIELA CARMEN CARBALLEIRO", debe decir "hija del declarante y de DANIELA CARMEN CARBALLEIRA", y donde dice "Que es nieta por línea materna de OMAR CARBALLEIRO y de...", debe decir "Que es nieta por línea materna de OMAR CARBALLEIRA y de...", por así corresponder. Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51317 Abr 11- May 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER Turno en autos caratulados: "MATEUCI, VICENTE PRIMO. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA Nº 716 2002 se hace saber que se solicitó la rectificación de las - partidas de nacimiento: de FRANCISCO PRIMO MATEUCI BORRA, nacido el 16 de mayo de 1903 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 19a. Sección del Departamento de Montevideo, el día 17 de mayo de 1903. Acta Nº 163 en el sentido que donde dice "compareció DON PRIMO MATEUCCI"... y donde dice que es nieto por línea paterna de "DON LUIS MATEUCCI" debe decir "DON PRIMO MATEUCI" y "DON LUIS MATEUCI" por así corresponder.
- de defunción de FRANCISCO PRIMO MATEUCI BORRA, fallecio el día 14 de abril de 1995, e inscripto el 21 de abril de 1995, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo: en el sentido que donde dice "FRANCISCO PRIMO MATEUCCI BORRA" debe decir "FRANCISCO PRIMO MATEUCI BORRA" por así corresponder. Acta Nº 412 Montevideo, 7 de abril de 2003 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51361 Abr 21- May 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Flia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FERRE CASTILLO, MONICA Y GERMAN; CASTILLO FERRE, ALEJANDRO Y ANA FERRE, GRACIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 695 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
DE DEFUNCION DE:
1) Domingo Castillia, inscripta ante el oficial de Estado Civil de la 10ma. Seccion del departamento de MONTEVIDEO el día 3 de octubre de 1931, Acta Nº 1546.
2) Fioravanti Castillo Di Giovani, inscripta en la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo el día 1º de noviembre de 1994, Acta Nº 1293 y
3) Fioravanti Domingo Castillo Garin, inscripta en la Oficina Nº 3 del departamento de MONTEVIDEO el día 8 de agosto de 1989, Acta Nº 869.
DE NACIMIENTO DE:
1) Fioravanti Castillo Di Giovani, inscripta ante el Juez de Paz de la 19º Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 5 de setiembre de 1909, Acta Nº 430
2) Fioravanti Domingo Castillo Garin, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 18º Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 2 de febrero de 1946, Acta Nº 491
3) Susana Aracely Castillo Garín, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 18º Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 25 de febrero de 1949, Acta Nº 934.
4) Mónica Claudia FERRE CASTILLO, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 8º Sección del departamento de MONTEVIDEO, el día 16 de diciembre de 1974, Acta Nº 8557.
5) German Andrés FERRE CASTILLO inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 8º Sección del departamento de MONTEVIDEO, el día 9 de mayo de 1978, Acta Nº 875
6) Alejandro Domingo CASTILLO FERRE inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 3º Sección del departamento de MONTEVIDEO, el día 4 de febrero de 1975, Acta Nº 205
7) Ana Carina CASTILLO FERRE, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 3º Sección del departamento de MONTEVIDEO, el día 27 de enero de 1978, Acta Nº 161
8) María Jimena CASTILLO FERRE, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 3º Sección del departamento de MONTEVIDEO, el día 16 de setiembre de 1986 Acta Nº 1463.-
DE MATRIMONIO:

1) Fioravanti Castillo Di Giovani con Susana Garin, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 10º Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 17 de marzo de 1945, Acta Nº 130.
2) Fioravanti Domingo Castillo Garin con Graciela Ferre, ante el Oficial de Estado Civil de la 14º Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 5 de octubre de 1971, Acta Nº 261_ y
3) Susana Aracely Castillo Garin con Enrique Luis Ferre, ante el Oficial de Estado Civil de la 16º Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 23 de febrero de 1973, Acta Nº 37.
La rectificación es en el sentido de establecer en el texto, y en el margen donde dice "CASTILLA" y o "CASTILLO" y o "CASTILLIA" debe decir "CASTIGLIA", por asi corresponder.- Montevideo, veinte de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51231 Abr 07- Abr 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "RAPETTI O REPETTO CABRERA, MIRTA FRANCISCA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 64 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de MATRIMONIO de Mirta Francisca Rapetti o Repetto Cabrera con Arnoldo Antonio Saibene inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 5 Sección del departamento de SAN JOSE, el día 18 de abril de 1952, Acta Nº 15 en el sentido que, en el texto donde dice "Mirta Francisca Rapetti, nacida el 17 de setiembre de 1924" debe decir: "MIRTA FRANCISCA RAPETTI, NACIDA EL 17 DE SETIEMBRE DE 1919" por así corresponder. Montevideo, veinticinco de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51342 Abr 21- May 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "FORMAGGIA CARLES, JUAN ROBERTO Y RODRIGUEZ SANTOME, PELEGRINA - RECTIFICACION DE PARTIDAS DE MATRIMONIO" FICHA 72 2003, se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de WALTER MARIO ETCHART y MARIA ANGELICA FORMAGGIA, extendida el día 4 de diciembre de 1954 por el Registro de Estado Civil de la 16a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta No. 197, en el sentido de que donde dice "nacida el día 3 de setiembre de 1933" debe decir "nacida el día 3 de octubre de 1933" por así corresponder, y de matrimonio de JUAN ROBERTO FORMAGGIA y PEREGRINA ANGELICA RODRIGUEZ, extendida el día 16 de febrero de 1933 por el Registro de Estado Civil de la 20a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta No. 45, en el sentido de que donde dice que Juan Roberto FORMAGGIA nació el "veinte de setiembre de 1910" debe decir "seis de diciembre de 1913", por así corresponder. Montevideo, 2 de abril de 2003.- Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51252 Abr 08- Abr 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: CEBALLOS, SONIA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO - FICHA 9 2003 V, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FAUSTO BOSI y SONIA CEBALLOS, matrimonio celebrado el 18 de febrero de 1982 ante el Oficial del Registro Civil en la Oficina Nº 2, Acta Nº 168 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice Sonia Ceballos, nacida el 25 de mayo de 1956, debe decir NACIDA EL 15 DE MAYO DE 1956, por así corresponder.- Montevideo, 14 de marzo de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51414 Abr 23- May 07

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-
En autos caratulados "BARRERA ALMADA Maria Mazzarello" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 445 2002 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de defunción de JOSE PEREZ SOTO, ACTA Nº 1128 de fecha 22 de Octubre de 1998 de la 7ma. Sección del Departamento de MONTEVIDEO, en el sentido que donde dice "de estado divorciado" debe decir "de estado casado" por así corresponder. Montevideo, 18 de Marzo de 2003.-
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51420 Abr 23- May 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24TO. TURNO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GORGA María de Carmen" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 596 2002 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificacion de partida de Matrimonio, ACTA Nº 400 de fecha 29 de Octubre de 1959, 20va. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "doña María del Carmen GORGA de nacionalidad oriental nacida el 14 de Octubre de 1929" debe decir "doña María del Carmen GORGA de nacionalidad oriental nacida el 22 de Octubre de 1925 por así corresponder.- Se concedio Auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 8 de Abril de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51344 Abr 21- May 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "SILVA de SOUZA, MARIA JAQUELINE - RECTIFICACION DE PARTIDA-" FICHA V 70 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de María Jaqueline Silva de Souza con Efraín Roca, celebrado el 6 de abril de 1990, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Salto, Acta nº 64, en el sentido que donde dice "Jacqueline Silva" debe decir "MARIA JAQUELINE SILVA de SOUZA", por así corresponder. Montevideo, 25 de marzo de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51360 Abr 21- May 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: Buchino Gilda, rectificación de partida, ficha 460 2002 V, por resolución Nº 4307 del 8 de noviembre de 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1- de matrimonio de Domingo Buchino con María Esperanza, Acta Nº 26, de la 19a. sección de Montevideo, de fecha 15 2 1913, haciéndose constar en ella que donde dice Buchino debe decir Buccino y donde dice nacido el 9 de marzo de 1890 debe decir el 20 de marzo de 1889 en Avellino, hijo de Luis Buccino.
2- de nacimiento de Domingo Luis Buchino, Acta Nº 85, de la 12a. sección de Montevideo, del 22 de enero del 1929, haciéndose constar en donde dice Buchino debe decir Buccino.
3- de defunción de Domingo Buchino, Acta Nº 475 de la 12a. sección de Montevideo, de fecha 21 9 1935, haciéndose constar que donde dice Buchino debe decir Buccino.
4- de matrimonio de Domingo Luis Buchino con Alda Gladys Moreno, Acta Nº 645 de la 12a. sección de Montevideo, de fecha 11 12 1956, haciéndose constar que donde dice Buchino debe decir Buccino.
5- de nacimiento de Gilda Gladys Buchino Moreno, Acta Nº 1013 de la 10a. sección de Montevideo, de fecha 29 9 1958, haciéndose constar que donde dice Buchino debe decir Buccino.
6- de defunción de Domingo Luis Buchino Esperanza, Acta Nº 1046, oficina Nº 2, Montevideo de fecha 25 de agosto de 2001, haciéndose constar que donde dice Buchino debe decir Buccino.
7- de matrimonio de Oscar Gustavo Pereira con Gilda Gladys Buchino, Acta Nº 9, oficina 7 de Montevideo, de fehca 3 1 1986, haciéndose constar que donde dice Buchino debe decir Buccino.
8- de nacimiento de Joella Bersia Pereira Buchino, Acta Nº 429, oficina 7 de Montevideo, de fecha 23 de marzo de 1989, haciéndose constar que donde dice Buchino debe decir Buccino. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51341 Abr 21- May 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "FERNANDEZ, Hugo y GUILLERMO, Sara p el m. MAGLIA GUILLERMO, William Agustín. -Rectificación de Partida y designación de curador-" Ficha Civil 179 2002 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO: de William Agustín MAGLIA GUILLERMO, en el sentido que donde dice: "MARRA" debe decir: "MAGLIA", por así corresponder.-
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto Nº 9967 de fecha 23 12 2002.- Canelones, diez de marzo de dos mil tres.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51238 Abr 08- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "MAZZONE BACCINO, DANIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 1178 2002, se hace saber que ante esta sede se presentó Daniela Mazzone Baccino, solicitando la rectificación de la partida:
1) de nacimiento de Daniela Mazzone Baccino, (acaecido el día 19 de diciembre de 1967, e inscripto en la 4ª Sección Judicial de Canelones, el día 4 de enero de 1967, acta No. 6, en el sentido que donde dice "MOZZONE"; debe decir "MAZZONE", por asi corresponder.
2) de matrimonio de Daniela Mazzone Baccino y Carlos Etcheverry (acaecido el día 18 de febrero de 1987, en la 5ª Sección Judicial de Canelones, Acta Nª 16, en el sentido que donde dice "MOZZONE", debe decir "MAZZONE", por así corresponder. Las Piedras, 1ª de abril de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51405 Abr 23- May 07

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "WIGMAN, GUILLERMO FEDERICO - RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA Nº 1134 2002, se hace saber que ante esta sede se presenta GUILLERMO FEDERICO WIGMAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELENA MARI RIVERO (acaecido el día 2 de agosto de 1985 en la Oficina Nº 11 del Registro del Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 4606) en el sentido que donde dice "MARIA ELENA MARI RIVERO", debe decir "MARIA ELENA WIGMAN RIVERO" y donde dice "hija", debe decir "hija legítima", por así corresponder. Las Piedras, 19 de diciembre del año 2002. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51304 Abr 11- May 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ESPINOSA LEGUIZAMO, REINA SURARMA, RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA 46 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de "MATRIMONIO", de REINA ESPINOSA de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, Acta Nº. 152 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia, ya que en el cuerpo de la misma donde dice fecha de nacimiento de Reina Espinosa ocho de abril debe decir diez de abril por ser lo correcto.
La accionante es patrocinada por Defensoría de Oficio (Auxiliatoria de Pobreza). Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51192 Abr 07- Abr 25

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: CAREGNANI, Gabriela Emilia RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 51 2003", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE DEFUNCION", de Cornelio CAREGNANI ACTA Nº. 24 del 13 09 1916, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 7ma. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE DICE: "EL FINADO ERA HIJO LEGITIMO DE Serafino di BRUNELLO Y Doña MARGETI, María" DEBE DECIR: "EL FINADO ERA HIJO DE N.N. Y DE DOÑA Giovanna CARIGNANI" POR SER ESTO ULTIMO LO CORRECTO.- PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. SE DECLARO A LA ACCIONANTE AUXILIADA DE POBREZA. COLONIA 31 DE MARZO DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51193 Abr 07- Abr 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "OLIVER PEREIRA, OLIVA, RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 636 2002, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de la sexta sección judicial de Maldonado de fecha 18 04 31, Acta Nº 21, correspondiente al Sr. OLIVA OLIVER PEREIRA, en el sentido que donde dice: "...comparece don TORIBIO OLIVERA...", debe decir: "...comparece don TORIBIO OLIVER..."; donde dice "...es nieta por línea paterna de don BELISARIO OLIVERA...", debe decir: "...es nieto por línea paterna de don BELISARIO OLIVER..."; en el margen donde dice: "OLIVERA, OLIVA", debe de decir: "OLIVER, OLIVA", y donde dice: "...nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima de...", debe decir: "...nació una criatura de sexo masculino que es hijo legítimo de...", por así corresponder. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales. Maldonado, 25 de febrero de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51195 Abr 07- Abr 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "da COSTA BORGHI, MIGUEL ANGEL. da COSTA FERNANDEZ, FEDERICO - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA B 352 2002", se hace saber que se presentó ante ésta Sede: MIGUEL ANGEL da COSTA BORGHI y MARIA ELIZABETH FERNANDEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) DE MATRIMONIO de: MIGUEL ANGEL da COSTA BORGHI y de MARIA ELIZABETH FERNANDEZ, ACTA Nº 716 de la OFICINA nº 1 DE MONTEVIDEO de fecha 12 de JULIO de 1982, B) DE NACIMIENTO de: MIGUEL ANGEL da COSTA FERNANDEZ, ACTA Nº 184 de la OFICINA Nº 13 DE MONTEVIDEO de fecha 4 de Marzo de 1987, C) DE NACIMIENTO de: FRANCISCO da COSTA FERNANDEZ, ACTA Nº 2481 de la OFICINA Nº 1 de MONTEVIDEO de fecha 30 de DICIEMBRE de 1992 y D) DE NACIMIENTO de: FEDERICO da COSTA FERNANDEZ, ACTA Nº 12 de la OFICINA Nº 1 de MONTEVIDEO de fecha 2 de ENERO de 1991: en el sentido que al márgen y en el texto DE LAS MISMAS donde dice: "DA COSTA" debe decir "da COSTA" (con "d" minúscula) por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51301 Abr 10- Abr 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CHIAZZARO LOPEZ, ROBERTO CARLOS.- Rectificación de partida. Fa. Nº 299 2003", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado ROBERTO CARLOS CHIAZZARO LOPEZ, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 596, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 13 07 1972, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "ETHEL", debe decir "ETEL" y donde dice "treinta años", debe decir: "veinte años", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 26 de marzo de 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51189 Abr 07- Abr 25

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letra-

do de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos: "BCO. RCA. ORIENTAL DEL URUGUAY c GRANDES TINTORERIAS CAMPEON S.R.L. Y OTROS" ejecuciones: hipotecaria y prendaria (fichas: 54 2000 y 54 2000S1 2000), se hace saber que el próximo 06 de mayo de 2003 desde las 15:00 horas, en la calle Sarandí 518 20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor en un solo lote como planta industrial, los siguientes bienes: I) INMUEBLE. Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 12ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón 172.683, el que según plano del Agrimensor aAntonio Fontana Grandal, de febrero de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 9949, el 3 de marzo de 1944, consta de una superficie de 191 m. y se deslinda: 7 m. 10 cm. de frente al suroeste a la calle José Hernández, entre las calles Emilio Raña y Martin Fierro, distando el punto medio de su frente 102 m 24 cm. con la última de las nombradas. II) MUEBLES. Equipo para limpieza en seco, lavadora cap. 250 lts., tanques, secadora, centrifugadora, y demás bienes prendados. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas, y el 1%o de MEVIR. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36% y 1%o de MEVIR). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) Que existe deuda ante la I. M. de Montevideo por tributos domiciliarios los que asciende a $ 367.762,15 al 8 4 03. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de abril de 2003. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6030 5/p 15189 Abr 24- Abr 30

SEXTO TURNO

JORGE BETTEGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caractulados "GERWER, ISRAEL O AZRYL Y OTROS c KONKOLOWICZ, GRACIELA "CREDITO HIPOTECARIO" Ficha 256 2001, se hace saber que el próximo 13 de mayo a las 15:00 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Bme Mitre 1321, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 RUC 210 823 920 011) sacará a la venta en remate publico, sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 19ª. Sec. Jud, de Canelones, paraje Barra de Carrasco, empadronado con el 3.176, y según surge del plano del Agr. Jorge Rodriguez Gabard de setiembre de 1965 inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 6 12 65 con el Nº. 12.905, se señala como solar 8 de la manzana A, tiene una sup. de 660 ms. 55 dms. que se deslinda así: 8 ms. 86 cms. de frente al NO a la Avda. de 40 ms. hoy calle Piriápolis Nº 69; 29 ms. al SO lindando con el solar l3; l5 ms. 61 cm. al S. frente a calle Nº 8, unidas ambas alineaciones por ochava curva de 26 ms. 32 cm. de desarrollo por ser esquina; 20 ms. 92 cm. al E lindando con el solar 9 y 28 ms. 3 cm. al N lindando con solar 7, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo, letra de cambio y o cheque certificado, todo en dólares norteamericanos. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6.08%, mas el 1% de impuesto departamental lo que totaliza el 7.08% del valor de venta en el acto de remate.- (el l% de imp. dep. es imputable al saldo de precio) 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el l.36% sobre venta. 4º) Se desconoce: a) la situación contributiva respecto al BPS por construcciones; B) existencia de deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de educación primaria (únicos rubros imputables al saldo de precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP parte vendedora) y C) el actual estado de ocupación del inmueble.- 5º) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada.- 6º.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523. piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, ocho de abril de 2003. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

20) $ 8375 5/p 15144 Abr 24- Abr 30

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c ECHENIQUE RIOS ARTURO CRISPIN Y OTROS" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 61 2000), se hace saber que el próximo 30 de abril de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, y en dólares de los siguientes bienes inmuebles: I) Inmueble rural sito en la 9ª seccion judicial y catastral de departamento de Durazno paraje "Malbajar", padrón 7.503, señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de julio de 1980 con el No. 4660, consta de una superficie de 326 hás 3.887 m. y se deslinda: al sureste 807 m. 80 cm. y línea quebrada compuesta por dos tramos de 259 m. 60 cm. y 296 m. 30 cm. con frente a Ruta No. 6; y otra línea quebrada formada por 3 tramos de 269 m. 80 cm., 242 m. 50 cm. y 251 m. 50 cm. con la fracción B; al suroeste tres tramos de recta de 433 m.; 708 m. 70 cm. y 592 m. 30 cm. lindando la primera con padron 5315 y las dos restantes con padrón 5390, al noroeste 1714 m. 20 cm. con padrones 5316 y 5287 y al noreste 2324 m. con padrón 5005. II) Inmueble rural sito en la 10ª tercera sección judicial y catastral de departamento de Durazno, paraje "San Ramón", padrón 8.758, señalado con los No. 3 y 5 en el plano del Agrimenor Ariel Cabrera (hijo), inscripto en la Dirección General de Catastro con el NO. 3175 el 19 de enero de 1971, con las superficies y deslindes que se detallan: a) FRACCION TRES: 491 hás. 3934 m 43 dm. y se deslinda: al sureste, sur y suroeste 7 tramos de recta de 701 m. 20 cm.; 493 m. 40 cm.; 407 m. 70 cm.; 635 m. 60 cm; 357 m. 90 m. 30 cm. con frente a Carretera a Sarandí del Yí, línea curva con la fracción 4 y 3 tramos de recta de 1282 m. 50 cm., 453 m. 50 cm. y 153 m. 70 cm nuevamente con frente a Carretera a Sarandí del Yí; al noroeste 1866 m. 90 cm. con la fracción 2; al noroeste, norte y noreste Arroyo San Ramón por medio con padrón 5165; y al noreste 411 m. 10 cm. con la fracción 5. b) FRACCION CINCO: con una superficie de 29 hás 2999 m. 21 dm., que se deslinda: al sur 662 m. 40 cm. con frente a Carretera a Sarandí del Yí; al suroeste 411 m. 10 cm. con la fracción 3 y al norte y noreste Arroyo San Ramón y dos rectas de 165 m. y 172 m. 90 cm. con padrón 5165. III) Inmueble rural sito en la 9ª sección judicial y catastral del departamento de Durazno, paraje "Malbajar", padrón 5315; señalado con el No. 1, en el plano del Agrimensor Ramón Juambeltz, inscripto en la Dirección de Topografia el 7 de octubre de 1930, consta de una superficie de 211 hás 339 m. 66 dm. y se deslinda: al norte y noreste línea quebrada formada por 3 rectas de 900 m.; 660 m. 20 cm. y 433 m. 20 cm. lindando las dos primeras con la fracción 2 y la última con Claudio Bustillo; al sureste 1207 m. 70 cm. con sucesión Galvez, al suroeste 1417 m. 10 cm. con Toribio Lamadrid y al noreste 1169 m. 10 cm. con la fracción 2. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el estado ocupacional de los inmuebles relacionados. 6) Que existe deuda ante la Intendencia Municipal de Durazno; por concepto de contribución inmobiliaria. 6) Que falta el útlimo título del padrón 5315, habiéndose presentado segunda copia sin inscribir. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de marzo de 2003. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 12060 5/p 15002 Abr 22- Abr 28

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos: "HERBSTEIN ISRAELSON EDUARDO HORACIO Y OTROS c FUICA LABORDE NICOLAS MARTIN Y OTROS" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 157 2001), se hace saber que el próximo 16 de mayo de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal No. 001 padrón individual 77 001, que según plano del Agrimensor Bismark Perera de febrero de 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 9 de julio de 1987 con el No. 7193, se ubica a) Parte A en Planta Baja, a cota vertical más 0 m. 0 cm. y consta de una superficie de 99 m.

44 dm. y b) Parte B, en Planta Baja, deposito 001, a cota vertical más 0 m. 2 cm y consta de una superficie de 24 m. 11 dm.; contando en total de 123 m. 50 dm., correspondiendole el uso exclusivo del patio A. Dicha Unidad forma parte del solar de terreno empadronado con el No. 77 (antes en mayor area con el No. 632), sito en la 3ª sección judicial del departamento de Colonia, ciudad de Rosario, manzana catastral No. 12, el cual según plano del Agrimensor antes citado consta de una superficie de 298 m. 62 dm., con 10 m. 60 cm. al este-sureste de frente a calle Sarandí. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que existe deuda tributaria con la I.M. de Colonia. 6) Que se desconoce la regularidad de las construcciones (B.P.S.). 5) Que existe deuda con OSE: 7) Que se desconoce si el bien registra adeudos por concepto de gastos comunes. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 de abril de 2003. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7370 5/p 15003 Abr 22- Abr 28

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno dictada en autos caratulados: "PEÑOÑORI, IRMA Y OTROS C SANCHEZ, ARMANDO Y OTROS - EJ. HIPOTECA - FICHA 181 01" se hace saber que el próximo 13 de Mayo a las 15:00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 3ª sección judicial de Montevideo, Paraje Ciudad Vieja, zona urbana, empadronado con el Nº 2.662, el que según plano del Agrim. Raquel Pollio de enero de 1979, inscripto en la D.G.C con el Nº 87.854 el 3 1 79, consta de una superficie de 61 mts 83 dmts que se deslindan así: 5 mts 65 cmts al SO de frente a la calle Maciel, estando las puertas de acceso al edificio señaladas con los Nos 1492 bis y 1494, entre las calles Cerrito y 25 de Mayo, distando el punto medio de su frente 14 mts 805 mm de la esquina con la primer calle nombrada, 10 mts 87 cmts al NO lindando con padrón 2.663, 5 mts 63 cmts al NE lindando con padrón 2.665 y 11 mts 6 cmts al SE lindando con padrón 2.661. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que existen deudas por tributos municipales. 5º) Que se desconoce el estado actual de ocupación de la finca. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de marzo de 2003. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 4221 3/p 15143 Abr 24- Abr 28

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SEVEL URUGUAY S.A. C SANDONATO Y RUSSO S.A Y OTROS -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha 352 2002 se hace saber que el próximo 16 de Mayo a las 16.00 horas en el Local de la A.N.C.R. en la calle Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del Martillero Alberto J. Böcking, Matrícula Nº 1766 - RUC 210603840019, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene ubicado en la 6ª. Secc. Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 35.143, que según plano de mensura del Agrimensor Benjamín F. Conde de setiembre de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de octubre de 1912, tiene una superficie de 508 mts 98 dm que se deslinda así: Este 12 mts 26 cms de frente a calle Pablo de María (ex-Defensa), entre José Enrique Rodó y Chaná, distando el punto medio de dicho frente 16 mts 85 cms de la esquina con la primera, Nº de puerta 1337; Sur 42 mts 77 cms lindando con Padrón 15.256; Oeste, 12 mts 026 cms con Padrón 15.237; Norte, 41 mts 85 cms con Padrones 15.236, 15.235 y 15.257. SE PREVIENE: A) Se desconoce la situación ocupacional del bien, la existencia de deudas por construcciones ante el BPS y la IMM y B) Que del certificado de gravámenes de la IMM agregado resultan deudas por contribución inmobiliaria y tasas municipales. C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas en efectivo o cheque certificado. D) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. E) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,37%) F) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle San José 1132 Piso 4º de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 7 de abril de 2003 - Esc. Anabel Melgar Grajales. Actuaria.

20) $ 7035 5/p 15145 Abr 24- Abr 30

DECIMO TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno dictada en autos "NODILUR S.A. c Casulo Cal, Alberto", Ejecución de Hipoteca, Ficha 125 2001, se hace saber que el próximo 8 de Mayo a las 14:30 horas en Plaza Cagancha Nº 1157, el Martillero Jorge CHA GUBLER, Matrícula 4249, RUC 211862010010 y asistido por la Señora Oficial Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad Catastral Punta del Este, (Manzana Catastral número 948) empadronado con el número siete mil setecientos sesenta y seis (nº 7.766), el que según título y plano de mensura de los Ingenieros Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley, de Junio de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 115, el 11 de Junio de 1951, está señalado con el número cuatro (nº 4) de la manzana tres "A", tiene una superficie de mil doscientos dos metros cuadrados noventa y tres decímetros cuadrados, y se deslinda así: 22 metros de frente al Norte a Camino de 17 metros de ancho; 53 metros 95 centímetros al Este lindando con Solar número 5; 22 metros al Sur lindando con solar número 15; y 56 metros al Oeste con el Solar número 3 y parte del Solar número 2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de seña del precio de remate en el acto, efectivo y o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 7,02% sobre el precio de remate. 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión e impuestos de venta del Rematador, o sea el 1,34% del precio de remate, así como todos los gastos ocasionados para la realización del mismo. 4) Que el remate se realizará en Dólares Americanos. 5) Que existen deudas con la Intendencia Municipal de Maldonado. 6) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 p. 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de Marzo de 2003. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 7705 5/p 14903 Abr 21- Abr 25

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C FOTOVIGO LTDA Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS - FICHA 45 2001" se hace saber que el próximo 9 de Mayo a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Unidad de local 001, padrón individual Nº 21.346 001 la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Enrique Alvarez Vázquez de noviembre de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 12 84, con el Nº 5.983, según el cual se desarrolla parte -Sotano 001- en Subsuelo a cota vertical menos 3 mts. 68 cmts. Y una superficie de 282 mts 36 dmts. Parte - local 001- en planta baja, a cota vertical más 16 cmts y un área de 258 mts 79 dmts. Y parte -entrepiso 001- en el Entrepiso, a cota vertical más 2 mts. 59 cmts y una superficie de 39 mts 80 dmts. Superficie total de la Unidad: 580 mts,

95 dmts. Le corresponde a dicha unidad el Corredor y Patio - "Fs-uno", Porche "E" y Acceso "F" (bienes comunes). Dicha unidad integra el edificio construido en el terreno ubicado en la 6ª sección judicial de Montevideo, padrón matriz 21.346, el que según el plano citado se compone de una superficie de 802 mts, 26 dmts, que se deslindan así: 11 mts 33 cmts al S de frenta a la Avda 18 de julio y 8 mts 71 cmts al E de frente a la calle Joaquín Requena, (no siendo esquina) distando el punto medio de dichos frentes, 17 mts 75 mm y 50 mts 725 mm de la esquina con la calle Joaquín Requena y Avda 18 de julio, respectivamente. 2) Local 040, que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Padrón matriz 7.997, y según plano del Agrim. Alfonso Devita de junio de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 64.009, el 28 7 70, se compone de una superficie de 1.901 mts 90 dmts, con frente a la calle Paraguay al E, al N a la Avda 18 de julio; y al O de frente también a la calle Río Negro (no siendo esquina), distando el punto medio del frente a la Avda 18 de julio, 31 mts 81 cmts de la alineación de la calle Río Negro. La unidad 040, conforme al plano citado, se ubica en planta baja y entrepiso, a cota vertical más 1 mt 35 cmts, consta de una superficie en Planta Baja de 26 mts 47 dmts y en Entrepiso de 25 mts 97 dmts (área total: 52 mts 44 dmts) estando empadronado individualmente con el Nº 7.997 040. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce posibles adeudos por gastos comunes y ante el B.P.S. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de marzo de 2003.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 11390 5/p 15098 Abr 23- Abr 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados "TORRELLO PAOLA c MELEQUE DAVID y otros" Credito Hipotecario, ficha 255 02, se hace saber que el próximo 9 de mayo a las 14 horas, en el local de la Asociacion Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitres 1321, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demas mejoras que contiene, sito en la 17ª. Seccion Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona suburbana, empadronado con el No. 405.304, que según el plano del Agr. Juan J. Gambini de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 25.5.70 con el No. 63618, se señala con el No. 2 y tiene una superficie de 553 mts. 51 dcms cuadrados, con 18,14 mts de frente al Noreste a Camino Capitan Tula No de puerta 4211; 31,52 mts al Sureste linda con padrón 167102; 18,61 mts al Suroeste linda con parte del padrón 89810 y 35,88 mts al Noroeste linda con padrón 167103. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 6) Se desconoce si existen deudas con el B.P.S. por construcciones. 7) No existe plano de construcción ni permiso ni habilitación final de construcciones existentes. 8) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 2003. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 4020 3/p 15161 Abr 24- Abr 28

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados "ROZENCVAIG BAIL MARIO c SANTOS SAULE CESAR" Ejecución Hipotecaria, ficha 140 02, se hace saber que el próximo 9 de mayo a las 13 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: a) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Florida, localidad catastral Florida, zona urbana, manzana 245 de esa ciudad, padrón No. 2975 que según el plano del Agr. Gustavo A. Iglesias, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 6.10.88 con el No. 9806, tiene una superficie de 338 mts. cuadrados con 13 mts de frente al Noreste a la Avda Aparicio Saravia, distando su punto medio 34,5 mts de la esquina con la calle Atanasio Sierra; 26 mts al Sureste con padrones 2976 y 2978; 13 mts al Suroeste con padrón 2980 y 26 mts al Noroeste con padrón 2974 b) Unidad de propiedad horizontal 007 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 1ra. Seccion Judicial de Florida localidad catastral Florida manzana 144 padrón matriz No. 3480 que según el plano del Agr. Ariel Cabrera inscripto en la Direccion General de Catastro el 1.7.86 con el No. 6391, tiene una superficie de 566 mts. 53 dcms cuadrados con 22 mts de frente al Sureste a calle Pocho Fernandez y 8,8 mts de frente al Suroeste a la calle Dr. Oscar R. Gonzalez por ser esquina. La referida unidad padrón individual 3480 007 se ubica en Planta Baja a cota vertical menos 0,31 mts y más 0,23 mts. Tiene una superficie de 122 mts. 35 dcms cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de Techo N 1 y Techo 01 SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el 1% de impuesto departamental. 5) No se conoce la situación tributaria ni ocupacional del bien. 6) Se ignora si existen deudas con el B.P.S. por construcciones. 7) Se ignora si hay deudas por gastos comunes (es propiedad horizontal). 8) Toda la documentación referente a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 3 de 2003. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 5427 3/p 15162 Abr 24- Abr 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos "B.R.O.U. c BENHAYON BENAMOU Stanley y otra" ejecución hipotecaria" (Ficha 479 2001) se hace saber que el próximo 29 de abril de 2003, a la hora 14 y 30, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del Rematador Artigas González Gallo, matrícula 4216 RUC 21 033418 0015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal número cero cero uno que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal ley 10.751 por el sistema y normas de la ley 14.261, sito en la segunda sección judicial de la ciudad de Montevideo, zona urbana, padrón matriz número seis mil trescientos noventa y uno, el que según plano del Agrimensor Carlos A. De Torres, de mensura y fraccionamiento horizontal, de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, cotejado por la Dirección Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección del Catastro Nacional el 14 de diciembre de 1987, e inscripto en la citada dirección con el número 11.870 en la misma fecha inicada. Consta de una superficie de doscientos treinta y siete metros sesenta y cuatro decímetros, con 8 metros 62 centímetros de frente al suresta a calle San José, entre Julio Herrera y Obes y Río Branco, distando el punto más próximo de la esquina con esta última de 34 metros 76 centímetros. La referida unidad esta empadronada individualmente con el número seis mil trescientos noventa y uno barra cero cero uno, y según el precitado plano se desarrolla de la siguiente forma: a) en subsuelo a cota vertical menos 2 metros 78 centímetros "parte d" con una superficie de treinta metros treinta y tres decímetros; b) en planta baja a cota vertical 0 metros 0 centímetros, "parte c" con una superficie de ciento cincuenta y seis metros veinte decímetros. La superficie total de la unidad "Local Comercial cero cero uno" es de ciento ochenta y seis metros cincuenta y tres decímetros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle adjudicada su oferta; 2º) Que será de cargo del adquirente el pago al rematador de la comisión del 3% más IVA del total de la venta, e impuestos nacionales y departamentales, todo lo que da un total de 6,08%;

3º) Que será de cargo del expediente el pago al rematador de la comisión de compra e impuestos del 1,36%; 4º) Que sólo podrán descontarse del precio, los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria, Primaria y 2% del I.T.P.); 5º) Que serán de cargo del adquirente el pago de los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo; 6º) Que la titulación y demás recaudos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5º piso, a disposición de los interesados; 7º) Que se desconoce la existencia de deudas o aportes al BPS y a la I.M. de Montevideo. Y PARA CONSTANCIA se hacen estas publicaciones por 5 días. Montevideo, abril 8 de 2003. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 9715 5/p 14999 Abr 22- Abr 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14 TURNO, en autos caratulados "Bermúdez María Celia C Ortega Olga" Ejecución Hipotecaria, Ficha 222 2002, se hace saber que el próximo día 8 de Mayo de 2003 a las 14,30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público sin base, en dólares americanos, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 18 Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, localidad catastral Las Toscas padrón Nº 3.118 el cual según plano del Agrimensor Uruguay Beca del 1 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 03 1946, con el Nº 3.241, reinscripto en la misma Dirección el 7 11 1947 con el Nº 4141, se individualiza como solar 3 de la Manzana R-39, del padrón en mayor área Nº 9.609; tiene una superficie de 525 m, y se deslinda así: 15 m al Suroeste de frente a la calle F, entre las calles 3 y 4, distando su punto mas próximo 30 m de la esquina con la calle 3; 35 m al Noroeste con el solar 4; 15 m al Noreste con parte de los solares 12 y 13; y 35 m al Sureste con solar 2 todos del mismo plano SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña al serle aceptada en letra de cambio o cheque certificado. II) Se desconoce el estado ocupacional del bien. III) Se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. por eventuales reformas constructivas. IV) Se desconoce la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria e Imp. de E. Primaria. V) Sólo podrá descontarse del saldo del precio sin más tramite, la Contribución Inmobiliaria e Imp. de E. Primaria. hasta la fecha del remate. VI) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,07%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,07%. VII) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,36%) y el Impuesto Municipal (1%) o sea 2,36%. VIII) Toda la documentación relativa al inmueble de referencia, así como el expediente judicial se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, Piso 5.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 21 de Abril de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7705 5/p 15209 Abr 24- Abr 30

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos Azarian, Hamparzum c Azarian, Kegan - Ejecución de sentencia - ficha 153 96 S1 98, se hace saber que el 20 de mayo de 2003 a partir de las 16 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella Mederos (RUC 210548190011), presidido por el Alguacil de la Sede a la venta en subasta pública sobre la base de $ 130.614.- el siguiente inmueble: solar de terreno con las construcciones y las mejoras que le acceden sito en la Localidad Catastral Montevideo, 7ª. sección judicial, padrón Nº 105.975, que según plano del Agr. Pedro J. Bottaro de mayo de 1921 inscripto el 31 05 21 en la dirección de Topografía tiene una superficie de 177 metros 33 decímetros que se deslinda: 10 metros de frente al Norte a calle Nicaragua (puerta Nº 1786) entre Bacigalupi y Arenal Grande distando su punto medio metros 26,32 de la esquina formada con la última; metros 21,75 al Este linda con Isac Carrasco; metros 6,80 al Sureste linda también con Isac Carrasco y metros 20,65 al Suroeste con Jacinta Grajales.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña, más el 6,08%, comisión e impuestos; al rematador en el acto y en efectivo. 2º Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 6º a disposición de los interesados. 3º Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 4º Que no se agregó plano de mensura ni titulación original; el estudio de títulos se realizó mediante testimonios por exhibición de escrituras matrices e información registral. 5º Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el BPS por las construcciones; b) el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio de remate con el ITP por parte vendedora, hasta la suma concurrente). 6º. Que será de cargo del expediente el 1,34%, por concepto de comisión e impuestos al rematador, sobre el precio de venta. 7º Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. Montevideo, 3 de abril de 2003. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

20) $ 7370 5/p 14870 Abr 21- Abr 25

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SCARSI, JOSE LUIS C COMESAÑA BARROS, ADOLFO -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 388 2001 se hace saber que el próximo 9 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal (incorporada al régimen de la ley 10.751 al amparo de la ley 14.261) padrón individual 105.483 001 que integra el edificio construido en zona urbana de la localidad Catastral Montevideo, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Godofredo A. Balarini de abril 1991, inscripto en la DGC el 27 05 91 con el Nº 19.587, tiene su padrón matriz 105.483 una superficie de 112 mts. 36 dmts. con frente al NE en 12 mts. 01 cts. a la calle Acevedo Díaz y al SE a calle Guana, en 9 mts. 38 cmts. también de frente, por ser esquina. La unidad tiene una superficie total de 67 mts. 67 dmts. y se desarrolla parte en planta Subsuelo y parte en Planta Baja. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble y la situación contributiva con el B.P.S por las construcciones, así como las deudas que pudieran existir por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros estos dos últimos imputables al precio del remate, junto con el I.T.P de la parte vendedora hasta la suma concurrente). 5º) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. 6º) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de gastos comunes si existieren y por tributos domiciliarios. 7º) Que en la última escritura de compraventa comparece la sociedad de responsabilidad limitada como arrendataria del bien; arrendamiento que no esta registrado. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 10 de Abril de 2003.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

20) $ 8375 5/p 15097 Abr 23- Abr 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos "RODRIGUEZ GARCIA CESAR SANTIAGO c PRIETO CLEMENTE EBOLA" - Ejecución Hipotecaria - (ficha: 438 2001), se hace saber que el próximo 5 de mayo de 2003, a las 14:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral de Maldonado, 1ª Sección Judicial de Maldonado, paraje Pinares, padrón Nº 11.403, señalado con el Nº 20 de la manzana 73 en el plano de los agrimensores Marcelo Casciani y J. Suárez Abal de setiembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de diciembre de 1969 con el Nº 5.480, consta de una superficie de 898 mc. 14 dmc., que se deslinda: 22 mts. al noroeste de frente a la calle 62; 49 mts. 10 cms. al sureste lindando con fracción 19;

14 mts. al suroeste con parte de la fracción 10 y parte de la fracción 9 y 51 mts. 60 cms. al noroeste con la fracción 21, todas del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Se desconoce si existen deudas por aportes a la construcción con B.P.S. 7) Se desconoce si existen deudas con OSE. 8) Exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas por contribución inmobiliaria e impuesto de Primaria hasta la fecha de remate. 9) Se adeuda contribución inmobiliaria al 20 03 02 por $ 140.727 (convenio). 10) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 11) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, certificados registrales, municipales y titulación. 12) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 abril de 2003. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7370 5/p 15188 Abr 24- Abr 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c PEREZ VALVERDE NELSON Y OTRA" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 436 2001), se hace saber que el próximo 13 de mayo de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI (matr. 2090) y o ALBERTO BRUN (matr. 2547), RUC 211479780011, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno con edificio y demás mejoras que contienen, sitos en la 8ª sección judicial del departamento de Montevideo, padrones Nos. 13.171 y 13.172, con una area de 193 m. 82 dm. y 189 m. 19 dm., que según plano del Agrimensor Arnaldo Meneghetti, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 57.017, el 5 de junio de 1967, que se deslinda así: I) PADRON 13.171: con 8 m. 75 cm. de frente al NO. a la calle Yi, entre las calles Pozos del Rey y Nueva York; distando el punto extremo de su frente a la ochava recta formada con la calle última nombrada 23 m. 74 cm.; 21 m 97 cm. al NE. Lindando con padron 13.172; 8 m. 68 cm. al SE. Lindando con parte del padrón 13.153 y 22 m. 51 cm. al SO. lindando con padrón 13.170. II) PADRON 13.172: con 8 m. 84 cm. de frente al NO: a la calle Yi entre Pozos del Rey y Nueva York, distando el punto extremo de su frente 14 m. 90 cm. del comienzo de la ochava recta formada con la calle última nombrada; 21 m 42 cm. al NE. lindando con padrones 13.151 y 13.152; 8 m. 60 cm. al SE lindando con padrón 13.153; y 21 m. 97 cm. al SO. lindando con padrón 13.171. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación de los bienes a subastarse. 6) Que los padrones se subastaran en forma totalmente independiente. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de abril de 2003. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 7705 5/p 15004 Abr 22- Abr 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, en autos caratulados: "Cetraro Sapienza, Rocco c Suarez Rodriguez, Ramón Esteban. Ejecución de Hipoteca". Ficha 39 97, se hace saber que el próximo 5 de mayo de 2003 a las 14:30 horas, en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y mejoras que le acceden, sito en la 3era. Sección judicial del Departamento de Canelones, Paraje Los Cerrillos, empadronado con el Nro. 17.013, antes en mayor área 9.397, señalada con el Nro. 4 en el Plano del Agrimensor Alberto Odizzio, de fecha diciembre de 1937, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, el 7 de diciembre de 1937, con el Nro. 170, cuya fracción está integrada por 2 parcelas que se señalan con los Nros. Cuatro y cuatro prima, en el Plano del citado Agrimensor, inscripto en la Oficina mencionada con el Nro. 175, el 15 12 1937, según el cual se describen así: PARCELA 4: Superficie 1 hectárea 9.041 mts. 96 dms., que se delinda así: 173 mts. 17 cms. al Noreste lindando con Carlos Reinaldo; 145 mts. al Sureste de frente a calle de 6 mts. de ancho por medio con Sucesión de Arturo Macías; 89 mts. 70 cms. al Suroeste de frente a calle de 6 mts. de ancho con Ramón Cernada y 160 mts. 50 cms. al Oeste de frente a Camino Vecinal.- PARCELA 4 PRIMA: Superficie 1 hectárea 9.255 mts. 44 dms., que deslinda así: 92 mts. 45 cms. al Noreste, lindando con Carlos Reinaldo; 160 mts. 92 cms. al Este frente a Camino Vecinal; 175 mts. 92 cms. al Suroeste, frente a camino de 6 mts. de ancho, por medio con Ramón Cernada; y 142 mts. 62 cms. al Noroeste, lindando con Sucesión de Arturo Macías.- Superficie total en conjunto 3 hectáreas 8.297 mts. 40 dms. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (7.08%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que la moneda se efectuará en dólares americanos. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que se desconoce si existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y otros impuestos que graven con derecho real el bien. 7) Que se desconoce la situación de las construcciones. 8) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación agregada. 9) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle Zabala 1367, 3er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de abril de 2003.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 8710 5/p 15021 Abr 22- Abr 28

MARIO ARIAS
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 1er. TURNO JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: PESSINA MANARIEVA, DIEGO c GUARDADO MONTIEL, CONCEPCION YOLANDA. Ejecución Hipotecaria. Ficha: 564 2001, se hace saber que el próximo 6 DE MAYO a las 15:30 horas en el local sito en la calle Acevedo Díaz N° 1722 se procederá por intermedio del Martillero Mario Arias, Matrícula N° 512, RUC 210554620014 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la décimo sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N° 107.342 (ciento siete mil trescientos cuarenta y dos), señalado con la letra A en el plano de división del Agr. César A. Herrera de Noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 47.688 el día 27 de noviembre de 1963 según el cual tiene una superficie de 2953 metros 17 decímetros que se deslindan así: 14 metros 45 centímetros de frente por el Este Sureste a la calle Cordoba por donde la puerta del edificio se señala con el número 703; por el sur suroeste una línea de 35 metros 37 centímetros lindando con la fracción B del mismo plano; luego una línea de 14 metros orientada nuevamente al Este sureste confinando también con la aludida fracción B; siguen dos líneas de 49 metros 94 centímetros al suroeste que lo separan de los padrones 107.343 y 107381; por el oeste noroeste 29 metros 30 centímetros limitando con el padrón 38.992 y por el Noreste recta de 119 metros 5 centímetros que la separan del padrón 107.341. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2°) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3°) Que será de cargo de la demandada la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4°) Que existen adeudos por contribución inmobiliaria y tributos, no surgen de autos si existen deudas por construcciones y si hay deuda por otros tributos. 5°) El bien esta ocupado por la demandada. 6°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se hallan a disposición de los inte-

resados en la Oficina Actuaria, Zabala Nº 1367 piso 3º. Montevideo, 11 de Abril de 2003.- Esc. Zully Martínez Carbonell, Actuaria.
20) $ 4824 3/p 15099 Abr 23- Abr 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: Irigaray Suarez, Sergio c Betizagasti Gloria. Ejecución hipotecaria. Ficha 17 01, se hace saber que el día 19 de mayo de 2003 a la hora 15 se procederá por intermedio del rematador Otto Fernández, matrícula 3211, en la Sede del Juzgado a la venta en pública subasta al mejor postor y sobre las dos terceras partes de su valor de tasación de los siguientes bienes inmuebles: PADRON 671, (antes padrón 674 en mayor area) formado por dos fracciones: A) Fraccion de campo, ubicado en la Sexta Seccion Judicial y Catastral del departamento de Salto, Paraje Mataojo Grande, que según plano del Agrimensor Zoe Taroco del 2 de noviembre de 1943, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 91 el 10 de noviembre de siguiente, se señala con el Nº 2, consta de una superficie de 171 has, 5573 mts, 32 dms y linda: al Norte, con propiedad de Manuel dos Santos, Arroyo Mataojo Grande por medio; al Este, 1811 mts y 215 mts, con la fraccion Nº 3 del mismo plano, al Sur linea quebrada compuesta de tres rectas que miden 722 mts 40 cms 1083 mts y 320 mts 90 cms con Julio Quintan, con Arnaud y Antia, ambos Camino Departamental de Salto a Rivera por medio y con Claudio Hoeninghaus y al Oeste, 2554 mts, al arroyo con la fraccion 1. B) Fraccion de campo, con sus construcciones y accesiones y demas mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial y Catastral de Salto, Paraje Mataojo Grande, que según plano del Agr. Zoe Taroco, del 11 de junio de 1935, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rivera, con el Nº 29 el 12 de junio de 1935, se señala como fraccion Nº 5, consta de una superficie de 55 has, 3410 mts 75 dms y linda: al Norte 800 mts, con la fraccion 2 del mismo plano, al Este, 900 mts con la fraccion 6 del plano; al Sur, quebrada de dos rectas que miden 146 mts 30 cms y 234 mts y de frente camino departamental de Salto a Rivera; y al Oeste con la fraccion 2 en una extension de 1083 mts. PADRON 737. Fraccion de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la Sexta Seccion Judicial y Catastral del departamento de Salto, Paraje Mataojo Grande, empadronada con el Nº 737 (antes parte del padrón 794 y con mayor anterioridad con el 786 en m a), que según plano del Agr. Zoe Taroco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 91, el 10 de noviembre de 1943, se señala como fraccion Nº 1 y consta de una superficie de 107 has, 9150 mts, 96 dms y linda: al Norte, Arroyo Mataojo Grande, al este 2554 mts, con la fraccion 2 del mismo plano; al Sur, 3 rectas de 82 mts, 20 cms, 139 mts 40 cms y 147 mts 20 cms de frente a Camino Departamental de Salto a Rivera y al Oeste, 2109 mts 40 cms, con Claudino Viera. PADRON 870. Dos tercios de una fraccion de campo con sus accesiones y demas mejoras ubicada en la Sexta Seccion Judicial y Catastral del departamento de Salto, Paraje Mataojo Grande, empadronada con el Nº 870, (antes con el Nº 794 m a) señalada con el Nº 6 en el plano del Agr. Zoe Taroco, de junio de 1935, inscripto el 12 de junio de 1935 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rivera con el Nº 29, según el cual se compone de una superficie de 55 has, 3410 mts 75 dms y linda: al Norte 706 mts 40 cms, con las fracciones 3 y 4; al Eeste, 863 mts con propiedad de Arnaud y Antia; al Sur, 664 mts de frente a Camino departamental de Salto a Rivera y al Oeste, 849 mts 95 cms, con la fraccion Nº 5 del mismo plano. La descripcion de los padrones se efectuo en base al titulo de propiedad presentado y no al plano. Valor de tasación $ 307.447 $ 146.225 y $ 50.443,33 respectivamente. SE PREVIENE QUE: 1) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate. 2) Que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos 3) Que los títulos y antecedentes de encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria y 4) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 5) A los efectos legales se hacen tres publicaciones. Artigas, 10 de abril de 2003. Esc. Mabel Ma Guido Pesce. Actuaria.
20) $ 8040 3/p 15031 Abr 23- Abr 25

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia De Artigas de Segundo Turno, en autos caratulados "COOP. NAC. DE AHORRO Y CRED. (COFAC) C GRIECCO E HIJOS S.R.L. LOPEZ ALMEIDA MIGUEL E Y OTRA; JUICIO EJECUTIVO." (Ficha 396 2001).
Se hace saber que el día 9 de mayo de 2003 a la hora 15 en la sede del Juzgado (Lecueder casi Dr Herrera), el martillero Humberto Soto, Matrícula Nº 4906, Ruc 160110320018, en diligencia precedida por la Señora Actuaría, sacará a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación ($U 25.452), el siguiente bien inmueble:
Fracción de terreno baldío, empadronado con el Nº 8494, ubicado en la manzana 575 de la ciudad de Artigas, zona suburbana, localidad catastral Artigas del Dpto de Artigas, señalada con el numero 23 en el plano de mensura del agrimensor Ricardo Nario, inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Artigas el 12 12 1984 con el Nº 96, según el cual tiene una superficie de 412 mts - 13 decímetros: así deslindados: al Sureste 26,93 mts de frente a calle Blas Mello, al Suroeste 14,55 mts de frente a ruta Nacional Nº 30, al Noroeste 29,72 mts con fracción Nº 22 y al Noreste 14,55 mts con parte de la fracción 24 todas del mismo plano. Se previene que:
A) El Remate se realizará en dólares estadounidenses.
B) El mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta.
C) Que serán de su cargo los gastos de comisión e impuestos que la Ley pone a su cargo.
D) Que los Títulos y antecedentes del Bien se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.
A los efectos legales, se expide el presente para que se efectúen tres publicaciones en el Diario Oficial y en uno local. Artigas, 7 de Abril de 2003. Actuaria Adjunta Esc. Ema Renee Pólito.
20) $ 3417 3/p 15034 Abr 23- Abr 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados: Carballo Barron, Rosana c Hugo Osvaldo De Souza Falcao. Juicio ejecutivo. Ficha C 543 99, se hace saber que el día 6 de mayo de 2003 a la hora 16 se procederá por intermedio del rematador Humberto Soto, matrícula 4906, en la Sede del Juzgado a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (valor de tasación $ 49.231) el siguiente bien inmueble: Fraccion de terreno baldio ubicado en la Localidad Catastral Artigas, zona urbana, manzana Nº 101, empadronada con el numero 9666 (antes en m a con el Nª 1159), el que según plano de mensura y y reparcelamiento del Ing. Agr. Miguel A. Saldaña, de noviembre de 1996, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 756 el 20 de octubre de 1997, se señala con la letra A y consta de una superficie de 280 mts, 47 dcms que se deslinda asi: 9 mts. al NE, de frente a calle Wilson Ferreira Aldunate; al SE, linea quebrada formada por tres segmentos de recta que miden partiendo del limite anterior: 17 mts., 3 mts. 90 cms y 10 mts. 27 cms, lindando los dos primeros con resto del padrón 1159 y el tercero con Padron 10.308; 12 mts. 30. cms al SO, con Padron 5818 y al NO, linea quebrada formada por tres segmentos de recta que miden 12 mts. 30 cms, 35 cms y 15 mts. 20 cms con Padrón 1166.- SE PREVIENE QUE: 1) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate. 2) Que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. 3) Que los títulos y antecedentes de encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria y 4) Que la subasta se realizará en dólares americanos. A los efectos legales se hacen tres publicaciones. Artigas, 28 de marzo de 2003. Dr. José María Gómez Ferreyra. Actuario JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 3417 3/p 15033 Abr 23- Abr 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO, DICTADA EN AUTOS: "BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A VAZ MARCHI LUIS ENRIQUE, JUICIO EJECUTIVO FICHA 531 2002 SE HACE SABER QUE EL DIA 19 DE MAYO DE 2003, A LAS 15 HORAS, EN PUERTAS DE DICHO JUZGADO CALLE JUSTINO MUNIZ Nº 632 DE MELO, CERRO LARGO, EL MARTILLERO EBER JESUS MIRANDA POSE, MATRICULA 4200, RUC 030071770013, PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, EN DOLARES AMERICANOS DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE URBANO UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL APARTAMENTO 101, PADRON INDIVIDUAL 877 101 MANZANA 66, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DE LA CIUDAD DE MELO, DEPARTAMENTO

DE CERRO LARGO CON FRENTE A LA CALLE APARICIO SARAVIA CON UN AREA DE 157 METROS, 36 DECIMETROS Y LE CORRESPONDE A DICHA UNIDAD EL USO EXCLUSIVO DE TERRAZA A1, Y BALCON B1,..
SE PREVIENE: A) QUE LOS TITULOS DE PROPIEDAD DE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRAN DEPOSISTADOS EN LA CAJA FUERTE DE ESTE JUZGADO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS B) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA MAS COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO SALDO AL ESCRITURAR A LOS 60 DIAS DESPUES DE HABER SIDO APROBADO EL REMATE. C) NADA SE SABE SOBRE LAS EVENTUALES DEUDAS QUE PUDIERAN EXISTIR RELATIVAS A IMPUESTOS DE EDUCACION PRIMARIA, CONTRIBUCION INMOBILIARIA, BANCO DE PREVISION SOCIAL, OSE, GASTOS COMUNES O CUALQUIER OTRO TRIBUTO NACIONAL O MUNICIPAL, NADA SE SABE SOBRE LA SITUACION OCUPACIONAL DEL INMUEBLE Y DEBERA ESTARSE A LO QUE SURGE DE AUTOS A LOS INFORMES DE LA OFICINA ACTUARIA Y A LO QUE SURJA DE LA INFORMACION REGISTRAL. MELO 7 DE ABRIL DE 2003. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
20) $ 5360 5/p 15126 Abr 23- Abr 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en autos Abi-Saab Elias Juan Antonio c Varela Larrosa Daniel Agustín. Proceso de Ejecución en via de apremio. Fa. A 953 2001, se hace saber que el día 12 de mayo del corriente año a las 14 horas en el Hall del Juzgado sito en calle Rodó 634 de esta ciudad, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Edison Casas matrícula nro. 4673, nro. de RUC 090086820015, sin base y al mejor postor presidiendo la diligencia de remate el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario el siguiente inmueble unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio ubicado en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana con frente a las calles 18 de Julio y Juan Farina. Dicha unidad lleva el padrón individual número 4629 001, se ubica en planta baja, tiene una superficie de 74 m. 2 dm.
SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta más la comisión del rematador y demás impuestos.
2) que la subasta se realizará en dólares americanos.
3) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria.
4) que se desconoce el estado actual de ocupación del inmueble. Minas, 8 de abril de 2003 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4020 5/p 15045 Abr 23- Abr 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "EDIFICIO TUNQUELEN I C WAYSTAR S.A.. Ejecución Hipotecaria". Ficha 450 00, se hace saber que el día 30 de Abril del año dos mil tres, a las 15 horas, en las Puertas de la Sede, calle 25 de Mayo Nº 727, de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero CARLOS UMPIERREZ CORBO, Matrícula Nº 2097, R.U.C. 150046500017, asistido de la Sra. Alguacil, se sacará a subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación $ 906.943 - dos terceras partes = $ 604.628,66) del siguiente bien inmueble: Unidad 1403 del edificio denominado "TUNQUELEN I", construido en el solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Punta del Este, empadronado con el Nº 853, manzana catastral 612, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Horacio L. Rebuffel de mayo de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 665 el 15 de diciembre de 1982, se compone de una superficie de 5.249 metros 43 decímetros, con los siguientes frentes por comprender la totalidad de una manzana: 87 metros 8 centímetros al suroeste a Rambla Costanera Claudio Williman; 44 metros 30 centímetros al noroeste a calle Aconcagua, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 5 metros 80 centímetros; 102 metros 35 centímetros al noreste a calle La Foret, unido con el anterior por ochava curva de 6 metros 20 centímetros; 64 metros 84 centímetros al sureste a calle El Pinar, unido con el anterior por ochava curva de 9 metros 60 centímetros que une con el citado frente a Rambla Costanera Claudio Williman. De acuerdo al plano referido la unidad 1403, empadronada con el Nº 853 1403, se ubica en el piso décimo cuarto a cota vertical más 38 metros 85 centímetros; consta de una superficie de 90 metros 14 decímetros.
Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas G 14 y H 14, del lugar Nº 43 del garage "ZS-uno" y del box "D O S uno", ubicados en planta subsuelo.
SE PREVIENE:
I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo el 30% de su oferta al bajarse el martillo.
II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley Nº 16.320, o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio del remate.
III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio del remate.
IV) Que el 1% del impuesto municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado al saldo del precio.
V) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados, agregados al expediente.
Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Maldonado 31 de marzo de 2003. Dra. Alejandra Mexigos. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, Subrogante.
20) $ 5427 3/p 15026 Abr 23- Abr 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO COMERCIAL S.A. c PERAZZA OREGGIONI, Jorge Horacio- Juicio Ejecutivo" (Ficha A 87 2001), se hace saber que el día 13 de mayo de 2003, a las 15 y 30 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de $ 172.912.66.- equivalente a las 2 3 partes de su tasación catastral (fs. 17) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú U, empadronado con el No. 9168, que según plano del Agr. Arturo A. Davison, inscripto con el No. 151, el 1 de setiembre de 1953 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, está señalado como fracción No. "dos" se compone de una superficie de 227 metros 70 decímetros y se deslinda así: 12 metros 65 centímetros de frente al Sur a la calle 25 de Mayo, distando el punto medio de dicho frente 18 metros 93 centímetros de la esquina formada por la nombrada y Bulevar Artigas; al Norte, 12 metros 65 centímetros; al Este, 18 metros; y al Oeste, 18 metros; éstos tres últimos lindando con solares del mismo plano, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de la obligaciones se aplicará a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5) La titulación presentada consta de testimonio de último título y fotocopias de antecedentes, no estando agregado plano del bien; los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.- Paysandú, 24 de marzo de 2003.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
20) $ 6700 5/p 14970 Abr 22- Abr 28

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO COMERCIAL S.A. c FIGUEROA TECHERA, José María y otros -

Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha A 327 2002), se hace saber que el día 13 de mayo de 2003, a las 14 y 30 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor en Dólares americanos siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, (antes 12da.) padrón No. 1434 localidad catastral Paysandú U. parte de la manzana 207, que según plano del Agr. Juan Basso inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú el 18 de agosto de 1916 con el No. 116, tiene una superficie de 514 metros 80 decímetros que se deslinda así: al Oeste, 11.70 metros de frente a calle 19 de Abril e igual medida al Este, al Sur y Norte, 44 metros, éstos tres últimos con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de la obligaciones se aplicará también al saldo pendiente de pago a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones, encontrándose la titulación a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde se constata discordancia con respecto al área entre título y cédula catastral.- Paysandú, 24 de marzo de 2003.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 6030 5/p 14971 Abr 22- Abr 28

SUBASTA PUBLICA

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandún en autos "Banco de la República Oriental del uruguay c GIRALDI CAPORALE, Felipe Humberto y o sucesores y otra" (Ficha "A" Nro. 543 2000) se hace saber que el día 6 de mayo de 2003, a la hora 14 y 30 en el hall de esta Sede, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195 - RUC 120010480014) asistido por la Señora Alguacil procederá a la venta en subasta pública, en dólares estadounidenses, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Departamento de Paysandú, primera Sección Judicial, localidad catastral Paysandú, zona urbana, que forma parte de la quinta número 167,. empadronado con el número trece mil trescientos siete (13307) antes en mayor área con el número nueve mil cuatrocientos noventa y tres (9493) el que según título y plano del Agrimensor Manuel Piaggio de diciembre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3767 el 24 de diciembre de 1968, está señalado como solar 1, y consta de una superficie de mil ciento sesenta y un metros cuadrados y 9364 dm. y se deskinda así: 12 metros con 10 centímetros al Oeste, de frente a la calle número 75, hoy Solano García, distando su punto medio 73 metros con 635 milímetros de la esquina formada por la calle de frente y la calle número 18 Norte, Pastor, hoy, Lucas Piriz; 85 metros con 28 centímetros al Norte lindando con padrón número nueve mil cuatrocientos noventa y dos (9492); 18 metros con 16 centímetros al Este, lindando con parte del padrón cinco mil doscientos noventa y dos (5292) al Sur, tres rectas que partiendo del fondo miden respectivamente 21 metros con 51 centímetros, 6 metros con 6 centímetros y 63 metros con 70 centímetros lindando la primera con parte del solar 3, la segunda, con parte del solar número 2, y la tercera con el solar número 2. Los; solares mencionados son del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su ofer0ta el 30% de la misma, más el 6.075% de comisión, IVA e impuestos.= Saldo a los 60 días de aprobado el remate; b) que la actualización del precio en su caso se hará desde la fecha del remate, c) que el mejor postor se hará cargo de los impuestos y comisiones que la Ley pone de su cargo; d) que el mejor postor solamente podrá descontar del precio de la subasta el monto del impuesto de contribución inmobiliaria, el impuesto de primaria y el impuesto a las trasmisiones inmobiliarias, no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningun concepto.- PAYSANDU, 4 de abril de 2003. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 8040 5/p 15069 Abr 23- Abr 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C APOLONIA SILVEIRA, ARNOLDO AVENAMAR Y BEREZAN ARENSON, VALENTIN. JUICIO EJECUTIVO. Ficha 159 2002 A, se hace saber que el día 29 de ABRIL de 2003, a la hora 15.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, el martillero HECTOR CORONEL, matrícula 2676 RUC. 130016520015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procedera a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: I).- terreno con construcciones ubicado en la localidad catastral Young, zona urbana, cuarta sección judicial de Río Negro, (antes 5a.) Padrón DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (2.719), -antes doscientos noventa y cinco en mayor área- señalado como fracción "uno" de la manzana Nº. 131, en plano del Agr. Antonio Arcioni, inscripto con el Nº. 19 en la Oficina de Catastro de Río Negro, el 5 de marzo de 1949 según el cual tiene una superficie de seiscientos treinta metros cuadrados, con frente a calle Las Piedras, en 18 metros al nor-oeste.- II).- MINI BUS TROPIC, marca ASIA, motor Nº. SS-086205, chassis número KN2FAD2A1TC064680, GASOIL, AÑO 1996, capacidad para 15 pasajeros, Padrón Nº 111489, matrícula JEC 027, de Young. SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate, 2). que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone. 3). De la existencia de acreedores embargantes, por los posibles remanentes. 4). (del inmueble) Se desconoce si se ha regularizado el estado de las construcciones existentes en el inmueble, dado que no hay plano de las contrucciones y los aportes que pudieran corresponder por los mismos, y del pago de Contribución Inmobiliaria. y 5).- (del automotor) Se desconoce la situación respecto al pago de patentes correspondientes al vehículo. Y a los efectos legales, se efectuan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los ocho días del mes de Abril del año dos mil tres. Esc. Jesús Bicca Mendoza. Actuario.

20) $ 3819 3/p 15047 Abr 23- Abr 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN LOS AUTOS "LUZARDO HUGO C COOPERATIVA DE CARNES DE SALTO Y OTROS JUICIO EJECUTIVO FICHA A 358 99, SE HACE SABER QUE EL DIA 9 DE MAYO DE 2.003 A LAS 15 HORAS EN LAS PUERTAS DEL PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS CALLE 33 ESQUINA ARTIGAS, EL MARTILLERO MARCOS E. TEIXEIRA MAT. 3519 RUC 160101150016, ASISTIDO DE LA SRTA ALGUACIL DEL JUZGADO PROCEDERA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU VALOR DE TASACION QUE EQUIVALE A LA SUMA DE U$S 11.800 (DOLARES AMERICANOS ONCE MIL OCHOCIENTOS) EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE EMBARGADO EN AUTOS: CAMION MARCA MERCEDES BENZ MODELO 1513 AÑO 1981 MAT. DE MONTEVIDEO 542.412 MOTOR A GAS OIL Nº 344963-50-678289 DE 145 HP CON CAJA CON MOTOR DE FRIO. SE PREVIENE: A) EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR EL TOTAL DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA B) SERA DE CARGO DEL COMPRADOR EL IMPUESTO MUNICIPAL ASI COMO LA COMISION E IVA DE COMPRA DEL SR. MARTILLERO C) SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E IVA DE VENTA DEL SR. MARTILLERO D) QUE EXISTEN DEUDAS POR CONCEPTO DE PATENTES DE RODADOS Y MULTAS DEL VEHICULO. F) LA DOCUMENTACION DEL BIEN A REMATARSE PODRA SER ESTUDIADA POR LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN SALTO A LOS 3 DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRES. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

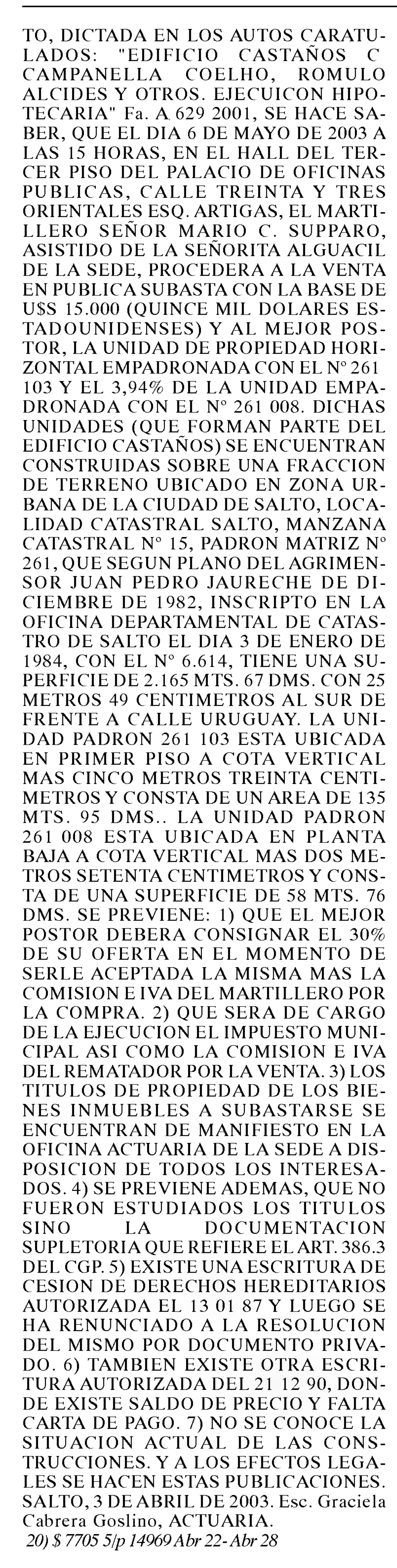
20) $ 2814 3/p 15168 Abr 24- Abr 28

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE QUINTO TURNO DE SAL-


TO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "EDIFICIO CASTAÑOS C CAMPANELLA COELHO, ROMULO ALCIDES Y OTROS. EJECUICON HIPOTECARIA" Fa. A 629 2001, SE HACE SABER, QUE EL DIA 6 DE MAYO DE 2003 A LAS 15 HORAS, EN EL HALL DEL TERCER PISO DEL PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS, CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES ESQ. ARTIGAS, EL MARTILLERO SEÑOR MARIO C. SUPPARO, ASISTIDO DE LA SEÑORITA ALGUACIL DE LA SEDE, PROCEDERA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA CON LA BASE DE U$S 15.000 (QUINCE MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES) Y AL MEJOR POSTOR, LA UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL EMPADRONADA CON EL Nº 261 103 Y EL 3,94% DE LA UNIDAD EMPADRONADA CON EL Nº 261 008. DICHAS UNIDADES (QUE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO CASTAÑOS) SE ENCUENTRAN CONSTRUIDAS SOBRE UNA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SALTO, LOCALIDAD CATASTRAL SALTO, MANZANA CATASTRAL Nº 15, PADRON MATRIZ Nº 261, QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR JUAN PEDRO JAURECHE DE DICIEMBRE DE 1982, INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO EL DIA 3 DE ENERO DE 1984, CON EL Nº 6.614, TIENE UNA SUPERFICIE DE 2.165 MTS. 67 DMS. CON 25 METROS 49 CENTIMETROS AL SUR DE FRENTE A CALLE URUGUAY. LA UNIDAD PADRON 261 103 ESTA UBICADA EN PRIMER PISO A COTA VERTICAL MAS CINCO METROS TREINTA CENTIMETROS Y CONSTA DE UN AREA DE 135 MTS. 95 DMS.. LA UNIDAD PADRON 261 008 ESTA UBICADA EN PLANTA BAJA A COTA VERTICAL MAS DOS METROS SETENTA CENTIMETROS Y CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 58 MTS. 76 DMS. SE PREVIENE: 1) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA MAS LA COMISION E IVA DEL MARTILLERO POR LA COMPRA. 2) QUE SERA DE CARGO DE LA EJECUCION EL IMPUESTO MUNICIPAL ASI COMO LA COMISION E IVA DEL REMATADOR POR LA VENTA. 3) LOS TITULOS DE PROPIEDAD DE LOS BIENES INMUEBLES A SUBASTARSE SE ENCUENTRAN DE MANIFIESTO EN LA OFICINA ACTUARIA DE LA SEDE A DISPOSICION DE TODOS LOS INTERESADOS. 4) SE PREVIENE ADEMAS, QUE NO FUERON ESTUDIADOS LOS TITULOS SINO LA DOCUMENTACION SUPLETORIA QUE REFIERE EL ART. 386.3 DEL CGP. 5) EXISTE UNA ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS AUTORIZADA EL 13 01 87 Y LUEGO SE HA RENUNCIADO A LA RESOLUCION DEL MISMO POR DOCUMENTO PRIVADO. 6) TAMBIEN EXISTE OTRA ESCRITURA AUTORIZADA DEL 21 12 90, DONDE EXISTE SALDO DE PRECIO Y FALTA CARTA DE PAGO. 7) NO SE CONOCE LA SITUACION ACTUAL DE LAS CONSTRUCCIONES. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO, 3 DE ABRIL DE 2003. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 7705 5/p 14969 Abr 22- Abr 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

"Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "Galarraga Viñas Mirta Susana, Ines Felicia, Lady Edy y Oscar Gregorio c Galarraga Viñas Francisco Javier, Ruben Darío y Nery Esther -Partición- Fa. 281 98, se hace saber que el día 30 de abril de 2003 a la hora 16:00, en las puertas del Juzgado Letrado de Segundo Turno en 18 de Julio N. 349 de esta ciudad y por intermedio del Rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública sobre las 2 3 partes del valor de tasación (equivalente a U$S 14.000,00) y al mejor postor, del bien inmueble que se detalla: Fracción de Terreno con las construcciones existentes, ubicado en la localidad catastral Tacuarembó, parte de la manzana 60, empadronado con el N. 7854, antes padron 676 que segun plano del Arg. Gabino Ríos inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 27 9 71 con el Nº 4375, está señalada como fracción 2, tiene un área de 159 m 1874 cm con frente a calle Dr. Clelio César Olival. SE PREVIENE: Que son de cargo del comprador la Comisión e Impuestos del Rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320; 2- Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña, el 30% del precio final así como la comisión y tributos que la Ley pone a su cargo; 3- Se desconoce la situación ocupacional y contributiva tanto con respecto al bien, como al ejecutado con Organismos del Estado; 4- El bien se vende en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada. Tacuarembó, 19 de marzo de 2003.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.

20) $ 5360 5/p 15121 Abr 23- Abr 29

VENTA DE COMERCIOS

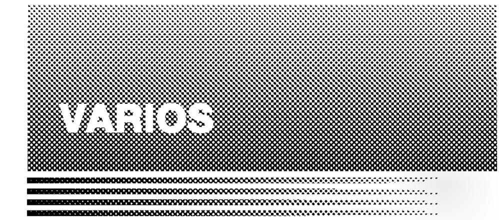
LEY 1904 - ELTINOR S.A. PROMETIO VENDER A TINELOOK S.A. ESTABLECIMIENTO IMPORTACION Y VENTA DE ROPA Y AFINES PARA NIÑOS Y BEBES (MONTEVIDEO SHOPPING LOCAL 265 - PUNTA CARRETAS SHOPPING LOCAL 328 - PORTONES SHOPPING LOCAL 224 - ACREEDORES EN JAIME ZUDAÑEZ 2761.

25) $ 5040 20/p 14585 Abr 09- May 14

"Enajenación de la División Adams de WARNER LAMBERT DEL URUGUAY S.A. Ley 26/09/1904

Por contrato de fecha 3 de abril de 2003, Warner Lambert del Uruguay S.A., prometió vender a Cercedilla S.A. con domicilio en Juncal 1327 oficina 2201 una parte de su establecimiento comercial que gira en esta ciudad en la calle G. Piccioli 2992 obligándose a transferir todo lo referente al negocio de su División Adams. Se cita y emplaza a acreedores de dicho negocio presentarse en Juncal 1327 oficina 2201, Montevideo.".

25) $ 8400 20/p 14642 Abr 10- May 15



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



Intendencia Municipal de Montevideo

RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.: 3507 02 2000
Expediente Nro.: 9902-001133-99
Montevideo, 29 de Agosto de 2002.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 5.715, Canelones No. 759.
Nombre: JORGE ENRIQUE ELISSALT.
Tasas: Gral. Municipal (5 96 - 4 02).
Deuda: $ 7.885,00.
Retroactividad: $ 101,00, Decreto No. 22.243.
Mas Multa: $ 1.199,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 18.770,00 calculados hasta el 16 05 2002, según liquidación de fs. 10 del expediente No. 9902-001133-99.-

Total: $ 27.955,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51422 Abr 24- Abr 28



Intendencia Municipal de Montevideo
RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.: 3663 02 2000
Expediente Nro.: 9906-004395-01
Montevideo, 10 de Setiembre de 2002.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 5.252 0040, Colonia No. 926 0040.
Nombre: SYLO S.A.
Contribución Inmobiliaria: 1 99 - 1 02.
Deuda: $ 48.020,00.
Mas Multa: $ 7.203,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 41.425,00.
Tasa: Gral. Municipal (01 97 - 02 02).
Deuda: $ 6.581,00.
Mas Multa: $ 995,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 12.857,00 calculados hasta el 24 04 2002, según liquidación de fs. 26 y 30 del expediente No. 9906-004395-01.-
Total General: $ 117.081,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Cr. ALFREDO ASTI, DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS I.M.M. - Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51423 Abr 24- Abr 28



Intendencia Municipal de Montevideo
RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.: 3051 02 2000
Expediente Nro.: 9907-010958-02
Montevideo, 5 de Junio de 2002.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación:
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 32484, BARROS ARANA No. 5540.
Nombre: NELSA SUSANA PEREZ CHIOZZONI Y PABLO ZSIACSIK
Contribución Inmobiliaria: 3 93 - 3 01.
Deuda: $ 3.965,00.
Mas Multa: $ 649,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 24.944,00.
Tasa: GRAL. MUNICIPAL, ADIC. MERCANTIL E HIG. AMBIENTAL (9 92 - 2 02).
Deuda: $ 11.133,00.
Retroactividad: $ 8,00 Decreto No. 22.243.
Mas Multa: $ 1.833,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 85.872,00 calculados hasta el 11 03 2002 según liquidación de fs. 2, 5 Y 6 del expediente No. 9907-010958-02.-
Total General: $ 128.404,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Cr. ALFREDO ASTI, DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS I.M.M. - Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51424 Abr 24- Abr 28



Intendencia Municipal de Montevideo
RECURSOS FINANCIEROS
Resolución Nro.: 4210 02 2000
Expediente Nro.: 9907-015762-02
Montevideo, 14 de Noviembre de 2002.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 38.167, Real No. 4004.
Nombre: ARIEL, MIGUEL Y MANUEL JOSE ARRIGUETTI DEL RIO.
Contribución Inmobiliaria: 3 93 - 1 02.
Deuda: $ 5.277,00.
Mas Multa: $ 871,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 40.192,00.
Tasa: Gral. Municipal (5 97 - 4 02).
Deuda: $ 1.478,00.
Mas Multa: $ 209,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 2.253,00 calculados hasta el 02 05 02, según liquidación de fs. 1 y 4 del expediente No. 9907-015762-02.-
Total General: $ 50.280,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51425 Abr 24- Abr 28



Intendencia Municipal de Montevideo

RECURSOS FINANCIEROS
Resolución Nro.: 4292 02 2000
Expediente Nro.: 9907-016525-02
Montevideo, 25 de Noviembre de 2002.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las

sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 35.988, Inclusa No. 1426.
Nombre: HENRY JUAN JOSEPH BARRERE GIRONA, ENRIQUE SANTIAGO BARRERE SGARBI, CELESTE AIDA GIRONE Y OLGA CAZENAVE GAMBA.
Contribución Inmobiliaria: 3 93 - 1 02.
Deuda: $ 2.976,00.
Mas Multa: $ 494,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 24.648,00.
Tasa: Gral. Municipal (05 97 - 04 02).
Deuda: $ 1.338,00.
Mas Multa: $ 191,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 2.207,00 calculados hasta el 03 05 02, según liquidación de fs. 1 y 4 del expediente No. 9907-016525-02.-
Total General: $ 31.854,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51426 Abr 24- Abr 28



Intendencia Municipal de Montevideo
RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.: 4300 02 2000
Expediente Nro.: 9907-017288-02
Montevideo, 25 de Noviembre de 2002.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 35.989, Inclusa No. 1370.
Nombre: HENRY JUAN JOSEPH BARRERE GIRONA, ENRIQUE SANTIAGO BARRERE SGARBI, CELESTE AIDA GIRONA Y OLGA CAZENAVE GAMBA.
Contribución Inmobiliaria: 3 93 - 1 02.
Deuda: $ 3.046,00.
Mas Multa: $ 490,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 25.347,00.
Tasa: Gral. Municipal (5 97 - 4 02).
Deuda: $ 1.338,00.
Mas Multa: $ 196,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 2.307,00 calculados hasta el 31 05 02, según liquidación de fs. 11 y 12 del expediente No. 9907-017288-02.-
Total General: $ 32.724,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51427 Abr 24- Abr 28



Intendencia Municipal de Montevideo
RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.: 3999 02 2000
Expediente Nro.: 9907-014156-02
Montevideo, 11 de Octubre de 2002.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 176.028, Cno. Gral. Leandro Gómez No. 3648.
Nombre: ALBERTO SIERRA SUAREZ
Tasas: Gral. Municipal (03 80 - 04 02).
Deuda: $ 4.311,00.
Mas Multa: $ 694,00 Decreto No. 19.031.
Más Recargos: $ 232.449,00 calculados hasta el 04 06 2002, según liquidación de fs. 11 del expediente No. 9907-014156-02.-
Total: $ 237.454,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Cr. ALFREDO ASTI, DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS I.M.M. - Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51428 Abr 24- Abr 28



Intendencia Municipal de Montevideo
RECURSOS FINANCIEROS
Resolución Nro.: 744 03 2000
Expediente Nro.: 9907-028028-02
Montevideo, 7 de Febrero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto

de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 8966 0001, AQUILES R. LANZA, Nº 1096 0001.
Nombre: JUSTO ROBERTO SUAREZ AMADO.
Contribución Inmobiliaria: 1 99 - 2 02.
Deuda: $ 6.993,00.
Mas Multa: $ 953,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 6.349,00.
Tasa: GENERAL MUNICIPAL (3 99 - 6 02).
Deuda: $ 3.400,00.
Mas Multa: $ 512,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 3.134,00 calculados hasta el 09 08 2002, según liquidación de fs. 2 Y 5 del expediente No. 9907-028028-02.-
Total General: $ 21.341,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51429 Abr 24- Abr 28



Intendencia Municipal de Montevideo

RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.: 77 03 2000
Expediente Nro.: 9907-032972-02
Montevideo, 9 de Enero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 21.346 0201, Avda. 18 de Julio No. 2109 0201.
Nombre: ELENA SEGADE GUIMARAIS.
Tasas: Gral. Municipal (7 96 - 8 02).
Deuda: $ 8.246,00.
Mas Multa: $ 1.266,00 Decreto No. 19.031.
Más Recargos: $ 20.260,00 calculados hasta el 23 09 2002, según liquidación de fs. 7 y 8 del expediente No. 9907-032972-02.-
Total: $ 29.772,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. MARIA JOSE CIVELLI, ABOGADA ASESORA ENCARGADA SECCION TRAMITE JUDICIAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51430 Abr 24- Abr 28



Intendencia Municipal de Montevideo

RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.: 3893 02 2000
Expediente Nro.: 2230-048545-99
Montevideo, 2 de Octubre de 2002.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 142.238, Carmelo No. 1.
Nombre: VENTURA JORGE PORTA CASTELLI.
Contribución Inmobiliaria: 3 93 - 1 02.
Deuda: $ 7.651,00.
Mas Multa: $ 1.257,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 57.539,00.
Tasa: Gral. Municipal (11 99 - 4 02).
Deuda: $ 1.958,00.
Mas Multa: $ 293,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 866,00 calculados hasta el 15 05 2002, según liquidación de fs. 24 y 25 del expediente No. 2230-048545-99.-
Total General: $ 69.564,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51431 Abr 24- Abr 28



Intendencia Municipal de Montevideo
RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.: 4529 02 2000
Expediente Nro.: 9907-017602-02
Montevideo, 24 de Diciembre de 2002.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 2.758 0205, Pérez Castellano No. 1546 0205.
Nombre: MARTHA SUSANA AYERBE AYALA.
Contribución Inmobiliaria: 1 95 - 1 02.
Deuda: $ 5.539,00.
Mas Multa: $ 744,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 11.513,00.
Tasa: Gral. Municipal (9 96 - 4 02).
Deuda: $ 7.573,00.
Retroactividad: $ 61,00 Decreto No. 22.243.
Mas Multa: $ 1.166,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 15.987,00 calculados hasta el 14 05 2002 según liquidación de fs. 2 y 5 del expediente No. 9907-017602-02.-
Total General: $ 42.583,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. MARIA JOSE CIVELLI, ABOGADA ASESORA ENCARGADA SECCION TRAMITE JUDICIAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51432 Abr 24- Abr 28



Intendencia Municipal de Montevideo

RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.: 3986 02 2000
Expediente Nro.: 9907-018098-02
Montevideo, 11 de Octubre de 2002.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 2.040, Salto No. 1023.
Nombre: JAVIER MONTOLI MINUTOLO
Tasas: Gral. Municipal (03 99 - 06 02), Adic. Mercantil e Higiene Ambiental (03 99 - 09 00).
Deuda: $ 6.102,00.
Mas Multa: $ 967,00 Decreto No. 19.031.
Más Recargos: $ 6.486,00 calculados hasta el 21 06 2002, según liquidación de fs. 9 y 10 del expediente No. 9907-018098-02.-
Total: $ 13.555,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51433 Abr 24- Abr 28



Intendencia Municipal de Montevideo

RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.: 184 03 2000
Expediente Nro.: 9907-018543-02
Montevideo, 21 de Enero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación:
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 2.286 0005, Salto No. 932 0005.
Nombre: ANTONIO TOSANOTTO CAVILLA Y DOLORES AMARELLE RODRIGUEZ.
Contribución Inmobiliaria: 3 93 - 1 02.
Deuda: $ 4.004,00.
Mas Multa: $ 646,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 22.262,00.
Tasa: Gral. Municipal (9 96 - 6 02).
Deuda: $ 6.613,00.
Retroactividad: $ 2.702,00 Decreto No. 22.243.
Mas Multa: $ 1.569,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 40.016,00 calculados hasta el 02 07 2002 según liquidación de fs. 9 y 11 del expediente No. 9907-018543-02.-
Total General: $ 77.812,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51434 Abr 24- Abr 28



Intendencia Municipal de Montevideo

RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.: 188 03 2000
Expediente Nro.: 9907-019044-02
Montevideo, 21 de Enero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación:
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 17.997, Berna No. 1532.
Nombre: LUISA MARIA, MARIA ROSA, MARIA RAQUEL Y MARGARITA AGUIRRE MAZA.
Contribución Inmobiliaria: 2 91 - 2 02.
Deuda: $ 3.668,00.
Mas Multa: $ 474,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 25.781,00.
Tasa: Gral. Municipal (1 96 - 6 02).
Deuda: $ 1.638,00.
Retroactividad: $ 27,00 Decreto No. 22.243.
Mas Multa: $ 256,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 4.562,00 calculados hasta el 05 07 2002 según liquidación de fs. 6 y 7 del expediente No. 9907-019044-02.-
Total General: $ 36.406,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51435 Abr 24- Abr 28



Intendencia Municipal de Montevideo

RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.: 4370 02 2000
Expediente Nro.: 9907-020982-02
Montevideo, 16 de Diciembre de 2002.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.),

25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes; 3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 2.286 0006, Salto No. 932 0006.
Nombre: ANTONIO TOSANOTTO CAVILLA Y DOLORES AMARELLE RODRIGUEZ.
Tasas: Gral. Municipal (11 98 - 06 02).
Deuda: $ 3.726,00.
Mas Multa: $ 533,00 Decreto No. 19.031.
Más Recargos: $ 3.795,00 calculados hasta el 03 07 2002, según liquidación de fs. 7 del expediente No. 9907-020982-02.-
Total: $ 8.054,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51436 Abr 24- Abr 28

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



REPUBLICA ORIENTAL

DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ANTONIO G. PIASTRI BALBI para la aprobación de un proyecto de un represamiento ya construido que embalsa aguas de la Cañada del Corralito de la Viuda, afluente del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de horticultura. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 10002, de la 1ra. Sección Catastral del Departamento de Salto.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 5 de mayo del año 2003 a las 15:00 horas, en la Dirección Nacional de Hidrografía - Oficina Salto, sita en la calle Costanera César Mayo Gutierrez entre calles Artigas y Brasil de la Ciudad de Salto.
JGB ndv.
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas D.N.H.
27) $ 2268 3/p 15200 Abr 24- Abr 28

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
A.S.S.E.
CENTRO GERIATRICO HOSPITAL DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO

M.S.P. - A.S.S.E. HOSPITAL DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO.- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley 17.556 del 18 de setiembre de 2002 se intima al Sr. VALENTIN MARTINEZ con cargo de Oficial II de Oficio a reintegrarse al trabajo al día laborable inmediatamente posterior a la notificación bajo apercibimiento de renuncia tácita a la funcion pública.-
Dr. ITALO SAVIO, DIRECTOR (E).
27) (Cta. Cte.) 3/p 51440 Abr 24- Abr 28

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 28 02 2003 en el asunto 400 2002, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de DANTE RAMOS S.A., por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de calizas, afectando al predio padrón Nº 12250 de la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja, en un área de 8 hás. 3292 m2.-

Esc. Mónica Carnelli Migues
CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE
27) $ 1260 3/p 15122 Abr 23- Abr 25

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 15 de abril de 2003.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **31 de marzo de 2003**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **31 de marzo de 2004** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1340

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
1107225-2	ABRAHAM KOLENDER FILUT	31 03 03	31 03 04
3718416-6	ALAMON DA SILVA, MARIA DEL ROS	31 03 03	31 03 04
1247065-1	ALBARENGA RODRIGUEZ, WALTER	31 03 03	31 03 04
2873609-5	ALSINA ESCOBAL ZELIDEK ETHEL	31 03 03	31 03 04
214605590012	ARROYO NATIVO SA	31 03 03	31 03 04
1927779-3	ASUAGA TARAN, MARíA CAROLINA	31 03 03	31 03 04
1681336-2	ADOLFO CARLOS BRUN THIELMAN	31 03 03	31 03 04
214543980017	BALINDER S.A.	31 03 03	31 03 04
610253-9	BENGOCHEA MONTERO NELLY TERESITA	31 03 03	31 03 04
1123392-9	BOSSIO PROSPERO, ROGELIO	31 03 03	31 03 04
1435688-1	BUZETA BERTOLOTTO, NESTOR OSVALDO	31 03 03	31 03 04
3055449-7	CABRIS SANSBERRO, ANíBAL JULIO	31 03 03	31 03 04
3275938-0	CARABIO HECTOR	31 03 03	31 03 04
1553853-7	CHAPARRO GUADALUPE LEONARDO	31 03 03	31 03 04
1889168-3	CONTERI ALVAREZ, OMAR PABLO	31 03 03	31 03 04
1579718-7	CORDOBA ANANDI, JOSE CARLOS	31 03 03	31 03 04
3329011-1	DE LEON ARAUJO, ANABEL GRACIELA	31 03 03	31 03 04
801198-6	DELAFOND VALLES, ALBERTO	31 03 03	31 03 04
1704044-9	DIAZ BERMUDEZ, HUGO ANTONIO	31 03 03	31 03 04
212687220013	ETC S.A.	31 03 03	31 03 04
1954896-0	FABIO ALBERTO LOPEZ NUÑEZ	31 03 03	31 03 04
1870677-5	FERNANDEZ BERMUDEZ, ALEJANDRO	31 03 03	31 03 04
1807144-3	GARCIA GONZALEZ, GERARDO JULIO	31 03 03	31 03 04
3012114-7	GARCIA GUADAGNA, JAVIER ALBERTO	31 03 03	31 03 04
1481653-8	GARCIA LARRAMA, MARIA ADRIANA	31 03 03	31 03 04
2688154-5	GENTILE MELCHIORI, RICARDO MIGUEL	31 03 03	31 03 04
3428986-4	GONZALEZ BATISTA, HUGO DANIEL	31 03 03	31 03 04
2582315-2	GONZALEZ PRESA, SIRLEY	31 03 03	31 03 04
1756601-3	GUARDIA VIEIRA, MARCELO RUBEN	31 03 03	31 03 04
2796266-5	GUSTAVO EDUARDO DIECHTIAR TOBLER	31 03 03	31 03 04
3405712-0	IRIARTE, MARIA ESTELS	31 03 03	31 03 04
853955-8	ITURRALDE ANSOLAEHERE, MARIA DEL CARMEN	31 03 03	31 03 04

Aviso Nº 51403 continúa en página 301-C

Sin ident.	JAVARES, ANSELMO JOSE	31/03/03	31/03/04
4809313-4	JE KUK RYU KIM	31/03/03	31/03/04
214253400018	KREPLAY S.A.	31/03/03	31/03/04
213738430018	LAS PRADERAS SOCIEDAD ANONIMA	31/03/03	31/03/04
3458882-2	LLANES RODRIGUEZ, CARLOS GERARDO	31/03/03	31/03/04
2952463-7	LOPEZ GARCIA, MARCOS EZEQUIEL	31/03/03	31/03/04
3557032-3	MANASLISKY SLAVICA, ANA MARIA	31/03/03	31/03/04
3227163-5	MARCELO TESORO	31/03/03	31/03/04
1751074-1	MARINSEK TURK, LUCIA ADRIANA	31/03/03	31/03/04
3563676-9	PERRONE CABRERA, SERGIO EDGARDO	31/03/03	31/03/04
2721699-1	PICCION PACHECO, ALFREDO DANIEL	31/03/03	31/03/04
2773011-9	RAVA RODRIGUEZ, MARIO ENRIQUE	31/03/03	31/03/04
213434310012	REMILAR SOCIEDAD ANONIMA	31/03/03	31/03/04
1066724-4	RIOS MARTINEZ, RICARDO ARMANDO	31/03/03	31/03/04
1849041-5	RODRIGUEZ MARQUEZ, SANDRA	31/03/03	31/03/04
2622932-1	RODRIGUEZ PERILLO, GOLMAR	31/03/03	31/03/04
110003530012	RODRIGUEZ PERILLO, GOLMARN	31/03/03	31/03/04
1126908-5	ROSELLO DA PRA, ALEJANDRO	31/03/03	31/03/04
1660557-3	ROURA GADOLA, GRACIELA	31/03/03	31/03/04
3279184-1	RUSSO LAMAS, RAUL FERNANDO	31/03/03	31/03/04
1300531-8	RAMA BELTRAN, ROBERTO	31/03/03	31/03/04
1191969-2	SABELLA ACOSTA, SERGIO GABRIEL	31/03/03	31/03/04
211169900019	SABELLA NEUMATICOS S.R.L.	31/03/03	31/03/04
4911967-6	SCARNATI ALMADA, ALEJANDRO GABRIEL	31/03/03	31/03/04
5105207-6	SCONOCCHINI CICILIONI, OSCAR ALFREDO	31/03/03	31/03/04
110204400019	SCONOCCHINI CICILIANI, OSCAR ALFREDO	31/03/03	31/03/04
3547038-7	SERNA FARIAS, JOSE CARLOS	31/03/03	31/03/04
3066479-3	SILVEIRA FAROPPA, ENRIQUE	31/03/03	31/03/04
1868459-7	SILVERA FERNANDEZ, JULIO CESAR	31/03/03	31/03/04
1896969-4	SILVETTI MACHUCA, CARLOS	31/03/03	31/03/04
1966510-4	SOSA RUBANO, ENRIQUE GERARDO	31/03/03	31/03/04
2719945-6	SPINOGLIO PERDOMO CECILIA	31/03/03	31/03/04
1467105-9	SUAREZ LAITON, LORENZO DAGOBERTO	31/03/03	31/03/04
160114750017	TELES S.R.L.	31/03/03	31/03/04
1977776-5	TOBAL FULLANA, LETICIA	31/03/03	31/03/04
214249190012	TRANEX SA	31/03/03	31/03/04
930058-8	VERISSIMO PEREZ LUIS MARIO	31/03/03	31/03/04
212582480015	VICIO SRL	31/03/03	31/03/04
1963528-0	VIDIGH FAVRETTO, CLAUDIO	31/03/03	31/03/04

Montevideo, 15 de abril de 2003.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **31 de marzo de 2003**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1341

Documentación	Nombre	Final.
1509404-0	ALFREDO NEBEL MICHELENA	15/06/04
3435553-2	GUERRA PORTELA, JORGE	31/12/04
654275-5	KNEIT KASZKIET, JULIO ENRIQUE	31/12/04
3041535-6	MICHELENA ETCHEVERRITO, PABLO JUAN	31/08/04
212301600011	REDPLAN S.A.	30/11/04
1641905-1	ROCCHIETTI EZZATTI, MARCOS EST	31/01/05
1480780-2	SCELZA MARCELO	30/11/04
3142279-0	TELES DE LOS SANTOS MARCOS GUS	15/06/04
213402550018	VIVIENDA 2000	31/12/04

27) (Cta. Cte.) 3/p 51403 Abr 23- Abr 25

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

MERCADERIAS EN ABANDONO

INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por lo Art. 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de Marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 534/93 Capítulo I Numeral 2.2, se Intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 31/03/2003, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos o para ser exportados, o que hubieran llegado al País en Tránsito o para ser Importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.

27) (Cta. Cte.) 5/p 51370 Abr 22- Abr 28

DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS

DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS

Por esta vía se notifica al funcionario Sr. Daniel Ortiz (C.I. 1.692.158-5) de la Resolución de la Dirección General de fecha 4 de Abril de 2003 por la que, de acuerdo a las Resoluciones del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 24 y 21 de Marzo de 2003 por la cual se accede a las licencias sin goce de sueldo solicitadas por el citado funcionario comprendidas en el período entre el 1º de Noviembre y el 31 de Diciembre de 2002 y por un (1) año a partir del 1º de Enero de 2003 (Exp. 948/2002).

27) (Cta. Cte.) 3/p 51419 Abr 23- Abr 25

CONVOCATORIAS

C.A.C.SOL.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solidaridad
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de C.A.C.SOL., de acuerdo a los establecido en el Art. 25 de sus estatutos Sociales, cita a los señores socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse:

FECHA: MIERCOLES 30 DE ABRIL DEL AÑO 2003.
HORA: Primer llamado 19:30 Hs.
Segundo llamado 20:00 Hs.
LUGAR: Club Deportivo Maldonado
Avda. España 693.
Solicitamos su concurrencia, o en su defecto su representación (con un poder) de acuerdo al Art. 29 de nuestros estatutos
QUORUM PARA SESIONAR: Para celebrar la sesión, las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se constituirán válidamente en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados, salvo aquellos casos en que el estatuto o la ley exija quórum especiales. Para la segunda convocatoria, que se anuncia junto con la primera para media hora más tarde, se sesionará válidamente con el número de socios que concurran. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos, salvo los dispuesto en los artículos 74 y 75 apartados a y b.

ORDEN DEL DIA

1- Designación de tres Asambleistas para firmar el Acta.
2- Memoria Balance Anual y Cuentas de Resultados Ejercicio 2002.
3- Informe de Comisión Fiscal.
4- Informe de Comité de Crédito.
5- Actualización del Capital Social.
6- Distribución de excedentes.
7- Designación de la Comisión Electoral y fecha para realizar la elección.

27) $ 5040 5/p 14884 Abr 21- Abr 25

CONVOCATORIA
CO.A.C.C.O.E.T.C.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Coetc (COACCOETC), llama en 2ª Convocatoria (por

no haber reunido el quórum mínimo en la Asamblea del día 14 04 03) a Asamblea General Ordinaria, para el día 09 05 03, en el local del Club COETC, sito en Juanicó 3725, siendo el único llamado a la hora 23.00, con el siguiente orden del día:
1. Informe de la marcha de la sociedad.
2. Elección de cinco (5) socios para la integración de la Comisión Electoral.
3. Memoria y Balance Anual del Ejercicio 2001 - 2002, y proyecto de distribución de utilidades.
27) $ 1512 3/p 15190 Abr 24- Abr 28

VARIOS

ASOCIACION CIVIL: "HOGAR NALLEM"
SEDE: ARTIGAS
CONSTITUCION: 17 9 2001
INSCRIPCION: REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS CON EL Nº 9275 FOLIO 239 LIBRO 17.
OBJETO: OFRECER AL ADULTO MAYOR VIVIENDA PERMANENTE, ALIMENTACION, Y SERVICIOS TENDIENTES A PROMOVER LA SALUD INTEGRAL DE LOS BENEFICIARIOS; Y AFINES.
27) $ 756 3/p 15028 Abr 23- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "QUIRUJA CROSA, SUSANA ELISA C GARZA S.A. C. DE PESOS. FICHA 167 2002" se emplaza por el término de 90 días a GARZA S.A. para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Marzo de 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 14475 Abr 08- Abr 28

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1ª Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "El Barbijo S.A. Extravío de títulos (Accionarios nominativos rep. del capital social), Ficha 364 2001", se hace saber que se dispuso la Cancelación de los títulos representativos del 100% de las acciones nominativas de "EL BARBIJO S.A.", una vez trancurridos 60 días de la última publicación, si en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4 de esta ciudad. Montevideo, Mayo 8 de 2002.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 14906 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 49 de fecha cuatro de febrero de dos mil tres dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "UNIVERSIL S.A. - CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES - FICHA 116 2001S1 2003", se dispuso convocar a los acreedores laborales con sentencia pasada en autoridad de cosa Juzgada contra UNIVERSIL SOCIEDAD ANONIMA para que concurran a esta Sede sita en San José 1132 piso 6 a los efectos de que sean prorrateados sus créditos en el activo de esta liquidación en un plazo de 30 días a partir de la primera publicación (art. 264 Ley 16.462). Se expide el presente en Montevideo, a los diecinueve días del mes de marzo del año 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.
27) $ 1764 3/p 15130 Abr 23- Abr 25

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "Pescamar Uruguay S.A. Liquidación Judicial", Fa. 18 2002, por auto Nº 640 2003 de fecha 27 de Marzo de 2003 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 6 de Mayo a las 14:00 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 6, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 2.230, y art. 18 de la Ley 17.292 se expiden las presentes publicaciones que serán sin cargo (art. 18 Ley 17.292) en Montevideo, a los tres días del mes de Marzo de dos mil tres. ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51411 Abr 23- Abr 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 2968 de fecha 5 de noviembre de dos mil dos, dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "GRANJA MORO S.A. - CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES - FICHA 264 2001S1 2002", se dispuso convocar a los acreedores laborales de GRANJA MORO SOCIEDAD ANONIMA a comparecer ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 6º, o ante la Sindicatura a denunciar sus créditos actualizados adjuntando copia fiel de la documentación respaldante. Montevideo, treinta y uno de marzo del año 2003 ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.
27) $ 1260 3/p 15131 Abr 23- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por Resolución Nº 6 de fecha 21 de enero de 2003 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "CASA DE GALICIA - CONCURSO VOLUNTARIO - FICHA 124 2002", se ha admitido el Concurso Civil Voluntario de la ASOCIACION CASA DE GALICIA - R.U.C. 21 2549060010, con domicilio real en Colonia 1474 y por auto Nº 215 de fecha 19 2 2003 se designó Síndico Provisorio al Dr. Israel Creimer, domiciliado en Ciudadela 1426 Esc. 703 y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 16 de junio próximo a la hora 14, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6º.
Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (460.2)
Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta.
Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle.
Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (460.2)
Se previene que, en caso de querer comparecer los acreedores laborales en autos, deberán hacerlo por procuradodor común (art. 43 C.G.P): a) los trabajadores no médicos (F.U.S.), b) personal médico de la Sociedad Anónima Anestésico Quirúrgica y c) personal médico de Sindicato Médico del Uruguay (S.M.U.), bajo apercibimiento de designarse uno para cada grupo por parte del Juzgado. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 Numeral 1 y 2 del C.G.P. se expide el presente en Montevideo, el diecisiete de marzo del año 2003. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 13439 10/p 14605 Abr 09- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "FOLCH IBARRA NANCY por RODRIGO DUARTE -AUX. DE POBREZA-RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha V 645 2001, se cita, llama y emplaza a GINA MARIA DUARTE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 9 de diciembre de 2002.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51295 Abr 10- Abr 30

CERTIFICO, HABER EXPEDIDO UN EJEMPLAR DEL SIGUIENTE
EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "TITO BENITEZ MARY ESTHER C MANCILLA WALTER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. C 514 2002", se cita, llama y emplaza a WALTER MANCILLA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXI-

LIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 7 de ABRIL de 2003.-
EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS.-
Montevideo,
Se entregan edictos.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51367 Abr 22- May 06

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "SUSPERREGUY GONZALEZ, SYLVIA J. C ALONSO SALAZAR, LUIS MIGUEL. P.P.P. FICHA N° 46 2003"; se emplaza al SR. LUIS MIGUEL CELESTINO ALONSO SALAZAR a estar de derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 27 de febrero de 2003. Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51258 Abr 08- Abr 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "CARRERA DE LOS SANTOS, DELIA LORELEY Y STEFANY CAROLINA - AUX. DE POBREZA - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha V 576 2002", se cita, llama y emplaza a CLAUDIA MONICA DE LOS SANTOS a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de marzo de 2003.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51323 Abr 11- May 02

DECIMO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10mo Turno
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 184 2003
Montevideo, 25 de Marzo de 2003.
E D I C T O
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10° turno, en autos caratulados: "VILLAREAL IRRAZABAL, ROSSANA LOURDES C MARTINEZ DE LEON, JULIO ALEJANDRO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA 488 2002", por Decreto N° 386 2003 de fecha 14 de marzo de 2003 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a JULIO ALEJANDRO MARTINEZ DE LEON, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este trámite cuenta con el beneficio de Auiliatoria de Pobreza.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 25 días del mes de marzo de dos mil tres.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51287 Abr 09- Abr 29

DECIMOPRIMER TURNO

Yacencia

EDICTO:
El Sr Juez Letrado de familia de 11° turno en estos autos caratulados: "BERMUDEZ CAMIÑO MARIA - Herencia Yacente" FA. 422 2002 A, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIA BERMUDEZ CAMIÑO, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por el término de 90 días. Montevideo a dieciocho días del mes de setiembre de dos mil dos.- Haciéndose constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 50876 Mar 20- May 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIO AGUSTIN GARCIA MAGGIOLO, Herencia Yacente, Ficha N° 56 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados a que comparezcan a estar a Derecho en estos autos según lo dispuesto por Art. 429.2 del C.G.P.. Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51412 Abr 24- May 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "CASTRO, MIRTHA C POSIBLES INTERESADOS - POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL" Ficha 473 2001", se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días. Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 14696 Abr 10- Abr 30

DECIMOSEXTO TURNO

HERENCIA YACENTE
EDICTO

EL Señor Juez Letrado de FAMILIA de 16° Turno dispuso la apertura de la sucesión de Odriozola Valiente, María Rosa, Ficha 633 2002 Herencia yacente citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, marzo 11 2003. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 7560 30/p 12742 Mar 17- May 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° turno, en auto caratulados "AREOSO, MIRIAM - ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL - FICHA V 463 2002", se cita, llama y emplaza a TODOS LOS INTERESADOS, a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 7 de abril de dos mil tres.- Dra. Ana C. GARCIA DA ROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51351 Abr 21- May 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: RODRIGUEZ, UBERLIN, NELI, LINDOLFO, NELES RUBEN, EDEGAR Y MA. SILVIA, POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES, ficha 386 2002 V, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE EULOGIO RODRIGUEZ TECHERA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 21 DE MARZO DE 2003. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 14372 Abr 07- Abr 25

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: LENS, DANIELA Y CHABALGOITY, JOSE C PIREZ, NANCY Y LEMBO, JUAN, PERDIDA PATRIA POTESTAD, ficha 643 2002 C, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NANCY PIREZ Y JUAN LEMBO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 9 DE ABRIL DE 2003. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51393 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

SEPTIMO TURNO

EDICTO

En autos caratulados "SOSA, ALICIA C RODRIGUEZ, RAQUEL Y SANGUINETTI, RAQUEL.- DEMANDA LABORAL.-" tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 7° Turno, FICHA 137 2001. Cítase y emplazase a PABLO ANTONIO JUSTO, MARIA RODRIGUEZ, TERESA MARIA JOSE RODRIGUEZ y JUAN ANTONIO RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio (art. 127 C.G.P.).- Montevideo, 7 de Marzo de 2003.-

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA ESC. MARIELA DECARO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51395 Abr 23- May 07

JUZGADO LETRADO

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez Letrado de 14º Turno, en autos caratulados: "PINO CORBO CESAR C VILAS MARIA ANGELICA.- LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL" Fa. 237 99S4 2002, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días a la Sra. María Angélica Vilas bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, once de diciembre de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 14135 Abr 07- Abr 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores de JOAO BAPTISTA SOUZA WAGNER, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "NASIFF OLMEDO JUAN CARLOS C SOUZA WAGNER JOAO BAPTISTA - JUICIO EJECUTIVO - (FICHA A 4 2000), por el término lgal, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Artigas, 31 de marzo del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 14752 Abr 11- May 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, ALICIA C RAFAEL QUEVEDO", -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Ficha 200 2003; se cita, llama y emplaza a el Sr. RAFAEL ALRIBERTO QUEVEDO DOMINGUEZ para que comparezca en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite es realizado por Defensoría de Oficio. Las Piedras, 20 de marzo de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51302 Abr 11- May 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "PINTOS PEREZ, MARGARITA - SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 53 2002; se cita, llama y emplaza a VICENTA ANGEL DEL HUERTO CAMUSSO PINTOS y a todos los interesados, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Por otra parte, se intima a VICENTA ANGEL DEL HUERTO CAMUSSO PINTOS la aceptación de la herencia dentro del plazo legal. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 26 de marzo de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51303 Abr 11- May 02

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones enautos radicados en este Juzgado caratulado: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C SUCESORES DE FLOR DE MARIA PERNAS.- EJECUCION HIPOTECARIA", F.C 24 00S1 2002, y según lo ordenado por auto Nº 8 de fecha 8 2 02 que se transcribe: "Tala, 8 de Febrero de 2002.- Téngase presente.- Y al escrito de fs. 7: Al 1º: como pide.- Al 2º: Intímese a los sucesores de Flor De María Pernas Delgado el pago de las sumas reclamadas, por el plazo legal, cometiéndose la diligencia a la funcionaria Rosario Astor a quien se designa Alguacil adhoc.- Líbrense los edictos solicitados." Y en consecuencia se cita, llama, y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a los sucesores de Flor de María Pernas Delgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Tala, 17 de Febrero de 2003.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ de PAZ.
27) $ 7560 10/p 14850 Abr 21- May 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MOREIRA, Josefina Blanca y GAMARRA, Silso.- RATIFICACION DE TENENCIA de los menores REVETRIA, Sabina y ZAPATA, Hugo.- Ficha 230 2002.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Washington REVETRIA y Hugo ZAPATA, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 336 2003 de fecha 24 02 2003.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 14 03 2003.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51241 Abr 08- Abr 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno En autos "INTENDENCIA MUNICOPAL DE DURAZNO C VARELA GALVAN, Claudia Analía.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO, Ficha C.525 98.-" Se CITA DE EXCEPCIONES a Claudia Analía VARELA GALVAN.- Por el plazo legal bajo apercibimiento.- Durazno, 1º abril 2003.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51322 Abr 11- May 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados: SALAZAR CEDRES, NELLY MARYS C CORREA TRIUNFO, JORGE JAVIER. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. B 579 2002, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de JORGE JAVIER CORREA TRIUNFO, para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 09 de Diciembre de 2002. Esc. María Ofelia Sención, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51262 Abr 09- Abr 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Héctor Rodolfo POLICASTRO FA. 68 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, DIECIOCHO DE MARZO DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 14313 Abr 07- Abr 25

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de ENO MATTIUSSI CISILINO, Ficha 81 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 11 de marzo de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 2520 10/p 14319 Abr 07- Abr 25

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GIL DE LA FUENTE, Ficha 46 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 14 de marzo de 2003. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3360 10/p 14843 Abr 21- May 05

SEXTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, de Maldonado, en autos caratulados RONDEAU, EDUARDO Y OTRA C KAISOL S.A. ESCRITURACION FORZADA - FICHA 132 2002 se cita y emplaza por el término de sesenta días a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a KAYSOL S.A.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 20 de marzo de 2003.- A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 14845 Abr 21- May 05

SEPTIMO TURNO

E.D.I.C.T.O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C FERNANDEZ RODRIGUEZ, GERMAN" INTIMACION DE PAGO. FA 462 2002, se dispuso por auto Nº 3765 02 de 19 9 2002, la INTIMACION Y PROTESTO a los efectos de interrumpir la prescripcion a los eventuales interesados o sucesores del Sr ROBERTO GERMAN FERNANDEZ, el pago de la suma reclamada, U$S 2.525,41 (dólaresa americanos, capital e intereses) mas $ 119.436,63 (pesos uruguayos), por el plazo legal, sin apercibimiento de designarse Defensor de Oficio para continuar con las actuaciones.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 17 de febrero de 2003. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 6720 10/p 15048 Abr 23- May 07

E.D.I.C.T.O.
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Onstancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "TASSANO MUÑOZ, GRACIELA ELVIRA. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO. FA 241 99, se hace saber que por providencia nº 3376 2002 de 27 8 2002 se dispuso: DECRETASE EL CONCURSO NECESARIO DE LA SRA GRACIELA TASSANO, NOTIFIQUESE A LA DEUDORA Y AL SINDICO PERSONALMENTE, EXPIDASE EDICTOS PARA LAS PUBLICACIONES LEGALES, CUMPLIENDOSE CON LO DISPUESTO POR EL ART 18 DE LA LEY 17.292. ESTESE EN LO DEMAS A LO DISPUESTO EN AUTOS. OFICIESE PARA LA INSCRIPCION RESPECTIVA".
Se hace saber quer por auto nº 4758 2002 de fecha 6 11 2002 se ordenó realizar las publicaciones sin cargo.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 11 de diembre de 2002. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51439 Abr 24- Abr 28

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ALICE TOURN ARMAND UGON, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE LEONIDA GIROLDI DE AGLIETTA. FA. 75 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 21 DE MARZO DE 2003.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3360 10/p 14844 Abr 21- May 05

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ALICE TOURN ARMAND UGON, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE MARTHA FRAIBERG y GUILLERMO RUBEN ELSZTEIN O ELSZTAIN FRAIBERG. FA. 26 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 17 DE FEBRERO DE 2003.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2520 10/p 14859 Abr 21- May 05

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, en autos: "GRAÑA GONZALEZ, ESTRELLA. RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 170 2001, se SE HACE SABER a ROBERT ACOSTA PIÑEIRO que fue concedida la tenencia del menor AXEL MICHEL a su madre ESTRELLA GRAÑA GONZALEZ.
Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.- Maldonado, 17 de Marzo de 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51239 Abr 08- Abr 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA FRERI FICHA B 405 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo, se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta (40) días, a SONIA ADELA COUTINHO SOKOROV, en representación de su padre fallecido Sr. Mario Coutinho Freri, a fin de que comparezca dentro de dicho plazo a manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento, art. 1070 inc. 2 y 3 del Código Civil. Paysandú, 20 de Marzo de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 14545 Abr 09- Abr 29

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANA TERESA VISSIO FISTOLERA FICHA B 37 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Marzo de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 14668 Abr 10- Abr 30

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ELENA RENE ALVEZ NUÑEZ MARTINEZ o ELENA RENE ALVEZ

MARTINEZ - FICHA B 369 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de Noviembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 2520 10/p 14973 Abr 22- May 06

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de ADELA KIJTENKO GAYVARONSKY O GAYVORONSKY FICHA B 25 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de Abril de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 15072 Abr 23- May 07

E D I C T O

Se hace saber que en el Juezgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se tramitan los autos caratulados: "ETCHECOPAR, NATALIA DANIELA C GALVAN, MANUEL ALEJANDRO - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" Ficha C 207 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias, a MANUEL ALEJANDRO GALVAN, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de Febrero de 2003. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51390 Abr 22- May 06

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR WERNER BORKOWSKY WEISS FICHA 56 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 14972 Abr 22- May 06

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR LUIS LACERO BERNAL FICHA 640 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 14974 Abr 22- May 06

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: AGUSTIN ANTONIO ZUCHETTI FICHA 404 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Octubre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 15070 Abr 23- May 07

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ELBIO RAUL XAUBET PIRIZ FICHA 68 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 15071 Abr 23- May 07

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE MARIA CRISTINA UGARTEMENDIA ACOSTA, para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "COFAC - FILIAL YOUNG C SUCESORES DE MARIA CRISTINA UGARTEMENDIA ACOSTA. JUICIO EJECUTIVO." (Fa. A 567 2002), bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- Young, 13 de Marzo de 2003.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
27) $ 4200 10/p 14807 Abr 11- May 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a LOS HEREDEROS DE CARLOS MUNIZ SOSA, para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "COFAC - FILIAL YOUNG C SUCESORES DE CARLOS MUNIZ SOSA. JUICIO EJECUTIVO." (Fa. A 9 2003), bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- -Young, 17 de Marzo de 2003.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
27) $ 4200 10/p 14808 Abr 11- May 02

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA



INTENDENCIA

RIVERA

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y o sucesores a cualquier titulo de los inmuebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (Ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.-

Nombre - Pad.- Zona - EXP. Res. - Ejercicio - Monto
BONAMIL S.A - 5502- AA - G 619- 1586 - 4ta. 92 a 4ta. 02 - $ 187.661.52
CIMPEL S.A - 5373- 08 - G 747- 1528 - 4ta. 00 a 1ra. 03 - $ 550.766.78
CIMPEL S.A - 1895- 08 - G 757- 1529 - 4ta. 00 a 1ra. 03 - $ 290.392.78
AZUCENA CASTILLO - 6630- 06 - G 794- 1583 - 4ta. 97 a 1ra 03 - $ 100.643.91
ANA L. LAGON PARADEDA - 3348- 08 - G 767- 1527 - 2da. 01 a 1ra. 03 - $ 86.629.60
ZULMA NEGREIRA - 5559- 07 - G 768- 1523 - 2da. 97 a 1ra. 03 - $ 78.700.59
GILBERTO SILVA Y OTROS - 1874- 08 - G 769- 1530 - 3ra. 95 a 1ra. 03 - $ 77.586.11
JUAN DA SILVEIRA MECOL - 11330- 03 - G 770- 1531 - 2da. 01 a 1ra. 03 - $ 116.483.35
JOSE DE OLIVERA VELLOZO - 11258- 07 - G 771- 1534 - 3ra. 01 a 1ra 03 - $ 116.090.59
FRANCISCO GARCIA DE GARCIA - 993- 05 - G 772- 1532 - 2da. 02 a 1ra. 03 - $ 133.555.39
ALKRITAS S.A. - 881- 04 - G 775- 1524 - 2da. 01 a 1ra. 03 - $ 119.787.58
EDUARDO CONTREIRAS - 3813- 07 - G 776- 1535 - 2da. 01 a 1ra. 03 - $ 131.032.49
CIMPEL S.A. - 5646- 08 - G 778- 1581 - 4ta. 00 a 1ra. 03 - $ 146.108.55
CLOVIS CORREA - 7302- 07 - G 782- 1576 - 2da. 97 a 1ra. 03 - $ 84.057.33
HELENA TABAREZ - 4468- 08 - G 784- 1574 - 2da. 01 a 1ra. 03 - $ 98.241.00
SARA M. CANABARRO Y OTRO - 8455- 04 - G 787- 1572 - 1ra. 98 a 1ra. 03 - $ 92.739.57
WALBERTO NEGREIRA Y OTROS - 5009- 07 - G 793- 1595 - 2da. 97 a 1ra. 03 - $ 97.217.42
María Nelida da Silveira, Enc. Of Gestión y Cobro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51416 Abr 23- Abr 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C JORGE CARBALLIDO Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 476 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a Jorge Carballido Alfonso y o sucesores a cualquier título, con domicilio desconocido, por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedeimientos.- Rivera, 17 de marzo del 2003.- Dr. Esc. Ruben Saravia Juez de Paz Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51298 Abr 10- Abr 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de paz Dptal. de Rivera de segundo turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C MORO WEBER GILSEO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 235 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a GILSEO MORO WEBER y o SUCESORES A CUALQUIER TITULO, propietarios del vehículo camioneta marca

chevrolet D20 Mat. FRF 018 padrón Nº 11626 de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera, 2 de diciembre del 2002.- Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal Rivera 2º turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51299 Abr 10- Abr 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA SOSA DE SILVERA IGNACIA ISABEL Y SILVERA HUELMO WALTER OLMEDO. CONCURSO NECESARIO FICHA No. 197 2003. SE HACE SABER: Que por providencia No. 1245 de fecha 2 de Abril del 2003 se ha dispuesto la citación de los Sres. Acreedores de los Sres. Ignacia Isabel Silveira Sosa de Silvera y Walter Olmedo Silvera Huelmo, con domicilio en calle Rincón No. 188 de la ciudad de Rocha -Dpto de Rocha-, a la Junta que se realizará el 02 de mayo del 2003 a las 14:00 hs. en esta sede, sita en Gral Artigas No. 83 esquina Rincón de la ciudad de Rocha.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de Abril del año dos mil tres.- ROCHA, 07 DE ABRIL DEL 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
27) $ 6720 10/p 14701 Abr 10- Abr 30

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Rocha (LASCANO), en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C CASTRO PEDETTI;- DOMINGO Y VELAZQUEZ CONTRERA:- ALCADIO.- JUICIO EJECUTIVO.- (Fa. C 24 2001)",- se hace saber que por providencia No. 94 de fecha 18 de Marzo de 2002;- se ha dispuesto CITAR DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL;- al Sr. DOMINGO CASTRO PEDETTI.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Lascano, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil dós.- DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51223 Abr 07- Abr 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 3er. Turno, en autos rotulados: HERNANDEZ QUINTEROS ALBA Y MENYOU DE LEON DARIO RAMON C CAQUIAS MODERNELL FLAVIA ANDREA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD FA 94 2003, se hace saber que se EMPLAZA a FLAVIA ANDREA CAQUIAS MODERNELL a estar a derecho en estos autos por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de designársdele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 20 de MARZO de 2002.- DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51392 Abr 22- May 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA ROSANA C TRIAS, JOSE EDUARDO. DIVORCIO.", Fa. 1359 2002A, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JOSE EDUARDO TRIAS por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 08 DE ABRIL DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51455 Abr 24- May 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "TEXEIRA ROLANDO C CELESTE SARAVIA Y OTRO.- JUICIO EJECUTIVO.- FICHA Nº 125 02, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CELESTE SARAVIA o a sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos obrados por el plazo de (90) NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el cual se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, siete de Abril de 2003.- (Fdo.) Dra. Sylvia Rodríguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
27) $ 4200 10/p 15171 Abr 24- May 08

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PORTILLO PEREZ, MARIO HEBER C JUAN LUIS PEREYRA MONTALDO Y OTRA.- ESCRITURACION JUDICIAL.- FICHA Nº 504 02, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Juan Luis Pereyra Montaldo y a Irma Elida Pitzer a estar a derecho en estos obrados por el plazo de (90) NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, nueve de Abril de dos mil tres.- (Fdo) Dra. Sylvia Rodríguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
27) $ 4200 10/p 15172 Abr 24- May 08

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ODILFORM S.A.
Por Asamblea General Extraordinaria del 16 12 97 se redujo capital integrado a U$S 300.000. Documentación a disposición de acreedores en 25 de Mayo 455, piso 4. Plazo para oposición: 30 días.
28) $ 14850 10/p 14333 Abr 07- Abr 25

"LUMAIKE S.A.
Asamblea de 2 01 03 resolvió rescate de capital por $ 25.770.000, quedando en $ 16.375.000. Documentación: a disposición de los interesados en Cerrito 461, piso 4, convocándose a los acreedores sociales a deducir sus oposiciones dentro del plazo legal".
28) $ 14850 10/p 14717 Abr 10- Abr 30

Los Manantiales S.A.
Comercial, Financiera y de Bienes Raíces
Rectificación de publicación del 06/06/2002
2º) Destino de las acciones de la Sociedad, recibidas por liquidación de Los Manantiales S.A., Panamá y reducción de Capital.
28) $ 13365 9/p 14946 Abr 22- May 05

VERA CRUZ S.A.
Asamblea de 15 08 01 resolvió rescate de capital por U$S 26.878.269, quedando en U$S 25.000. Documentación a disposición de los interesados en Ruta 8 Km. 17.500, Edificio M1, Of. 1, convocándose a los acreedores sociales a deducir sus oposiciones dentro del plazo legal.
28) $ 14850 10/p 15079 Abr 23- May 07

PRAXAIR URUGUAY S.A.
(ART. 107 Ley Nº 16.060)
Por Asamblea del 17 12 02 se resolvió transformar el tipo social de la sociedad en los siguientes términos:
DENOMINACION: PRAXAIR URUGUAY LIMITADA
DOMICILIO: Montevideo
CAPITAL: $ 589.400 (salvo ajustes por recesos o exclusiones)
CUOTAS: 2.947 cuotas (salvo ajustes por recesos o exclusiones) de $ 200 cada una
ADMINISTRACION: órgano colegiado compuesto de dos a cinco miembros
PLAZO: 30 años prorrogables automáticamente
Se convoca a Accionistas ausentes a adherirse a la resolución de transformación o a ejercer el derecho de receso dentro del plazo de 30 días a contar del siguiente al de la última publicación según los arts. 107, 108, 109 y 363 de la Ley 16.060.
Copias de la resolución de transformación y del balance especial estarán a disposición en el domicilio de Camino Tomkinson 1468 por dicho término.
28) $ 11880 3/p 15081 Abr 23- Abr 25

TUPLAN S.A.
Por Asamblea General Extraordinaria del 12 de marzo de 2003, se resolvió la Reducción del Capital Integrado.
Publicación realizada según Art. 294, Ley 16.060.
Acreedores Sociales: la documentación pertinente, se encuentra a su disposición por 30 días a partir de última publicación en: Veracierto 3206, telefóno 514 81 80, Montevideo.
28) $ 14850 10/p 15128 Abr 23- May 07

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

PABLO ALBERTO DE SOUZA PARADA, (Ficha: 101 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15332 Abr 25- May 09 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FERNANDO ALVAREZ GUILLEN, (Ficha: S 99 2003).
Montevideo, 4 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15315 Abr 25- May 09 (0002)

ALCIDIA BRIZOLARA ALVIS o ALVES o ALVEZ, (Ficha: S 64 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15319 Abr 25- May 09 (0003)

GÜILDO REGUEIRA GONZALEZ, (Ficha: S 572 2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15325 Abr 25- May 09 (0004)

SEGUNDO TURNO

MARGARITA PAULINA TROTEIRO CLAVIJO, (Ficha: S 652 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15280 Abr 25- May 09 (0005)

DANTE ANTONIO PONTI NEGRO, (Ficha: S 592 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15330 Abr 25- May 09 (0006)

QUINTO TURNO

CONRADO ALBERTO CARBAJAL REYES, (Ficha: 487 2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15306 Abr 25- May 09 (0007)

SEPTIMO TURNO

NELSON ELBIO DOCE, (Ficha: 62 2003).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15231 Abr 25- May 09 (0008)

OCTAVO TURNO

DAVID ARLIN FEDER, (Ficha: S 107 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15287 Abr 25- May 09 (0009)

MARIA ANTONIA CHIARELLI OLIVETO u OLIVETTO, (Ficha: S 125 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15320 Abr 25- May 09 (0010)

WALDEMAR CORREA CUADRADO y ZULMA MARTINEZ SILVA, (Ficha: S 622 2001).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51457 Abr 25- May 09 (0011)

DECIMO TURNO

JUAN RAMON LEMOS BENITEZ, (Ficha: 719 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15226 Abr 25- May 09 (0012)

EUSEBIA NELIDA BITANCURT PEREYRA, (Ficha: 111 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15311 Abr 25- May 09 (0013)

DECIMOPRIMER TURNO

IRENE BARRIOS, (Ficha: 106 2003 A).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15248 Abr 25- May 09 (0014)

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO FERNANDEZ RAMOS, (Ficha: 502 2002).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15219 Abr 25- May 09 (0015)

de GONZALEZ CUELLO, MARIO HERIBERTO, (Ficha: 42 2003).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15246 Abr 25- May 09 (0016)

ALCIDES BARBOZA BENITES, (Ficha: 677 2002).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15326 Abr 25- May 09 (0017)

MARVY o MARBY TERESA o TERESITA REMEDIO o REMEDIOS GIORDANO, (Ficha: 92 2003).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15327 Abr 25- May 09 (0018)

DECIMOCUARTO TURNO

ANTONIO AGIS FREIGEIRO, (Ficha: 86 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15228 Abr 25- May 09 (0019)

DECIMONOVENO TURNO

CORRADO TIRALONGO BORDONALI o BORDONALLI, (Ficha: 26 2003).
7 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15229 Abr 25- May 09 (0020)

CELESTINA DIOTTI CONDE, (Ficha: 78 2003).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15288 Abr 25- May 09 (0021)

VIGESIMO TURNO

IRMA CELIA SALERNO FERRARI, (Ficha: 105 2003).
2 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15221 Abr 25- May 09 (0022)

MARIA ANTONIA ARTIGAS RODRIGUEZ, (Ficha: 403 2002).
18 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15244 Abr 25- May 09 (0023)



VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA del PILAR COSTAS ELOY, (Ficha: 715 2002 S).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15245 Abr 25- May 09 (0024)

DALIA GONZALEZ TRINIDAD, (Ficha: 16 2003 S).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15249 Abr 25- May 09 (0025)

FRANCISCO IGNACIO BENTANCOR BARBOZA, (Ficha: 55 2003 S).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15281 Abr 25- May 09 (0026)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA LUISA CARRICABURU FANTI, (Ficha: 721 2002 S).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15224 Abr 25- May 09 (0027)

VIGESIMOTERCER TURNO

BERNARDINO CADENAS FERNANDEZ, (Ficha: 15 2003 S).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15316 Abr 25- May 09 (0028)

VALENTIN CORREA RODRIGUEZ, (Ficha: 572 2002 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51467 Abr 25- May 09 (0029)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUANA CABRERA VIEGA, (Ficha: 698 2001 S).
Montevideo, 5 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15123 Abr 25- May 09 (0030)

WALTER MIGUEL LEGARRA MOLINARI, (Ficha: 82 2003 S).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15230 Abr 25- May 09 (0031)

A) MARIA MARGARITA FERREIRA VALENCIA y B) CARLOS MARIA OLIVERA PEREZ, (Ficha: 28 2003 S).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15232 Abr 25- May 09 (0032)

VIGESIMOQUINTO TURNO

RUBEN JOSE RAMA SOUTO, (Ficha: 107 2003 S).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15317 Abr 25- May 09 (0033)

ETELIA GONZALVEZ CORREA, (Ficha: 12 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15329 Abr 25- May 09 (0034)

VIGESIMOSEXTO TURNO

RENE DIAZ GUERRA, (Ficha: 79 2003 S).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15321 Abr 25- May 09 (0035)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ELIDA ACEVEDO LARROSA, (Ficha: 65 2003 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15222 Abr 25- May 09 (0036)

RICARDO VILLAMARIN CAPDEVILLE, (Ficha: 635 96S1 2002).
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15318 Abr 25- May 09 (0037)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LUIS NELSON SALVAGNO MANCHINI, (Ficha: 47 03).
Ciudad de la Costa, 8 de abril de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15324 Abr 25- May 09 (0038)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MATILDE VARELA de MONROY, (Ficha: 107 2003).
Las Piedras, 5 de marzo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15240 Abr 25- May 09 (0039)

MARIA ANGELICA BRIGNANI MORALES, (Ficha: 1029 2002).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15241 Abr 25- May 09 (0040)

CUARTO TURNO

GLADYS TERESA HAURET RAMOS, (Ficha: 242 2003).
Las Piedras, 1º de abril de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15239 Abr 25- May 09 (0041)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONNET BARIDON, ROALD ARNOLDO, (Ficha: 159 2003).
Colonia, 2 de abril de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15211 Abr 25- May 09 (0042)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ARIOSTO FLEITAS FLEITAS, (Ficha: 622 2002).
Florida, 7 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15304 Abr 25- May 09 (0043)

TERCER TURNO

CHOCA SOCA, RICARDO SOLANO, (Ficha: 40 2003).
Florida, 24 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15303 Abr 25- May 09 (0044)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VERDAD LUZ, FERNANDEZ REYNOSO, (Ficha: 500 2002).
Maldonado, 1º de noviembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15299 Abr 25- May 09 (0045)

OCTAVO TURNO

MARIA ESTER o MARIA ESTHER PEREZ UMPIERREZ, (Ficha: 668 2002).

Maldonado, 28 de marzo de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15336 Abr 25- May 09 (0046)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO ALBERTO REINA, (Ficha: B 24 2003).
Salto, 11 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15293 Abr 25- May 09 (0047)

RAMON MARTINEZ MACHADO, (Ficha: B 454 2002).
Salto, 6 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15294 Abr 25- May 09 (0048)

HECTOR LORENZO PEREZ SEOANE, (Ficha: B 280 2002).
Salto, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15295 Abr 25- May 09 (0049)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARMELO ELEUTERIO PEREZ PEREZ, (Ficha: 346 2003).
Mercedes, 31 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15214 Abr 25- May 09 (0050)

LORENZO ALBERTO ZUGARRAMURDI PAZOS, (Ficha: 454 2003).
Mercedes, 10 de abril de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15215 Abr 25- May 09 (0051)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SEMCO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 17 de Mayo de 2003, en el Salón del Club Central de Fútbol Ferrando; Parque Ferrando, ciudad de Colonia, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la Asamblea General Anterior.
2.- Memoria y Balance del Ejercicio 2002.
3.- Elección de Autoridades.
4.- Otros
De acuerdo al Art. 18 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 9.- y en segunda convocatoria para la hora 10.
03) $ 1512 3/p 15233 Abr 25- Abr 29 (0052)

C.U.D.E.S.A.
Compañía Uruguaya
Distribuidora de Exclusividades
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de C.U.D.E.S.A. para la Asamblea General extraordinaria que se realizará el día 09 de mayo de 2003 a las 13.30 horas en el local social calle Lima 1676, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Elección de nuevas autoridades.
2) Designacion de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte de la Asamblea, deberán depositar las acciones que posean en la Secretaría del Directorio, antes de la iniciación del acto.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 1764 3/p 15334 Abr 25- Abr 29 (0053)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE PEDRO RIERA SUAREZ y ELSA ANA HINOJOSA ROSALE, (Ficha: D 61 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15225 Abr 25- May 09 (0054)

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS EDUARDO MENCHACA PEREZ y SYLVIA PATRICIA JARAMILLO RIVERA, (Ficha: 28 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15314 Abr 25- May 09 (0055)

VIGESIMOTERCER TURNO

RUBEN DANIEL de los SANTOS ALVAREZ y MARIA DEL CARMEN MAIORANO PEREIRA, (Ficha: 83 2003 D).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15335 Abr 25- May 09 (0056)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BEATRIZ HELEN ARRIVILLAGA CABRERA y RUBEN HECTOR CASSAMAGNAGHI HERNANDEZ, (Ficha: 68 2003).
Colonia, 26 de febrero de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15212 Abr 25- May 09 (0057)

DIVORCIOS

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "VILLAR MENDEZ, ALBA ESTHER C GONZALEZ, ANTONIO OMAR. Divorcio por causal y aux. de pobreza. Fa. Nº 195 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado ALBA ESTHER VILLAR MENDEZ promoviendo juicio de divorcio por la causal de separación contra ANTONIO OMAR GONZALEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANTONIO OMAR GONZALEZ, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Se autoriza la publicación solamente en el Diario Oficial. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 4 de abril del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51462 Abr 25- May 09 (0058)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ALMEIDA PORCIUNCULA Antonia Simplicia. INCAPACIDAD.- FICHA: 83 2002 V, se hace saber que por Auto No. 3675 2002, de fecha 2 de Octubre de 2002. se declaró en estado de incapacidad a ANTONIA SIMPLICIA RODRIGUEZ ALMEIDA PORCIUNCULA designándose Curadora definitiva a su hija MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ. Montevideo, 17 de Marzo de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1440 10/p 15247 Abr 25- May 09 (0059)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "GUTIERREZ, HECTOR OMAR.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 385 2002", se hace saber que por Decreto Nº 929 2003 de fecha 05 03 2003, se declaró en estado de incapacidad a HECTOR OMAR GUTIERREZ, designándose curadora a MERCEDES SUSANA GUTIERREZ.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Mercedes, 7 de abril de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51460 Abr 25- May 09 (0060)

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "SAYAS VESPA, JUAN FEDERICO.- Incapacidad.- Fa. Nº 840 2002", se hace saber que por Decreto Nº 10400 2002 de fecha 16 12 2002, se declaró en estado de incapacidad a JUAN FEDERICO SAYAS VESPA, designándose curadora a MARIA ESTHER VESPA MENDEZ.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 4 de abril de 2003. Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51463 Abr 25- May 09 (0061)



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º turno, en autos caratulados "Señorale Pasos, Magdalena Bertha Información de Vida y Costumbres" Ficha 897 2002, se hace saber que Magdalena Bertha Señorale Pasos, se presentó ante esta sede optando por el título de Escribana Pública, y ofreció las declaraciones de Annabella Carrera Pereira, María Jacqueline Manrique y Fabiana Mariela Garbarino Fernández sobre su vida y costumbres. Montevideo, 22 de abril de 2003. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

11) $ 1799 10/p 15283 Abr 25- May 09 (0062)

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados "Tomassoni Schio, Claudia Isabel. Inf. vida y costumbres", Ficha 1025 2002, se hace saber que se presentó ante esta Sede CLAUDIA ISABEL TOMASSONI SCHIO optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo la declaración de los testigos Silvia Cristina Mendá De Los Heros y Lilian Celia GIACHINO UGARTE, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 3 de abril de 2003. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.

11) $ 1799 10/p 15227 Abr 25- May 09 (0063)

DECIMOCTAVO TURNO

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA CAPITAL
DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 18vo. Turno, en autos caratulados "PORTO VENTOSO, Héctor Gabriel. Información de Vida y Costumbres". Ficha 1040 2002, se hace saber que Héctor Gabriel Porto Ventoso, se presentó ante esta Sede optando por ejercer la profesión de Despachante de Aduana y ofreció las declaraciones de Jorge Eduardo Skunca Rodriguez y Jorge Elías Resala Petta sobre su vida y costumbres. Montevideo, 19 de Febrero de 2003. Esc. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.

11) $ 2159 10/p 15331 Abr 25- May 09 (0064)

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, Dr. Federico Alvarez, en autos caratulados: "Piñeyro Castro, Andrea Beatriz - Información de Vida y Costumbres - Ficha Nº 146 03", se hace saber que en estos autos compareció Andrea Beatriz Piñeyro Castro, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, y ofreció la declaración de los testigos Marisa Lilena Morales Ferreyra y de Milagros Palmira Sacchi Martínez.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 11 de abril de 2003. Dr. FEDERICO ALVAREZ PETRAGLIA, JUEZ DE PAZ.

11) $ 1799 10/p 15305 Abr 25- May 09 (0065)



MONTEVIDEO

ENTES

A.N.C.A.P.
DIVISION ADMINISTRACION GENERAL
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0 1371: Diseño, sumi-

nistro e instalación de equipos para un sistema de generación de espuma contra incendios y foam-dam en techos de 9 tanques de crudo en Terminal del Este (Depto. Maldonado)
Apertura: 12 de Junio de 2003
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 1.000 (pesos uruguayos un mil)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en el Departamento Materiales - Compras de la División Administración General (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy licitaciones
12) (Cta. Cte.) 1/p 51466 Abr 25- Abr 25 (0066)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 25 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDUARDO JESUS ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belveder 4323 y MARIA CECILIA CAFFIRO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Doroteo Enciso 817.
14) $ 255 3/p 1583 Abr 25- Abr 29 (0067)

WILLIAN GUSTAVO ALZOGARAY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 5055 bis y MARIA CATHERINE GHAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique George 1670 2.
14) $ 255 3/p 1584 Abr 25- Abr 29 (0068)

CARLOS JULIO de los SANTOS, 37 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Ortiz de Zarate 3834 y ROSSINA DI MATTIAS, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Larravide 2147 D.
14) $ 255 3/p 1587 Abr 25- Abr 29 (0069)

GUSTAVO JORGE ALBERRO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2272 401 y MARIANA BORGIA, 33 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Rivera 2272 401.
14) $ 255 3/p 1588 Abr 25- Abr 29 (0070)

JUAN MANUEL AGUIRRE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 990 302 y XIMENA MARIA PEREIRA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Colombes 1489.
14) $ 255 3/p 1590 Abr 25- Abr 29 (0071)

MAXIMILIANO ANGELIERI, 34 años, soltero, periodista, italiano r l, domiciliado en Pza. Independencia 848 342 y SILVANA CLEFFI, 31 años, soltera, maquilladora, oriental, domiciliada en Pza. Independencia 848 342.
14) $ 255 3/p 1598 Abr 25- Abr 29 (0072)

OFICINA No. 2

SERGIO GABRIEL BELEDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Sosa 3796 A Block I 303 y FELICIA RAQUEL LOPEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan José Derenzo 749.
14) $ 255 3/p 1585 Abr 25- Abr 29 (0073)

ROBERTO FRANCISCO BALAGUER, 70 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Julio Mº Sosa 2265 901 y GRACIELA MABEL JOURDAN, 54 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 1189 201.
14) $ 255 3/p 1586 Abr 25- Abr 29 (0074)

HERNAN MARCOS BAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José B y Ordóñes 3039 y ELIZABETH BARRANQUE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Propios 3039 3.
14) $ 255 3/p 1592 Abr 25- Abr 29 (0075)

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO CARBALLO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1180 303 y VALENTINA STEWART, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Obligado 1180 303.
14) $ 255 3/p 1589 Abr 25- Abr 29 (0076)

OFICINA No. 4

DANIEL ARMANDO LUZARDO, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Alfredo Moreno 2473 y ALEJANDRA KARINA FAGUNDEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alfredo Moreno 2473.
14) $ 255 3/p 1579 Abr 25- Abr 29 (0077)

ANDRES GERMAN LAMBACH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hnos. Damaceno 1778 y MARIANELA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hnos. Damaceno 1778.
14) $ 255 3/p 1581 Abr 25- Abr 29 (0078)

OFICINA No. 5

EDUARDO ANDRES GALLO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4625 y SUSANA LEBAN, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 4625.
14) $ 255 3/p 1580 Abr 25- Abr 29 (0079)

ADRIAN GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ombú 3105 y PAOLA ELIZETH OLIVERA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cap. Florencio 4081.
14) $ 255 3/p 1593 Abr 25- Abr 29 (0080)

GREGORIO GORDON, 70 años, divorciado, editor, oriental, domiciliado en Tomás Diago 781-1 y SILVIA YOLANDA PEREZ, 50 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Tomás Diago 781-1.
14) $ 255 3/p 1594 Abr 25- Abr 29 (0081)

URI DAVID IVANIER, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Rbla Gandhi 485-702 y DEBORAH SILVIA LEVIN, 28 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Scoseria 2780=501.
14) $ 255 3/p 1597 Abr 25- Abr 29 (0082)

OFICINA No. 8

RICHARD FABIAN RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Ferrer Serra 2113 1 y MARISOL AZAMBUYA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en S. Ferrer Serra 2113 1.
14) $ 255 3/p 1591 Abr 25- Abr 29 (0083)

LUIGINO ROBERTO ZIPITRIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1669 y GABRIELA VERDUN GIMENEZ, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1669.
14) $ 255 3/p 1595 Abr 25- Abr 29 (0084)

TOMAS GERMAN RUSSO, 37 años, soltero, lic. en marketing, oriental, domiciliado en Avda Italia 3776 602 y SUSANNA ADELINA CAMION, 37 años, soltera, labores, italiana, domiciliada en Marcelino Sosa 2968.
14) $ 255 3/p 1596 Abr 25- Abr 29 (0085)

OFICINA No. 10

EDUARDO NAKLE, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Esmeralda 411 y MELISSA QUINTAN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nicaragua 2375.
14) $ 255 3/p 1582 Abr 25- Abr 29 (0086)

PRESCRIPCIONES

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz del Juzgado de la Costa en autos caratulados Giuria Dalia Gissele PRESCRIPCION ficha 530 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Giuria, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, respecto del siguiente bien inmueble: terreno ubicado en la 19va Sección Judicial de Canelones Solymar, empadronado con el Nro. 12.588, Solar 26 Manzana 79. El que según plano del Agrimensor Martín J. Olascoaga, inscripto en la Dirección General de Catastro de Pando con el Nro. 528 el 12 de diciembre de 2000, tiene una superficie de 2465 mc 75. En consecuencia se cita, llama y emplaza espacialmente a los Sres. Irma Goyeneche de Costa, Graciela y Martha Costa Goyeneche propietarios del Padrón 36.343, 36.344, 36.345 y 36.347. A los Sres. Aurelio y María del Pilar Alfonso Pato por el padrón 12.555 y a SOLYMAR S.A. por los padrones 12.588 y 12.589, y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, a que comparezcan a esta a derecho dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Ciudad de la Costa, 11 de diciembre de 2002. Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 9240 10/p 15301 Abr 25- May 09 (0087)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto - Dra. Rita Auliso Ellauri, en autos Silveira, Juan Antonio - Prescripción - Fa. 120 2003, se hace saber que se ha presentado en esta sede el Sr. Juan Antonio Silveira iniciando prescripción adquisitiva del siguiente bien: automovil marca Fiat - Uno Fiorino, año 1996, motor Nº 4597290 Tipo Pick-up, matriculada en Salto con el Nº HP496 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre bien bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos trámites. Salto, 24 de marzo de 2003.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5040 10/p 15292 Abr 25- May 09 (0088)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE PRESCRIPCION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "ZIDAN CELIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA FA 527 2001, se hace saber que ante esta Sede se presentó CELIA ZIDAN promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Parte del Padrón Nro 212 zona urbana se la ciudad de Libertad de la 6TA. Seccion Judicial de San José,, correspondiente al bien situado en esquina de las calles Artigas y Detomasi, manzana 31 según plano del Agrimensor Huascar Camblor de fecha 23 de marzo del 2001, inscripto en la Direccion de catastro con el Nº 92 el 28 de mayo del 2001 consta de un área de 392 mts con 18 decimentros lindando al Este noreste por calle Artigas en 22 mts 29 cmts, al Sur-sureste en 21.40 mts, con padrón 2857, al Oeste--noreste en 15.40 mts con padron 211. y al Norte - noroeste en 5.70 mts con calle detomasi y el resto con la otra parte del padron en linea quebrada de: 5.90, 3.10, 8.30 y 4.40 mts.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los Herederos de Issa Zidan y Maria Zairich o Zairick de Zidan: Alfredo, Matilde, Rosa, Carmelita, Antonio, Harry Truman y Maria Estrella Zidan Zairich o Zairick, a que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguiría el proceso. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 11 de marzo de 2003.- DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.

16) $ 11760 10/p 15307 Abr 25- May 09 (0089)

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental, dictada en autos: LUIS FRANCISCO DUDOY CASTRO". Prescripción de bien mueble, Fa. A 367 02, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado LUIS FRANCISCO DUDOY CASTRO, solicitando prescripción adquisitiva respecto del bien mueble automóvil tipo SEDAN, marca RENAULT, año 1982, modelo R 18GTL, matrícula K 10.1483 (antes 101.857), padrón de Soriano 101.857, motor Nº 2601225.-
EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien de autos a estar a derecho dentro del término legal de noventa días, bajo legal apercibimein o nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 18 de diciembre de 2002. Dr. Daniel Erserguer, Juez de Paz Departamental.

16) $ 5880 10/p 15213 Abr 25- May 09 (0090)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JORGE EPIFANIO MILLOT solicita la inscripción de la obra titulada "TEMAS DE GEOMETRIA", de su autoria. Montevideo 23 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 15218 Abr 25- May 09 (0091)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO DA SILVA solicita la inscripción del Software denominado "MCS-aSSist", de su autoria. Montevideo 27 de febrero del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 15242 Abr 25- May 09 (0092)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

HECTOR JAVIER DI LAVELLO OCCHIUZZI solicita la inscripción de la Obra titulada "MIS OBRAS 2002-2003", de su autoria. Montevideo 17 de marzo de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 15243 Abr 25- May 09 (0093)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ELIZABETH RONCHI y GRACIELA BRUNASSO solicitan la inscripción de FICHAS 1, 2, 3 "TEORIA SOCIOLOGICA", de las cuales son autoras. Montevideo 09 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 15300 Abr 25- May 09 (0094)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRA-

DO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "BRUSSONI GUYOMARD MARTA IVONNE - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 489 2002 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA IVONNE GARCIA BRUSSONI, nacida el 18 3 70 e inscripta el 21 3 70 en la 19º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1033, en el sentido de que donde dice como nombre del abuelo materno, "EMILIO" debe decir "ENRIQUE", por así corresponder. Montevideo a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil dos.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51473 Abr 25- May 09 (0095)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BONIFACINO, LILIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 60 2003, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, así como del expediente matrimonial, de Ricardo Cipriano HERRERA con Lilián Hildes María BONIFACINO, extendida el día 3 de febrero de 1967 por el Registro de Estado Civil de la 22a. Sección del departamento de Montevideo, Acta No. 64, en el sentido de que donde dice "nacida el día 28 de agosto de 1940" debe decir "nacida el día 28 de agosto de 1938" por así corresponder. Montevideo, 20 de marzo de 2003.- Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51472 Abr 25- May 09 (0096)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

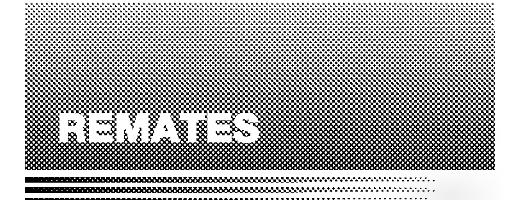
SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ECHEVARRIA JAIME, ANDREA VIVIANA Y FERNANDO JULIAN.- Rectificación de partida. Fa. Nº 345 2003", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado ANDREA VIVIANA Y FERNANDO JULIAN ECHEVARRIA JAIME, promoviendo la rectificación de sus respectivas partidas de NACIMIENTO: 1) Acta Nº 1882, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Paysandú el día 27 11 1974, en el sentido que donde dice: "que Andrea Viviana es hija legítima de Olga Cristina Jaime ... y de Romualdo Echevarría ... ambos orientales", debe decir "oriental y español respectivamente" por así corresponder, 2) Acta Nº 1409, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Paysandú el 12 08 1977; en el sentido que donde dice "que Fernando Julián es hijo legítimo de Olga Cristina Jaime ... y de Romualdo Echevarría ... ambos orientales", debe decir "oriental y español, respectivamente", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 5 de abril de 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51459 Abr 25- May 09 (0097)

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, STELLA; DUARTE RODRIGUEZ, PABLO; DUARTE RODRIGUEZ, VANESSA Y DUARTE RODRIGUEZ, ANALIA.- Rectificación de partidas. Fa. Nº 373 2003", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado STELLA RODRIGUEZ, PABLO DUARTE RODRIGUEZ, VANESSA DUARTE RODRIGUEZ Y ANALIA DUARTE RODRIGUEZ, promoviendo la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de STELLA MARYS RODRIGUEZ, Acta Nº 374, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 04 05 61, 2) de MATRIMONIO de STELLA MARYS RODRIGUEZ Y HUGO ALBERTO DUARTE, Acta Nº 241, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el 20 12 1974; 3) de NACIMIENTO DE PABLO GASTON DUARTE RODRIGUEZ, ACTA Nº 282, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 02 04 1975; DE NACIMIENTO DE ANDREA VANESSA DUARTE RODRIGUEZ, ACTA Nº 146, expedia por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 14 02 1978; DE NACIMIENTO DE ANALIA DUARTE RODRIGUEZ, ACTA Nº 498, expedia por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 04 06 1984, todas ellas en el sentido que donde dice el apellido "POLERO", debe decir "POLLERO", por así corresponder.-.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 7 de abril de 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51461 Abr 25- May 09 (0098)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 2º turno de la Capital, en autos caratulados "NAVARRO, IVONNE c PANAIRE S.R.L. y OTROS". Ficha 178 2000", se hace saber que el próximo 29 de abril de 2003, a partir de las 15.30 hs. en el local de la calle Marcelino Sosa Nº 2085, el martillero MARIO FLORES COSTA, Matrícula Nº 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y con la base de $ 756,56 (2 3 de su valor de tasación) los bienes muebles embargados en autos a fs. 87 y tasados fs. 92. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 15,69% (incluye impuesto ventas forzadas). 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2,82%. 3) El plazo para el retiro de los bienes es de 48 horas. 4) Los bienes se rematan a la vista y sin reclamos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de abril de 2003. Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.

20) $ 737 1/p 15282 Abr 25- Abr 25 (0099)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

MARIO SANTIAGO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Ltdo de 1ª instancia en lo civil de 5º turno de la Capital, dictada en autos DI MATTEO GIACOMINO C COLUCCI ALONSO, RICHARD Y OTROS Juicio Ejecutivo - Ficha 197 2002. Se hace saber que el proximo 9 de Mayo a las 15 Hs en el local de la calle Luis Batlle Berres No 3939 de esta Ciudad se procederá por intermedio del Rematador Mario Molina Alonso matricula No 5148 Ruc 213005240012, a la venta en pública Subasta sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles: 1) Un escritorio en madera, tapa de vidrio y tres cajones base $ 200 2) Un trinchante c 5 cajones y 5 puertas base $ 400 3) Un sillon ejecutivo en cuero y dos sillas del juego color negras base $ 667 4) Dos escritorios en madera, uno con cajonera c ala de union base $ 534 5) Un sillon reclinable en verde y dos chicos del juego fijos base $ 400 6) Una vitrina movil c 4 reparticiones de metal base $ 67 7) Un equipo para ejercicios bh fitness base $ 2.000 8) Dos bibliotecas con tapa de acrilico base $ 667 9) Un equipo de aire acondicionado split 22000btu base $ 4.000 10) Cuatro sillas tapizadas en verde base $ 534 11) Un mueble pequeño dos puertas corredizas en madera base $ 267 12) Un mueble en madera con cinco estantes, sin puertas base $ 133 13) Un frigo bar base $ 267 14) Una balanza electronica toledo base $ 400 15) Un perchero de metal cromado base $ 67 16) Un fax sharp base $ 667 17) Equipos de computacion discontinuados base $ 1.867 18) Un radio pasacasette jvc base $ 100 19) Central telefonica Goldstar base $ 400 20) Lampara de escritorio en metal base $ 200.
El mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al momento de bajar el martillo, así como la comisión del rematador e impuestos 15,69% en pesos uruguayos y en efectivo Será de cargo del expediente

la comisión de venta del rematador e impuestos 2,82% del precio. El plazo para el retiro de los bienes es de 48 horas. A los efectos legales se hacen estas publicaciónes Montevideo, 10 de Abril de 2003. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4221 3/p 15238 Abr 25- Abr 29 (0100)

JUAN CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C CALASTRETTI GARRO, LUIS Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 353 98, se hace saber que el próximo 30 de abril a las 15 horas en el local de la calle Galicia N° 1069, el Martillero Juan Castells, Mat. 5111 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público en dólares americanos, sobre la base de U$S 1.333,33 del siguiente vehículo: camioneta tipo rural de 3 puertas, marca PEUGEOT, modelo BOXER 350 LHTD, año 1998, PADRON N° 431.286 DE MALDONADO, matrícula B-528.990, motor 10FZ50022790, de 4 cilindros y a gas oil.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 3) Que existe deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de Maldonado que al 15.11.02 ascendía a $ 148.566.- habiéndose secuestrado judicialmente el día 15.08.02. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de abril del año 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2412 3/p 15289 Abr 25- Abr 29 (0101)

ANDRES CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C CASTRO BELOSO, LUIS WALDEMAR Y OTRA - EJECUCION DE PRENDA", FICHA 153 98S1 98, se hace saber que el próximo 30 de abril a las 15 horas en el local de la calle Galicia N° 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público en dólares americanos, sobre la base de U$S 3.333,33 del siguiente vehículo: camioneta tipo pick up, marca FORD, modelo RANGER XLT 4X2 CAB A, año 1997, PADRON N° 479.722 DE MONTEVIDEO, matrícula 635.559, motor RM96075, de 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 3) Que existe deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de Montevideo que al 24.07.02 ascendía a $ 148.263,64.- habiéndose secuestrado judicialmente el día 25.09.01. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de abril del año 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2412 3/p 15290 Abr 25- Abr 29 (0102)

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno, en autos: "JOSPE ELIZABETH KAREN Y OTROS c CLAVERO GOMEZ JULIO ISMAEL Y OTROS" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 72 2000), se hace saber que el próximo 14 de mayo de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, y en dólares del siguiente biene inmueble: Terreno con edificio y mejoras, sito en la localidad catastral de Young, 5ª sección judicial del departamento de Río Negro, padrón 285, señalado con el NO. 5 de la manzana 3 en el plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto con el No. 22 el 12 12 31 en Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, tiene una superficie de 500 mc. y se deslinda: 20 m. de frente al noreste a calle Liga de Trabajo de Young, hoy Minas, 20 m. al suroeste, 25 m. al noroeste y 25 m. al sureste, lindando los 3 lados con terreno de Pedro C. Marin. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) Se desconoce la existencia de deudas con BPS, por eventuales reformas constructivas, que de existir serán de cargo del comprador. 7) Existe deuda con OSE, que será de cargo del comprador. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de abril de 2003. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2546 2/p 15322 Abr 25- Abr 28 (0103)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c PSETIZKI SEINBERG, SAMUEL - EJ. DE PRENDA, FICHA 397 99 S1 2001, se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Base: U$S 2.000), el siguiente automotor:
Automóvil marca SUZUKI modelo ALTO MPI, tipo sedán 4 puertas, año 1998, PADRON 486.688 DE MONTEVIDEO, matrícula actual SAE 2174, anterior 965459, motor G10BIN230111, a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 8 de abril del año 2003.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 804 1/p 15291 Abr 25- Abr 25 (0104)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INTANCIA DE COLONIA, 2do. TURNO, EN AUTOS: CARBAJAL ALVAREZ, Elba Noemí c CHINATTI GONZALEZ, Hugo Norberto. LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. Fa. A 260 2001, SE HACE SABER QUE EL DIA 30 de ABRIL de 2003, A LA HORA 15, EN SUS ESCRITORIOS DE LA CALLE 18 de JULIO N° 350 DE LA CIUDAD DE COLONIA, EL MARTILLERO ANTONIO LEONCIO GAVILAN CATALANO, MATRICULA N°. 371, ASISTIDO DEL SR.. ALGUACIL DE LA SEDE, REMATARA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, CON LA BASE DE U$S 15.000.- (DOLARES ESTADOUNIDENSES: QUINCE MIL) Y AL MEJOR POSTOR, EL INMUEBLE PADRON No. 4699, CON UN AREA DE 450 m2. DE TERRENO Y MEJORAS QUE LE ACCEDEN, UBICADO EN BARRIO "LOS NOGALES", CALLE GREGORIO AYALA N° 1319, COLONIA. SE PREVIENE: a) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR POR CONCEPTO DE SEÑA EL 15% DE SU OFERTA MAS LA COMISION DEL MARTILLERO E IMPUESTOS LEGALES 7,08%, TODO EN EL ACTO Y EN EFECTIVO. b) QUE SERAN DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E IMPUESTOS DEL VENDEDOR 1,37%. c) QUE EXISTE DEUDA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA, LA CUAL AL DIA 21 DE ABRIL DE 2003, ASCIENDE A LA SUMA DE $ 6.560.-.- (PESOS URUGUAYOS: SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA). d) QUE LOS TITULOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL REFERIDO JUZGADO. COLONIA, ABRIL 21 de 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 804 1/p 15302 Abr 25- Abr 25 (0105)

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Remate Judicial
Esc. SALVADOR LTAIF

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos caratulados "GARCIA CORBO, Adolfo y OTRA C SILVA, HECTOR René", JUICIO EJECUTIVO, Ficha C 165 01, se hace saber que el próximo 7 de mayo de 2003 a las 15 horas en el local sito en Morquio 582 de Durazno, se procederá por intermedio del Rematador SALVADOR LTAIF Mat. 1086, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, con la base de las dos terceras partes de la tasación según Cédula Catastral o sea $ 1.200 (pesos uruguayos mil doscientos), de los derechos de promitente comprador del Sr. Hector Silva sobre el bien siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, ubicada en zona suburbana localidad Catastral de Durazno, Manzana 657, Padrón Nº 9860, señalado con el Nº 22, manzana A, en plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Leonardo Calleros Michelena el 4 7 1994 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 5414 el 15 11 94, teniendo una superficie de 360 metros y se deslinda: 12 mts. 17 cms. frente al Sudeste, calle Nº 1 de 17 mts. de ancho, 30 mts al sudoeste linda con el solar 21 de plano; 12 mts 17 cms. al N.O. linda con solar 15 del plano; 30 mts al N.O: linda con solar 23 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña, mas la comisión e impuestos o sea el 6.02%. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 4) Que se desconoce si existen deudas de contribución inmobiliaria u otros tributos. 5) Que toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado 18 de Julio 670, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno 21 de abril de 2003. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1206 1/p 15279 Abr 25- Abr 25 (0106)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia de 7º. Turno de Maldonado en los autos caratulados "MATARAZZO, ALBERTO Y OTRA C MIS FLORES S.A." JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO FICHA 352 2002, SE HACE SABER QUE: El próximo día 30 de Abril de 2003 a las 15 horas en las puertas de esta sede (CALLES SARANDI CASI LEDESMA DE LA CIUDAD DE MALDONADO), por intermedio del rematador público E. ADRIAN PALLAS Matrícula 4649 ruc. 100147560019 ASISTIDO POR EL ALGUACIL DE LA SEDE, se procederá a la pública subasta sin base, al mejor postor del siguiente bien inmueble, Fracción de terreno, ubicado en la 1ª. Sección judicial de Maldonado, zona rural (ruta 39), padrón No 22.967, antes en mayor área No. 22.692 señalado con el No 3, en el plano del Agrimensor Gastón Pereira Esqueff de Setiembre de 1999, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 5675 el 27 de Octubre de 1999,, tiene una superficie de 21 has. 61 m. y se deslinda así: Al Oeste: 17,25 mts., de frente a ruta 39. Norte: 559,56 mts. Lindando con fracción No. 2. Oeste también: dos tramos de 90,61 mts. y 84.77 mts., lindando con fracciones 2 y 1. Norte: 1,140 mts. con, padrón 497. NORESTE: Línea quebrada de 6 tramos, de 83.25 mts., 27 mts., 25.45 mts., 25.84 mts., 25.12 mts., y 84.44 mts., sobre la línea de ribera del Arroyo Maldonado y al Sur: 1.783,42 mts. linderos con fracción No. 4. Fracciones todas del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar, el 25% de su oferta, en el acto, en carácter de seña. 2) Que será de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión del rematador e I.V.A. más el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sean, el 4.02% y 2%, respectivamente sobre el precio de remate. 3) Que el Impuesto Departamental del 1%, que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Que será de cargo del demandado, la comisión e I.V.A. del 1.34% del precio de remate. 5) Que los títulos de propiedad del bien, se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado, para ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hace 3 publicaciones en el Diario Oficial y 3 en otro de la localidad. MALDONADO, 22 Abril de 2003 ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4422 3/p 15337 Abr 25- Abr 29 (0107)

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia de 8º. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "EXHORTO AUTORIDADES ARGENTINAS, Nº 159 2000 159 231 7". Se hace saber que el día 09 de Mayo del corriente a las 15:00 hs. En las puertas de este Juzgado, sito en Ed. San Lazaro, calle Sarandi entre Ledesma y 3 de Febrero, Maldonado, por intermedio del Rematador RUBY ACOSTA Mat. 3700, RUC. 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil de la sede, se procederá al Remate Público sobre las 2 3 partes de su tasación, o sea $ 148.175 (padrón 4.017) y $ 139.242 (padrón 9.408); respectivamente de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno baldío, sin construcciones, situadas en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, a inmediaciones de Punta del Este, paraje "Lugano", zona urbana, empadronadas con los Nº 4.017 y 9.408 segregados del padrón 4.017 en mayor área, de la manzana catastral 738, señaladas respectivamente con los Nº 1 y 24 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el Agr. Juan González Uslenghi, en junio de 1976, registrado en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 7092 el día 12 de Agosto del mismo año, según el cual se componen de una superficie de 762 metros 71 decímetros y 717 metros 2 decímetros, total 1479 metros 73 decímetros, que por estar unidos lindan: 29 metros 38 centímetros al Noroeste de frente a la calle Nº 6, de 17 metros de ancho; 20 metros 88 centímetros al Noreste de frente a la calle Nº 1, de 17 metros de ancho, formando esquina, estando unidas ambas alineaciones por ochava curva de 12 metros 77 centímetros; al Este y Sureste, tres rectas de 28 metros 46 centímetros, 7 metros 32 centímetros y 16 metros 81 centímetros, lindando las dos primeras con solar 2 y la ultima con solar 5 del plano; la primera corre de Norte a Sur, la segunda de Noroeste a Sureste y la tercera de Noreste a Suroeste; 42 metros 42 centímetros al Suroeste limitando con solar 23 del plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo el 30% de su oferta por concepto de seña. 2) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. 3) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, más el impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320, 4,08% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 4) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.36%, y el Impuesto Municipal del 1%. Del precio del remate. A los efectos legales se realizan 5 publicaciones en diarios Oficial y Local. Maldonado, 10 de Abril de 2003. Nelson Richart, ACTUARIO.

20) $ 8375 5/p 15338 Abr 25- May 02 (0108)

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha, decretada en Autos caratulados "BROU c De los Santos Brum Javier y Otra - Ejecución Hipotecaria - Ficha 142 2000", se hace saber al público que el próximo día viernes 25 de Abril del año 2003 y por intermedio del Sr. Rematador Raúl Horacio Coimbra, se procederá a la subasta, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, que es de $ 26.717.-, del siguiente bien inmueble: Terreno sin mejoras en la ciudad de Rocha, Padrón 7424, el que según plano del Agr. Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Catastro de Rocha el 8 de Marzo de 1957 con el Nº 1191, se compone de una superficie de 532 mts. 87 dms. y linda al SO con prolongación de calle Florencio Sánchez, al NO Solar Nº 10, al NE y SE con Humberto Rótulo.- Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptársele su oferta, el 20% de la misma en carácter de seña en garantía a cuenta del precio, con más la comisión e impuestos que gravan la subasta, en

un total del 7.02%.- b) que en la sede no se encuentran antecedentes ni planos de mensura, desconociéndose la constancia de permisos de construcción, etc. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los 4 días del mes de Abril del año dos mil tres.- Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2613 3/p 15355 Abr 25- Abr 29 (0109)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de Rocha dictada en autos "FORAPAGLIERO, Victorio C VELAZQUEZ, Milton. Demanda Ejecutiva". Ficha 91 99, se hace saber que el día 25 de abril de 2003, a las 15 horas en el local de calle Rodó esquina Florencio Sánchez, por intermedio del martillero CARLOS UMPIERREZ CORBO, matrícula 2097 - R.U.C. 150046500017, se sacará a remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Tasación U$S 200 - dos terceras partes U$S 133,32), el siguiente bien mueble: Ciclomotor marca PEUGEOT, modelo SPX, sin empadronar.- SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor en el momento de caer el martillo deberá abonar la totalidad del precio obtenido.- II.- Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que asciende al 16,51% del valor de venta.- III.- Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos que corresponden a la parte vendedora o sea el 3,78% del valor obtenido.- IV.- Que el bien a subastarse se encuentra sin empadronar. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Rocha, 9 de abril de 2003. Dra. Laura E. Rodríguez Araujo. Juez de Paz Departamental de Rocha.
20) $ 1474 2/p 15356 Abr 25- Abr 28 (0110)

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "B.R.O.U. C NILDA MABEL PEREIRA GUERRERO Y LUIS NICOLAS FRIGUGLIETTI PACILIO". Demanda Ejecutiva, Fa B 40 98, se hace saber que el día MARTES 6 de MAYO DE 2003 HORA 15 en puertas de sta Sede sita en Roosevelt 671, el Sr. Rematdor ALFREDO GAVARONE SOTO, mát. 1443, R.U.C., Asistido por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: PADRON Nº 2039, manzana Nº 156 de la 1era. Sección de Mercedes (fracción de terreno con sus construcciones), la que según títulos del plano del Agr. Mario Bellini de marzo de 1952, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 1281 el 5 4 52, señalado con el Nº 1, tiene una superficie de 205 m. 69 dm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta al serle aceptada la misma, 2) Que se desconoce la situación del bien en cuanto al pago de la contribución inmobiliaria y del Impuesto de Primaria, así como la ocupación del bien y aportes al Banco de Previsión Social, 3) Que será de su cargo la comisión del rematador y demás gastos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 8 de abril de 2003.
Se autorizan cinco publicaciones. Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.
20) $ 4355 5/p 15216 Abr 25- May 02 (0111)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO c a ESCOTTO, DELMAR "EJECUCION PRENDARIA" Ficha 545 01, se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo a la hora 14:00, en el local de remates de calle Sarandí Nº. 254 se procederá por medio del martillero Alfaro Portela, matrícula 3637 RUC 190056570017, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, al mejor postor, SIN BASE, y en moneda nacional, el vehículo marca Volkswagen, modelo Amazon 307 LS, año 1985, motor a nafta, matrícula RA-11831, padrón 89212. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña, el 20% del precio final así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo. 2) Que el saldo de precio deberá integrarse hasta en el plazo de 30 días a contar desde el remate contra la entrega del vehículo. 3) Que posee deuda por concepto de patente. 4) Que la documentación se encuentra disponible en la Sede para ser examinada por los interesados. Tacuarembó, Abril 22 de 2003.- DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental.
20) $ 1474 2/p 15308 Abr 25- Abr 28 (0112)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados "BANCO ACAC S.A. c a NOZAR ALSUA, ALFREDO CESAR." JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO" Ficha 209 95, SE HACE SABER AL PUBLICO que el día 30 de Abril próximo a la hora 15:00 en el local de remates de calle Sarandí Nº. 254, se procederá por medio del martillero ALFARO PORTELA, matrícula 3637, RUC 190056570017, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, al mejor postor y SIN BASE del bien inmueble padrón Nº. 30, ubicado en la 3a. sección judicial del departamento de Durazno, en la localidad Carlos Reyles, manzana Nº. 7, con una superficie de 444 m2. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña, el 20% del precio final así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo. QUE la documentación e información registral se encuentran glosadas en autos a disposición de los interesados. QUE existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria. QUE la moneda en la que se realizará la subasta será en dólares americanos. Tacuarembó, Abril 21 de 2003. DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental.
20) $ 2211 3/p 15309 Abr 25- Abr 29 (0113)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VIVA LA VACA S.R.L.
CESION - MODIFICACION

FECHA 17 02 2003
INSCRIPCION: 1762 2003
CEDENTES: José Flores, Alejandra y Silvestre Hoeffner, Susana Puig, Cecil Selby, Mercedes Pérez Lucero (Totalidad)
CESIONARIOS: Ernesto Francisco Bares Kiriasis (7 cuotas), Elbio Medina (8 cuotas), Claudia Brandon (6 cuotas), Margot Ramos (5 cuotas), Pablo Rosano (4 cuotas)
ADMINISTRACION: Ernesto Bares.
22) $ 1485 1/p 15234 Abr 25- Abr 25 (0114)

A2-20 S.R.L.

Documento: 08 abril 2003.
Socios: Rafael Ignacio Ravera Ravera (50 cuotas), Omar Gabriel Facciolo Saibene (50 cuotas).
Objeto: Agencia de publicidad.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Capital: $ 50.000.-
Inscripción: Nº 2065, el 09 abril 2003.
22) $ 1485 1/p 15286 Abr 25- Abr 25 (0115)

LABORATORIO CLINICO ALCION LTDA.
Reactivación - Ratificación

Contrato: 13 3 2003.
Registro: Nº 1657 2003.
Reactivación: nuevo plazo: 30 años desde 13 3 2003.
Ratificación de lo actuado desde 1 4 2001 - 13 3 2003.
22) $ 990 1/p 15310 Abr 25- Abr 25 (0116)

"ATLANTIDA S.R.L."
Cesión - Modificación

Contrato: 21 Marzo 2003.

Inscripción: Nº 1912 el 2 04 2003.
Cedentes: FRANCISCO EUSTAQUIO BRITO SUAREZ y
MARIA DEL VERDUN ALBA PAIS (5 cuotas)
Cesionarios: Francisco Omar Alonso De Leon (4 cuotas)
Blanca Sonia Hernandez Granja (1 cuota)
Administración: Francisco Omar Alonso De Leon.

22) $ 1485 1/p 15313 Abr 25- Abr 25 (0117)

"CAVALIERI LTDA."

Contrato: 25 3 03
Inscripción: No. 1833 - 28 3 03
Socios: Lila Wainkrantz, (20 c)
Sylvia Chebi (40 c) y Diego Chebi (40 c)
Capital: $ 16.000,00
Objeto: Arrendamiento y Compraventa de Inmuebles.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sylvia Chebi.

22) $ 1485 1/p 15328 Abr 25- Abr 25 (0118)

EM.DE.CO. S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

CONTRATO: 20 12 02.
INSCRIPCION: Nº 1080, Año 2003.
CEDENTE: Hugo Saez García, Emma Carmen Schwedt Celiberti.
CESIONARIA: Carolina Saez Alonso.
CANTIDAD CUOTAS: 480.
MODIFICACION: Capital: $ 80.000, cuotas: 80 de $ 1000 c u. Oscar Saez 40 cuotas, Carolina Saez 40 cuotas.

22) $ 1485 1/p 15333 Abr 25- Abr 25 (0119)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Marta Raquel SARASOLA BONETTI.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 21 de abril de 2003.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 420 1/p 15220 Abr 25- Abr 25 (0121)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Ana Rosario PEREZ ARRIETA.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 21 de abril de 2003.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 420 1/p 15223 Abr 25- Abr 25 (0122)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Alexandra Gissel PEREYRA MARTINEZ.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 21 de abril de 2003.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 420 1/p 15312 Abr 25- Abr 25 (0123)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Andrea Luisa de SOUSA BROVIA.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 21 de abril de 2003.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 420 1/p 15323 Abr 25- Abr 25 (0124)

BANCOS

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Se notifica al ex funcionario Sr. Julio César Sugueti Martínez (funcionario Nro. 44602) la Resolución de la Comisión de Administración de fecha 12 de febrero de 2003, cuyo texto se transcribe:
"Asunto: Personal. Sr. Julio César Sugueti Martínez. Funcionario Nro. 44602. Abandono del cargo. Habiéndosele computado desde el 7.1.2003 hasta el 20.1.2003 inclusive, diez faltas consecutivas sin aviso y sin justificación, declárase vacante el cargo que desempeñaba en el Banco este funcionario. Cesará la liquidación de haberes a partir del 21.1.2003.".

27) (Cta. Cte.) 1/p 51477 Abr 25- Abr 25 (0125)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 21 DE ABRIL DE 2003

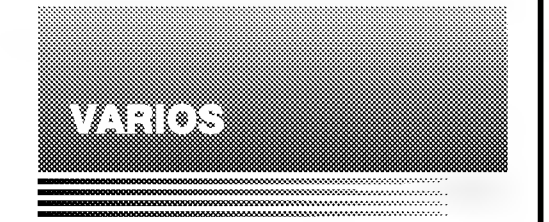
PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,885000
BRASIL	REAL	1000	3,030000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,563200
JAPON	YEN	3600	120,540000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,388400
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,087000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,660	9,760
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,090	9,190
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	28,440	28,490
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	28,450	28,500
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	28,450	28,500

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 51468 Abr 25- Abr 25 (0126)



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS. Se cita, intima y emplaza al Sr. MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ SEVERO para que, dentro del tercer día se presente en la Sub Gerencia de Asuntos Laborales Disciplinarios (Palacio de la Luz - Paraguay 2431 - 2º. Piso - Puerta 200) a los efectos de darse Vista de las actuaciones contenidas en el expediente EX50000351001603.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51476 Abr 25- Abr 29 (0120)



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 22 DE ABRIL DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,845000
BRASIL	REAL	1000	3,240000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,576900
JAPON	YEN	3600	119,940000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,370700
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,097700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,850	9,950
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,170	9,270
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	28,580	28,630
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	28,600	28,650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	28,600	28,650

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 51469 Abr 25- Abr 25 (0127)



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 17 DE ABRIL DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,920000
BRASIL	REAL	1000	3,045000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,580300
JAPON	YEN	3600	119,060000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,371200
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,094500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,740	9,840
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,110	9,210
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	28,490	28,540
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	28,500	28,550
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	28,500	28,550

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 51470 Abr 25- Abr 25 (0128)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Aprobado por el Consejo de la Facultad de Ingenieria el 28 08 01
Aprobado por el Consejo Directivo Central el 25 03 03

Plan de Estudios
Maestría en Ingeniería en Computación

1. Objetivos
La Maestría en Ingeniería en Computación se dirige a profesionales en esta disciplina que deseen obtener una ampliación y profundización de conocimientos en el área, capacitándolos para poder encarar problemas de Ingeniería con creatividad y solvencia.
La complementación de estudios por medio de la realización de cursos de alto nivel procura el estudio en profundidad de tópicos de actualidad y relevancia. El trabajo de tesis se orienta al manejo activo y creativo del conocimiento en el marco de un área o aplicación específica, incluyendo el empleo de bibliografía internacional actualizada y especializada.
Se busca formar profesionales que conformen los recursos humanos capaces de afrontar y resolver las necesidades de la sociedad uruguaya.
2. Perfil del egresado
El egresado adquirirá una formación superior en el área de Ingeniería en Computación, que lo capacitará para el manejo activo y creativo del conocimiento; siendo capaz de aplicar con profundidad y solvencia en su actividad profesional los temas de estudio incluidos en la Maestría, y asimismo el emplear los elementos metodológicos adquiridos en su formación para abordar nuevas áreas y tecnologías, utilizando y si es necesario adaptando las mismas para la resolución de problemas de interés en su actividad profesional.
3. Ordenamiento
La Sub Comisión Académica de Posgrado en el área de Informática (SCAPA-Informática) supervisará las actividades ligadas al desarrollo de la Maestría en Ingeniería en Computación; sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Comisión Académica de Posgrado de la Facultad de Ingeniería (CAP) y al Consejo de la Facultad de Ingeniería.
La SCAPA-Informática nombrará para cada generación de estudiantes un Director de Estudios, responsable de la organización de las actividades y de la orientación a los estudiantes. Este Director de Estudios cumplirá el papel de Director Académico de los estudiantes.
4. Requisitos de ingreso
Podrán acceder a la Maestría quienes posean título de Ingeniero en Computación otorgado por la Universidad de la República u otros estudios que, a juicio de la SCAPA-Informática, acrediten una formación que permitan la realización y aprovechamiento de la Maestría. La SCAPA-Informática podrá proponer la realización de cursos de nivelación en caso de ser necesario.
5. Admisión y selección de los candidatos
Las candidaturas deberán ser presentadas a la SCAPA-Informática, quien deberá elevar un informe a la CAP sugiriendo la aprobación o no de la candidatura. La admisión tendrá en cuenta los antecedentes del candidato, pudiéndose realizar una entrevista a los aspirantes para complementar la información presentada. La CAP resolverá la admisión de los candidatos en base a los antecedentes del candidato y al informe de la SCAPA-Informática.
6. Formación
Para cada generación de estudiantes, la SCAPA-Informática formulará una o más propuestas de plan de formación con sus respectivas orientaciones, si corresponde, que serán aprobadas por la CAP; comprendiendo actividades programadas y la realización de una tesis de Maestría. La Maestría comportará un mínimo de 100 créditos. Dentro del plan de formación, las actividades programadas (cursos de actualización y o posgrado, seminarios, etc.) deben cubrir un mínimo de 70 créditos (el crédito es la unidad de medida de la carga de trabajo en los planes de estudio de la Facultad de Ingeniería, y equivale a quince horas de dedicación por parte del estudiante). Todas las actividades programadas deberán contar con alguna forma de evaluación de los conocimientos adquiridos.
La actividad programada deberá cubrir el mínimo de horas presenciales exigido por la

Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República.
Las materias centrales indicativas de la Maestría en Ingeniería en Computación son las siguientes:
* Bases de Datos y Sistemas de Información: estudio de los sistemas de información incluyendo las metodologías de organización, almacenamiento, acceso y modificación de datos.
* Metodología de Desarrollo de Sistemas de Software: fundamentos, metodologías y técnicas de análisis, diseño y construcción de sistemas así como de aseguramiento de calidad de software.
* Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes de Computadoras: estudio de la estructura de computadoras y redes, tanto a nivel del hardware como del software que permite utilizarlos y conectarlos.
* Gestión en Organizaciones: mecanismo de funcionamiento de organizaciones y técnicas utilizadas en la gestión de las mismas.
Se requerirá que la actividad programada comprenda un mínimo de 40 créditos en la materias centrales.
La duración prevista para la realización de la Maestría (incluyendo la tesis) será de dos años, con una dedicación estimada de 20 horas semanales.
7. Tesis
El estudiante deberá contar con un Director de Tesis, que deberá ser nombrado por la SCAPA-Informática a lo sumo un año después del ingreso del estudiante.
El tema de la tesis se definirá de mutuo acuerdo entre el estudiante y el Director de Tesis, debiendo ser comunicado a la SCAPA-Informática para su validación. El trabajo de tesis tendrá valor de 30 créditos. Cuando el Director de Tesis considere que el trabajo ha sido culminado, el mismo se presentará por escrito y se defenderá en una exposición oral y pública ante un tribunal designado por la CAP a propuesta de la SCAPA-Informática. Dicha tesis deberá ser enviada por el Director de Tesis a los miembros del tribunal y a la SCAPA-Informática con al menos 2 semanas de anticipación a su defensa. El tribunal estará compuesto por al menos tres Profesores o Investigadores con formación de posgrado o antecedentes académicos equivalentes.
8. Título
Cuando el aspirante haya completado los requisitos del programa, la Sub Comisión Académica de Posgrado en el Area de Informática notificará a la CAP, quien propondrá al Consejo de la Facultad el otorgamiento del título de "Magister en Ingeniería en Computación", con la orientación optada, si corresponde. Este diploma será firmado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Rector de la Universidad de la República.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51465 Abr 25- Abr 25 (0129)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 443 de fecha 12 03 2003 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "AMIGOSOL S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 161 2001", se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230) que se celebrará el día 30 de abril de 2003 a la hora 14 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6º.
Se hace saber que los documentos presentados por la Sociedad deudora y el informe de la Sindicatura están a disposición de los interesados así como que las deliberaciones tendrán lugar sea cual fuere el número de acreedores asistentes (art. 27 Ley 2.230)
Y a los efectos legales, se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, siete de abril de 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51474 Abr 25- Abr 29 (0130)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "FIMETA S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 47 2001" se hace saber que por auto Nº 1369 de fecha 23 10 2001, se decretó la Liquidación Judicial de FIMETA SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 21 0147090016, con domicilio real en MAYOR DOBRICH 4536 y se designaron Síndicos Provisorios a COFAC con domicilio en SARANDI 402 y a LIGA DE DEFENSA COMERCIAL con domicilio en JULIO HERRERA Y OBES 1413.
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin cargo, art. 18 Ley 17.292 Montevideo, veintinueve de julio del año 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51475 Abr 25- Abr 29 (0131)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 9º TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, dictada en autos radicados ante este Juzgado caratulados "Ruiz Cereghretti, Gonzalo Domingo - Cancelación de Acciones de Grinalco S.A.", Ficha 447 2002, se hace saber que por auto 433 2003 de fecha 28 de febrero de 2003, se dispuso previo a la cancelación de las acciones de Grinalco S.A., el emplazamiento por sesenta (60) días a los tenedores de acciones a comparecer en estos autos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 07 de Abril del 2003. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
27) $ 1512 3/p 15235 Abr 25- Abr 29 (0132)

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución Nº 2487
Expediente B.97803
Acuerdo del día 22 5 2002
ACTA Nº 109
B97803
Canelones, 22 de Mayo de 2002
VISTO: el Acta de Procedimiento Nº. 00032, que luce a fs. 3, de Exp. B97803, mediante la cual se concede a la firma CREDICARD S.A., plazo de 5 días para solicitar la habilitación comercial del local ubicado con frente a calle Rivera, casi calle Brasil, ciudad de Santa Lucía.
RESULTANDO: I) que se conceden reiterados plazos sin que se de cumplimiento a lo intimado y se ha constatado su funcionamiento, por lo que Sector Contralor Construcciones Civiles, dispone notificación a la parte interesada de multa de 20 UR;
II) que con fecha 19 10 01 (fs. 15 vta.), se notifica la Sra. Daniela Ferrero C.I. 2.712.545-9, como encargada del local.
CONSIDERANDO: que conforme a lo dispuesto por la Ley Nº. 15851 de 31 12 86, para la aplicación de multas menores de 70 UR, no se requiere la anuencia previa del Organo Legislativo Departamental.
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo que establece el Régimen Punitivo por infracción a las disposiciones Municipales vigentes, (Res. Nº. 6052, dada a conocer por Circ. Nº. 101 84) y Ordenanza para la Habilitación de Establecimientos Comerciales e Industriales.
EN ACUERDO: con la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE:
1º APLICAR una multa de 20 UR (veinte Unidades Reajustables), al valor de la fecha de su pago a la firma CREDICARD S.A., ubicado en el lugar citado en el exordio de la presente, representada en este acto por la Sra. DANIELA FERRERO C.I. 2.712.545-9; como encargada del local, por funcionamiento sin el correspondiente permiso Municipal.
2º CONCEDER un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el importe de la multa impuesta, de no darse cumplimiento, remítase a Mora y Contencioso.
3º CONCEDER un plazo de 30 días para regularizar su situación, bajo apercibimiento de nuevas sanciones.
4º POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, y Sector Contralor Construcciones Civiles, siga a la Junta Local de Santa Lucía para:
a) notificar bajo firma a titular de gestión del contenido de la presente resolución;
b) hacer efectivo el importe de la multa impuesta y reposiciones que corresponda;
c) cumplido, vuelva a la citada Gerencia de Sector, a todos sus demás efectos.
(FDO) Sr. TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; Dra. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General; Arq. GUILLERMO VOLPI, Dir. General de Arquitectura y Urbanismo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51471 Abr 25- Abr 29 (0133)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "LEIVA, ROSA - TUTELA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 1038 2002 se hace saber que por auto Nº 1834 2003 de fecha 26 de marzo de 2003, se designó tutora de la menor YOHANA NATALY TECHERA LEIVAS a la Sra. ROSA LEIVA CARDOZO, quien aceptó el cargo con fecha veintiseis de marzo del año dos mil tres. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 27 de marzo de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51464 Abr 25- May 09 (0134)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ALICE TOURN ARMAND UGON, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE NIELLA, CARLOS OCTAVIO, FA. 38 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 26 DE FEBRERO DE 2003.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.

27) $ 2520 10/p 15298 Abr 25- May 09 (0135)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segund Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "ED. TORRE CRISTAL C RODRIGUEZ, MA. DEL CARMEN Y OTROS = INTIMACION DE PAGO" Ficha Nº 586 02, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de la Señora MARTHA FRAIBERG, a que comparezcan a estar a derecho, INTIMANDOSELES el pago de la suma total adeudada de $ 114.654,60 e ilíquidos, por concepto de expensas comunes de la unidad 302 del Edificio Torre Cristal, Padrón Nº 7016 302 de la Primera Sección Judicial de Maldonado; por el término legal de noventa dias, bajo apercibimiento de incurrir en mora. Maldonado, 7 de noviembre de 2002. Dra. Julia I. Rodríguez. Mederos. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.

27) $ 5880 10/p 15297 Abr 25- May 09 (0136)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "GALIONE GAUDIN, ENRIQUE CESAR Y OTRA - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO - HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. A 206 2002) - SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DEL SR. ENRIQUE CESAR GALIONE GAUDIN Y DE LA SRA. HORTENSIA PURA ARNAUD PASTORINI, PARA LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 2003 A LA HORA 15 Y 30, PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS EDICTOS SE REALIZARAN SIN CARGO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 18 INC. 2 DE LA LEY 17.292.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 10 DE ABRIL DE 2003. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51458 Abr 25- Abr 29 (0137)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "DALMAO CASTRO, JUAN GUALBERTO. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" Fa. 923 2002, se hace saber que por auto No. 4465 2002 del 11 de diciembre de 2002, se ha decretado la apertura del Concurso Civil Voluntario del Juan Gualberto Dalmao Castro, por lo que se cita, llama y emplaza a sus acreedores, a la Junta de Acreedores a realizarse el día 12 de mayo de 2003, a la hora 16.00, a los efectos previstos en el art. 460 del C.G.P. y a lo establecido por el art. 89 del C.G.P., previniéndose que quienes comparezcan luego de celebrada la misma, tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 14 de febrero de 2003. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2016 3/p 15296 Abr 25- Abr 29 (0138)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

BILSING INTERNATIONAL S.A.
Ley No. 15.921

OBJETO: Articulo 3. Su objeto será realizar como usuario de zonas francas al amparo de la ley No. 15.921, de Zonas Francas, todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase en zonas francas o en el exterior, por cuenta propia o de terceros, incluyendo a vía de ejemplo, la participación en otra u otras sociedades nacionales constituidas al amparo de la ley No. 15.921 de Zonas Francas, o extranjeras, cualquiera sea su tipo. (Articulo 47 de la ley 16.060)
CAPITAL: Articulo 4. El capital será de $ 500.000.000 (pesos uruguayos quinientos millones) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones ordinarias nominativas de $ 1.00 (un peso uruguayo) cada una.
Inscripción; 7 Abril 2003. No. 1973.

28) $ 3465 1/p 15217 Abr 25- Abr 25 (0139)

NELAMOND S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21 4 03, 2212.

28) $ 2970 1/p 15251 Abr 25- Abr 25 (0140)

TORELD COMPANY S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Opera-

ciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21 4 03, 2213.
28) $ 2970 1/p 15252 Abr 25- Abr 25 (0141)

DUMENG CORP. S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21 4 03, 2214.
28) $ 2970 1/p 15253 Abr 25- Abr 25 (0142)

ROYALVIK S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21 4 03, 2215.
28) $ 2970 1/p 15254 Abr 25- Abr 25 (0143)



ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

al 31 de diciembre de 1999

	En $
CAPITAL SOCIAL	14.200.383,56
ACTIVO	
Disponibilidades	814.021,51
Inversiones Temporarias	2.907.899,97
Créditos del giro	9.155.219,27
Otros Créditos	1.153.791,95
Inversiones a Largo Plazo	52.893,48
Bienes de Uso	297.425,38
TOTAL ACTIVO	14.381.251,56
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Diversas	180.868,00
Partes Sociales	7.729.057,48
Ajustes al Patrimonio	345.580,61
Reservas	2.586.400,50
Resultados del Ejercicio	3.539.344,97
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	14.381.251,56

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999

	En $
Ingresos Operativos	4.948.923,01
Resultado Bruto	4.948.923,01
Gastos de Administración y Ventas	(1.942.408,16)
Resultados Diversos	202.700,00
Resultados Financieros	330.130,12
Resultado Neto	3.539.344,97

Distribución de Excedentes

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999

A Reservas	
Legales y Estaturarias	1.061.803,50
A Socios	
En Partes Sociales	2.477.541,47
	3.539.344,97

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 22 11 01, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 11 03 03, y están transcriptos en el Libro .... a folio (s) ....

JOSE L. GONZALEZ FERREIRO
CONTADOR PUBLICO
LICENCIADO EN ADMINISTRACION

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance establecido por los arts. 4º y 8º del Decreto 223 98 de fecha 17-8-98
Fecha: 09 04 03
Nombre: D. AMORENA Firma:
28) $ 6495 1/p 15236 Abr 25- Abr 25 (0144)



ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

al 31 de diciembre de 2000

	En $
CAPITAL SOCIAL	17.413.451,54
ACTIVO	
Disponibilidades	607.301,76
Inversiones Temporarias	4.073.817,43
Créditos del giro	11.552.085,92
Otros Créditos	950.943,63
Inversiones a Largo Plazo	52.911,42
Bienes de Uso	357.335,38
TOTAL ACTIVO	17.594.395,54
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Diversas	180.944,00
Partes Sociales	7.257.220,46
Ajustes al Patrimonio	378.151,61
Reservas	2.483.055,50
Resultados de Ejercicios Anteriores	3.539.344,97
Resultados del Ejercicio	3.755.679,00
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	17.594.395,54

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000

	En $
Ingresos Operativos	5.470.116,00
Resultado Bruto	5.470.116,00
Gastos de Administración y Ventas	(2.281.022,73)
Resultados Diversos	15.199,75
Resultados Financieros	551.385,98
Resultado Neto	3.755.679,00

Distribución de Excedentes

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000

A Reservas	
Legales y Estaturarias	1.126.704,00
A Socios	
En Partes Sociales	2.628.975,00
	3.755.679,00

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 22 11 01, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 11 03 03, y están transcriptos en el Libro .... a folio (s) ....

JOSE L. GONZALEZ FERREIRO
CONTADOR PUBLICO
LICENCIADO EN ADMINISTRACION

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance establecido por los arts. 4º y 8º del Decreto 223 98 de fecha 17-8-98
Fecha: 09 04 03
Nombre: D. AMORENA Firma:

28) $ 6495 1/p 15237 Abr 25- Abr 25 (0145)

GLOBALVIK S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21 4 03, 2216.
28) $ 2970 1/p 15255 Abr 25- Abr 25 (0146)

LIDERVIK S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21 4 03, 2217.
28) $ 2970 1/p 15256 Abr 25- Abr 25 (0147)

FRIVALD CORP. S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química,

servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21 4 03, 2218.
28) $ 2970 1/p 15257 Abr 25- Abr 25 (0148)

KLEVAND CORP. S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21 4 03, 2219.
28) $ 2970 1/p 15258 Abr 25- Abr 25 (0149)

FIPLAND CORP. S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21 4 03, 2220.
28) $ 2970 1/p 15259 Abr 25- Abr 25 (0150)

JERMOLL COMPANY S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21 4 03, 2221.
28) $ 2970 1/p 15260 Abr 25- Abr 25 (0151)

GARENCROSS S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21 4 03, 2222.
28) $ 2970 1/p 15261 Abr 25- Abr 25 (0152)

GARENPRIDE S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21 4 03, 2223.
28) $ 2970 1/p 15262 Abr 25- Abr 25 (0153)

TALLPHEN CORP. S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21 4 03, 2224.
28) $ 2970 1/p 15263 Abr 25- Abr 25 (0154)

FREXELL COMPANY S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21 4 03, 2225.
28) $ 2970 1/p 15264 Abr 25- Abr 25 (0155)

FRELLEND CORP. S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, deben-

tures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21/4/03, 2226.
28) $ 2970 1/p 15265 Abr 25- Abr 25 (0156)

MELVAND CORP. S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21/4/03, 2227.
28) $ 2970 1/p 15266 Abr 25- Abr 25 (0157)

GARENFOLL S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21/4/03, 2228.
28) $ 2970 1/p 15267 Abr 25- Abr 25 (0158)

ROYALDEK S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21/4/03, 2229.
28) $ 2970 1/p 15268 Abr 25- Abr 25 (0159)

GARMOLD COMPANY S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21/4/03, 2230.
28) $ 2970 1/p 15269 Abr 25- Abr 25 (0160)

GALLOM CORP. S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21/4/03, 2231.
28) $ 2970 1/p 15270 Abr 25- Abr 25 (0161)

INVERSORA HALLERY S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21/4/03, 2232.
28) $ 2970 1/p 15271 Abr 25- Abr 25 (0162)

HERFALL COMPANY S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21/4/03, 2233.
28) $ 2970 1/p 15272 Abr 25- Abr 25 (0163)

LIDERDEK S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21/4/03, 2234.
28) $ 2970 1/p 15273 Abr 25- Abr 25 (0164)

FRIXOLL COMPANY S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21/4/03, 2235.
28) $ 2970 1/p 15274 Abr 25- Abr 25 (0165)

GLOBALDEK S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21/4/03, 2236.
28) $ 2970 1/p 15275 Abr 25- Abr 25 (0166)

UNIONDEK S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21/4/03, 2237.
28) $ 2970 1/p 15276 Abr 25- Abr 25 (0167)

FRINOLD CORP. S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21/4/03, 2238.
28) $ 2970 1/p 15277 Abr 25- Abr 25 (0168)

FARYDEK S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21/4/03, 2239.
28) $ 2970 1/p 15278 Abr 25- Abr 25 (0169)

MOSSLEY S.A.

Aumento de Capital a: U$S 500.000.- (dólares estadounidenses quinientos mil).
Registro: 21/04/03, Nº 2206.
28) $ 990 1/p 15284 Abr 25- Abr 25 (0170)

FORENZA S.A.

Aumento de Capital a: R$ 5.672.772,12.- (reales cinco millones seiscientos setenta y dos mil setecientos setenta y dos con 12/100).
Registro: 17/02/03, Nº 916.
28) $ 990 1/p 15285 Abr 25- Abr 25 (0171)

NOTEKAL SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura citricultura sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
23.04.2003; 2294.
28) $ 3465 1/p 15415 Abr 25- Abr 25 (0172)